91

Yesica Lasso Perez

De: CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA <asoformando-colombia@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 11:23 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACION IP 001- ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO ASOFORMANDO-COLOMBIA
Datos adjuntos: ESCANER DOCUMENTOS.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Bogotá noviembre 09 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

La suscrita CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA con cédula de ciudadanía N°59.684.566 de Tumaco y en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA" con Nit. 900.812.373-1 **de conformidad con los requerimientos de subsanación de la propuesta IP 001 de 2017 cuyo objeto es:** "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", envía lo siguiente:

1. Carta de presentación de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1 de pliego de "contrapartida y especificación de la misma.

2. Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes ante la junta central de contadores del Revisor Fiscal.

Carmen Castillo
Representante Legal

Bogotá noviembre 09 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

La suscrita CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA con cédula de ciudadanía N°59.684.566 de Tumaco y en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA" con Nit. 900.812.373-1 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, la suscrita declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a

ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser
habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo asoformando-colombia@hotmail.com.

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle San Carlos, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento de Nariño, en las Zona 1 y Zona 3

Carmen Castillo.

Nombre completo: CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA

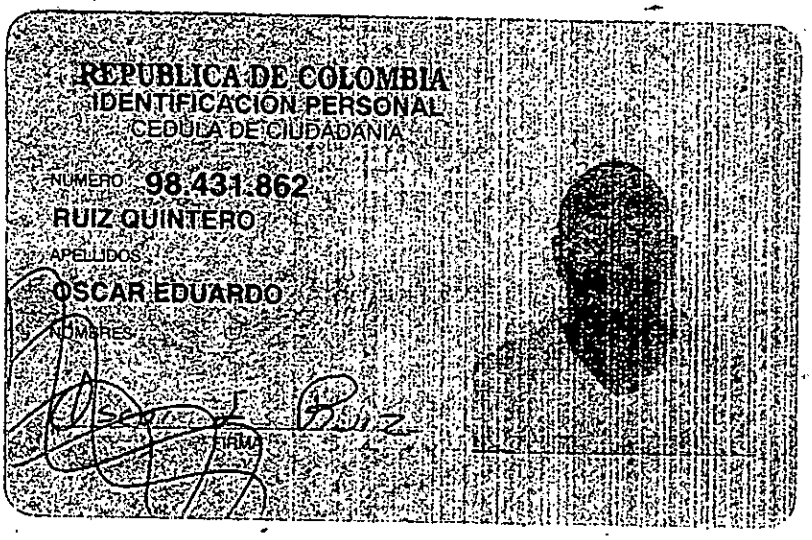
Dirección comercial: Calle San Carlos

Teléfono y Fax: 3126506462

Domicilio Legal: Barrio Panamá CS 128

Correo electrónico: Asoformando-colombia@hotmail.com

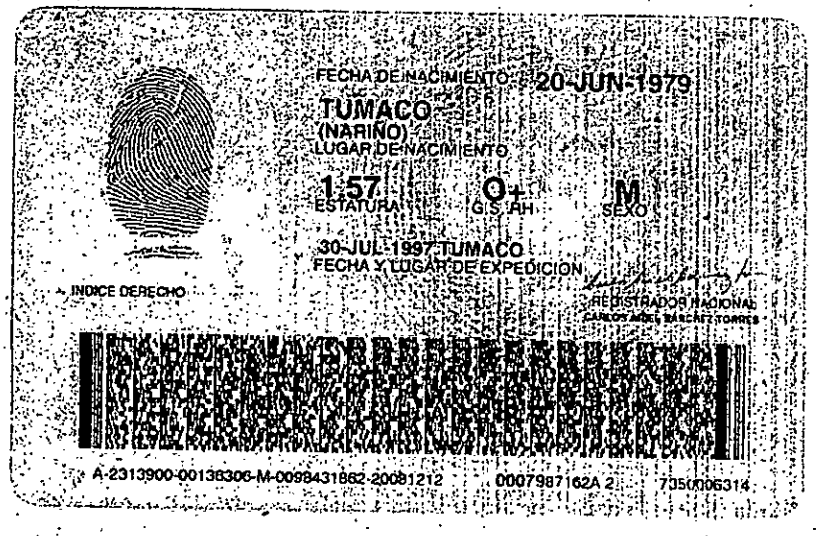
Anexo (162) folios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.431.862
RUIZ QUINTERO
APELLIDOS
OSCAR EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



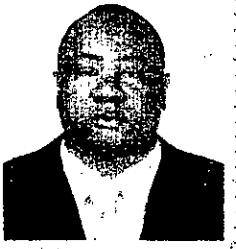
FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1979
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-1997 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2313900-00136306-M-0098431862-20081212 0007987162A 2 7350006314

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216000-T



OSCAR EDUARDO
RUIZ QUINTERO
C.C. 98431862
RESOLUCION INSCRIPCION 244 FECHA 29/04/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230270

218083

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9E15F2B649ADB47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO RUIZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98431862 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 216000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Yesica Lasso Perez

De: VICTOR ROSAS M <funcodedirector@gmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 12:15 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Invitación Pública ip 001-2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría amarilla

DOC111017-11102017170837.pdf

BUENAS TARDES,
SEÑORES BANCO NACIONAL DE OFERENTES

nos permitimos subsanar lo correspondiente a la presente convocatoria según informe preliminar de evaluación el día martes 14 se radica en físico también en la sede nacional.

FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL FUNCODE NIT 815004482-1

Idetificación del Proceso:
Régimen Especial ip 001-2017, Sede Dirección General

Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar

--
VÍCTOR H ROSAS M
Director Ejecutivo
FUNCODE
CEL:3225238142

No es visible, se solicita remitir de nuevo el correo.

132

Yesica Lasso Perez

De: fundación social metropolitana san vicente <funsomet@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 12:22 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SABSANACION FUNSOMET
Datos adjuntos: Nueva Carta de Presentación Subsanada 1.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Bunenas tardes.

Reciban un cordial saludo.
Atentamente, envío carta de presentación de la propuesta con el fin de subsanar el requerimiento realizado en el componente jurídico dentro del proceso N° IP 001 DE 2017 de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.

Agradezco su atención.

ERICA ARIZA CARRACEDO
Representante Legal FUNSOMET
Celular: 3145240049

FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

"Solo con el corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ponedera, Octubre 20 de 2017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra. 68 No 64C- 75 Ciudad.

El suscrito ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO con cédula de ciudadanía N°22.663.708 y en calidad de representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE con NIT. 802.024.757-1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la



manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.

e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.



m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: funsomet@hotmail.com

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Asi mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.



u) Que contamos con una Sede Administrativa dotada de equipos de cómputo, impresoras, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones, ubicada en la Carrera 14 No. 18-70 Barrio la Concepción Municipio de Ponedera – Departamento del Atlántico.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONA	CONTRAPARTIDA	VALOR
ATLANTICO	2	2,2%	$13.620.000
BOLIVAR	1	2,1%	$9.950.000

OBSERVACIÓN: ACEPTAMOS MANTENER EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPARTIDA CADA VEZ QUE SE ACTUALICE EL VALOR DEL CONTRATO ASIGNADO PRESUPUESTALMENTE PARA CADA ZONA, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DOS (2%) POR CIENTO DEL APORTE DEL ICBF.

Atentamente,

Nombre completo: ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO
Dirección comercial: Carrera 14 No. 18-70 Barrio La Concepción Municipio de Ponedera - Atlántico
Teléfono y Fax: 5 – 8769622 – 3145240049
Domicilio Legal: Carrera 14 No. 18-70 Barrio la Concepción Municipio de Ponedera – Atlántico
Correo electrónico: funsomet@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.
NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.

43

Yesica Lasso Perez

De:	sandravcortes@gotadelechemanizales.org
Enviado el:	sábado, 11 de noviembre de 2017 1:00 p. m.
Para:	Invitacion Publica 001 2017
Asunto:	SUBSANACION ASOCIACION GOTA DE LECHE MANIZALES PROPONENTE #43 - PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR
Datos adjuntos:	SUBSANACION GOTA DE LECHE PROPONENTE 43.pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Señores:
Instituto COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR L.C

Cordial saludo:

A continuación se adjuntan los documentos para la conformación del BANCO NACIONAL DE OFERENTES IP001 DE 2017 con la subsanación respectiva. Para la conformación de un banco nacional de oferentes para la prestacion del servicio publico de bienestar familiar en las modalidades TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"

Cordialmente

HNA. ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Directora-Representante Legal

GOTA DE LECHE
HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER
98 años
NIT. 890.807.898-0

Manizales, noviembre 11 de 2017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad.

ASUNTO: SUBSANACION "INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017".

Cordial saludo;

Por medio de la presente adjunto los documentos solicitados en el informe consolidado de verificación preliminar de requisitos habilitantes (Técnicos, jurídicos y financieros) requeridos para la subsanación del proceso **IP 001 DE 2017**". "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

- Carta de presentación donde se indica la sede administrativa según "TITULO VII DE LA INVITACIÓN PÚBLICA", especificando las zonas de conformidad a la ADENDA 002, lo mismo que el porcentaje de contrapartida por cada Departamento y zona.
- Propuesta metodológica con la descripción y desarrollo de los elementos solicitados en los factores 1,9,10,11, 12 y 13 del Anexo N°9 de la IP001-2017.
- Certificado de experiencia expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales con la especificación de las acciones con niños, niñas y adolescentes en promoción y prevención
- Formato "propuesta de contrapartida en especie y porcentaje equivalente al presupuesto de cada zona"
- *Formato* "ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS", especificando las zonas de interés y los cupos adicionales.

Cordialmente;

Hna. ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Directora-Representante Legal

GOTA DE LECHE
HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER

CARTA DE PRESENTACION

Manizales, noviembre 11 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito **ANA JUDITH SALAZAR LOSADA** con cédula de ciudadanía N°22.433.458 de Barranquilla y en calidad de Representante Legal de la Asociación Gota de Leche con Nit.890807898-0 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

GOTA DE LECHE
HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo dirección@gotadelechemanizales.org

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

GOTA DE LECHE
HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER

La Asociación Gota de Leche cuenta con una sede administrativa en la Ciudad de Manizales, ubicada en la Cra 23 # 27-46 donde actualmente funcionan los programas sociales con población vulnerable, la cual está dotada con todas las herramientas e infraestructura para funcionar: 17 equipos de cómputo para oficinas, equipos de cómputo para enseñanza, 2 líneas telefónicas, acceso a internet, 3 salas de reuniones, restaurante escolar y salones dotados con pupitres, auditorio, salón de danzas y de artes plásticas.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONA	PORCENTAJE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR CONTRAPARTIDA EN ESPECIE
CALDAS	1	2%	$ 7.109.000 pesos mcte
CALDAS	2	2%	$ 7.743.000 pesos mcte
CALDAS	3	2%	$ 5.977.000 pesos mcte
QUINDIO	1	2%	$ 18.969.000 pesos mcte
QUINDIO	2	2%	$ 5.713.000 pesos mcte
RISARALDA	1	2%	$ 18.879.000 pesos mcte

Acepto mantener la contrapartida equivalente al 2% como mínimo del aporte del ICBF, cada vez que se actualice el valor del presupuesto destinado para cada zona.

Atentamente,
Firma
Nombre completo: ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa y operativa Cra 23 # 27-46. Manizales
Teléfono y Fax: 8 80 67 97 cel. 3136952549

GOTA DE LECHE

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"

MODULO 1	PROPUESTA	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN
Niños, niñas y adolescentes como sujetos del derechos	Darle a conocer a los estudiantes de la Asociación Gota de Leche los derechos y deberes que les compete.	Intervención grupal.	Sensibilizar a los niños y niñas pertenecientes a la Gota de Leche en la ciudad de Manizales sobre la importancia de los derechos humanos	- invitar a los niños y niñas a descubrir los derechos y deberes de manera didáctica. - Enseñar videos e imágenes alusivos a los derechos y deberes con el apoyo de la **comisaria de familia y ICBF** generando curiosidad en cada estudiante y poder socializar preguntas frente a los compañeros. - se realizara una cartografía con los niños niñas y adolescentes donde se puedan observar las problemáticas que se puedan presentar en su entorno	-Sala de tv -Videos -Recurso humano	Se evaluara por medio de los resultados obtenidos durante todo el proceso de manera cualitativa a traves de diferentes preguntas donde se resalte lo positivo y negativo de las actividades y avances del proceso durante la jornada De igual manera se tendrá en cuenta la asistencia firmada por padres de familia, y estudiantes, y registro fotográficos adquiridas por

						cada actividad.
		Intervención grupal.	-Mostrar a los estudiantes los derechos de los niños y niñas y de qué manera se pueden integrar en la sociedad.	**- Actividad recreativa.** Realizar el juego del Tingo-Tango, donde se le indique a cada niño que nombre un derecho que conozca ,partiendo así de sus previos conocimientos. -Facilitar a los niños diferentes lecturas o cuentos donde hablen sobre los derechos de los niños, posterior a esto se les Posterior a esto se les explicara la importancia de conocer los derechos y deberes.	-Libros de derechos humanos y cuentos donde se logren evidenciar los derechos y deberes. - pelota -Recurso humano	
		Intervención familiar	- Concientizar a las familias de cada estudiante sobre los derechos y deberes y de qué manera se pueden ver vulnerados.	-Motivar a los padres de familia para que hagan participe junto a sus hijos de una obra de teatro donde dramatizaran un derecho de los cuales el estudiante conozca de las actividades anteriores. -Al finalizar este encuentro se hará un conversatorio entre los padres de familia donde ellos podrán socializar y compartir las conclusiones de lo vivenciado anteriormente.	-Prendas de vestir que facilitara al padre de familia y estudiante apropiarse del tema. -Auditorio. -Recurso humano	

		Intervención grupal.	-Informar a los niños y niñas cuales son las diferentes entidades de la región que velan por nuestros derechos cuando estos son vulnerados.	-Invitar personal de infancia y adolescencia para que nos brinde información sobre la responsabilidad de algunas instituciones de la ciudad de Manizales.	-Sala de tv -Video Vean -Recurso humano	
		Intervención grupal.	Enseñar estrategias que faciliten al estudiante conocer en qué momento son vulnerados sus derechos.	-Mostrar imágenes que enseñen momentos donde se vulneren los derechos y de qué manera el estudiante puede acudir a ello frente alguna institución. De igual manera hacer saber al estudiante que la vulneración de sus derechos pueden ocurrir en diferentes entornos, como escolar, familiar y comunitario. -Taller artístico, a través del dibujo y la pintura crear un mural donde los estudiantes crean conciencia en la sociedad sobre la vulneración de los derechos.	-Frases -Imágenes -Recurso humano -Vinilos -pinceles -lápices -hojas	

		Intervención grupal.	-Brindar estrategias que puedan facilitar que el estudiante visualice el futuro.	-Dar a los estudiantes materiales que les permita crear un collage donde plasmen de manera creativa su proyecto de vida. -Presentación de la película "cuando la esperanza crece" para socializar los puntos de vista de cada uno.	-Revistas -Periódicos -Tijeras -Pegante -Cartulina -Recurso humano -Sala de televisión. -Recurso humano	

GOTA DE LECHE

MODULO 2	PROPUESTA	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN
Prevención para la protección	Brindar herramientas a los estudiantes y padres de familia que les facilite enfrentarse a dificultades que la sociedad les pueda reflejar y poder facilitar en el niño un entorno apropiado para su educación y formación.	Los talleres y actividades que se realizaran se harán a padres de familia y a estudiantes, donde se dividirán por sesiones utilizando la intervención grupal. Se trabajaran las tres variables del módulo como consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes y reclutación de menores.	-Dar a conocer los riesgos que tienen los estudiantes en relación con el consumo de sustancias psicoactivas, y poder brindar herramientas a los padres de familia que les facilite saber orientarlos.	-Realizar un conversatorio donde podamos socializar con los niños de manera didáctica por medio de imágenes sobre que sustancias psicoactivas conocen para poder prevenir el consumo. - Solicitar al personal encargado sobre el tema que brinde una charla sobre sustancias psicoactivas dirigida hacia docentes y estudiantes. -Realizar con los niños carteleras que contengan imágenes y frases alusivas al consumo de sustancias psicoactivas donde los estudiantes visualicen frecuentemente el contenido y conozcan los riesgos que conlleva consumirlos	-Imágenes alusivas al consumo. -Video vean -Sala de tv -Cartulina -Tijeras -Recurso humano	Se evaluara por medio de los resultados obtenidos durante todo el proceso de manera cualitativa atravez de diferentes preguntas donde se resalte lo positivo y negativo de las actividades y avances del proceso durante la jornada De igual manera se tendrá en cuenta la asistencia firmada por padres de familia, y estudiantes, y registro fotográficos adquiridas por cada actividad.

Prevención para la protección			estudiante las entidades públicas a las cuales se podrá dirigir si siente que sus derechos son vulnerados. Y de esta manera realizar un recorrido por una parte de la ciudad donde el estudiante podrá conocer los riesgos y cuidados que debe tener en el momento de desplazarse.	Policía se hará una salida pedagógica donde el sujeto encargado les explicara de qué manera se pueden acercar a un CAI más cerca de su barrio. -De nuevo se solicitara la ayuda del personal de seguridad para poder realizar el recorrido por la ciudad y dar herramientas a los niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos y cuidados que deben tener.	-Vinilos - Tijeras -Recurso humano	

GOTA DE LECHE

MODULO 2	PROPUESTA	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN
Prevención para la protección	Brindar herramientas a los estudiantes y padres de familia que les facilite enfrentarse a dificultades que la sociedad les pueda reflejar y poder facilitar en el niño un entorno apropiado para su educación y formación.	Los talleres y actividades que se realizaran se harán a padres de familia y a estudiantes, donde se dividirán por sesiones utilizando la intervención grupal. Se trabajaran las tres variables del módulo como consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes y reclutación de menores.	-Dar a conocer los riesgos que tienen los estudiantes en relación con el consumo de sustancias psicoactivas, y poder brindar herramientas a los padres de familia que les facilite saber orientarlos.	-Realizar un conversatorio donde podamos socializar con los niños de manera didáctica por medio de imágenes sobre que sustancias psicoactivas conocen para poder prevenir el consumo. - Solicitar al personal encargado sobre el tema que brinde una charla sobre sustancias psicoactivas dirigida hacia docentes y estudiantes. -Realizar con los niños carteleras que contengan imágenes y frases alusivas al consumo de sustancias psicoactivas donde los estudiantes visualicen frecuentemente el contenido y conozcan los riesgos que conlleva consumirlos	-Imágenes alusivas al consumo. -Video vean -Sala de tv -Cartulina -Tijeras -Recurso humano	Se evaluara por medio de los resultados obtenidos durante todo el proceso de manera cualitativa atravez de diferentes preguntas donde se resalte lo positivo y negativo de las actividades y avances del proceso durante la jornada De igual manera se tendrá en cuenta la asistencia firmada por padres de familia, y estudiantes, y registro fotográficos adquiridas por cada actividad.

Prevención para la protección	-Brindar herramientas a los estudiantes y padres de familia que les facilite enfrentarse a dificultades que la sociedad les pueda reflejar y poder facilitar en el niño un entorno apropiado para su educación y formación.		-Dar a conocer los riesgos que tienen los estudiantes en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y el riesgo que puede tener el embarazo en adolescentes	- Realizar talleres hacia padres de familia donde se les informara sobre los riesgos y consecuencias que puede generar en el estudiante ingerir alguna sustancia psicoactiva. -Informar a los padres de familia sobre la importancia de brindar una adecuada educación sexual en el hogar para así poder prevenir un embarazo en adolescentes, contando con la colaboración de **pro familia de Manizales y fesco** -Hacer conocer la importancia sobre el desarrollo de los niños y el respeto que se debe tener frente a sus derechos. -Recordar las instituciones y números	-Tablero -Marcadores -Imágenes -Recurso humano	

				telefónicos los cuales podrá dirigirse y que puedan atender alguna necesidad que el padre de familia solicite frente a la relación con sus hijos. -Realizar actividades donde los padres puedan fortalecer las relaciones entre ellos facilitando una buena comunicación y así el padre de familia poder tomar medidas de prevención.		
Prevención para la protección			-Manejar actividades físicas y lúdicas con los estudiantes para llevar un buen manejo del tiempo libre, logrando que niños, niñas y adolescentes obtengan una adecuada calidad de vida.	-Se pedirá que hagan participe de actividades como teatro, danzas, deportes, y juego libre, que son brindados por la Asociación Gota de Leche	-Balones -Disfraces -Rondas -Salón de danzas -Recursos humanos	
			-Mostrar al	-En compañía de la	-Cartón	

Prevención para la protección			estudiante las entidades públicas a las cuales se podrá dirigir si siente que sus derechos son vulnerados. Y de esta manera realizar un recorrido por una parte de la ciudad donde el estudiante podrá conocer los riesgos y cuidados que debe tener en el momento de desplazarse.	Policía se hará una salida pedagógica donde el sujeto encargado les explicara de qué manera se pueden acercar a un CAI más cerca de su barrio. -De nuevo se solicitara la ayuda del personal de seguridad para poder realizar el recorrido por la ciudad y dar herramientas a los niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos y cuidados que deben tener.	-Vinilos - Tijeras -Recurso humano	

GOTA DE LECHE

MODULO 3	PROPUESTA	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN
Convivencia reconciliación y cultura de paz	Sensibilizar a los niños niñas adolecentes y familias sobre la importancia que tiene la sana convivencia y paz en su comunidad y sociedad por medio de actividades formativas recreativas y lúdicas, siendo participes del proceso de paz en Colombia	Intervención grupal	-Concientizar a los niños y las niñas que todos somos diferentes	-Dinámica la telaraña : consiste en que cada niño se presente y diga una cualidad y gusto que tiene cada uno dando así como objetivo conocernos un poco más entre todos. Al final se tendrá en cuenta los valores aprendidos durante todo el proceso como el respeto a los demás compañeros, silencio, y aprender a escuchar	- Lana - Recurso humano -Salón de clase	Se evaluara por medio de los resultados obtenidos durante todo el proceso de manera cualitativa atravez de diferentes preguntas donde se resalte lo positivo y negativo de las actividades y avances del proceso durante la jornada De igual manera se tendrá en cuenta la asistencia firmada por padres de familia, y estudiantes, y registro fotográficos adquiridas por cada actividad.

		Intervención grupal	-Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de aceptar a los demás con dificultades para aprender	-Se les enseñara el video "todos aprendemos de diferentes maneras" trabajando articuladamente con **asfapaz** que al final será reflexivo para todos	-Sala de tv -Videos -Recurso humano	
		Intervención grupal	-Enseñarle a los niños niñas y adolescentes sobre la importancia de los derechos en nuestra vida cotidiana	-Se realizara un collage donde escriban diferentes mensajes de lo que les gustaría que mejorara en el grupo EJM. El respeto, la solidaridad o la aceptación entre ellos mismos para ello se les entregaran materiales como revistas Colbom tijeras periódicos cartulina marcadores etc.	-Colbom -Tijeras -Cartulina -Marcadores -Revistas -Periódicos -Recurso humano	.

		Intervención familiar	-Involucrar a los padres de familia sobre la convivencia y reconciliación por un mundo mejor	-Motivar a los padres de familia para que con sus hijos realicen un video sobre lo positivo y negativo que cada uno de los niños tienen y sobre lo bueno que nos podrían aportar cada uno para así lograr un mundo mejor -Al finalizar se harán un par de preguntas para socializar el video	-Sala de tv -Videos -Imágenes -Recurso humano	
		Intervención grupal	-Involucrar más a los niños con el tema de la reconciliación y aceptación entre todos	-Se realizara el juego de la bomba: consiste en que cada niño niña y adolecente tendrá una bomba de un color diferente y tendrá que encontrar su pareja que tenga el mismo color de bomba que aquella persona. Se socializara al final como se sintieron durante la actividad	-Salón de clases -Bombas de colores -Recurso humano	

		Intervención grupal	- Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de aceptar a los demás compañeros con discapacidad (inclusión)	- Actividad lúdica: se formaran grupos de 4 niños donde se les entregara un dibujo divido en partes para que con los otros grupos busquen la partes y lo puedan armar obteniendo un rompecabezas Al final se premiara el grupo ganador enfatizando la importancia de trabajar con todos los compañeros	-Salón de clases -Dibujo -Colores -Lápiz -Hojas de papel -Recurso humano	
		Intervención grupal	-Sensibilizar a los niños niñas y adolescentes de la importancia de tener conciencia sobre el reclutamiento ilícito que hay en nuestro país.	- Se les mostrara unas diapositivas con imágenes sobre las consecuencias que pueden traer y causar en nuestra familia el reclutamiento ilícito donde al final se harán una serie de preguntas para evaluar el tema visto	-Sala de tv -Imágenes -Diapositivas -Recurso humano	
			-Dar a conocer a los niños niñas y adolescentes los pasos que deben seguir en caso de que la violencia juvenil se presente en el colegio	-Se les dará una charla sobre el tema, dando así a conocer los pasos a seguir en el momento que se presenten estos casos. Al finalizar se evaluaran por medio de	-Salón de clases -Recurso humano	

			especialmente en el aula de clases o en casa	preguntas		

GOTA DE LECHE

MODULO 4	PROPUESTA	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALIACION
-Participación y acción colectiva y cuidado del medio ambiente	Enseñar a los estudiantes y padres de familia sobre la importancia de la democracia y el cuidado del medio ambiente. Reconociendo así nuestro deberes como ciudadanos y seres integrantes de una sociedad.	Intervención grupal	-Identificar la organización política de nuestro país (democracia)	-Mostrar a los alumnos imágenes donde se está ejerciendo el voto y realizar diferentes preguntas de acuerdo a la imagen. Socializando las respuestas. -Realizar una entrevista a alguien de la comunidad donde nos defina para ellos que es democracia y las ventajas y desventajas que tenemos al no participar activamente como ciudadanos	-Imágenes de votación popular - Guías de trabajo - Recurso humano.	Se evaluara por medio de los resultados obtenidos durante todo el proceso de manera cualitativa atravez de diferentes preguntas donde se resalte lo positivo y negativo de las actividades y avances del proceso durante la jornada De igual manera se tendrá en cuenta la asistencia firmada por padres de familia, y estudiantes, y

						registro fotográficos adquiridas por cada actividad.
		Intervención grupal	-Concientizar a los niños, niñas y adolescentes, sobre la importancia de la participación ciudadana, como miembros de la sociedad.	-Explicar por medio de ejemplos las diferentes formas de participación ciudadana (referendo, cabildo abierto, plebiscito, veeduría, consulta ciudadana, consulta popular, voto.) -Realizar un crucilletras sobre el tema y socializarlo. -Dar ejemplos de cómo podemos practicar la democracia en nuestra vida cotidiana.	-Guías con material teórico -Recurso humano	

		Intervención grupal	-Sensibilizar a los niños niñas y adolescentes sobre la situación actual de nuestro país	-Mostrar un video (mi crónica) donde se muestre los conflictos de nuestro país entre ellos el reclutamiento ilícito, contando con el apoyo **de familias en acción** Al finalizar se realizara una mesa redonda donde expresen sus opiniones sobre el tema	-Sala de tv -Recurso humano -Video	
		Intervención grupal	-Reconocer la importancia de conformar el gobierno escolar en nuestra institución.	-Se explicaran los componentes del gobierno escolar motivando a los alumnos a participar en la conformación del gobierno escolar. Donde ellos participen activamente con la comunidad estudiantil.	-Material teórico -Cartulina, Marcadores, Tijeras, lápices. - Recurso humano.	
		Intervención grupal	-Sensibilizar a los alumnos Sobre la constitución política de nuestro país y el cuidado del medio ambiente.	-Realizar preguntas sobre la relación que tiene la constitución con el medio ambiente, socializando sus	- Material didáctico, cuento pedagógico. -Papel -Cartulinas -Lápices -Marcadores	

				respuestas. -Por medio de un cuento pedagógico dar a conocer a los alumnos los deberes con nuestro medio ambiente. -Promover en la institución el cuidado de nuestro medio ambiente realizando carteleras alusivas al tema.	-Recurso humano	
		Intervención familiar	-Concientizar a las familias sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana	-Capacitar a las familias sobre las diferentes formas de proteger el medio ambiente realizando campañas de reciclaje en el hogar, en la calle y en la institución. -dar información a las familias sobre la importancia de la participación ciudadana enviando volantes con información del tema.	-Videos de reciclaje EMAS -Recurso humano.	

		Intervención grupal	-Desarrollar las habilidades artísticas por medio de una manualidad.	-Realizar una manualidad con material reciclable.(alcancías con botellas plásticas). con el fin de que los niños aprendan la importancia de reutilizar los diferentes elementos que tienen en su hogar -Al finalizar se observara en la cartografía los resultados obtenidos durante todo el proceso con niños niñas y adolescentes participantes de todos los módulos r e institución.	-Botellas plásticas, vinilos, silicona, tijeras -Recurso humano.	

Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Educación

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Educcaión del Municipo de Manizales, certifica que la ASOCIACION GOTA DE LECHE de Manizales identificada con NIT 890807898-0 y La Secretaría de Educación de Maizales suscribieron convenios de asociación para operar la **JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA** durante los años **2012 y 2013** así

AÑO:	**2012**
CONTRATO No.	**1208300632**
OBJETO:	"Atender en JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA los componentes de Desarrollo humano, pensa¿miento científico y tecnológico, desarrollo artístico a 250 estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas Oficiales del Munciipio de Manizales.
VALOR:	Aportes del Muncipio **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($78.680.000)**

AÑO:	**2013**
CONTRATO No.	**1304150384**
OBJETO:	"Atender en JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA los componentes de Desarrollo humano, pensa¿miento científico y tecnológico, desarrollo artístico a 300 estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas Oficiales del Munciipio de Manizales.
VALOR:	Aportes del Muncipio **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS ($235.000.000)**

Que dentro de los componentes desarrollados en el marco de los convenios anteriores los estudiantes recibieron talleres en habilidades para la vida, en artes escenicas, en danzas, en artes plásticas, en música y coros, educcaión para la sexualidad y competencias ciudadanas, adempás delacompañamiento pedagógico y el uso y apropiación de nuevas tecnologías los cuales fueron complementados con talleres para padres de familia.

Manizales, noviembre 9 de 2017

JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Secretaría de Educación
Secretario de Despacho

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:		CALDAS
ZONA:		ZONA 1
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	5	400,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		**400,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	3	210,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	3	210,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	3	126,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	3	750,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	2	700,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	2	70,000
METALOFONO CROMATICO DE 31 NOTAS	2	520,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		**3,636,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	4	200,000
BALONES DE BALONCESTO	4	200,000
BALONES DE VOLEIBOL	4	200,000
JUEGOS DE MESA	4	60,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	35,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**695,000**
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		**1,200,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	2	1,178,000
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR = 2%		**$ 7,109,000**
SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS MCTE		

Firma proponente
Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549
Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Correo electrónico: direccion@gotadelechemanizales.org

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:		CALDAS
ZONA:		ZONA 2
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	13	1,040,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		**1,040,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	3	210,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	3	210,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	3	126,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	3	750,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	2	700,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	2	70,000
METALOFONO CROMATICO DE 31 NOTAS	2	520,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		**3,636,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	4	200,000
BALONES DE BALONCESTO	4	200,000
BALONES DE VOLEIBOL	4	200,000
JUEGOS DE MESA	3	54,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	35,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**689,000**
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		**1,200,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	2	1,178,000
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR =	**2%**	**$ 7,743,000**
SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE		

Firma proponente
Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549
Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Correo electrónico: direccion@gotadelechemanizales.org

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:		CALDAS
ZONA:		ZONA 3
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	10	800,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		**800,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	2	140,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	2	140,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	2	84,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	1	250,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	1	350,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	1	35,000
METALOFONO CROMATICO DE 31 NOTAS	1	260,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		**2,309,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	3	150,000
BALONES DE BALONCESTO	3	150,000
BALONES DE VOLEIBOL	3	150,000
JUEGOS DE MESA	1	18,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	35,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**503,000**
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		**1,200,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	2	1,165,000
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR =	**2%**	**$ 5,977,000**
CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE		

Firma proponente
Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549
Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Correo electrónico: direccion@gotadelechemanizales.org

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:	QUINDIO	
ZONA:	ZONA 1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	25	2,000,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		2,000,000
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	5	350,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	4	280,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	3	126,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	5	1,250,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	2	700,000
GUITARRA ACUSTICA CLASICA SENCILLA CON ESTUCHE	3	1,140,000
TECLADO YAMAHA PSR-213	1	520,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	12	420,000
METALOFONO CROMATICO DE 31 NOTAS	2	520,000
SISTRO CROMATICO SOPRANO DE 22 NOTAS	14	2,520,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		8,876,000
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	3	150,000
BALONES DE BALONCESTO	3	150,000
BALONES DE VOLEIBOL	3	150,000
JUEGOS DE MESA	4	60,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	40,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		550,000
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
EQUIPO DE CONSOLA Y DOS BAFLES	1	1,800,000
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		3,000,000
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	6	4,543,000
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR = 2%		$ 18,969,000
DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE		

Firma proponente
Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549
Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:	QUINDIO	
ZONA:	ZONA 2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	10	800,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		**800,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	2	140,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	2	140,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	2	84,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	1	250,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	1	350,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	1	35,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		**2,049,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	3	150,000
BALONES DE BALONCESTO	3	150,000
BALONES DE VOLEIBOL	3	150,000
JUEGOS DE MESA	1	14,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	35,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**499,000**
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		**1,200,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	2	1,165,000
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR = 2%		**$ 5,713,000**
CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE		

Firma proponente

Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA

Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES

Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549

Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES

Correo electrónico: direccion@gotadelechemanizales.org

GOTA DE LECHE

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE Y PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**	
ZONA:	**ZONA 1**	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
ELEMENTOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES:		
VESTUARIO PARA DANZAS Y TEATRO	25	2,000,000
TOTAL ELEMENTOS PARA DANZA Y TEATRO		**2,000,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MUSICALES		
INSTRUMENTOS MUSICALES:		
BONGO DADDI BG 575	1	70,000
CHUCHO O GUACHE	5	350,000
GUIRO MEDIANO CON GUASA	3	210,000
PANDERETA MEDIA LUNA DADDI	3	126,000
CAJA CHINA CON GOLPEADOR	5	1,250,000
GUITARRA PEQUEÑA GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE	1	320,000
GUITARRA ACUSTICA	2	700,000
GUITARRA ACUSTICA CLASICA SENCILLA CON ESTUCHE	3	1,140,000
TECLADO YAMAHA PSR-213	1	520,000
FLAUTA YAMAHA DULCE YRS 23	12	420,000
METALOFONO CROMATICO DE 31 NOTAS	2	520,000
SISTRO CROMATICO SOPRANO DE 22 NOTAS	14	2,520,000
TAMBORA DE CHIRIMIA #01	1	180,000
TAMBORA METALICA No. 4	1	180,000
ATRIL PARA GUITARRA	1	150,000
ATRIL PARA PARTITURA	1	150,000
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES		**8,806,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
BALONES DE FUTBOL	3	150,000
BALONES DE BALONCESTO	3	150,000
BALONES DE VOLEIBOL	3	150,000
JUEGOS DE MESA	3	45,000
MALLAS PARA VOLEIBOL	1	35,000
TOTAL ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		**530,000**
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO		
EQUIPO DE CONSOLA Y DOS BAFLES	1	1,800,000
VIDEOBEAM MARCA EPSON	1	1,200,000
TOTAL EQUIPOS AUDIOVISUALES		**3,000,000**
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES TECNOLOGICAS:		
COMPUTADORES PARA ENSEÑANZA	6	**4,543,000**
TOTAL PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE EN % Y VALOR =	**2%**	**$ 18,879,000**
DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE		

Firma proponente
Nombre completo: HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Sede Administrativa: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Teléfono y Fax: 8806797 - CEL 3136952549
Domicilio Legal: CR 23 27 - 46 MANIZALES
Correo electrónico: direccion@gotadelechemanizales.org

GOTA DE LECHE
HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER

ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES *OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS*	
DEPARTAMENTO	Caldas
ZONA	1-2-3
Número de cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
Zona 1---- 2 cupos adicionales	Zona 1---- 2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa.
Zona 2---- 2 cupos adicionales	Zona 2 ----2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa
Zona 3---- 2 cupos adicionales	Zona 3 -----2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES *OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS*	
DEPARTAMENTO	QUINDIO
ZONA	1-2
Número de cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
Zona 1---- 2 cupos adicionales	Zona 1---- 2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa.
Zona 2---- 2 cupos adicionales	Zona 2 ----2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES *OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS*	
DEPARTAMENTO	RISARALDA
ZONA	1
Número de cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
Zona 1---- 2 cupos adicionales	Zona 1---- 2 actividades comunitarias que incluyen niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa.

(9)

Yesica Lasso Perez

De: Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 3:08 p. m.
Para: ip001017sen@icbf.gov.co; Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Subsanación carta de presentación propuesta para Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017
Datos adjuntos: Carta de Presentación Propuesta.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En relación con su solicitud de subsanar la carta de presentación de nuestra propuesta para la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017. Adjuntamos archivo con la carta de presentación que contiene cuadro con la oferta de contrapartida, ofrecida por FUNDACOMUNIDAD, para la zona 2 por valor de $10.470.000 y para la zona 3 por valor de $ 7.000.00; ambas zonas en el departamento de Caquetá.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

╣1Ô→☺ 7Ô "■ Ü♣`☺! 6 "☺♠☺i?ù=ƒ♠ª‖↕ ▼♠÷(☻!
÷!j♥▼—
Ý#h ½ mıì&♠■"+ Ý!I▼↕ ¯%ÆNã<ío
A♥└ ☺) Ï♥}?o¹³?ï ± ☺▂D├°^óÒ▼▼↕¹☺¹☺¹ü■¹²²²☻³☺¹☻¹!¹³ýÂ☻☻♦☺Ó¯

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Florencia, 23 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito Neruda Díaz Martínez con cédula de ciudadanía N°40.760.331 y en calidad de Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Local Comunitario FUNDACOMUNIDAD con Nit. 828.001.706-1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscritos declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo (fundacomunidad@gmail.com).

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco

Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Departamento del Caquetá Zona 2 y 3

CONTRAPARTIDA		
Zona	**Porcentaje**	**Valor**
Zona 2	2%	**$10.470.000**
Zona 3	2%	**$7.000.000**

Atentamente,

Firma
Nombre completo: **NERUDA DIAZ MARTINEZ** Representante Legal FUNDACOMUNIDAD
Dirección comercial: Calle 14ª N° 8-09 Piso 2
Teléfono y Fax: 435 3505 -313 879 8086
Domicilio Legal: Calle 14ª N° 8-09 Piso 2
Correo electrónico: fundacomunidad@gmail.com

9

Yesica Lasso Perez

De: Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 3:21 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; ip001017sen@icbf.gov.co
Asunto: Subsanación Experiencia Unión Europea. Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017
Datos adjuntos: Respuesta subsanar experincia Unión Europea.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En archivo adjunto enviamos la subsanación solicitada para acreditar nuestra experiencia en relación con el contrato EIDHR/2013/317-821 firmado con la Unión Europea.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Sede Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Experiencia con la Unión Europea, en el marco de la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017.

Respetados señores y señoras:

La información que adjuntamos a esta carta busca probar, fuera de toda duda, que FUNDACOMUNIDAD tiene la experiencia que acredita con la presentación del Contrato EIDHR/2013/317-821. Dado que en esta acción FUNDACOMUNIDAD actúo como socio ejecutor de la Fundación Picachos, con una participación del 50%, presentamos la siguiente información para acreditar nuestra participación y experiencia:

1. Copia del CONTRATO DE SUBVENCIÓN AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - EIDHR/2013/3107-821, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Picachos con los anexos que conforman la propuesta "JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMABRÚ NO VAYA A LA GUERRA" financiada y que hacen parte integral del contrato. De la página 2 a la 38 de este escrito.
2. Copia de la certificación expedida por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, firmada por el señor IVO HOEFKENS, donde certifica que FUNDACOMUNIDAD es socio ejecutor de los recursos provenientes del contrato para la ejecución de la acción "JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMABRÚ NO VAYA A LA GUERRA". Página 39 de este escrito.
3. Copia del correo electrónico y la carta adjunta que presentamos a la Delegación de la Unión Europea, el pasado 11 de octubre solicitando se nos certificara la experiencia. Páginas 40 y 41 de este escrito.
4. Copia del correo electrónico enviado el 18 de octubre por la señora Lucrecia Cibrian Goñi a la Fundación Picachos donde le informan que FUNDACOMUNIDAD envió carta solicitando la certificación. Página 42 de este escrito.
5. Copia de las respuestas enviadas a Lucrecia Cibrian Goñi, por parte de Fundación Picachos y FUNDACOMUNIDAD, en relación con el anterior correo citado. Página 43 de este escrito.
6. Impresión de pantalla del correo electrónico enviado por la señora Janeth Prieto de la Delegación de la Unión Europea donde nos informa que el procedimiento regular que sigue la unión Europea es que la certificación nos la debe expedir la Fundación Picachos. Página 44 de este escrito.
7. Certificación expedida por la Fundación Picachos el pasado 8 de noviembre. Página 45 de este escrito.
8. Copia del extracto bancario de la cuenta de AV Villas donde se recibieron los recursos aportados por la Unión Europea para la ejecución de la acción JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMABRÚ NO VAYA A LA GUERRA". Página 46 de este escrito.

Firmado,

NERUDA DÍAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

CONTRATO DE SUBVENCIÓN
- AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA -
EIDHR/2013/317-821

(el "Contrato")

Entre

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, (la "Administración contratante"),

por una parte,

y

FUNDACIÓN PICACHOS

N I T 82800312-7

Carrera 12 No. 19-48 Centro

Florencia-Caquetá

(el "Beneficiario")

por otra,

(las "Partes")

acuerdan lo que sigue:

Condiciones Particulares

Artículo 1 - Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración contratante, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: **"JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA A LA GUERRA: Educación lúdica en cultura de paz para niños, niñas y adolescentes"** (la "Acción"), descrita en el Anexo I.

1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.

1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

Artículo 2 - Período de ejecución de la Acción

2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la ultima firma de las dos Partes

2.2 La ejecución de la Acción comenzará el:

- **1 de julio de 2013**

2.3 El período de ejecución de la Acción, tal y como se especifica en el Anexo I, es de **18 meses**.

2.4 El período de validez de este contrato terminará en el momento en que la Administración contratante efectúe el pago del saldo y en cualquier caso, como máximo, 18 meses desde el fin del periodo de ejecución estipulado en el artículo 2.3

Artículo 3 - Financiación de la Acción

3.1 El coste total elegible de la Acción se estima en **199,999.07 EUR**, tal y como se detalla en el Anexo III

3 2 La Administración contratante se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de **179,999 16 EUR** es decir el equivalente al **90 %** del total estimado de costes elegibles de la Acción, indicado en el párrafo 1 El importe final de la financiación por la Administración contratante será establecido de acuerdo con los Artículos 14 y 17 del Anexo II.

3 3 Conforme al artículo 14 4 del Anexo II, **6 %** del importe final del total de costes directos elegibles de la Acción establecidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II, puede ser reclamado por el beneficiario como costes indirectos

3 4 De acuerdo con el artículo 14.2 del Anexo II, el reglamento y/o la Decisión de financiación y/o el Convenio de financiación financia este Contrato no excluye la financiación de impuestos, incluyendo IVA, en caso de que el Beneficiario pueda probar que no puede recuperarlos

Artículo 4 - Informes descriptivos y financieros y Modalidades de pago

4 1 Los informes descriptivos y financieros adjuntos a las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15 1 del Anexo II.

4 2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15 1, es aplicable al presente Contrato:

Importe del primer pago de prefinanciación (80% de la parte del presupuesto previsto para los 12 primeros meses de ejecución financiada por la Administración contratante)	116,091 22 EUR
Previsión del importe del/de los pago(s) de prefinanciación subsecuentes (a reserva de las disposiciones del Anexo II)	45,908 03 EUR
Importe previsto como pago final (a reserva de lo que pudieran establecer las disposiciones del Anexo II)	17,999 91 EUR

4 3 En su caso, el primer pago de prefinanciación se abonará al Beneficiario en el plazo de 45 días desde la fecha de recepción por la Administración contratante del Contrato firmado junto a la garantía financiera si se requiere conforme al artículo 15 7 de las Condiciones Generales El contrato firmado es considerado como una solicitud de pago.

Artículo 5 – Direcciones de contacto

5 1 Toda comunicación realizada en el marco del presente Contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y el título de la Acción, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para la Administración contratante

Las solicitudes de pago y los informes correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria deben enviarse a:

Sr Ivo HOEFKENS

Jefe de Cooperación – Primer Consejero

DELEGACIÓN DE LA UNION EUROPEA PARA COLOMBIA Y ECUADOR

Calle 116 N° 7-15 Piso 12

Bogotá D C , COLOMBIA

Para el Beneficiario

Miguel Anel CLAROS CORREA

Director Ejecutivo y Representante Legal

FUNDACIÓN PICACHOS

Carrera 12 No 19-48 Centro

Florencia, Caquetá

COLOMBIA

5 2 La empresa de auditoría que realizará la(s) verificación(es) mencionada(s) en el artículo 15 6 del Anexo II es:

VALENCIA & FALLA Asesorías Integrales LTDA.

NII: 830 016 065-1

Carrera 7 No. 32-33, Of 1003

Bogotá, D.C , COLOMBIA

Artículo 6 - Anexos

6 1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo I:	Descripción de la Acción
Anexo II:	Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea
Anexo III:	Presupuesto de la Acción (fichas de trabajo 1 y 3)
Anexo IV:	Procedimientos de adjudicación de contratos
Anexo V:	Modelo de solicitud de pago y ficha de identificación financiera
Anexo VI:	Modelo de informe financiero y descriptivo
Anexo VII:	Modelo de informe sobre hechos concretos y términos de referencia para la verificación de gastos de un contrato de subvención para las acciones exteriores financiado por la UE
Anexo IX:	Modelo de formulario para la transferencia de propiedad de activos

6 2 En caso de conflicto entre las disposiciones de las presentes Condiciones Particulares y cualquiera de los Anexos, prevalecerán las disposiciones de las Condiciones Particulares En caso de conflicto entre las disposiciones del Anexo II y las disposiciones de los demás Anexos, las primeras prevalecerán

Artículo 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones: N A

7 2 Las siguientes disposiciones derogan a las Condiciones Generales:

7 2 1 Si los costes de abrir y/o mantener una cuenta o subcuenta bancaria remunerada para el depósito del pago de la prefinanciación, equivalen o exceden al interés esperado, los solicitantes pueden estar exentos de esta obligación presentando una declaración de honor de este hecho:

7 2 2 Derogación del artículo 15 7 del Anexo II:

No se aplicará la obligación de abrir una cuenta o subcuenta que devengue intereses o ventajas equivalentes

7.2 3 El artículo 15 1 del anexo II queda derogado como sigue:

Plazos de pago

Los primeros pagos de prefinanciación se efectuarán en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud de pago por el Órgano de Contratación

Los nuevos pagos de prefinanciación y los pagos del saldo se efectuarán en el plazo de los 60 días siguientes a la recepción de la solicitud de pago por el Órgano de Contratación

Sin embargo, los nuevos pagos de prefinanciación y los pagos del saldo se efectuarán en el plazo de los noventa días siguientes a la recepción de la solicitud de pago por el Órgano de Contratación en los siguientes casos:

a) cuando se trate de un Beneficiario con entidades afiliadas;

b) cuando más de un Beneficiario sea Parte en el Contrato;

c) cuando la Comisión no sea el Órgano de Contratación;

d) en el caso de las subvenciones que superen los 5 000 000 EUR

La solicitud de pago se considerará aceptada si el Órgano de Contratación no responde por escrito en los plazos indicados

7 2 4 Se elimina el artículo 15 9 del Anexo II.

Hecho en lengua española, en tres originales: dos originales para la Unión Europea y un original para el Beneficiario

Por el Beneficiario

Nombre Sr. Miguel Ángel CLAROS CORREA

Título Director Ejecutivo- Representante Legal

Firma

Fecha 27/06/2013

Por la Administración contratante

Nombre Sr Ivo HOEFKENS

Título Primer Consejero - Cooperación

Firma

Fecha 26/06/2013

ANEXO I

Título de la acción:	**JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA A LA GUERRA: Educación lúdica en cultura de paz para niños, niñas y adolecentes**
Lugar(es) de la acción:	Municipios de San Vicente del Caguán, La Montañita, Florencia y Territorio Coreguaje del Milán en el departamento de Caquetá y municipios de Neiva y Pitalito en el departamento del Huila
Nombre del solicitante	Fundación Picachos
Nacionalidad del solicitante[1]	Colombiano
Socio(s)	Fundación para el Desarrollo Local Comunitario – FUNDACOMUNIDAD. CO-2008-DXK-0111730447. Colombiana. Organización no gubernamental sin ánimo de lucro.

Datos de contacto a los efectos de esta acción:	
Dirección postal:	Carrera 12 N° 19-48
Número de teléfono (fijo y móvil): Código del país + código de la localidad + número	57+8+4375162
Número de fax : Código del país + código de la localidad + número	57+8+4375162
Persona de contacto para esta acción:	Neruda Díaz Martínez
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto :	fundacomunidad@gmail.com
Página de Internet de la Organización:	www.fundacionpicachos.org

1.1 RESUMEN DE LA ACCIÓN

Título de la acción:	JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA ALA GUERRA: Educación lúdica en cultura de paz, para niños y niñas de escuelas rurales y urbanas.
Lugar(es) de la acción: - Especificar país(es), región(es) que se beneficiarán de la acción	Municipios de San Vicente del Caguán, La Montañita y Resguardos Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá y municipios de Neiva y Pitalito en el departamento del Huila
Duración total de la acción (meses):	Dieciocho (18) meses
Cantidad de la contribución de la UE solicitada	< EUR€179.999,07
Objetivos de la acción	Objetivo Global: Contribuir al establecimiento de medidas efectivas para erradicar la utilización de NNA de cualquier forma en ejércitos y grupos armados, apoyando acciones para la prevención, la protección, la reparación y las garantías de no repetición en cuanto a las principales afectaciones de los derechos de NNA como consecuencia de las violaciones de derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno de Colombia Objetivo Específico: Fortalecer la promoción de los Derechos, prevención del reclutamiento y permanencia escolar de 1.500 niños, niñas y adolescentes que cursan educación básica primaria y media, en 10 Instituciones Educativas de los departamentos de Caquetá y de Huila, mediante la implementación de un programa de Educación Lúdica en Cultura de Paz, durante 18 meses
Grupo(s) destinatarios[2]	1.500 NNA, estudiantes de educación básica y media en 10 instituciones educativas: Simón Bolívar y Palma Arriba de La Unión Peneya[3], municipio de La Montañita, Verde Amazónico y Domingo Sabio, municipio de San Vicente del Caguán y Mama Bwe Reojaché del Pueblo Coreguaje[4], municipio de Milán en el departamento de Caquetá. Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior, municipio de Neiva, Normal Superior y Colegio Nacional, municipio de Pitalito en el departamento de Huila. .
Beneficiarios finales[5]	Todas las personas que habitan en los municipios de La Montañita, San Vicente del Caguán, Neiva, Pitalito y el Territorio Coreguaje de Milán
Resultados estimados	1. Sesenta docentes, (hombres y mujeres), de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya[1], municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de

2 "Grupos destinatarios" son los grupos/entidades que se beneficiarán directamente de la acción al nivel previsto.

3 "La Unión Peneya" ganadora del Premio Nacional de Paz en el 2009

4 "Pueblo Coreguaje" Etnía, en peligro de extinción la Corte Constitucional ha decretado Plan de Salvaguarda

5 "Beneficiarios finales" son aquéllos que se beneficiarán de la acción a largo plazo a nivel de sociedad o sector en su conjunto.

	Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para implementar en el aula la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra" 2. Cien padres y madres de familia, de los Consejos de Padres, de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya, municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para dinamizar en los hogares la metodología del proyecto "Juegemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra" 3. Mil quinientos (1.500) NNA, que cursan educación básica primaria y media en 10 instituciones educativas, rurales y urbanas, de los municipio de La Montañita, San Vicente del Caguán, el Territorio Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá y los municipios de Neiva y Pitalito en el departamento de Huila, mejoran su rendimiento académico, permanencia escolar y lazos afectivos en la escuela y el hogar, al recibir educación lúdica en el aula y el hogar con la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra", durante 18 meses
Actividades principales	Realizar un seminarios/taller, de 4 días, para 60 docentes, divididos en dos grupos de 30; de formación en la metodología del proyecto, en el aula. Realizar un seminarios/taller, de 2 días, para 100 padres y madres, divididos en dos grupos de 50; de formación en la metodología del proyecto en proyecto Realizar la Coordinación General del proyecto Dotar a las instituciones educativas con materiales y equipos necesarios para implementar la metodología de educación lúdica del proyecto "Juguemos en el bosque para que mambrú no vaya a la guerra Realizar acompañamiento psicopedagógico a los docentes y a los padres y madres para la aplicación de la metodología del proyecto.

	Diseñar y publicar un blog, como herramienta para informar sobre las actividades del proyecto, compartir experiencias y ofrecer herramientas a padres y docentes para educar en cultura de paz a través de la lúdica.

PERTINENCIA DE LA ACCIÓN

1.2.1 Pertinencia de los objetivos/sectores/temas/prioridades específicas de la Convocatoria de Propuestas

La acción propuesta tiene como objetivo Promover los Derechos, prevenir el reclutamiento y facilitar la permanencia escolar exitosa de 1.500 NNA, con edades entre los 7 y 14 años, que cursan su educación básica primaria y media en las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba del área rural del municipio de La Montañita; Verde Amazónico y Domingo Sabio del casco urbano del municipio de San Vicente del Caguán; Mama Bwé Reojaché en el territorio ancestral del pueblo Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior de la zona urbana del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del casco urbano del municipio de Pitalito en el departamento del Huila. En torno a estas instituciones educativas los grupos armados al margen de la ley realizan constantemente actividades de reclutamiento de menores de NNA, con edades cada vez más bajas, para llevarlos a sus filas como combatientes, informantes y objetos sexuales; a la vez que hostigan a las familias y las obligan a desplazarse si se niegan a permitir este destino para sus hijos e hijas. La presencia del ejército regular colombiano, con grandes cantidades de hombres armados en las zonas para combatir a los grupos irregulares es otro factor de perturbación que pone en riesgo a los NNA. En torno a las escuelas rurales de los municipios de La Montañita y el Territorio Coreguaje de Milán hay campos sembrados con minas antipersona que mantienen en riesgo constante a los y las menores. Cada año un grupo cada vez mayor de NNA abandonan la escuela porque ingresaron los grupos armados ilegales que operan en la zona, o porque se vieron obligados a desplazarse, con o sin sus familias si se negaron a ello. Se presenta un alto índice de embarazo en niñas menores de 15 años, casos de violencia sexual contra niños y niñas perpetrados por miembros de los ejércitos regulares e irregulares y constantes accidentes con minas antipersona que afectan a NNA.

Hay una preocupación constante de las comunidades y las autoridades locales para mantener los NNA alejados del conflicto armado y garantizar sus Derechos, en consonancia con la legislación nacional e internacional. La magnitud del problema es tal, que pese a los esfuerzos realizados por el gobierno nacional, los gobiernos locales y las propias comunidades, la fuerza y dinámica del conflicto parece superarles. La escuela y el hogar que son los espacios adecuados y pertinentes para que los NNA reciban el amor y la educación que requieren para ser hombres y mujeres de bien dentro de la sociedad, se ven sobrepasados por la acción de los violentos en estas zonas, con recursos limitados y poco o ningún acompañamiento externo, se hace necesario fortalecer y mantener el acompañamiento y los recursos desde la comunidad internacional, en este caso la Unión Europea, para promover los Derechos, protegerlos del conflicto y mantenerlos en la escuela.

Con esta acción se espera proteger los Derechos fundamentales de 1.500 NNA, especialmente frente a la vida, la integridad física, mantenerlos alejados de los conflictos armados y permanecer de manera exitosa en la escuela.

1.2.2 Pertinencia en relación con las necesidades y restricciones particulares del/ de los país/es o región/es destinatario/s y de los sectores pertinentes (incluyendo las sinergias con otras iniciativas de la UE y evitando la duplicación)

En el departamento de Caquetá los municipios de San Vicente del Caguán, La Montañita y el Territorio Coreguaje del municipio de Milán, **son los mayormente afectados por el conflicto armado**, la situación de reclutamiento de menores se ha agudizado en los últimos 5 años no solo por la cantidad de menores reclutados sino también por la disminución de la edad a la cual son reclutados, la crueldad de las acciones a las que son obligados y **la variedad de métodos que utilizan los grupos armados a la hora de reclutar. En** la zona rural del municipio de La Montañita y del Territorio Coreguaje del municipio Milán hay una alta presencia y control territorial por parte de la guerrilla de las FARC y el ejército colombiano que los combate, estos combatientes realizan constantes minados de los campos. En la zona urbana de San Vicente del Caguán, las instituciones educativas Verde Amazónico y Domingo Savio tienen en sus aulas al 80% de los estudiantes de estrato I y II del SIBEN, en su mayoría NNA procedentes de las áreas rurales que se han visto obligados a desplazarse para no ser reclutados, pero hasta aquí llegan los reclutadores para vincularlos a las milicias urbanas. San Vicente del Caguán y La Montañita son los municipios que más atentados terroristas han sufrido en los dos últimos años en Caquetá. Dos poblaciones enteras, con más de 4.000 personas, en La Montañita han sido totalmente desplazadas en los últimos 10 años. En los 11 resguardos indígenas del Territorio Coreguaje del municipio de Milán, la situación es crítica, las autoridades indígenas y los directivos y docentes de la institución educativa Mama Bwé Reojaché, deben permanecer en guardia los 365 días del año para rescatar, literalmente, a los NNA que casi cada semana son llevados por los frentes de la guerrilla que buscan controlar su territorio. En los municipios de Neiva y Pitalito se presenta un aumento y fortalecimiento constante de milicias urbanas, pandillas y grupos ilegales que se dedican al reclutamiento de menores para la guerra, la explotación sexual y el tráfico de armas y sustancias prohibidas, muchas de las cuales tienen como destino el Caquetá debido a la vecindad y lazos familiares, sociales y culturales históricos que hay entre los dos departamentos. Según un informe de la Iglesia católica, más de 1.000 menores se han visto directamente afectados por el conflicto armado, en el último año en los departamentos de Huila y Caquetá.

El problema para los NNA de sectores vulnerables en zonas sitiadas y asediadas por los actores del conflicto armado, es la amenaza permanente sobre sus vidas e integridad, son obligados y constreñidos constantemente a tomar parte activa en el conflicto y actividades delincuenciales, siendo la única alternativa abandonar la escuela y desplazarse; pese a que las comunidades y las autoridades locales y nacionales hacen ingentes esfuerzos para solucionar esta situación, los recursos son insuficientes frente a la magnitud del problema. En el último año la Procuraduría General de la Nación ha informado que se ha recrudecido de manera alarmante el reclutamiento de menores para la guerra y cada vez los grupos armados los reclutan a edades más tempranas, ahora desde los 7 años, este año se alertó sobre una nueva modalidad instaurada por las FARC y es la de los niños y niñas conocidos como **"pisasuaves"**, niños y niñas reclutados antes que cumplan 10 años de edad que son entrenados para acciones suicidas con explosivos, muchos de ellos mueren incluso durante el entrenamiento debido a la crueldad del mismo.

En Colombia la Corte Constitucional ha tutelado en repetidas ocasiones los Derechos de los niños y las niñas mediante las sentencias T-025 (protección de menores en situación de desplazamiento); T-282 (protección de comunidades indígenas como sujetos especiales de protección y derechos fundamentales); C-240 (reclutamiento de menores y reclutamiento ilícito), entre otras. El ICBF y la Procuraduría General de la Nación adelantan acciones permanentes de protección de los Derechos de los NNA; la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo lanzan constantemente llamados a los actores en conflicto para que respeten los Derechos de los niños y niñas de permanecer al margen del mismo. Los planes de gobierno y de desarrollo de los municipios involucrados y el **Plan de Vida del Pueblo Coreguaje, tienen** como prioridad proteger los Derechos de los NNA frente al conflicto armado. Para el pueblo Coreguaje, la institución educativa Mamá Bwé Reojaché es un baluarte para dar educación pertinente y

diferenciada a sus NNA y una institución que ayuda a las autoridades tradicionales para mantener a los violentos lejos de los menores.

1.2.3 Describa y defina los grupos destinatarios y beneficiarios finales, sus necesidades y restricciones y cómo la acción abordará tales necesidades

Los 1.500 niñas y niñas seleccionados, son de estrato I del SISBEN, con NBI superior al 80%, dándose preferencia a quienes tienen historial de repitencia escolar, se encuentran en extrae dad, han sido reclutados alguna vez, se encuentran en situación de desplazamiento, niñas y niños abusados sexualmente, niñas – madres prematuras, han sufrido accidentes con minas antipersona, están amenazados directamente por algún grupo armado, tienen alguna discapacidad, provienen de hogares disfuncionales, tienen a alguno de sus padres secuestrados o desparecidos. De los 1.500 menores seleccionados se buscará en todo caso garantizar la igualdad de género. De estos 1.500, 150 pertenecen a la etnia Coreguaje. En cada institución educativa se seleccionaran 150 niños, que cumplan con los criterios arriba mencionados y se buscará incluir siempre un número igual o superior de niñas, frente a los niños incluidos. Las actividades lúdicas en cultura de paz desarrolladas a través de las rondas infantiles, la lectura de cuentos, la puesta en escena de los Derechos, el dibujo, la pintura y las manualidades y las destrezas, conocimientos y métodos transmitidos a los docentes, padres y madres para fortalecer la disciplina en torno al estudio y la acogida amorosa en la escuela y el hogar contribuirá de manera afectiva al empoderamiento frente a la protección de los Derechos, resistir de manera pacífica a los violentos y permanecer exitosamente en la escuela. Esta acción y las actividades han sido concertadas con la comunidad educativa, las autoridades indígenas y las autoridades locales en cada caso, la selección final de los NNA, aplicando los criterios aquí establecidos, se hará por parte de los directivos, docentes y asociaciones de padre y madres en cada institución educativa.
En cada institución educativa se creará **un comité de seguimiento y acompañamiento** a la acción que estará integrado por miembros de los docentes, directivos, gobierno escolar y asociaciones de padres y madres.

1.2.4 Elementos con un valor añadido particular
La metodología propuesta fortalece el trabajo conjunto que durante 10 años vienen desarrollando FUNDAPICACHOS y FUNDACOMUNIDAD con las instituciones educativas y las comunidades seleccionadas, se promueve la inclusión igualitaria de hombres y mujeres, se fijan criterios de selección para garantizar que sean los más vulnerables, entre los vulnerables quienes accedan primero a los beneficios de la acción. Se da atención especial y diferenciada a las necesidades del pueblo Coregüaje a través de la institución educativa Mama Bwé Reojaché.

2. LA ACCIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1.1 Descripción
La acción cosiste en brindar educación lúdica en cultura de paz a NNA, durante la jornada escolar y en la casa, como estrategia para promover los Derechos, protegernos del conflicto armado y garantizar su permanencia exitosa en la escuela.

OBJETIVO GLOBAL

Contribuir al establecimiento de medidas efectivas para erradicar la utilización de NNA de cualquier forma en ejércitos y grupos armados, apoyando acciones para la prevención, la protección, la reparación y las garantías de no repetición en cuanto a las principales afectaciones de los derechos de NNA como consecuencia de las violaciones de derechos

humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno de Colombia.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer la promoción de los Derechos, prevención del reclutamiento y permanencia escolar de 1.500 niños, niñas y adolescentes que cursan educación básica primaria y media, en escuelas rurales y urbanas de los departamentos de Caquetá y Huila, mediante la implementación de una metodología de Educación Lúdica en Cultura de Paz, durante 18 meses
RESULTADOS ESPERADOS:

1. Sesenta docentes, (hombres y mujeres), de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya[1], municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para implementar en el aula la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"

2. Cien padres y madres de familia, de los Consejos de Padres, de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya, municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para dinamizar en los hogares la metodología del proyecto "Juegemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"

3. Mil quinientos (1.500) NNA, que cursan educación básica primaria y media en 10 instituciones educativas, rurales y urbanas, de los municipio de La Montañita, San Vicente del Caguán, el Territorio Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá y los municipios de Neiva y Pitalito en el departamento de Huila, mejoran su rendimiento académico, permanencia escolar y lazos afectivos en la escuela y el hogar, al recibir educación lúdica en el aula y el hogar con la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra", durante 18 meses

ACTIVIDADES:

RESULTADO 1

- Realizar un seminarios/taller, de 4 días, para 60 docentes, divididos en dos grupos de 30; de formación en la metodología del proyecto, en el aula.

RESULTADO 2

- Realizar un seminarios/taller, de 2 días, para 100 padres y madres, divididos en dos grupos de 50; de formación en la metodología del proyecto en proyecto

RESULTADO 3

- Realizar la Coordinación General del proyecto

- Dotar a las instituciones educativas con materiales y equipos necesarios para implementar la metodología de educación lúdica del proyecto "Juguemos en el bosque para que mambrú no vaya a la guerra
- Realizar acompañamiento psicopedagógico a los docentes y a los padres y madres para la aplicación de la metodología del proyecto.
- Diseñar y publicar un blog, como herramienta para informar sobre las actividades del proyecto, compartir experiencias y ofrecer herramientas a padres y docentes para educar en cultura de paz a través de la lúdica.

Todas las actividades serán desarrolladas en conjunto por el solicitante y su socio, no se especifican actividades separadas para cada organización debido que ambas tienen la misma capacidad, experiencia y relación con las comunidades beneficiarias.

2.1.2 Metodología (máximo 4 páginas)

Este proyecto quiere formar en los NNA y los adultos de su entorno, una conciencia y cultura de Paz, donde ellos y ellas sean reconocidos por los adultos como actores y sujetos sociales con Derechos inalienables e irrenunciables. Desde su experiencia de niños y niñas, construirán espacios que les permitan compartir con sus compañeros y familias las diferentes acciones que los llevaran a hacer de la paz algo cotidiano.

La clave pareciera estar entonces, en fomentar la práctica del juego y actividades artísticas (lúdica) desde la primera infancia, desde otros enfoques, a fin de formar en los NNA la comunicación, empatía, colaboración y otras, dirigidas a desarrollar relaciones solidarias y promover los valores que inspiran la cultura de paz y convivencia positiva; desechando la competencia e individualismo.

Podemos afirmar que del sinfín de tipos de juegos existentes, los llamados juegos cooperativos y juegos para la paz, representan una de las mejores formas de entregar valores que favorezcan la buena convivencia y buenas relaciones a las futuras generaciones. Lamentablemente en la actualidad, nos encontramos con una serie de obstáculos para el juego y la recreación, contradictorio cuando éstos han sido considerados esenciales para la vida de los NNA.

El proyecto **"Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra"** pretende aportar a docentes y adultos de la comunidad educativa, una reflexión y un método acerca de la forma en que se debe utilizar el juego cada día en la escuela para lograr una sana convivencia entre los NNA. La escuela por su función de ente socializador, cumple un rol importante en esta área, y un aliado en la tarea recreativa de enseñanza aprendizaje, al generar en los y las estudiantes procesos que conlleven a una transformación socio – cultural que permita que las niñas y los niños dejen de ser objetos de las diferentes manifestaciones de violencia simbólica y estructural.

Proponemos a la Comunidad Educativa de las 10 IE participantes, utilizar el juego y la lúdica como herramienta y estrategia para proteger a los NNA de la violencia y ser los complementos y refuerzos que la tarea de formar y educar, para mantenerles en la escuela. La vida de los NNA gira en torno al hogar (familia) y la escuela (docentes y pares) allí aprenden los valores y la disciplina para ser adultos de provecho a la sociedad; estos entornos deben ser seguros,

amorosos y firmes a la hora de educar. Claros en el fin: "Se educa para la vida, la paz y la democracia"; en un entorno en conflicto donde los violentos no respetan ningún valor.

El juego es la actividad fundamental en la vida los NNA (aunque se piense que es una distracción pasajera, sin más objetivo que el de producirles un placer y algunos adultos consideran una pérdida de tiempo). Mediante la lúdica, los NNA comprenden el mundo real, adquieren esquemas mentales y actúan en consecuencia. El juego favorece el reencuentro y la sociabilidad hacia los otros y, en la medida que copian y adaptan el mundo de los adultos, los NNA reproducen los valores y las actitudes familiares. Los objetivos generales que se pretenden conseguir por medio de la lúdica y las expresiones artísticas responden a actitudes y acciones básicas que se deberán desarrollar en los NNA, como son tolerancia, justicia, responsabilidad, respeto, igualdad, autoestima, confianza, solidaridad, proclividad al bien común y capacidad para resolver los conflictos de manera pacífica.

Se parte de la base de que el juego es un derecho en la vida de los NNA. "Todos los niños y niñas del mundo tienen derecho a disfrutar plenamente de juegos y recreación". Convención de los derechos de NNA. UNICEF. Pero una de las características de nuestra época, como bien lo señala Susana Gamboa en su libro Juegos por la Paz (2003), es que "hay poco espacio para lugares tradicionales de juego como la plaza. Por otro lado la tecnología moderna ofrece objetos que abruman al niño y cambian sus parámetros de goce al aire libre". Pensando que se ha comprobado que las nuevas tecnologías han remplazado al juego al aire libre, colocándolo en un segundo lugar. Tenemos por un lado que, lo "moderno" ha conseguido arrebatar de cierta forma al niño de la plaza, y llevarlo a la computadora u ordenador; siendo que ésta ha sido por años un símbolo de juego, y una de las actividades que más disfrutarían los NNA. Para el caso que nos ocupa, podemos afirmar, con seguridad, que no ha sido la tecnología quien ha arrebatado la plaza a los NNA para el juego, han sido los violentos quienes les han arrebato el bosque para que jueguen libremente; así los violentos son el lobo malo que acecha los pequeños y pequeñas "Mambrú" para llevarlos a la guerra, dejando dolor y pena en la sociedad.

Por medio del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra" se abre un reto y oportunidad para docentes, padres, madres y líderes políticos y sociales de construir junto a los NNA un mundo lúdico de Paz, con hogares y escuelas más amables, acogedoras y protectoras, remodelando una sociedad que necesita desaprender los saberes de la guerra y aprender los de La Paz para poder Ser.

Mediante esta propuesta de educación lúdica en cultura de paz, se educa para convivir en paz con el otro y la otra, en medio de la diferencia, replanteándose conceptos y actitudes como: ganador y perdedor (se vale ganar a cualquier precio y a costa de los demás), el facilismo y la elección preferente del camino más corto, "el atajo" sin importar si es legal o no, la respuesta violenta y de fuerza, como única salida frente a cualquier problema o conflicto, privilegiándola por encima del diálogo, la conciliación y la reconciliación; e ir afianzando los valores, comportamiento y actitudes de una cultura de paz: Respeto por los Derechos y la otredad, tolerancia, solidaridad, confianza, cooperación, justicia, altruismo y amor, entre otros, y todo se aprende jugando, cantando, pintando, escenificando y creando en momentos de sano esparcimiento, alegría y convivencia que se comparten para celebrar la confianza y la vida y exorcizar el miedo y la muerte.

Se busca la total participación de los y las 1500 estudiantes seleccionados, predominando los objetivos colectivos sobre las metas individuales.

Para que los docentes, directivos, madres y padres de familia, aprendan la metodología, el uso de los materiales y se apropien de su responsabilidad en el aula, la escuela y el hogar se llevarán a cabo dos (2) seminarios/taller de cuatro (4) días, cada uno, de duración para

docentes y directivos y dos (2) seminarios taller de dos (2) días de duración, cada uno, para padres y madres. Estos seminarios serán orientados y facilitados por personas expertas en educación lúdica en cultura de paz.

La coordinación general de actividades y el acompañamiento psicosocial son estrategias para mantener la coherencia y unidad del proyecto, garantizar y promover la aplicación de la metodología y la realización de las actividades propuestas en la escuela y el hogar, apoyar y estimular la actuación del comité de seguimiento y acompañamiento, fortalecer la autoestima y la comunicación individual y colectiva, especialmente en torno a las familias de los NNA participantes del proyecto, enseñar técnicas y métodos para el diálogo y la resolución pacífica y concertada de los conflictos familiares, escolares y comunitarios que se presenten e interfieran con el logro de los resultados y objetivos del proyecto y por último buscar y concertar los apoyos externos que se requieran para fortalecer las acciones del proyecto, lograr sinergias institucionales y buscar la continuidad de la iniciativa una vez finalice esta intervención.

Metodología en el aula:

Educar para la paz a ha sido una tarea de FUNDACOMUNIDAD y Fundación Picachos, a través de sus proyectos Edupaz, Manigua Manoa y Cine Club Cultural Rodante, por lo tanto, al formular este proyecto no podían estar ausentes los juegos para la paz, y la recopilación de experiencias lúdicas para trabajar las emociones y sensaciones en los niños y niñas como camino en el aprender y desarrollar la cultura de paz.

La metodología es muy simple: En sesenta (60) semanas, vivenciaremos los valores fundamentales de La Paz: COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN, RECONCILIACIÓN, RESPETO, TOLERANCIA, PERDÓN, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LIBERTAD, VERDAD, IGUALDAD a través de rondas infantiles, lectura de cuentos, pintura, puesta en escena de los Derechos de NNA, manualidades, entre otras, con los cuales se tratarán temas como la comunicación, cooperación y reconciliación, direccionando así al niño y a la niña a una cultura de Paz en la escuela y en el hogar. Se busca que los siete días de la semana se vivan explícitamente con la atención y la intención puestas en la cultura de paz, dedicando cada día a vivenciarla a través de una de las siguientes actividades:

LUNES: **Día de las Rondas y juegos Infantiles:** En este día los NNA, los padres, madres y docentes saben, que sin dejar de lado el programa curricular, está dedicado a las rondas, de manera transversal y habrá una hora puntual dedicada a ellas, esta hora será libremente determinada por el o la docente. Durante la jornada escolar siempre que se pueda sonará música de ronda a través de una grabadora con sonido amplificado, cada niño y niña recibirá una copia impresa de la ronda del día para que aprendan la letra y la lleven a casa para compartir con las demás personas del grupo familiar. Durante la hora puntual dedicada a jugar, el o la docente orientará una reflexión sobre los valores vivenciados en la ronda. Durante todo el día se estimulará el diálogo y la reflexión en torno a la ronda del día tanto en la escuela como en la casa; se pedirá explícitamente a los y las menores que compartan esta experiencia con papá y mamá o con quién ostente estas figuras en el hogar y se recomendará y estimulará a los adultos para que escuchen y reflexionen de manera dialogada con sus hijos e hijas sobre el tema. Durante las semanas que dura el proyecto se jugarán las siguientes rondas:

Muy buen día su señoría
Mambrú se fue a la guerra
Cucú cantaba la rana
Juguemos en el bosque
Arroz con leche
La farolera
El patio de mi casa
Se me ha perdido una niña
A que te cojo ratón
La pájara pinta
El puente está quebrado
Antón pirulero
La gallina ciega
La Rayuela
La lleva o la mancha
Santiago, Santiago
Las quemadas

MARTES: **Día de la lectura de cuentos**: Este día la dinámica será la misma que en el anterior solo que enfocada en la lectura de cuentos. Los cuentos y recursos didácticos para la actividad se toman de la Web: http://cuentosparadormir.com/, con la debida licencia. Durante las sesenta (60) semanas se leerán los siguientes cuentos:

Caperucita Roja
La ley del bosque iluminado
El Patito feo
La invitación para el gran baile
El hada y la sombra
La madriguera abarrotada
Los tres cerditos
Los malos vecinos
El gato con botas
La nube avariciosa
El despertar de Pesadillo
Blanca Nieves y los 7 enanitos
La espada pacifista
El hada fea
La princesa de fuego
Lío en la clase de ciencias
Un encargo insignificante
Eduardo y el dragón
Hansel y Gretel
Pinocho
Un hallowen diferente
El dibujo parlante
El regalo mágico del conejito pobre

MIÉRCOLES: **Día de puesta en escena de los Derechos**: En este día se destinará una hora, elegida libremente por el o la docente, para escenificar unos de los Derechos de los NNA, este será el día para dejar fluir libremente la creatividad y la imaginación en torno a la escenificación de los Derechos, se formarán grupos de entre 6 a 10 personas y cada grupo creará una historia corta en torno a cada uno de los derechos y preparará su escenificación o representación, la duración de cada historia será de máximo 20 minutos, un miércoles será para preparar la historia y ensayar la representación y el siguiente se destinará a la puesta en escena. Se seguirá la misma dinámica que la utilizada en los días de ronda y lectura de cuentos, para interiorizar este derecho en el ámbito familiar y escolar. Los Derechos son los siguientes:

Derecho a la vida
Derecho a la diferencia
Derecho a la paz
Derecho a la salud y un ambiente sano
Derecho al amor y a la familia
Derecho a ser los primeros en proteger en momento de peligro y calamidad
Derecho a la justicia
Derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, la creatividad y las actividades recreativas.

Derecho a la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros.	Derecho a un nombre y una nacionalidad.
Derecho a la protección durante los conflictos armados	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
Derecho a la protección contra el descuido o trato negligente	Derecho a la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.
Derecho a la educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales	

JUEVES: **Día de la pintura**: Los NNA y las niñas recibirán materiales como papeles, vinilos, plumones, marcadores, lápices de colores, acuarelas, para iniciar el desarrollo de sus destrezas y creatividad en torno al manejo la luz y el color para dejar fluir sus espíritus en la representación y recreación del mundo en torno a la pintura, en este día el o la docente les dará una pequeña guía sobre el manejo de la luz, la sobra, la construcción de colores secundarios a partir de los primarios y se les invitará a expresar su aprendizaje o impresión con relación a las actividades lúdicas de los días anteriores, así los NNA pintarán escenas alusivas a las rondas, los cuentos o la representación de los Derechos, otros días podrán pintar de manera libre y espontánea, al finalizar la actividad los dibujos serán expuestos en un muro y al concluir la jornada escolar se les pedirá que lleven su dibujo a casa y lo compartan con los adultos de la familia, estos dibujos deberán ser guardados en una carpeta para una exposición final.

VIERNES: **Día de las manualidades**: En este día se reflexionará sobre la importancia y virtud de las manos para aplaudir, acariciar, crear y proteger; manos que crean belleza y dan forma a las ideas creativas, frente a las manos que golpean, lastiman y quitan la vida. Los niños y las niñas recibirán materiales y herramientas para crear artesanías sencillas, en muchos casos realizadas con materiales desechados. Cada niño y niña deberá sentirse orgulloso del objeto elaborado con sus propias manos y no se calificará la calidad, comparándola con las elaboraciones de otras personas, sino el esfuerzo, dedicación y responsabilidad; aprenderán que los grandes artistas y creativos han logrado la perfección después de muchos ensayos fallidos. Estas artesanías deberán ser llevadas a casa y ocupar sitio de honor dentro del hogar, con ellas se hará exposición final ante la comunidad educativa. Manualidades propuestas:

Huevos de pascua (huevos pintados)	Figuras en Origami
Collares y manillas con macarrones	Flores con el cartón del rollo del papel higiénico
Bolsa de papel regalo	Dado de cartulina
Figuras en plastilina	Animales con vasos desechables
Artesanía con papel de diario o revistas desechadas	Portarretrato, flor o búho con lámina foami
Yoyo con globo pintado y agua	Cojín relleno con papel higiénico
Reloj de arena con botellas de pet	Figuras en papel maché

SÁBADO: **Día de la Responsabilidad**: Responsabilidad viene de responder, una palabra sinónima es cumplir, dado que la principal ocupación y un Derecho fundamental de los NNA es estudiar, este Derecho conlleva un Deber asociado y es la responsabilidad o el compromiso de hacer las tareas escolares y repasar las lecciones de la semana impartidas por el o la docente, los niñas, las niñas y sus padres y madres darán prioridad en este día a los deberes escolares, ninguna otra actividad deberá ser permitida y exigida por los adultos de la familia hasta que se hayan terminado las tareas y repasado las lecciones, en este día se pedirá a los padres y madres y que pregunten a sus hijos e hijas sobre las tareas pendientes, revisen los cuadernos y si es necesario pregunten a sus maestros o maestras sobre el particular, así habrá control y disciplina entorno a la principal responsabilidad del o la menor que es estudiar, esta rutina permitirá conocer de boca de sus hijos e hijas si están teniendo dificultades en alguna materia, si están tomando apuntes y anotando las tareas para hacer en casa, les permite también saber si el o la docente están o no dejando tareas y porque no o porque si, en todos los casos y siempre que el padre o la madre estén en capacidad de hacerlo se estimulará a estos a involucrarse y ayudar en la elaboración de las tareas de manera amorosa y si no tienen el conocimiento o la destreza requerida se les pedirá que colaboren en buscar ayuda en otros adultos de la comunidad o entre sus pares, siempre con la estrecha vigilancia de un adulto responsable. De esta manera se busca crear conciencia en la familia y la comunidad que la Educación es un Derecho fundamental de los niños y las niñas y una responsabilidad de todos y todas.

DOMINGO: **Día de la familia**: tradicionalmente el domingo es el día de descanso y reunión familiar, se buscará, orientará y estimulará para que este día la familia haga actividades lúdicas y recreativas junta: asistir a la iglesia, ir de paseo o visita donde familiares y amistades, jugar (inclusive rondas y juegos infantiles), leer, escuchar música, contar cuentos y anécdotas familiares, preparar comidas especiales, arreglar y decorar el hogar de forma colectiva, unida y solidaria. Este es el día para fortalecer los lazos de amor y unidad familiar. Para fomentar y estimular estos lazos el proyecto hará acompañamiento psicosocial especial, grupal e individualizado. Se recomendará especialmente no permitir la interacción de los y las menores con adultos o compañeros que puedan ser nocivos o ejercer malas influencias sobre ellos y ellas.

Los valores para la Paz a tratar en este proyecto son COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN, RECONCILIACIÓN, RESPETO, TOLERANCIA, PERDÓN, RESPONSABILIDAD, JUSTICIA, LIBERTAD, VERDAD, IGUALDAD de forma transversal 60 semanas. Los docentes contarán con 3 semanas para abordar cada valor, utilizando para cada día de la semana rondas infantiles, lectura de cuentos, pintura, puesta en escena de los Derechos de los NNA, manualidades, día de la responsabilidad y día de la familia. La cuarta semana denominada "clausura de tema" será utilizada para realizar la exposición de expresiones artísticas de acuerdo a las actividades realizadas. Al finalizar el año escolar en la última reunión de padres y madres se organizará una exposición especial, feria o carnaval de La Paz y los Derechos donde se podrán ver los resultados de las actividades realizadas durante el trimestre. Esta metodología se podrá seguir aplicando en los años siguientes para lo cual es necesario que el gobierno local, el regional y el nacional, junto con la comunidad local y la internacional se comprometan en la inversión de los recursos necesarios, sin escatimar esfuerzos. Es necesario romper el paradigma de la violencia imperante por más de 30 años y construir el paradigma de la paz, por todos los años que sean necesarios, ningún esfuerzo y ningún recurso que se emplee en el camino de la paz es demasiado o mal invertido.

El proyecto dará capacitación y entrenamiento especial al cuerpo docente y a adultos de la comunidad para que puedan realizar esta labor educativa de manera acertada, mediante la realización de dos (2) seminarios/taller de cuatro (4) días de duración, cada uno, para docentes y de dos (2) días de duración, cada uno, para padres y madres; cada escuela contará con los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente habrá acompañamiento psicosocial de forma grupal y mediante visitas familiares, durante los 18 meses del proyecto, para asistir a los adultos es esta importante tarea de educar con amor para la paz y la vida. En todas las escuelas se decorará un muro con los Derechos de los NNA, utilizando la técnica del empapelado.

Cada institución y cada NNA participante recibirán los equipos, materiales, entrenamiento y acompañamiento para realizar las actividades lúdicas de cada día durante los 18 meses que dura la acción.

Para garantizar el éxito y buen desarrollo de las acciones se conformará un equipo técnico compuesto por una persona que hará la Coordinación General y Operativa de las actividades y dos personas que brindarán acompañamiento psicosocial a las familias de los 1.500 NNA, este equipo se mantendrá en comunicación constante con los directivos y docentes de las instituciones educativas; para fortalecer los vínculos en el hogar, fomentar la disciplina del estudio y la responsabilidad de los adultos frente a la protección de los NNA de los conflictos y la permanencia exitosa de estos y estas en la escuela. La coordinación general y la asistencia psicosocial se brindarán durante 18 meses.

En cada institución educativa se creará un comité de seguimiento y acompañamiento a la acción integrado por un directivo, un docente y una docente, dos miembros del gobierno escolar (hombre y mujer), un padre y una madre, con la asesoría del equipo técnico del proyecto. Este comité de seguimiento y acompañamiento tendrá como funciones:

- Realizar veeduría al proyecto, lo que implica ver que todas las partes involucradas (operadores, directivos, docentes, estudiantes, padres y madres, autoridades locales, cumplan los compromisos adquiridos dentro del proyecto.
- Promover y defender el proyecto, sus actividades y logros en todo momento y lugar
- Brindar apoyo y aportar ideas, al equipo técnico, para el mejor desarrollo del proyecto
- Reconocer y estar consciente que toda dificultad que se presente en el desarrollo del proyecto, es una oportunidad para mejorarlo y obtener mejores resultados
- Conocer la metodología, los materiales y las actividades del proyecto
- Proponer, gestionar actividades complementarias que contribuyan a fortalecer la cultura de paz y la observancia de los Derechos de los NNA en la comunidad educativa
- Gestionar medios y recursos para dar continuidad al proyecto una vez se termine la intervención y apoyo de la Unión Europea
- Buscar y concertar los apoyos externos que se requieran para fortalecer las acciones del proyecto, lograr sinergias institucionales y buscar la continuidad de la iniciativa una vez finalice esta intervención

PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA:

La evaluación se realizará en dos momentos, en el mes 9 y el mes 18 de la acción, mediante una metodología participativa, esta evaluación será a la vez externa e interna, pues será orientada, analizada y tabulada por una persona externa, contratada especialmente para este fin en eventos en los cuales participará el equipo técnico del proyecto y los comités de seguimiento y acompañamientos conformados en cada institución educativa.

La acción ha sido preparada por Fundación Picachos y FUNDACOMUNIDAD en coordinación con docentes y directivos de las instituciones educativas y consultadas con las administraciones municipales y las asociaciones de padres y madres de familia. Debido a la metodología propuesta, el solicitante y su socio serán sobre todo facilitadores de las actividades, pues el peso del desarrollo de las mismas recae sobre los docentes en el aula y los padres y madres en el hogar. El equipo técnico será un animador, facilitador y guía para la acción en cada institución educativa, la estrategia más importante será el desarrollo de una excelente comunicación entre el equipo técnico y los docentes y padres y madres. El

equipo técnico deberá permanecer contantemente en área para garantizar una efectiva facilitación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN:

Un Coordinador o Coordinadora General y operativa dedicada de tiempo completo al desarrollo de las actividades del proyecto, tendrá especial encargo en facilitar los equipos y materiales que requiere cada institución educativa y animar, orientar y escuchar a los docentes que tienen la responsabilidad de ejecutar las actividades lúdicas en el aula.

Un asistente administrativo y contable, con funciones de secretaría, encargado de tiempo completo, de las labores administrativas, contables y secretariales que demande el proyecto.

Dos asistentes psicosociales, encargadas de brindar acompañamiento y asesoría a los padres y madres de los 1.500 NNA, esta asesoría se hará mediante reuniones grupales, charlas privadas y visitas a los hogares.

PRINCIPALES MEDIOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN (EQUIPAMIENTO, MATERIALES, Y SUMINISTROS QUE DEBEN SER ADQUIRIDOS O ALQUILADOS):

- Disposición de oficinas del proyecto en los departamentos de Caquetá y Huila
- Adquisición de 52 grabadoras - reproductoras de sonido para CD y pen drive con amplificación de sonido
- Adquisición de 104 CD originales de rondas y cuentos infantiles
- Adquisición de 52 kit compuesto por 21 cuentos infantiles
- Adquisición de 52 con materiales impresos y sonoros sobre Derechos de los NNA
- Adquisición de 1.500 kit con materiales para dibujar y pintar (papel periódico, papel carta blanco, vinilos, acuarelas, lápices de dibujo, lápices de colores, plumones y pinceles)
- Adquisición de 1.500 kit con materiales para elaborar artesanía y manualidades (papel periódico, colbón, globos inflables, lámina foami, hilos, pedrería, tijeras para cortar papel, papel iris)

LAS ACTITUDES DE TODOS LOS AGENTES HACIA LA ACCIÓN EN GENERAL Y LAS ACTIVIDADES EN PARTICULAR:

Fundación Picachos, FUNDACOMUNIDAD, los Directivos, Docentes y Asociaciones de Padres y Madres de familia de las 10 instituciones educativas están comprometidas totalmente con la acción y el desarrollo de cada una de las acciones, toda vez que todas las partes se involucraron en la planificación de la propuesta y su preparación responde a una necesidad expresada por las comunidades educativas para solucionar un problema que padecen desde hace varios años.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA ASEGURAR LA VISIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA UE:

1. Elaboración de camisetas con logos de la Unión Europea, Fundación Picachos y FUNDACOMUNIDAD y nombre del proyecto en el frente y espalda
2. Reunión de lanzamiento abierta en cada municipio
3. Ruedas de prensa en las ciudades de Neiva y Florencia

2.1.3 Duración y plan de acción indicativo de la ejecución la acción
La duración de la acción será de <18> meses.

Año 1													
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Entidad ejecutora
	Mes						Mes						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Realización de seminario/taller de educación lúdica en cultura de paz para docentes													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de seminario taller de educación lúdica en cultura de paz para padres y madres													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Adquisición de equipos y materiales para impartir educación lúdica en cultura de paz en el aula													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de actividades de divulgación													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de actividades lúdicas en el aula													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de acompañamiento psicopedagógico a las familias													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Preparación y publicación de blog del proyecto													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de coordinación general													Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD

Año 2							
Actividad	Semestre 3						Entidad ejecutora
	Mes						
	1	2	3	4	5	6	
Realización de coordinación general							Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de actividades lúdicas en el aula							Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de acompañamiento psicopedagógico a las familias							Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Publicación de blog del proyecto							Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD
Realización de evaluación final							Fundación Picachos/FUNDACOMUNIDAD

2.1.4 Sostenibilidad de la acción
Proporcione **toda** la información solicitada a continuación:

IMPACTO DE LA ACCIÓN
La acción impactará positivamente sobre la vida de 1.500 NNA de familias vulnerables, de los cuales 150 pertenecen a la etnia Coreguaje, de 10 instituciones educativas, en 5

municipios de dos departamentos donde el conflicto armado causa grandes estragos entre la población civil. Diez (10) instituciones educativas de 5 municipios de dos departamentos, donde el conflicto armado golpea cruel y duramente la población civil, adquirirán nuevos conocimientos, fortalezas y herramientas para educar de forma lúdica en cultura de paz. Contribuyendo así a la protección inmediata de 1.500 NNA con edades entre 7 y 14 años. Las familias de 1.500 NNA fortalecerán sus vínculos afectivos, la disciplina en torno la prioridad que el estudio debe tener en la vida de los y las menores, los NNA y adultos de las comunidades beneficiadas se empoderarán frente a los violentos, para proteger los Derechos de NNA y evitar el reclutamiento de sus hijos e hijas. Para el caso de la etnia Coreguaje del municipio de Milán el proyecto será una herramienta largo tiempo esperada por la comunidad educativa de la I.E. Mama Bwé Reojaché para mantener los NNA en el aula y alejar a los miembros de los grupos armados que constantemente rondan muy cerca de las escuelas.

PLAN DE DIFUSIÓN Y LAS POSIBILIDADES DE DUPLICACIÓN Y DE EXTENSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN:

Las acciones del proyecto, los resultados, las experiencias y las herramientas para extender esta estrategia y metodología, estarán disponibles para la comunidad global, a través del blog que se creará para tal fin. El blog será una herramienta y un medio para la interacción entre quienes participan del proyecto y para la sistematización y divulgación de la metodología y la experiencia. El blog tiene duración indefinida, no se limita al horizonte de tiempo del proyecto; la administración del blog estará a cargo de Fundación Picachos y Fundacomunidad y estará abierto permanentemente a las colaboraciones y aportes de docentes, directivos, estudiantes, padres y madres que participan del proyecto.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLANES DE URGENCIA:

El mayor riesgo para esta acción es de tipo político y social, asociado a la reacción que puedan tener los grupos armados operantes en la zona, frente las actividades e impactos del proyecto, para mitigar este riesgo, se cuenta con la aceptación y participación de las comunidades participantes desde la planificación de la acción, esta apropiación de la acción por parte de las comunidades, le da un blindaje frente a la acción de los violentos. Existe el riesgo de un desplazamiento de algunas de las comunidades beneficiadas, especialmente en el caso del municipio de La Montañita y el Pueblo Coreguaje de Milán, para mitigar este riesgo, se buscará una atención especial de la Defensoría del Pueblo y la Alta Consejería de la Naciones Unidas para los refugiados y de la UNICEF.

CONDICIONES PREVIAS PRINCIPALES Y LAS HIPÓTESIS DURANTE Y DESPUÉS DE LA FASE DE EJECUCIÓN:

La comunidad educativa de las instituciones educativas beneficiadas mantiene un compromiso fuerte frente a la protección de los Derechos, la prevención del reclutamiento y la permanencia escolar de sus NNA.

La comunidad educativa de las instituciones educativas beneficiadas mantiene un compromiso fuerte frente a la protección de los Derechos, la prevención del reclutamiento y la permanencia escolar de sus NNA. Las condiciones de orden público, ambientales y climatológicos permiten el desplazamiento de personas, equipos y materiales de manera normal hacia y desde los lugares donde se encuentran las instituciones educativas seleccionadas para desarrollar el proyecto. Se dispone a tiempo de los desembolsos económicos asignados al proyecto. La oferta de recursos humanos, técnicos y materiales, requeridos para el proyecto se mantiene en el estado en que históricamente ha estado o por el contrario aumenta. La tasa de cambio del euro a peso, cambia a la baja máximo en un porcentaje no mayor al 3%

SOSTENIBILIDAD TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN:

a. Sostenibilidad financiera: Fundación Picachos y FUNDACOMUNIDAD, siempre están en la búsqueda de recursos en el ámbito local, nacional e internacional, para dar continuidad a las acciones en favor de la paz y la protección de los NNA. En tal sentido buscarán la que en los presupuesto municipales se incluyan recursos para continuar capacitando a los docentes, padres y madres de familias en educación lúdica en cultura de paz y recursos para la adquisición de materiales y equipos necesarios; también estarán pendientes de las ofertas de cooperación que haga la comunidad internacional para cooperar en la protección de los Derechos de NNA. En las páginas Web de las dos fundaciones y el blog creado para esta acción se continuarán divulgando los desarrollos futuros de la acción
b. A nivel institucional: En cada institución educativa, al finalizar el proyecto, el comité de seguimiento y acompañamiento se convertirá en Comité de Educación Lúdica en Cultura de Paz
c. Sostenibilidad a nivel político: No procede
d. Sostenibilidad medioambiental: Esta acción de tendrá ningún impacto negativo sobre el medio ambiente, por el contrario tendrá un impacto positivo, ya que para la elaboración de muchas de las artesanías o manualidades se utilizarán materiales desechables

2.1.5 Marco lógico

Ver anexo

ANEXO I - MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
Objetivo General	Contribuir al establecimiento de medidas efectivas para erradicar la utilización de NNA de cualquier forma en ejércitos y grupos armados, apoyando acciones para la prevención, la protección, la reparación y las garantías de no repetición en cuanto a las principales afectaciones de los derechos de NNA como consecuencia de las violaciones de derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno de Colombia.	Al finalizar el proyecto 10 Instituciones educativas de 5 municipios (incluido un territorio indígena) en 2 departamentos de Colombia, altamente afectados por las incidencias del conflicto armado interno, se han beneficiado de acciones de educación lúdica, dirigidas a estudiantes, docentes, padres y madres para promover los Derechos de los NNA, prevenir la utilización de los menores por los ejércitos y grupos armados combatientes y apoyar la permanencia escolar exitosa	1. Matrícula Escolar en cada Institución Educativa 2. Listado de NNA beneficiarios directos de la Acción en cada Institución Educativa 3. Listados mensuales de participación en las actividades lúdicas en cultura de paz 4. Informe mensual de actividades 5. Registros fotográficos	Las condiciones de orden público, ambientales y climatológicos permiten el desplazamiento de personas, equipos y materiales de manera normal hacia y desde los lugares donde se encuentran las instituciones educativas seleccionadas para desarrollar el proyecto. Se dispone a tiempo de los desembolsos económicos asignados al proyecto. La oferta de recursos humanos, técnicos y materiales, requeridos para el proyecto se mantienen. La tasa de cambio del euro a peso, sufre una baja de máximo el 3%
Objetivo Específico	Fortalecer la promoción de los Derechos, prevención del reclutamiento y permanencia escolar de 1.500 niños, niñas y adolescentes que cursan educación básica primaria y media, en escuelas rurales y urbanas de dos (2) municipios y un (1) Territorio Indígena del departamento de Caquetá y dos (2) municipios del departamento de Huila, mediante la implementación de un programa de Educación Lúdica en Cultura de Paz, durante 18 meses	Número de NNA, en relación con el 100% participante, que permanece dentro del sistema escolar al finalizar el proyecto. Los porcentajes se consideran así: 100% excepcionalmente exitoso. 90% muy exitoso. 80% exitoso. 70% aceptable	Listados de asistencia escolar entregados mensualmente por los y las docentes. Informe mensual de actividades. Registro fotográfico	La comunidad educativa de las instituciones educativas beneficiadas mantiene un compromiso fuerte frente a la protección de los Derechos, la prevención del reclutamiento y la permanencia escolar de sus NNA.

Resultados Esperados	1. Sesenta docentes, (hombres y mujeres), de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya[1], municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para implementar en el aula la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"	Número de docentes que reciben formación en educación lúdica para implementar en el aula la metodología del proyecto	Hoja escrita y/o ilustrada, elaborada por cada estudiante	Hay sensibilización y apropiación del proyecto por parte de estudiantes, docentes, padres y madres
	2. Cien padres y madres de familia, de los Consejos de Padres, de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya, municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para dinamizar en los hogares la metodología del proyecto "Juegemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"	Número de padres y madres de familia que reciben educación lúdica, para aplicar la metodología del proyecto en el hogar	Facturas de compra. Acta de recibido	Cada institución educativa hace buen uso de los materiales y equipos entregados

Resultados Esperados	3. Mil quinientos (1.500) NNA, que cursan educación básica primaria y media en 10 instituciones educativas, rurales y urbanas, de los municipio de La Montañita, San Vicente del Caguán, el Territorio Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá y los municipios de Neiva y Pitalito en el departamento de Huila, mejoran su rendimiento académico, permanencia escolar y lazos afectivos en la escuela y el hogar, al recibir educación lúdica en el aula y el hogar con la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra", durante 18 meses	Número de estudiantes que reciben educación lúdica con la metodología del proyecto. Número de estudiantes que mejoran su rendimiento académido. Número de estudiantes que permenecen en la escuela. Número de estudiantes que mejoran sus lazos afectivos en la escuela y el hogar.	Listados de asistencia. Registro fotográfico. Contenido del Seminario/taller. Metología enseñada	Hay compromiso y participación activa de docentes, padres y madres para aprender sobre educación lúdica en cultura de paz, metodología del proyecto y uso de los materiales para realizar actividades en el aula y el hogar
		Medios:	***Costes***	
Actividades	Contratación de Recursos Humanos: Personal técnico del proyecto, incluidas las dietas del personal de la acción	Recursos económicos. Recurso Humano calificado	€ 85.233,42	Convenio o contrato firmado. Primer desembolso recibido
	Pago de transporte local para el personal de la ción	Medios de transporte	€ 9.582,66	El convenio o contrato mediante el cual se formaliza la realización del proyecto debe estar firmado. Se ha recibido el primer desembolso en la cuenta del proyecto. Los recursos humanos, técnico y materiales requerido abundan en el mercado
	Compra de equipos y materiales	Recursos económico	€ 55.643,24	
	Pago de oficina local	Recursos económico	€ 11.699,64	
	Pago de otros coste y servicios (verificación de gastos, servicios financieros y actividades de visibilidad)	Recursos económico y técnicos disponibles	€ 5.000,65	
	Pago de otros (Realización de seminarios talles para docentes, padres y madres; diseño y publicación de blog)	Recursos económico y técnicos disponibles	€ 21.518,76	
	Pago de costes indirectos	Recursos económico	€ 11.320,70	
	COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES		**€ 199.999,07**	

ANEXO I - MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
Objetivo General	Contribuir al establecimiento de medidas efectivas para erradicar la utilización de NNA de cualquier forma en ejércitos y grupos armados, apoyando acciones para la prevención, la protección, la reparación y las garantías de no repetición en cuanto a las principales afectaciones de los derechos de NNA como consecuencia de las violaciones de derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno de Colombia.	Al finalizar el proyecto 10 Instituciones educativas de 5 municipios (incluido un territorio indígena) en 2 departamentos de Colombia, altamente afectados por las incidencias del conflicto armado interno, se han benefeciado de acciones de educación lúdica, dirigidas a estudiantes, docentes, padres y madres para promover los Derechos de los NNA, prevenir la utilización de los menores por los ejércitos y grupos armados combatientes y apoyar la permanencia escolar exitosa	1. Matrícula Escolar en cada Institución Educativa 2. Listado de NNA beneficiarios directos de la Acción en cada Institución Educativa 3. Listados mensuales de participación en las actividades lúdicas en cultura de paz 4. Informe mensual de actividades 5. Registros fotográficos	Las condiciones de orden público, ambientales y climatológicos permiten el desplazamiento de personas, equipos y materiales de manera normal hacia y desde los lugares donde se encuentran las instituciones educativas seleccionadas para desarrollar el proyecto. Se dispone a tiempo de los desembolsos económicos asignados al proyecto. La oferta de recursos humanos, técnicos y materiales, requeridos para el proyecto se mantienen. La tasa de cambio del euro a peso, sufre una baja de máximo el 3%
Objetivo Específico	Fortalecer la promoción de los Derechos, prevención del reclutamiento y permanencia escolar de 1.500 niños, niñas y adolescentes que cursan educación básica primaria y media, en escuelas rurales y urbanas de dos (2) municipios y un (1) Territorio Indígena del departamento de Caquetá y dos (2) municipios del departamento de Huila, mediante la implementación de un programa de Educación Lúdica en Cultura de Paz, durante 18 meses	Número de NNA, en relación con el 100% participante, que permanece dentro del sistema escolar al finalizar el proyecto. Los porcentajes se consideran así: 100% excepcionalmente exitoso. 90% muy exitoso. 80% exitoso. 70% aceptable	Listados de asistencia escolar entregados mensualmente por los y las docentes. Informe mensual de actividades. Registro fotográfico	La comunidad educativa de las instituciones educativas beneficiadas mantiene un compromiso fuerte frente a la protección de los Derechos, la prevención del reclutamiento y la permanencia escolar de sus NNA.

Resultados Esperados	1. Sesenta docentes, (hombres y mujeres), de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya[1], municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para implementar en el aula la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"	Número de docentes que reciben formación en educación lúdica para implementar en el aula la metodología del proyecto	Hoja escrita y/o ilustrada, elaborada por cada estudiante	Hay sensibilización y apropiación del proyecto por parte de estudiantes, docentes, padres y madres
	2. Cien padres y madres de familia, de los Consejos de Padres, de las instituciones educativas Simón Bolívar y Palma Arriba de la inspección de la Unión Peneya, municipio de La Montañita; Mama Bwe Reojaché del pueblo Coreguaje en el municipio de Milán, Verde Amazónico y Domingo Sabio del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá; Eduardo Santos, Humberto Tafur Charry y Técnico Superior del municipio de Neiva; Normal Superior y Colegio Nacional del municipio de Pitalito en el departamento de Huila, reciben formación en Educación Lúdica en Cultura de Paz, para dinamizar en los hogares la metodología del proyecto "Juegemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la Guerra"	Número de padres y madres de familia que reciben educación lúdica, para aplicar la metodología del proyecto en el hogar	Facturas de compra. Acta de recibido	Cada institución educativa hace buen uso de los materiales y equipos entregados

Resultados Esperados	3. Mil quinientos (1.500) NNA, que cursan educación básica primaria y media en 10 instituciones educativas, rurales y urbanas, de los municipio de La Montañita, San Vicente del Caguán, el Territorio Coreguaje del municipio de Milán en el departamento de Caquetá y los municipios de Neiva y Pitalito en el departamento de Huila, mejoran su rendimiento académico, permanencia escolar y lazos afectivos en la escuela y el hogar, al recibir educación lúdica en el aula y el hogar con la metodología del proyecto "Juguemos en el bosque para que Mambrú no vaya a la guerra", durante 18 meses	Número de estudiantes que reciben educación lúdica con la metodología del proyecto. Número de estudiantes que mejoran su rendimiento académido. Número de estudiantes que permenecen en la escuela. Número de estudiantes que mejoran sus lazos afectivos en la escuela y el hogar.	Listados de asistencia. Registro fotográfico. Contenido del Seminario/taller. Metología enseñada	Hay compromiso y participación activa de docentes, padres y madres para aprender sobre educación lúdica en cultura de paz, metodología del proyecto y uso de los materiales para realizar actividades en el aula y el hogar
		Medios:	***Costes***	
Actividades	Contratación de Recursos Humanos: Personal técnico del proyecto, incluidas las dietas del personal de la acción	Recursos económicos. Recurso Humano calificado	€ 85.233,42	Convenio o contrato firmado. Primer desembolso recibido
	Pago de transporte local para el personal de la cción	Medios de transporte	€ 9.582,66	El convenio o contrato mediante el cual se formaliza la realización del proyecto debe estar firmado. Se ha recibido el primer desembolso en la cuenta del proyecto. Los recursos humanos, técnico y materiales requerido abundan en el mercado
	Compra de equipos y materiales	Recursos económico	€ 55.643,24	
	Pago de oficina local	Recursos económico	€ 11.699,64	
	Pago de otros coste y servicios (verificación de gastos, servicios financieros y actividades de visibilidad)	Recursos económico y técnicos disponibles	€ 5.000,65	
	Pago de otros (Realización de seminarios talles para docentes, padres y madres; diseño y publicación de blog)	Recursos económico y técnicos disponibles	€ 21.518,76	
	Pago de costes indirectos	Recursos económico	€ 11.320,70	
	COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES		**€ 199.999,07**	

ANEXO III - PRESUPUESTO

Presupuesto de la Acción[1]	Todos los años				Año 1[2]			
Gastos	Unidad[13]	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Total costes (en EUR)[3]	Unidad	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Total costes (en EUR)
Valor del Euro	$ 2.307,992							
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local)[4]								
1.1.1 Personal técnico								
1.1.1.1 Coordinadora general y operativa (1 persona a tiempo completo) La Directora de FUNDACOMUNIDAD estará encargada de esta coordinación por ser la persona que diseño la metodología y la que más conoce el proyecto	Por mes	18	1.516,47	27.296,46	Por mes	12	1.516,47	18.197,64
1.1.1.2 Psicopedagógo (2 personas a tiempo completo)	Por mes	18	2.166,38	38.994,84	Por mes	12	2.166,38	25.996,56
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo (Estas funciones serán realizadas a tiempo parcial por la secretaria auxiliar contable y el contador de la Fundación Picachos)	Por mes	18	519,97	9.359,46	Por mes	12	519,97	6.239,64
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)	Por mes				Por mes			
1.3 Dietas para misiones/viajes[5] en Colombia para el personal técnico del proyecto								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día				Por día			
1.3.2 Local (personal para la Acción)	Por mes	18	532,37	9.582,66	Por mes	12	532,37	6.388,44
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	Por día				Por día			
Subtotal Recursos Humanos				**85.233,42**				**56.822,28**
2. Viajes[6]								
2.1 Viajes Internacionales	Por vuelo				Por vuelo			
2.2 Transporte local	Por mes	18	532,37	9.582,66	Por mes	12	532,37	**6.388,44**
Subtotal Viajes				**9.582,66**				**6.388,44**
3. Equipos y Material[7]								
3.1 Compra o alquiler de vehículos								
3.2 Mobiliario, equipos informáticos	Por vehículo				Por			
3.3 Maquinaria, herramientas								
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (especifíquese)								
3.5 Compra de discos compactos de rondas y cuentos infantiles	Por CD	104	8,78	913,12	Por CD	104	8,78	913,12
3.6 Compra de kit de cuentos infantiles	Por kit	52	22,93	1.192,36	Por kit	52	22,93	1.192,36
3.7 Compra de kit de materiales impresos y sonoros sobre Derechos de los NN	Por kit	52	22,93	1.192,36	Por kit	52	22,93	1.192,36
3.8 Compra de kit de materiales para dibujar y pintar	Por kit	1.500	15,17	22.755,00	Por kit	1.500	15,17	22.755,00

3.9 Compra de kit de materiales para artes manuales	Por kit	1.500	15,17	22.755,00	Por kit	1.500	15,17	22.755,00
3.10 Compra de grabadora - reproductora de sonido para CD y pendrive con amplifiación de sonido	Por unidad	52	131,45	6.835,40	Por unidad	52	131,45	6.835,40
Subtotal Equipos y Material				**55.643,24**				**55.643,24**
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes				Por mes			
4.2 Alquiler de oficina	Por mes	18	433,28	7.799,04	Por mes	12	433,28	5.199,36
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes	18	86,70	1.560,60	Por mes	12	86,70	1.040,40
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes	18	130,00	2.340,00	Por mes	12	130,00	1.560,00
Subtotal Oficina local				**11.699,64**				**7.799,76**
5. Otros costes, servicios[8]								
5.1 Publicaciones[9]								
5.2 Estudios, investigación[9]								
5.3 Costes de verificación de gastos	Por evento	2	1.790,33	3.580,65	Por	2	1.790,33	3.580,65
5.4 Costes de evaluación								
5.5 Traducción, interpretación								
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)	Global	1	100,00	100,00	Global	1	100,00	100,00
5.7 Costes de conferencias/seminarios[9]								
5.8 Actividades de visibilidad[10]	Global	1	1.320,00	1.320,00	Global	1	1.320,00	1.320,00
Subtotal Otros Costes, Servicios				**5.000,65**				**5.000,65**
6. Otros								
6.1 Realización de seminarios/taller de formación en la metodología educación lúdica del proyecto (4 días para 60 docentes)	Por día	4	2478,98	9.915,92	Por día	4	2478,98	9.915,92
6.2 Realización de siminario/taller de formación como dinamizadores de la metodología de educación lúdica del proyecto(2 días para 100 padres y madres de familia)	Por día	2	4296,92	8.593,84	Por día	2	4296,92	8.593,84
6.3 Diseño y publicación blog del proyecto (informativo educativo)	Por mes	17	177,00	3.009,00	Por mes	11	177,00	1.947,00
Subtotal Otros				**21.518,76**				**20.456,76**
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)				**188.678,37**				**152.111,13**
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)								
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)				**188.678,37**				**152.111,13**
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	Glb.	1	11.320,70	11.320,70	Glb.	1,00	11.320,70	11.320,70
11. Total costes elegibles (9+10)				**199.999,07**				**163.431,83**
12. - Impuestos[11] - Contribuciones en especie[12]								
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)				**199.999,07**				**163.431,83**

1. Las partidas deben describirse con suficiente detalle y desglosarse en sus principales componentes. Deben especificarse el número de unidades y el coste por unidad por componente en función de las indicaciones facilitadas.

2. Esta sección debe cumplimentarse si el período de realización de la Acción es superior a un periodo de notificación (normalmente, 12 meses).

3. Cuando el Órgano de Contratación no sea la Comisión Europea, el presupuesto podrá expresarse en euros o en la moneda del país de dicho Órgano. Los costes y costes por unidad se redondean al céntimo de euro más cercano.

4. Si el personal no trabaja a jornada completa en la acción, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción de la partida y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste por unidad).

5. Indíquense los países en que se gastan las dietas así como los tipos aplicables (en cualquier caso, los costes finales elegibles no deben sobrepasar los baremos publicados por la Comisión en el momento de la misión de que se trate). Si la información no está disponible, anote una cantidad global. Las dietas cubren el alojamiento, las comidas y los trayectos locales en el lugar de misión y los gastos diversos.

Las dietas no se consideran una opción de gasto simplificado a los efectos de financiación de la Unión cuando el Beneficiario de la subvención reembolsa una cantidad fija a su personal de acuerdo con su Reglamento de Personal y solicita el reembolso de esas mismas cantidades en el presupuesto de la Acción. Ese es un coste real. De lo contrario, si el Beneficiario propone un reembolso sobre la base de una opción de gasto simplificado (por ejemplo, un «coste por unidad»), debe especificarse «COSTE POR UNIDAD por día» en la columna «coste por unidad».

6. Los costes de compensación de CO2 de viajes en avión pueden ser incluidos. La compensación de CO2 se obtendrá en tal caso apoyando a proyectos de mecanismos del MDL/Gold Standard (se deberá incluir la prueba como parte de los documentos justificativos) o mediante programas de las compañías aéreas, cuando existan. Indique el lugar de salida y destino. Si esta información no está disponible, consigne un importe global.

7. Indique por separado los costes de compra y de alquiler.

8. Detalle la tipología de costes y servicios. No se aceptan las cantidades a tanto alzado.

9. Únicamente cuando estén subcontratados completamente.

10. Las actividades de comunicación y visibilidad deben estar planificadas y presupuestadas de manera adecuada en cada etapa de la ejecución del proyecto.

11. Solo debe rellenarse cuando así lo especifique la Convocatoria de Propuestas (por ejemplo, cuando los impuestos no sean elegibles y el o los beneficiarios estén en condiciones de demostrar que no puede recuperarlos). Por favor, consulte el glosario de términos (Anexo 1) de la Guía Práctica de procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la UE para la definición de «impuestos». Tenga en cuenta que los impuestos directos no están incluidos (impuestos sobre el salario del personal que trabaja en la Acción que son parte del salario bruto). Nota: Cuando la Convocatoria de Propuestas no excluya la cobertura de impuestos y el Beneficiario esté en condiciones de demostrar que no puede reclamarlos, los impuestos serán elegibles y deberán incluirse en cada rúbrica pertinente. Los impuestos que puedan reclamarse no se considerarán ni gastos elegibles ni gastos aceptados.

12. Rellénese únicamente cuando la contribución en especie pueda aceptarse como cofinanciación. El importe indicado debe ser idéntico al anotado en el hoja 3 («Fuentes de financiación previstas»).

13. Utilice «COSTE POR UNIDAD por vuelo/mes/kit, etc.» o «IMPORTE GLOBAL» o «IMPORTE A TANTO ALZADO» en caso de opciones de gasto simplificado. Utilice líneas diferentes para cada tipo de opción de gasto simplificado y por beneficiario. En la hoja 2, deben describirse claramente y justificarse los métodos utilizados para determinarlas y calcularlas, y debe identificarse de forma inequívoca al Beneficiario que las propone y utiliza. (Para mayor información, véase el anexo K - Guía - Lista de Control para las opciones de gasto simplificado).

NOTA: La exactitud de la información financiera contenida en este documento es responsabilidad exclusiva del Beneficiario.

Justificación del Presupuesto de la Acción	Todos los años	
Costes	**Clarificación de las rúbricas del presupuesto** Facilite una clarificación descriptiva de cada rúbrica del presupuesto, demostrando la necesidad de los gastos y su relación con la Acción (por ejemplo, a través de referencias a las actividades o resultados que figuran en la Descripción de la Acción).	**Justificación de los costes estimados** Facilite una justificación del cálculo de los costes estimados. Tenga en cuenta que la estimación debe basarse en costes reales o en opciones de gasto simplificado, si se permiten, tal y como se describen en la sección 2.1.4 de la Guía para los solicitantes de subvenciones.
1. Recursos Humanos		
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local)		
1.1.1 Personal técnico	La Coordinación General estará en cabeza y responsabilida de la Directora de FUNDACOMUNIDAD, por ser la persona que coordinó la formulación el proyecto y diseñó la metodología, en el terreno será asistida por el Presidente de la Fundación Picachos. El acompañamiento psicopedagógico será realizado por personal externo contratado especialmente por el proyecto para este fin	Los salarios y honorarios pagados al personal técnico, se encuentran dentro del rango legalmente aceptado en Colombia para este tipo de actividades
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo	De la parte administrativa del proyecto, será encargada la persona que varios años viene realizando está función en la Fundación Picachos y es quien maneja los archivos y la información contable y financiera de los proyectos. Esta persona reporta la información profesional que lleva la contabilidad de Fundación Picachos	
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)		
1.3 Dietas para misiones/viajes		
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)		

1.3.2 Local (personal para la Acción)	Debido a que las actividade del proyecto se realizarán en sitios distantes, el personal técnico debe permanecer la mayor parte del tiempo en esos sitios y se hace necesario apoyar su trabajo con el pago de dietas para su estancia	Las dietas pagadas al personal técnico, se encuentran dentro del rango legalmente aceptado en Colombia para este tipo de actividades
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias		
Subtotal Recursos Humanos		
2. Viajes		
2.1 Viajes internacionales		
2.2 Transporte local	Transporte terrestre, fluvial y áreo para el personal de la acción	Los costes se han calculado con los precios actuales de mercado para los lugares y medios de transporte disponibles
Subtotal Viajes		
3. Equipos y Material		
3.1 Compra o alquiler de vehículos		
3.2 Mobiliario, equipos informáticos		
3.3 Maquinaria, herramientas		
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas		
3.5 Otros (especifíquese)	Las grabadoras - reproductoras de sonido, los kit de cuentos, materiales impresos, sonoros y para dibujar y pintar, son necesarios para desarrollar la metodología lúdica del proyecto	Los costes se han calculado a precios actuales de mercado con cotizaciones telefónicas y consultas por internet
Subtotal Equipos y Material		
4. Oficina local		
4.1 Costes de vehículos		
4.2 Alquiler de oficina	Habrá un espacio físico proporcional a las necesidades locativas del proyecto dentro de las oficinas de Fundación Picachos y FUNDACOMUNIDAD	El proyecto pagará la proporción del espacio utilizado para las oficinas del proyecto a costos aceptados dentro del mercado local
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Se requieren materiales de oficina como: papeles, carpetas, grapadoras, perforadoras, tintas para impresoras, ganchos, etc.	Los costes se calculan sobre precios actuales de mercado
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Para la operación y adminsitración del proyecto se requiere contar con servicios de energía, acueducto, telefono, internet, vigilancia, etc	Los costes se calculan sobre el promedio histórico que cobran las empresas prestadoras de estos servicios
Subtotal Oficina local		

5. Otros costes, servicios		
5.1 Publicaciones		
5.2 Estudios, investigación		
5.3 Costes de verificación de gastos	Una empresa de auditoría externa, experta en procedimientos contables de la Unión Europea realizará auditoría de los costos aplicados al proyecto	Costes calculados en base a la cotización presentada por la empresa seleccionada
5.4 Costes de evaluación		
5.5 Traducción, interpretación		
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)		
5.7 Costes de conferencias/seminarios		
5.8 Actividades de visibilidad		
Subtotal Otros Costes, Servicios		
6. Otros	Para realizar la formación de los docentes, padres y madres que realizarán las actividades lúdicas en el aula y el hogar, es necesario reunirlos en un lugar adecuado y pagar los costos de transporte, hospedaje, alimentación, facilitación de grupo, materiales y logísticas requerdios. Para garantizar la publicación, retroalimentación y duplicación de la estrategia y sus resultados, se concluyó que la forma más ágil, accesible y económica a través del diseño y publicación de un blog en internet	Los costes se han calculado a precios actuales de mercado con cotizaciones telefónicas y consultas por internet
Subtotal Otros		
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)		
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)		
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)		
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	Se ha calculado un 6% del total de los costes elegibles de la acción	Está dentro del rango permitido por la UE
11. Total costes elegibles (9+10)		
12. - Impuestos - Contribuciones en especie		
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)		

Fuentes de financiación previstas y resumen de los costes estimados[1]

		Importe EUR	Porcentaje %
Contribuciones previstas			
Contribuión EU/FED solicitada en esta solicitud **(A)**		179.999,16	90,00%
Otras contribuciones (solicitante, otros fondos UE, o Estados miembros de la UE, etc)			
Nombre	Condiciones		
Alcaldía de La Montañita		2.319,87	1,16%
Alcaldía de Neiva		9.279,49	4,64%
Fundación Picachos		4.200,27	2,10%
FUNDACOMUNIDAD		4.200,27	2,10%
Ingresos de la acción		**19.999,91**	**0,10**
Incluyase si lo permite la Guía:			
Aportaciones en especie			
Costes estimados			
Total estimado de COSTES ELEGIBLES **(B)**		199.999,07	
Contribución UE/FED expresada como porcentaje de los costes totales elegibles [4] **(A/B x 100)**			90,00%
Cuando el Reglamento de base/decisión de financiación/convenio de financiación excluya la financiación de impuestos y el beneficiario (o socios) pueda demostrar que no puede reclamarlos			
Total estimado de costes aceptados[3] **(C)**		199.999,07	
Contribución UE/FED expresada como porcentaje de los costes totales aceptados[4] **(A/C x 100)**			90,00%

1. Se recuerda que las cifras incluidas en la tabla deben respetar todos los puntos incluidos en la Lista de verificación del
2. Tal como figura en la línea 11 del presupuesto de la acción
3. Tal como figura en la línea 13 del presupuesto de la acción
4. No redondee, incluya el porcentaje con dos decimales (p.ej. 74,38%)

PRESUPUESTO AÑO 2

Presupuesto de la Acción	Todos los años				Año 2			
Gastos	Unidad[13]	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Total costes (en EUR)[3]	Unidad	# de unidades	Coste por unidad (en EUR)	Total costes (en EUR)
Valor del Euro	$ 2.307,992							
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local)								
1.1.1 Personal técnico								
1.1.1.1 Coordinadora general y operativa (1 persona a tiempo completo) La Directora de FUNDACOMUNIDAD estará encargada de esta coordinación por ser la persona que diseño la metodología y la que más conoce el proyecto	Por mes	18	1.516,47	27.296,46	Por mes	6	1.516,47	9.098,82
1.1.1.2 Psicopedagógo (2 personas a tiempo completo)	Por mes	18	2.166,38	38.994,84	Por mes	6	2.166,38	12.998,28
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo (Estas funciones serán realizadas a tiempo parcial por la secretaria auxiliar contable y el contador de la Fundación Picachos)	Por mes	18	519,97	9.359,46	Por mes	6	519,97	3.119,82
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal expatriado/internacional)	Por mes				Por mes			
1.3 Dietas para misiones/viajes en Colombia para el personal técnico del proyecto								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día				Por día			
1.3.2 Local (personal para la Acción)	Por mes	18	532,37	9.582,66	Por mes	6	532,37	3.194,22
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	Por día				Por día			
Subtotal Recursos Humanos				**85.233,42**				**28.411,14**
2. Viajes								
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo				Por vuelo			
2.2 Transporte local	Por mes	18	532,37	9.582,66	Por mes	6	532,37	**3.194,22**
Subtotal Viajes				**9.582,66**				**3.194,22**
3. Equipos y Material								
3.1 Compra o alquiler de vehículos								
3.2 Mobiliario, equipos informáticos	Por vehículo				Por vehículo			
3.3 Maquinaria, herramientas								
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas								
3.5 Otros (especifíquese)								
3.5 Compra de discos compactos de rondas y cuentos infantiles	Por CD	104	8,78	913,12	Por CD	0	8,78	0,00
3.6 Compra de kit de cuentos infantiles	Por kit	52	22,93	1.192,36	Por kit	0	22,93	0,00
3.7 Compra de kit de materiales impresos y sonoros sobre Derechos de los NN	Por kit	52	22,93	1.192,36	Por kit	0	22,93	0,00
3.8 Compra de kit de materiales para dibujar y pintar	Por kit	1.500	15,17	22.755,00	Por kit	0	15,17	0,00
3.9 Compra de kit de materiales para artes manuales	Por kit	1.500	15,17	22.755,00	Por kit	0	15,17	0,00
3.10 Compra de grabadora - reproductora de sonido para CD y pendrive con amplifiación de sonido	Por unidad	52	131,45	6.835,40	Por unidad	0	131,45	0,00

Subtotal Equipos y Material				**55.643,24**				**0,00**
4. Oficina local								
4.1 Costes de vehículos	Por mes				Por mes			
4.2 Alquiler de oficina	Por mes	18	433,28	7.799,04	Por mes	6	433,28	2.599,68
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes	18	86,70	1.560,60	Por mes	6	86,70	520,20
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes	18	130,00	2.340,00	Por mes	6	130,00	780,00
Subtotal Oficina local				**11.699,64**				**3.899,88**
5. Otros costes, servicios								
5.1 Publicaciones								
5.2 Estudios, investigación								
5.3 Costes de verificación de gastos	Por evento	2	1.790,33	3.580,65	Por evento	0	1.790,33	0,00
5.4 Costes de evaluación								
5.5 Traducción, interpretación								
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)	Global	1	100,00	100,00	Global	0	100,00	0,00
5.7 Costes de conferencias/seminarios								
5.8 Actividades de visibilidad	Global	1	1.320,00	1.320,00	Global	0	1.320,00	0,00
Subtotal Otros Costes, Servicios				**5.000,65**				**0,00**
6. Otros								
6.1 Realización de seminarios/taller de formación en la metodología educación lúdica del proyecto (4 días para 60 docentes)	Por día	4	2478,98	9.915,92	Por día	0	2478,98	0,00
6.2 Realización de siminario/taller de formación como dinamizadores de la metodología de educación lúdica del proyecto(2 días para 100 padres y madres de familia)	Por día	2	4296,92	8.593,84	Por día	0	4296,92	0,00
6.3 Diseño y publicación blog del proyecto (informativo educativo)	Por mes	17	177,00	3.009,00	Por mes	6	177,00	1.062,00
Subtotal Otros				**21.518,76**				**1.062,00**
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)				**188.678,37**				**36.567,24**
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción)								
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)				**188.678,37**				**36.567,24**
10. Costes indirectos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	Glb.	1	11.320,70	11.320,70	Glb.	0	11.320,70	0,00
11. Total costes elegibles (9+10)				**199.999,07**				**36.567,24**
12. - Impuestos Contribuciones en especie								
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)				**199.999,07**				**36.567,24**

UNIÓN EUROPEA

DELEGACIÓN ANTE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 12 de julio de 2013
DELCOLBOG/MS/sp/ARES(2013)- 2650661-1

CERTIFICACION

Por la presente, la Delegación de la Unión Europea certifica que la **Fundación para el Desarrollo Local Comunitario, FUNDACOMUNIDAD,** con NIT 828.001.706-1, actúa como Socio Ejecutor de los recursos provenientes del Contrato No. **EIDHR/2013/317-821, "JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA A LA GUERRA: Educación lúdica en cultura de paz para niños, niñas y adolescentes",** suscrito entre la Comisión Europea y la **FUNDACION PICACHOS.**

El monto total del mencionado contrato de subvención es de 199.999.07 Euros, de los cuales un máximo de 179.999.16 Euros, equivalente al 90% del costo total, corresponde al monto de la financiación de la Unión Europea para este proyecto.

Las actividades del proyecto se desarrollarán en los municipios de San Vicente del Caguán, La Montañita, Florencia y Territorio Coreguaje del Milán en el departamento del Caquetá y municipios de Neiva y Pitalito en el departamento del Huila. El plazo de ejecución es de 18 meses, contados a partir del 1 de julio de 2013, fecha de inicio de la ejecución de la Acción

Esta certificación se expide para todos los efectos relacionados con las exenciones fiscales contempladas en el Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia, firmado entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, el 14 de diciembre del año 2000.

IVO HOEFKENS
Primer Consejero – Sección Cooperación

eeas.europa.eu

Gmail

Mover a Recibidos

REDACTAR

Recibidos (273)

Destacados

Importantes

Enviados

Borradores (2)

Personal

Viaje

Más etiquetas

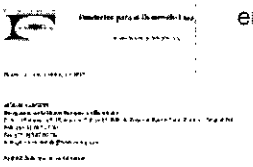
Solicitud Certificación

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
para delegation-col.

Buenos días:

Adjunto oficio con la s

de: **Fundación para el Desarrollo Local Comu**
para: delegation-colombia@eeas.europa.eu
fecha: 11 de octubre de 2017, 10:57
asunto: Solicitud Certificación
enviado por: gmail.com



Solicitud Certific..

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
para Fundacion, CIBRIAN

Bunas tardes Miguel Ángel, siguiendo las instrucciones de Lucrecia Cibrian, le estam
---------- Mensaje reenviado ----------
De: "Fundación para el Desarrollo Local Comunitario" <fundacomunidad@gmail.com>
Fecha: 11/10/2017 10:57
Asunto: Solicitud Certificación
Para: <delegation-colombia@eeas.europa.eu>
Cc:



Solicitud Certific..

Haz clic aquí para responder, responder a todos o reenviar

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de octubre de 2017

Señores y Señoras
Delegación de la Unión Europea en Colombia
Calle 116 Número 7-15, Interior 2, Piso 12, Edificio Cusezar, Barrio Santa Bárbara, Bogotá D.C
PBX: (57-1) 747.77.00
Fax: (57-1) 747.00.74
delegation-colombia@eeas.europa.eu

Asunto: Solicitud de certificación

Respetados Señores y Señoras:

Atentamente les solicitamos expedirnos certificación en la que conste que FUNDACOMUNIDAD, con NIT. 828001706-1, fue copartícipe en la solicitud presentada Ustedes para ejecutar la acción "JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA A LA GUERRA: Educación Lúdica en Cultura de Paz, para niños, niñas y adolescentes" y coejecutora del CONTRATO DE SUBVENCIÓN AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - EIDHR/2013/317-821, con una participación y responsabilidad en la ejecución del cincuenta por ciento (50%). Certificar que el valor total de la acción es de 199,999.07 EUR, que el aporte de la Unión Europea es de 179,99916 EUR. Que el tiempo de ejecución es de dieciocho (18) meses. Que la fecha de inicio fue el 1 de julio de 2013 y la de terminación el 31 de diciembre de 2014. Que las actividades pactadas en el Contrato de Subvención EIDHR/2013/3107-821 se cumplieron a entera satisfacción de la Delegación, por parte de los beneficiarios.

Esta certificación la solicitamos para acreditar la experiencia de nuestra Fundación en la mencionada acción en el trabajo de defensa y protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

La certificación puede ser enviada a nuestro correo electrónico, fundacomunidad@gamil.com y/o a nuestro correo postal, calle 14A N°8-09, Florencia Caquetá.

Agradecemos su pronta respuesta,

FIRMADO,

NERUDA DÍAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

eeas.europa.eu

Gmail

Mover a Recibidos

REDACTAR

Solicitud Certificación FUNDACOMUNIDAD

Recibidos x

Recibidos (273)
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores (2)
Personal
Viaje
Más etiquetas

CIBRIAN GONI Lucrecia Alexandra (EEAS-BOGOTA)
para fpicachos, mí, PRIETO

Estimado Miguel Angel,

Espero este mensaje te encuentre muy bien.

Te escribo porque Neruda Díaz ha enviado una carta a la Delegación solicitando ur

Estamos intentando enviarle una respuesta por correo electrónico pero la direcció llamado al número de teléfono que sale en la carta y éste tampoco está funcionan

De ahí que te estaría muy agradecida si pudieras enviarnos una dirección de corre

Muchas Gracias de antemano.

Cordialmente,

Lucrecia CIBRIAN GOÑI

Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador
Agregada para Asuntos de Cooperación
Edificio CUSEZAR, Calle 116 - 7 - 15, Interior 2 - Piso 12°
Bogotá - COLOMBIA
Tel: +57 1 6581150 Anexo: 122
Fax: +57 1 6581179
http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/index_es.htm

Fundacion Picachos
para CIBRIAN, mí, PRIETO

Buenas tardes,

Lucrecia, que agradable tener de nuevo noticias suyas, igual nosotros hace cuatro me telefónico 3138798086; igual cualquier comunicación vía correo y se lo hacemos llega

Quedamos atentos a cualquier comunicación,

eeas.europa.eu

Gmail

Mover a Recibidos

REDACTAR

Recibidos (273)

Destacados

Importantes

Enviados

Borradores (2)

Personal

Viaje

Más etiquetas

Fundacion Picachos
para CIBRIAN, mí, PRIETO

Buenas tardes,

Lucrecia, que agradable tener de nuevo noticias suyas, igual nosotros hace cuatro me
telefónico 3138798086; igual cualquier comunicación vía correo y se lo hacemos llega

Quedamos atentos a cualquier comunicación,

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
DIRECTOR EJECUTIVO
TELEFAX FLORENCIA (098) 4355474
TELEFAX NEIVA (098) 8779659
CELULAR 3176681977

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
para CIBRIAN, fpicachos, PRIETO

Buenas tardes Lucrecia, en FUNDACOMUNIDAD agradecemos su respuesta.

Los datos para contactar a FUNDACOMUNIDAD son:
Correo electrónico: fundacomunidad@gmail.com
Teléfono fijo N° 8 4353505
Teléfono celular N° 3138798086
Dirección Postal: Calle 14A N° 8-09, Florencia Caquetá

Para FUNDACOMUNIDAD es muy importante poder certificar su participación y expe
bandeja de correos.

Atento saludo

NERUDA DÍAZ MARTÍNEZ
Directora de FUNDACOMUNIDAD

CIBRIAN GONI Lucrecia Alexandra (EEAS-BOGOTA)
para fpicachos, mí, PRIETO

Estimado Miguel Angel,

Un gusto saber de Ustedes.

Por favor, ¿le puedes remitir a Janeth la solicitud que hiciste en relación al certifica

il.google.com/mail/u/1/?ui=2&view=btop&ver=wm1search/eeas.europa.eu/15f31344915f9401

s.europa.eu

Mover a Recibidos Más 2 de unas 81

PRIETO Janeth (EEAS-BOGOTA) 19 oct.

para mí, fpicachos, CIBRIAN

A continuación me permito re-enviar el mensaje transmitido el martes y que fue devuelto por el sistema:

From: DELEGATION COLOMBIA
Sent: Tuesday, October 17, 2017 3:19 PM
To: 'fundacomunidad@gmail.com'
Subject: FW: Solicitud Certificación

Estimada señora Díaz Martínez,
De acuerdo con su solicitud, le informamos que el beneficiario principal con quien la Delegación firmó el respectivo contrato, en este caso Fundación Picachos, es el indicado para expedir la certificación que ustedes nos solicitan. Este es el procedimiento regular que sigue la Delegación.

Por lo anterior, por favor remitir su solicitud a dicha Fundación.

Cordial saludo,

DELEGACION DE LA UNION EUROPEA

From: Fundación para el Desarrollo Local Comunitario [mailto:fundacomunidad@gmail.com]
Sent: Wednesday, October 18, 2017 4:38 PM
To: CIBRIAN GONI Lucrecia Alexandra (EEAS-BOGOTA)
Cc: fpicachos@fundacionpicachos.org; PRIETO Janeth (EEAS-BOGOTA)
Subject: Re: Solicitud Certificación FUNDACOMUNIDAD

Buenas tardes Lucrecia, en FUNDACOMUNIDAD agradecemos su respuesta.

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com> 20 oct.

para CIBRIAN

Gracias Lucrecia, ya recibimos la respuesta. Un abrazo

FUNDACION PICACHOS
Nit. 828.000.312-7

CERTIFICA:

Que **FUNDACOMUNIDAD,** Con NIT. 828001706-1, fue copartícipe en la solicitud presentada para ejecutar la acción **"JUGUEMOS EN EL BOSQUE PARA QUE MAMBRÚ NO VAYA A LA GUERRA: Educación Lúdica en Cultura de Paz, para niños, niñas y adolescentes"** y coejecutora del CONTRATO DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - EIDHR/2013/3107-821, con una participación y responsabilidad en la ejecución del cincuenta por ciento (50%).

El valor total de la acción es de 199,999.07 EUR, con aporte de la Unión Europea de 179,99916 EUR. El tiempo de ejecución de la acción fue de dieciocho (18) meses. Dando inicio el 1 de julio de 2013 y concluyo el 31 de diciembre de 2014. Las actividades pactadas en el Contrato de Subvención EIDHR/2013/3107-821 se cumplieron a entera satisfacción de la Delegación, por parte de los beneficiarios.

La anterior se expide con destino al interesado.

Dada en Florencia Caquetá, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2.017).

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo
Fundación Picachos

Banco AV Villas | Grupo AVAL

RÁPIDO DE PEDIR Y APROBAR. ASÍ ES EL CRÉDITO RÁPIDO DEL BANCO AV VILLAS

1 AM 2 PM

TÚ DECIDE

FUNDACION PICACHOS PROYECTO MAMBRÚ UNION EUROPEA
KR 12 1948 CENTRO
18001 FLORENCIA

22996 PAGINA 1

Periodo desde 2013/08/01	hasta 2013/08/30
Saldo promedio periodo	$282,318,478.00
Cupo de sobregiro	$0.00
Cupo de canje	$0.00
Cupo de remesas	$0.00
Saldo inicial	$27,5.87
+ Movimiento crédito:	$302,707,733.87
- Movimiento debito:	$29,129,182.00
Saldo final periodo	$273,578,957.24

CUENTA CORRIENTE N° 610095424
OFICINA: FLORENCIA

Si recibe correos electrónicos o mensajes de texto ofreciéndole premios o promociones y tiene dudas sobre su procedencia, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente 4441777 en Bogotá o nacional 018000518000 y verifique su veracidad, recuerde nunca suministrar información personal a través de estos medios.

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2013/09/04	COMPRA DE DIVISAS CENTRO DE CANJE	$293,272,807.67	$293,273,083.24
2013/09/13	CREDITO DEVOLUCION ACH ID NO COINCIDE NOVD AUTOM SISTEMAS	$4,470,000.00	$297,743,083.24
2013/09/13	DEBITO TRANF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000040760331	$6,833,726.00	$290,909,357.24
2013/09/13	DEBITO TRANF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000040760331	$6,833,726.00	$284,075,631.24
2013/09/13	DEBITO TRANF ACH AVALNET BCO AGRARIO 000040778099	$2,485,000.00	$281,590,631.24
13/09/13	DEBITO TRANF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000056196589	$4,470,000.00	$277,120,631.24
2013/09/18	DEBITO TRANF ACH AVALNET BANCOLOMBIA 000056196589	$4,470,000.00	$272,650,631.24
2013/09/19	DEBITO TRANF ACH AVALNET BCO AGRARIO 000040778099	$2,485,000.00	$270,165,631.24
2013/09/23	CREDITO TRANS ACH DE F 000040760331	$4,833,726.00	$274,999,357.24
2013/09/25	DEBITO TRANF ACH AVALNET BCO AGRARIO 000040778099	$1,551,700.00	$273,447,657.24
2013/09/27	DEPOSITO EFECTIVO CON COMPROBANTE EN OFL FLORENCIA	$131,200.00	$273,578,857.24

$

EN BANCO AV VILLAS HABLAMOS MENOS Y HACEMOS MAS POR SU EMPRESA.

Por eso en el Centro de Pagos Virtual, sus clientes por internet, pueden hacerle los pagos desde cualquier Banco y su empresa obtendrá la información en línea. Para mayor información consulte a su Gerente Comercial.

Conózcalo en www.bancoavvillas.com.co

Aplican condiciones.

"Apreciado cliente: Recuerde que de incurrir en mora, se dará inicio a la gestión de cobranza que causará los gastos correspondientes, ajustarse a las políticas del Banco que podrán ser consultadas en la página www.bancoavvillas.com.co o en cualquier oficina del Banco".

Cuadro de Intereses de Sobregiro - Vigencia: 01 de Septiembre de 2013 al 30 de Septiembre de 2013

Tasa de interés efectivo anual sobregiro: 30.81% E.A.
Tasa de interés mora efectivo anual de sobregiro: 30.81% E.A.

Cualquier inconformidad, favor comunicarla a nuestras Personas Naturales APAB Ltda Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C. Si desea alegar el Defensor del Consumidor Financiero, puede acudir directamente donde a Carlos María Bravo Jaramillo, a la Calle 64 N. 2 B – 99 Oficina 302, en Bogotá D.C. PBX. 6302013 Correo Electrónico: defensoria@dcf-aval.com

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Este producto cuenta con seguro de depósitos.

Asegurado

(9)

Yesica Lasso Perez

De: Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 3:30 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; ip001017sen@icbf.gov.co
Asunto: Subsanación Experiencia Corporación Nuevo Arco Iris. Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017
Datos adjuntos: Respuesta subsanar experiencia Nuevo Arco Iris.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En archivo adjunto enviamos la subsanación solicitada para acreditar nuestra experiencia en relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 2015-1 suscrito con la Corporación Nuevo Arco Iris.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Sede Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Experiencia con la Corporación Nuevo Arco Iris, en el marco de la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017.

Respetados señores y señoras:

Con la presente estamos adjuntado lo solicitado para subsanar nuestra acreditación de experiencia con la Corporación Nuevo Arco Iris en relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 2015-1, así:

1. Copia del convenio. Páginas 2 a 5 de este escrito
2. Acta de liquidación del mencionado Convenio. Páginas 6 y 7 de este escrito
3. Certificación de cumplimiento. Página 8 de este escrito.
4. Certificación de atención de niños, niñas mayores de 6 años. Página 9 de este escrito.
5. Constancias de pagos. Páginas 10 a 20 de este escrito.

Firmado,

NERUDA DIAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL
N° 2015-01

Entre los suscritos a saber: FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.214.360 de Manizales quien obra en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS, identificada con NIT. 830016561-1, quien para el presente convenio se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte y por la otra, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO "FUNDACOMUNIDAD", Entidad sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT. N° 828.001.706-1, cuya Representante Legal es NERUDA DIAZ MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.760.331 de Florencia Caquetá, según certificado de Cámara de Comercio N° 01M020206027 del 6 de febrero de 2014, quien para los efectos del presente convenio se denominará FUNDACOMUNIDAD, acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, cuyas estipulaciones se relacionan más adelante, previas las siguientes consideraciones: 1. LA CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS, es una entidad sin ánimo de lucro, que ha determinado invertir el beneficio neto obtenido en el ejercicio fiscal del año 2014 para apoyar la promoción y protección de niños y niñas menores de 7 años, en estado de vulnerabilidad en la Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca, de conformidad con el Art. 358 del Estatuto Tributario. 2. La Fundación para el Desarrollo Local Comunitario – FUNDACOMUNIDAD es una entidad sin ánimo de lucro, con amplia experiencia en la operación de Comedores comunitarios para población desplazada y Comedores escolares para población vulnerable y atención a la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad que viene adelantando un trabajo de identificación y diagnóstico de necesidades con quien LA CORPORACIÓN ha desarrollado convenios de cooperación en los año 2013 y 2014, para atender a niños y niñas menores de siete (7) años en Bogotá y Soacha. 3. LA CORPORACION y FUNDACOMUNIDAD vienen desarrollando tareas de colaboración, apoyo mutuo e intercambio en el desarrollo de sus acciones en los departamentos de Cundinamarca y Caquetá y el Distrito Capital Bogotá. 4. En virtud de esta colaboración las partes convienen en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Aunar recursos y esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD, para realizar fortalecimiento psicosocial y productivo a doscientos (200) niños y niñas, menores de siete años en situación de vulnerabilidad socio económica y/o desplazamiento, previamente identificados, en Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** DOMICILIO CONTRACTUAL Y SEDE DE EJECUCION.- El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y la sede de ejecución es la Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca. **CLÁUSULA TERCERA.-** PLAZO.- El plazo para ejecución del presente convenio es de ONCE MESES (11) en total, contados a partir del uno (1) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015. **CLÁUSULA CUARTA.-** VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES.- El valor del presente convenio es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS *M/L ($244.200.000.oo)*, que las partes acuerdan aportar así: a) LA CORPORACIÓN, aportará la suma de doscientos cinco millones setecientos mil pesos *m/l ($205.700.000.oo)*, pagados en once (11) mensualidades anticipadas por valor de dieciocho millones setecientos mil pesos M/L ($18.700.000, cada una. b) FUNDACOMUNIDAD aportará la suma de treinta y ocho millones quinientos mil pesos ($38.500.000), representados en los gastos administrativos del proyecto, durante los once meses (11) de este

convenio, valorados en la suma de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) mensuales. **CLÁUSULA QUINTA.-** GARANTÍAS: FUNDACOMUNIDAD deberá constituir pólizas favor de LA CORPORACIÓN de la siguiente forma 1). Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio. Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo contados a partir de la suscripción del convenio y por el término del plazo del mismo y cuatro meses más. 2.) Calidad del Servicio. Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo contados a partir de la suscripción del convenio y por el término del plazo del mismo y cuatro meses más. **CLÁUSULA SEXTA.-** OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.- En virtud del presente convenio LA CORPORACIÓN se obliga a 1. Velar por el cumplimiento del presente convenio. 2. Pagar el valor del presente convenio en las condiciones establecidas en la cláusula Cuarta. 3. Designar el interventor o supervisor para el presente convenio. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por FUNDACOMUNIDAD. 5. Las demás que correspondan cabalmente al cumplimiento del acuerdo contractual. CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE FUNDACOMUNIDAD.- FUNDACOMUNIDAD deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad y oportunamente con el objeto del convenio, de acuerdo con las directrices que imparta LA CORPORACIÓN y la propuesta técnica y económica presentada por FUNDACOMUNIDAD. 2. Observar y aplicar los lineamientos de política pública para la familia, la infancia y la adolescencia, adoptados por el municipio de Soacha. 3. Implementar el plan de acción aprobado por LA CORPORACIÓN para la atención a madres gestantes y lactantes, madres adolescentes, niños y niñas menores de siete años, acorde con las políticas públicas, adoptadas por el municipio de Soacha. 4. Desarrollar el proyecto pedagógico diseñado conjuntamente entre el LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD para aplicar los niños y niñas menores de siete años en sus casas. 5 Diseñar y ejecutar un sistema de información y un plan de monitoreo que permitan hacer seguimiento y evaluación al aporte que desde el proyecto se hace al cumplimiento de metas de política pública para la familia, la infancia y la adolescencia establecidas por la Administración Municipal de Soacha. 6. Crear una estrategia psicosocial y pedagógica para promover el ingreso y permanencia escolar de los niños y niñas beneficiarios del proyecto. 7. Promover y buscar los apoyos necesarios con la Secretaría de Educación de Soacha y el SENA para que las madres adolescentes continúen con sus estudios de educación básica, media y técnica. 8. Fortalecer los lazos de solidaridad y convivencia pacífica al interior de las familias beneficiarias y de unas familias con otras. 9.Realizar un día de capacitación mensual en grupos de entre 20 y 30 personas, en temas de derechos humanos (con énfasis en derechos de los niños, niñas y la mujer), nutrición de la primera infancia y las madres gestantes y lactantes, promoción de la lactancia materna, soberanía alimentaria, diversidad sexual y prevención de la violencia intrafamiliar 10. Presentar para su análisis y aprobación del Comité Operativo los planes, presupuestos, estructura de cargos y funciones para la óptima ejecución del Proyecto, es responsabilidad de FUNDACOMUNIDAD el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del convenio, manteniendo indemne a LA CORPORACIÓN de cualquier reclamación o responsabilidad que se causare por este concepto, queda claro que no existe ningún tipo de vinculación laboral o contractual entre el personal contratado por FUNDACOMUNIDAD y LA CORPORACIÓN. 11. Realizar monitoreo físico y psicológico a los niños y niñas atendidas para detectar posibles casos de violencia contra ellos y ellas, hacer el seguimiento cuando se evidencie o sospeche violencia o abuso contra un o una menor y reportar antes las autoridades competentes. 12. Constituir la Escuela de Padres y Madres y brindar a la misma capacitación. 13. Diseñar de forma

participativa, con la metodología aprender haciendo, un kit de educación infantil temprana y entregar uno a cada familia para que sea utilizado en casa 14. Realizar, de forma ordinaria una visita mensual de acompañamiento psicosocial a cada una de las familias beneficiarias y de forma extraordinaria cuando la situación lo requiere. 15. Llevar una bitácora de cada familia y de cada niño, niñas atendidas, donde se reflejen los cambios ocurridos en el desarrollo de los niños y niñas y de sus familias, esta bitácora será llenada al inicio del proyecto y una vez cada mes, hasta el final. 16. Realizar dos encuentros lúdico culturales masivos, organizados en conjunto con las familias beneficiarias y en coordinación con autoridades municipales e instituciones públicas y privadas que actúen en el municipio de Soacha. 17. Apoyar y propiciar el ingreso y permanencia de los y las niñas menores de 5 años en los hogares y centros de atención integral existentes en el municipio de Soacha, cuando los haya cerca del lugar de residencia o trabajo de las familias beneficiarias. 18. Crear una junta veedora del proyecto, integrada por padres y madres de los niños y niñas beneficiarias. 19. Presentar a la supervisión o interventoría establecida por LA CORPORACIÓN, los informes mensuales de ejecución de actividades. 20. Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo del Convenio llegue o llegare a conocer, excepto en lo referente al maltrato, violencia y abuso contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres beneficiarias del proyecto. 21. Mantener relaciones de coordinación con la Dirección de LA CORPORACIÓN, 22. Establecer relaciones de cooperación con diferentes entidades públicas y privadas de cualquier orden, con el propósito de facilitar el logro del objeto del Convenio. 23. Realizar seguimiento de talla, peso y estado general de la salud de los niños y niñas menores de siete años que atienda. 24. Garantizar la debida inducción al personal del proyecto sobre los aspectos misionales, técnicos y administrativos. 25. Controlar el adecuado manejo de los sistemas de archivo y registros del proyecto. 26. Ejercer y promulgar los valores de transparencia, lealtad, colaboración celeridad y disciplina como pilares para el adecuado desarrollo del Proyecto. 27. Garantizar, con apego a la ley, la adecuada, racional y trasparente ejecución de los recursos del convenio. 28. Ejercer las demás funciones que LA CORPORACIÓN le delegue para garantizar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento oportuno de su objeto. **CLÁUSULA OCTAVA.-** SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.- La supervisión del presente convenio será ejercida por FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA. **CLÁUSULA NOVENA.-** INDEPENDENCIA DE FUNDACOMUNIDAD Y EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL.- FUNDACOMUNIDAD actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con LA CORPORACIÓN y sus derechos sé limitarán de acuerdo con la naturaleza del presente convenio a exigir las obligaciones de LA CORPORACIÓN y al pago de los servicios estipulados. Puesto que FUNDACOMUNIDAD desarrolla su labor independiente queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA.-** CONFIDENCIALIDAD.- Durante la vigencia de este convenio y dentro de los dos años siguientes a su término, FUNDACOMUNIDAD no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Corporación y producida en el desarrollo del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la Corporación. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** PROPIEDAD DE LOS MATERIALES: Todos los estudios, informes, fotografías, videos, gráficos, programas de computación, etc.; preparados por FUNDACOMUNIDAD para LA CORPORACIÓN en virtud de este convenio serán de propiedad de La Corporación. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.-** CESION.- FUNDACOMUNIDAD no podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero salvo previa autorización expresa

y escrita de LA CORPORACIÓN. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.-** CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO. LA CORPORACIÓN podrá suspender o dar por terminado el convenio en cualquier momento, siempre que lo considere estrictamente necesario. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.-** REGIMEN LEGAL.- El régimen legal aplicable al presente convenio es el derecho privado Colombiano. En caso de diferencia entre las partes estas serán resueltas a través de la conciliación y en última estancia se acudirá a los estrados judiciales. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.-** PERFECCIONAMIENTO.- El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes, el día uno (1) del mes de febrero de 2015.

POR LA CORPORACIÓN:

FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA
Representante Legal Corporación Nuevo Arco Iris

POR FUNDACOMUNIDAD:

NERUDA DIAZ MARTÍNEZ
Representante Legal
FUNDACOMUNIDAD

CORPORACIÓN
NUEVO ARCO IRIS

Fundacomunidad

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL N° 2015-01
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATANTE	Corporación Nuevo Arco Iris. NIT. 830016561-1
CONTRATISTA	Fundación para el desarrollo local comunitario – FUNDACOMUNIDAD. NI. 828001706-1
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar recursos y esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD, para realizar fortalecimiento psicosocial y productivo a doscientos (200) niños y niñas, menores de siete años en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o desplazamiento, previamente identificados, en Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca
VALOR DEL CONVENIO	Doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos mil pesos ($244.200.000)
APORTE DE CORPORACIÓN ARCO IRIS	Doscientos cinco millones setecientos mil pesos m/l ($205.700.000.oo)
APORTE DE FUNDACOMUNIDAD	Treinta y ocho millones quinientos mil pesos ($38.500.000.oo),
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Primero (1) de febrero de 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Treinta y uno (31) de diciembre de 2015
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 17:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, se reunieron en la sede de la Corporación Nuevo Arco Iris, los abajo firmantes, con el objeto de dar por terminado y realizar la liquidación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL N° 2015-01, cuyo objeto es: "Aunar recursos y esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD, para realizar fortalecimiento psicosocial y productivo a doscientos (200) niños y niñas, menores de siete años en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o desplazamiento, previamente identificados, en Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca". Corporación Nuevo Arco Iris deja constancia que FUNDACOMUNIDAD ha cumplido fielmente y con excelente calidad todas y cada una de las obligaciones del Convenio 2015-01 y por tanto recibe a satisfacción los resultados del mismo. FUNDACOMUNIDAD deja constancia que Corporación Nuevo Arco Iris ha cumplido con todas sus obligaciones en desarrollo del

CORPORACIÓN
NUEVO ARCO IRIS

Fundacomunidad

convenio 2015-01; en consecuencia las partes se declaran mutuamente a Paz y Salvo y renuncian expresamente a cualquier reclamación posterior con relación al presente Convenio.

En constancia de lo aquí expresado firman:

POR LA CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS:

FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA
Representante Legal

POR FUNDACOMUNIDAD:

NERUDA DÍAZ MARTÍNEZ
Representante Legal

CORPORACIÓN
NUEVO ARCO IRIS

Corporación Nuevo Arco Iris

Centro de Pensamiento, Investigación y Acción Social

Bogotá, 27 de enero de 2016

CERTIFICACIÓN
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL N° 2015-01

Por medio de la presente certificamos que la Fundación para el Desarrollo Local Comunitario – FUNDACOMUNIDAD, con NIT. 828001706-1, suscribió, ejecutó y cumplió a cabalidad el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 2015-01 para Corporación Nuevo Arco Iris.

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar recursos y esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD, para realizar fortalecimiento psicosocial y productivo a doscientos (200) niños y niñas, menores de siete años en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o desplazamiento, previamente identificados, en Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca.

VALOR DEL CONVENIO: Doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos mil pesos ($244.200.000)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:	Primero (1) de febrero de 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2015
PLAZO DEL CONVENIO:	Once (11) meses

En constancia de lo aquí expresado firma:

FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA
Representante Legal
CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS

Corporación Nuevo Arco Iris
Carrera 16 No. 39-01 – Bogotá D.C. Colombia
Teléfono 7430259
e-mail: yanethasistente@nuevoarcoiris.org.co

CORPORACIÓN
NUEVO ARCO IRIS

Corporación Nuevo Arco Iris

Centro de Pensamiento, Investigación y Acción Social

Florencia, 9 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA

Que en relación con el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL N° 2015-01, celebrado entre Corporación Nuevo Arco Iris y Fundación para el Desarrollo Local Comunitario – FUNDACOMUNIDAD, con NIT. 828001706-1; cuyo Objeto es: Aunar recursos y esfuerzos económicos, técnicos y administrativos, entre LA CORPORACIÓN y FUNDACOMUNIDAD, para realizar fortalecimiento psicosocial y productivo a doscientos (200) niños y niñas, menores de siete años en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o desplazamiento, previamente identificados, en Comuna 4 Cazucá del municipio de Soacha Cundinamarca; de los 200 niños y niñas atendidas la cantidad que se encontraban entre las edad de entre 6 años y 11 meses es de ochenta y seis (86), lo que equivale al 43%.

Se expide este certificado a solicitud del interesado para certificar experiencia.

Firmado,

FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA
Director Ejecutivo

Corporación Nuevo Arco Iris
Carrera 16 No. 39-01 – Bogotá D.C. Colombia
Teléfono 7430259
e-mail: yanethasistente@nuevoarcoiris.org.co

2015 2 2 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTO MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO

BANCO	CHEQUE No.	C.C. o NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1238501	828001706	2 2 2015

233595	FUN. PRIMER PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. PRIMER PAGO DEL CONVENIO No. 2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGS	OCB	LLR	FUNDACOMUNIDAD
		- CONTABILIDAD -	C.C. o NIT

DISEÑO POR DAO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez TELS.: 421.82.16 - 320.694.29.12 - 316.006.48.14

2015 2 3 13.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá. D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33025

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1238515	828001706	2 3 2015

233595	FUN. SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGS	OCB	LLP	FUNDACOMUNIDAD
		CONTABILIDAD -	C.C. ó NIT.

Impreso por: OJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez (571) 421 82 16 - 320 494 08 12 - 316 456 49 14

2015 3 4 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33106

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1238556	828001706	3 4 2015

233595	FUN. TERCER PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. TERCER PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGS	OCB	LLP	FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

- CONTABILIDAD -

IMPRESO POR: OJO GRAFICO DIGITAL Carrera A. Sánchez TELS: 401 82 16 - 326 Km 05 12 - 316 485 48 14

2015 4 5 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax : 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33179

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1238569	828001706	4 5 2015

233595	FUN. CUARTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. CUARTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI:
MGS	OCR	LLP	FUNDACOMUNIDAD
			C.C. ó NIT.
		CONTABILIDAD -	

Impreso por: GUIA GRAFICO DIGITAL Carrera 4A Sanchez TELS.: 423 82 16 - 320 434 85 12 - 316 446 45 34

2015 2 6 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33209

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1233573	828001706	2 6 2015

233595	FUN. QUINTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. QUINTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGS	OCB	LLP	FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

CONTABILIDAD -

Impreso por: CJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Jiménez TELS.: 421 92 16 - 316 494 96 12 - 316 489 45 14

2015 1 7 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33289

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	1238599	828001706	1 7 2015

233595	FUN. SEXTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. SEXTO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI:
MGS	OCB	LLG	FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

- CONTABILIDAD -

Impreso por: OJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez TELS.: 4215216 - 320 894 66 12 - 315 465 48 14

2015 3 3 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33341

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	493801	828001706	3 8 2015

233595	FUN. SEPTIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. SEPTIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI:
MGS	OCB		FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

- CONTABILIDAD -

Impreso por: OJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez TELS.: 421 32 10 - 320 494 06 12 - 318 466 45 14

2015 2 9 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830 016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax : 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33389

BANCO	CHEQUE No.	C.C. o NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	493819	828001706	2 9 2015

233595	FUN. OCTAVO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. OCTAVO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI:
MRS	OCB	LLB	FUNDACOMUNIDAD
			C.C. & NIT.

- CONTABILIDAD -

Impresión por: QUO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sandoval 11 US. 421 93 *9 - 329 193 09 12 - 316 466 49 14

2015 5 10 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.581-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33425

BANCO	CHEQUE No.	C.C. o NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	493852	828001706	5 10 2015

233595	FUN. NOVENO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. NOVENO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
AGS			FUNDACOMUNIDAD
			C.C. o NIT.

- CONTABILIDAD -

Impreso por: OJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez TELS.: 421 01 15 - 423 49 85 CEL.: 318 456 49 14

2015 3 11 18.700.000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830 016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33496

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	493875	828001706	3 11 2015

233595	FUN. DECIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. DECIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGS	OCR	LAP	FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

- CONTABILIDAD -

Diseño por: OJO GRAFICO DIGITAL Carlos A. Sanchez TELS.: 421 62 16 - 320 492 86 12 - 310 466 22 14

2015 2 12 18,700,000

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CORPORACION NUEVO ARCO IRIS
NIT.830.016.561-1

Carrera 16 No. 39 - 01
Telefax.: 743 26 34 - 743 02 94 - 743 02 95
E-mail: info@nuevoarcoiris.org.co
Bogotá. D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
33551

BANCO	CHEQUE No.	C.C. ó NIT. BENEFICIARIO	FECHA
BOGOTA 075130310	493890	828001706	2 12 2015

233595	FUN. ULTIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01	18.700.000	
111005	FUN. ULTIMO PAGO DEL CONVENIO No.2015-01		18.700.000

ELABORADO	REVISADO	APROBO	RECIBI
MGB	OCB	LLP	FUNDACOMUNIDAD

C.C. ó NIT.

- CONTABILIDAD -

IMPRENTA DIGITAL GRAFICO DIGITAL Carrera 4A. Diagonal 1 TELS. 421 82 15 - 320 434 90 12 - 314 466 48 14

(9)

Yesica Lasso Perez

De:	Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el:	sábado, 11 de noviembre de 2017 3:38 p. m.
Para:	Invitacion Publica 001 2017; ip001017sen@icbf.gov.co
Asunto:	Subsanación Experiencia Municipio La Montañita. Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017
Datos adjuntos:	Respuesta subsanar experiencia Municipio La Montañita.pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En archivo adjunto enviamos la subsanación solicitada para acreditar nuestra experiencia en relación con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 046-CDPP-2016, suscrito con el municipio de La Montañita.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Sede Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Experiencia con el Municipio de Solano, en el marco de la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017.

Respetados señores y señoras:

Con la presente estamos adjuntado lo solicitado para subsanar nuestra acreditación de experiencia con El Municipio de La Montañita en relación con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 046-CDPP-2016, así:

1. Certificación de cumplimiento de Convenio ejecutado y terminado a satisfacción expedida por el Municipio de La Montañita; de acuerdo al literal a) del punto 10, del literal **A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, dentro del numeral 5.1.1.1. **REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** NOTA: en este caso no se aplica el literal b) del punto 10, pues este es para: "En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas. Páginas 2 y 3 de este escrito.
2. Certificado expedido por el Municipio de La Montañita con la especificación porcentual de niños, niñas y adolescentes atendido en el marco del Contrato citado. Página 4 de este escrito.

Firmado,

NERUDA DIAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

CERTIFICADO DE CUMPLIMEINTO Y SATISFACCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 046-CDPP-2016

CONTRTANTE:	**MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DESDE EL CONSEJO MUNICIPAL Y APOYO PARA LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETÁ.**
VALOR:	**DIESINUEVA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(19.200.000).**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO:	**28 MARZO 2016**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**27 SEPTIEMBRE DE 2016**

PRIMERA -OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Cumplir con el objeto del contrato:

1. Cumplir con el Contrato conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
2. Elaborar y entregar al Supervisor un cronograma detallado pormenorizado de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.
3. Recopilar toda la información disponible de características técnicas e institucionales relacionadas con los insumos necesarios a través de cuatro mesas de trabajo desde el Concejo de Política Social.
4. Realizar el diagnostico situacional y el capítulo especial de infancia y adolescencia para el plan de desarrollo 2016 – 2019.
5. Desarrollar cuatro mesas técnicas de trabajo como asesoría a las instituciones que hacen parte del Concejo de Política Social; en el cumplimiento de sus nueve ejes temáticos priorizando: Salud Materna, Salud Infantil, Registro Civil, Educación En Salud Sexual Y Reproductiva, Agua Potable Y Saneamiento, Restitución De Derechos Y Participación.
6. Coordinar y Desarrollar una Audiencia Pública con la comunidad de La Montañita para insertar las metas de corto, mediano y largo plazo para la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de proyectos y programas reflejados en el plan de Desarrollo.
7. Realizar acompañamiento a los Concejos de Política Social.
8. Presentar y socializar ante el Concejo Municipal el Capítulo Especial de Infancia y Adolescencia para su aprobación utilizando los medios audiovisuales necesarios.
9. Presentar un informe mensual en medio físico y magnético sobre las actividades realizadas el cual debe de contar con registros fotográficos, Videos, Listado de Asistencia.

10. Permitir y garantizar la participación de la comunidad y tener en cuenta sus propuestas siempre y cuando respondan a sus necesidades y a las competencias del Municipio.
11. Desplazarse como mínimo dos veces por semana al municipio para atender preguntas personalizadas por parte del alcalde y demás funcionarios de la administración central.
12. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
13. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
14. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
15. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el Interventor del Contrato le imparta.
16. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
17. Cubrir los gastos inherentes a la reproducción del material como son impresiones, grabaciones en medio magnético y fotocopias, para lo cual entregará una copia impresa y en medio magnético a cada miembro de comité o corporación pública que se dispone a estudiar el documento,
18. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

Calidad sel servicio: EXELENTE

En constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2016

JOSE LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

La Montañita 8 de noviembre de 2017

EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

CERTIFICA QUE:

En la ejecución del contrato de prestación de servicios n° 046-cdpp-2016 cuyo objetivo es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DESDE EL CONSEJO MUNICIPAL Y APOYO PARA LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETÁ.* Suscrito con La Fundación para el Desarrollo Local Comunitario FUNDACOMUNIDAD, donde se conto con asitencia de 1.800 personas del municipio, donde la participación de 1.134 fue de Niños,Niñas y Adolescenes de las zonas ruales y urbanas, equibalente a un 63% de la población atendida.

Esta certificacón se expide a petición del intersado.

JOSE LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

(9)

Yesica Lasso Perez

De:	Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el:	sábado, 11 de noviembre de 2017 3:41 p. m.
Para:	Invitacion Publica 001 2017; ip001017sen@icbf.gov.co
Asunto:	Subsanación Experiencia Municipio de Solano. Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017
Datos adjuntos:	Respuesta subsanar experiencia Municipio Solano.pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En archivo adjunto enviamos la subsanación solicitada para acreditar nuestra experiencia en relación con el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO - FUNDACOMUNIDAD 003 (08 DE NOVIEMBRE DE 2016), suscrito con el municipio de Solano.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Sede Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Experiencia con el Municipio de Solano, en el marco de la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017.

Respetados señores y señoras:

Con la presente estamos adjuntado lo solicitado para subsanar nuestra acreditación de experiencia con El Municipio de Solano en relación con el CONVENIO DE COLABORACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO - FUNDACOMUNIDAD 003 (08 DE NOVIEMBRE DE 2016), así:

1. Certificación de cumplimiento de Convenio ejecutado y terminado a satisfacción expedida por el Municipio de Solano; de acuerdo al literal a) del punto 10, del literal **A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, dentro del numeral 5.1.1.1. **REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** NOTA: en este caso no se aplica el literal b) del punto 10, pues este es para: "En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas. Páginas 2 a 6 de este escrito.
2. Certificado expedido por el Municipio de Solano con la especificación porcentual de niños, niñas y adolescentes atendido en el marco del Convenio citado. Página 7 de este escrito.

Firmado,

NERUDA DIAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SOLANO
NIT. 800.095.786-1
DESPACHO DEL ALCALDE

Solano, 20 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE EL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ

CERTIFICA

LA EJECUCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN, DEL CONVENIO DE COLABORACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO - FUNDACOMUNIDAD 003 (08 DE NOVIEMBRE DE 2016)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA

COOPERANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO-FUNDACOMUNIDAD, NIT-828.001.706 – 1, REPRESENTANTE LEGAL NERUDA DIAZ MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No 40.760.331 expedida en Florencia- Caquetá,

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LOGÍSTICOS PARA DINAMIZAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN AMBIENTES PROPICIOS PARA GENERAR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES EDUCATIVAS NO FORMALES, LÚDICAS, CULTURALES EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CONVIVENCIA SOCIAL, TRABAJO EN EQUIPO Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE DIFERENTES ACTORES DE LA COMUNIDAD SOLANENCE, TRABAJANDO DE LA MANO CON LAS FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL, INSPECCIÓN FLUVIAL, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JÓVENES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y DEMAS INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN DE SOLANO CAQUETÁ.

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($246.950.000) M/CTE.

APORTE MUNICIPIO	APORTE FUNDACION
$224.500.000	$ 22.450.000

PLAZO: CINCUENTA (50) DIAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SOLANO
NIT. 800.095.786-1
DESPACHO DEL ALCALDE

FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DIFUSIÓN, VISIBILIDAD, PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA**		
1.1	Perifoneo	Hora	25
1.2	Cuñas Radiales	Und.	30
1.3	Cubrimiento Documental: Audiovisual de 20 minutos que divulga todas las actividades de capacitación realizadas.	Und.	1
1.4	Sonido para todos los eventos	Global	1
1.5	Pasacalle de 6*1 mt.	Und.	1
1.6	Pendón Araña de 2*1 mt.	Und.	1
2	**PREVENCIÓN DEL BULLYING Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA JUVENIL**		
2.1	Taller con 30 jóvenes - ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL. Incluye: facilitador psicólogo experto, certificado internacionalmente en aprendizaje experiencial, auditorio, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, refrigerios	Taller	3
2.2	Taller con 30 jóvenes - PREVENIR EL BULLYING. Incluye: facilitador psicólogo experto, certificado internacionalmente en aprendizaje experiencial, auditorio, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, refrigerios	Taller	3
2.3	Taller con 30 jóvenes - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PERSONALES, FAMILIARES Y COMUNITARIOS. Incluye: facilitador psicólogo experto, certificado internacionalmente en aprendizaje experiencial, auditorio, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, refrigerios	Taller	3
2.3	Taller con 30 personas adultas - ENTENDIENTO Y PREVINIENTO EL MATONEO ESCOLAR Y EL SUCIDIO DE LOS JÓVENES	Taller	3
3	**CAMPAÑA AUDIOVISUAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, NORMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**		
3.1	Realización de foro comunitario para presentar diapositivas sobre prevención de la violencia, normas de convivencia y seguridad ciudadana, cada foro con la participación de 50 personas. Incluye auditorio, moderador, ayudas audiovisuales y refrigerios	Foro	3
3.2	Entrega de memoria SD de 4 gb. con las diapositivas presentadas en los foros, como herramienta de consulta para prevenir la violencia	Und.	150
4	**PREVENCIÓN DEL TABAQUISMOS, ALCOHOLISMO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES, DE POLICÍA Y DE LA INSPECCIÓN FLUVIAL DE SOLANO**		

4.1	Taller con miembros de la Policía Nacional: Incluye auditorio, facilitador experto, ayudas audiovisuales y refrigerios	Taller	4
4.2	Taller con miembros de la Fuerza Armada, Incluye auditorio, facilitador experto, ayudas audiovisuales y refrigerios	Taller	4
4.3	Taller con funcionarios de la Inspección Fluvial de Solano y Servidores Públicos de otras instituciones que hacen presencia en el municipio de Solano. Incluye auditorio, facilitador experto, ayudas audiovisuales y refrigerios	Taller	4
4.4	Taller con miembros del Ejército Nacional. Incluye auditorio, facilitador experto, ayudas audiovisuales y refrigerios	Taller	4
5	**FOROS: COMUNIDAD Y AUTORIDADES COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**		
5.1	Foro con habitantes de la cabecera municipal de Solano. Incluye auditorio, moderador, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, sillas y refrigerios	Foro	1
5.2	Foro con habitantes del Centro Poblado de Mononguete. Incluye auditorio, moderador, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, sillas y refrigerios	Foro	1
5.3	Foro con indígenas de Solano. Incluye auditorio, moderador, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, sillas, alimentación por 1 día, refrigerios y hospedaje por 1 noche	Foro	1
5.4	Foro con habitantes del Centro Poblado de Campo Alegre. Incluye auditorio, moderador, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, sillas y refrigerios	Foro	1
6	**SEMINARIO TALLER: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA PAPEL DE LAS AUTORIDADES PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS**		
6.1	Seminario Taller con 60 (un taller para cada 30) funcionarios y servidores públicos en la ruta de atención a víctimas de violencia de género	Seminario /Taller	2
6.2	Seminario Taller con 30 mujeres habitantes de la cabecera municipal de Solano	Seminario /Taller	1
6.3	Seminario taller con 60 (un taller para cada 30) mujeres del área rural del municipio de Solano	Seminario /Taller	2
6.4	Seminario taller con 30 mujeres indígenas del municipio de Solano	Seminario /Taller	1
7	**CÁTEDRA DE PAZ Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**		
7.1	Cátedra Uno: Aprendiendo a solucionar de manera pacífica los conflictos familiares, dirigido a 60 personas (30 personas de la cabecera municipal y 30 del área rural de Solano)	Cátedra	2
7.2	Cátedra Dos: Aprendiendo a solucionar de manera pacífica los conflictos comunitarios y de vecindad, dirigido a 60 personas (30 personas de la cabecera municipal y 30 del área rural de Solano)	Cátedra	2
7.3	Cátedra Tres: Aprendiendo a solucionar los conflictos de manera pacífica en el entorno laboral. Dirigido a180 servidores y funcionarios públicos (30 de la Alcaldía, 30 de la Policía Nacional, 30 de la Fuerza Aérea, 30 servidores públicos civiles de la Fuerza Aérea, 30 del Ejército Nacional y 30 servidores públicos de	Cátedra	6

	otras instituciones que hacen presencia en el municipio - Inspección Fluvial, Salud, Justicia)		
7.4	Cátedra Cuatro: Aprendiendo a solucionar conflictos entre jóvenes. Dirigida a 30 adolescentes y jóvenes habitantes de la cabecera municipal de Solano	Cátedra	1
8	**PREPARACIÓN PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA CON EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**		
8.1	Taller Uno: Tolerancia y No violencia herramientas para la vida	Taller	1
8.2	Taller Dos: sensibilización (Valor de la familia, respeto por la vida, educación sexual)	Taller	1
8.3	Taller Tres: Enseñando a Resolver conflictos de manera pacífica	Taller	1
8.4	Taller Cuatro: Planeación estratégica y organización administrativa de los Comités.	Taller	1
8.5	Marcha por la vida	Marcha	1
9	**CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**		
9.1	Taller en Derechos Humanos a 30 miembros de la Fuerza Área	Taller	1
9.2	Taller en Derecho Internacional Humanitario a 30 miembros de la Fuerza Área	Taller	1
9.3	Taller en Derechos Humanos a 30 miembros del Ejército Nacional	Taller	1
9.4	Taller en Derecho Internacional Humanitario a 30 miembros del Ejército Nacional	Taller	1
9.5	Taller en Derechos Humanos a 30 miembros de la Policía Nacional	Taller	1
9.6	Taller en Derecho Internacional Humanitario a 30 miembros de la Policía Nacional	Taller	1
9.7	Taller en Derechos Humanos a 30 miembros de la Inspección Fluvial y otros servidores públicos del municipio de Solano	Taller	1
9.8	Taller en Derecho Internacional Humanitario a 30 miembros de la Inspección Fluvial y otros servidores públicos del municipio de Solano	Taller	1
10	**DIAGNÓSTICO SOBRE LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD, DELITOS Y ACTIVIDADES ILÍCITAS Y CREDIBILIDAD DE LA POBLACIÓN SOLANENCE FRENTE AL PAPEL DE LA POLICÍA, EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y DEMÁS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA**		
10.1	Aplicación, tabulación, análisis de encuesta aplicada a 100 personas y redacción de documentos diagnóstico con resultados y recomendaciones para mejorar la convivencia pacífica y seguridad ciudadana en el municipio de Solano	Encuesta/Diagnóstico	1
11	**FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN JÓVENES**		
11.1	Taller para padres y madres sobre prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes. Uno en la cabecera municipal y otro en el área rural	Taller	2
11.2	Taller con jóvenes sobre prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes. Uno en la cabecera municipal y otro en el área rural	Taller	2

11.3	Taller con miembros de la fuerza pública y servidores públicos sobre prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes. Uno en la cabecera municipal y otro en la Base Área de Tres Esquinas	Taller	2
12	**SUMINISTRO DE COLECCIÓN PEDAGÓGICA JUNTOS CONTRA EL BULLYNG.**		
12.1	Kit de materiales pedagógicos impresos (Cartilla, Guía para Padres y Guía para Docentes)	Kit	100
13	**CONCERTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SOLANO**		
13.1	Reunión de concertación entre Autoridades Locales (Policía, Ejército, Fuerza Aérea, Inspección Fluvial, Inspección de Policía, Comisaría de Familia) y Autoridades Tradicionales Indígenas para concertar y articular el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Solano con la ley natural y los planes de vida de los pueblos indígenas, con la participación de NN, adolescente y jóvenes indígenas	Reunión	1
14	**FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FAMILIARES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA**		
14.1	Obra de Teatro: "Navidad en Familia"	Obra de Teatro	1
15	**CINE FORO DE CIERRE**		
15.1	Realizar cine foro al parque con toda la población del municipio de solano Caquetá como actividad final en lo relacionado a las capacitaciones antes realizadas	Global	1
16	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO**		
16.1	Coordinación General	Global	1
16.2	Gastos de la sede del proyecto: Oficina, servicios públicos y de comunicación, papelería y fungibles	Global	1
16.3	Gastos de transporte y viáticos para desplazamientos de la Coordinación General Florencia -Solano - Florencia	Global	1
16.4	Auxiliar - Secretaria administrativa y contable del Proyecto	Auxiliar	1
16.5	Gastos de legalización del Convenio (descuentos del municipio y pólizas) y gastos bancarios	Global	1

Firmado,

ALEJANDRO QUINTERO RENTERÍA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SOLANO
NIT. 800.095.786-1
DESPACHO DEL ALCALDE

Solano, 9 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE EL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ

CERTIFICA

Que en relación con el CONVENIO DE COLABORACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO - FUNDACOMUNIDAD 003 (08 DE NOVIEMBRE DE 2016); cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LOGÍSTICOS PARA DINAMIZAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN AMBIENTES PROPICIOS PARA GENERAR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES EDUCATIVAS NO FORMALES, LÚDICAS, CULTURALES EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CONVIVENCIA SOCIAL, TRABAJO EN EQUIPO Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE DIFERENTES ACTORES DE LA COMUNIDAD SOLANENCE, TRABAJANDO DE LA MANO CON LAS FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL, INSPECCIÓN FLUVIAL, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JÓVENES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y DEMAS INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN DE SOLANO CAQUETÁ; se evidenció que de las 1640 personas que participaron en las diferentes actividades realizadas, 650 fueron niños, niñas y adolescentes, lo que equivale al 40%.

Firmado,

ALEJANDRO QUINTERO RENTERÍA
Alcalde Municipal

(9)

Yesica Lasso Perez

De: Fundación para el Desarrollo Local Comunitario <fundacomunidad@gmail.com>
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 4:05 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; ip001017sen@icbf.gov.co
Asunto: Subsanación Estados Financieros. Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Respuesta subsanar Estados Financieros FUNDACOM...

Señores y Señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá

En archivo adjunto de Google Drive enviamos la subsanación solicitada para nuestros Estados Financieros.

--

Neruda Díaz Martínez
Directora Ejecutiva
FUNDACOMUNIDAD
www.fundacomunidad.org
fundacomunidad@gmail.com

Fundacomunidad

Fundación para el Desarrollo Local Comunitario

www.fundacomunidad.org

Florencia, 11 de noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Sede Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Estados Financieros, en el marco de la Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017.

Respetados señores y señoras:

Con la presente estamos adjuntado lo solicitado para subsanar los Estados Financieros de FUNDACOMUNIDAD, conformes a la nueva reglamentación NIIF – Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las PYMES.

Estos Estados Financieros contienen las Notas de los mismos, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula de nuestro Revisor Fiscal.

Firmado,

NERUDA DIAZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

fundacomunidad

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO

NIT 828.001.706 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Clasificado de Acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Niif - Grupo 2

	NOTAS		
ACTIVOS CORRIENTES			**340.408.000**
Efectivo y equivalente a efectivo			84.145.000
Caja	4	3.200.000	
Bancos y Otras Entidades		80.945.000	
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar			256.263.000
Clientes Nacionales	5	256.263.000	
ACTIVOS NO CORRIENTES			**162.884.000**
ACTIVOS FIJOS			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS			**162.884.000**
Muebles y Equipo de Oficina		62.700.000	
Equipo de Computacion y Comunicación	6	44.918.000	
Maquinaria y equipo		55.266.000	
TOTAL ACTIVOS			**503.292.000**
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			**21.943.000**
Cuentas por pagar			21.943.000
Beneficios empleados	7	982.000	
Costos y Gastos por pagar	8	4.462.000	
Impuestos Corrientes por pagar	9	16.499.000	
PASIVOS NO CORRIENTES (Vencimiento Mayor a un AÑO)			-
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Entidades financieras		-	
TOTAL PASIVOS			**21.943.000**
PATRIMONIO			
Aportes Sociales	10		417.936.200
Ganancia del periodo			63.412.800
Ganancias acumuladas por adopcion NIIF Pymes			-
TOTAL PATRIMONIO			**481.349.000**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			**503.292.000**

NERUDA DIAZ MARTINEZ
Directora Administrativa
CC 40.760.331 De Florencia

AXEL ARTIMI VELAZQUEZ CRUZ
Contador Publico T.P. 143931 -T
C 11.590.108 De Palocabildo (Tol)

JAIRO ANDRES ARAQUE CENON
Revisor Fiscal TP 133640 - T
CC 16.188.193 De Florencia

Fundacomunidad

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO

NIT 828.001.706 - 1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Clasificado de Acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Niif - Grupo 2

	NOTAS		
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11		
Ingresos de actividades ordinarias			710.644.000
Ingresos de actividades ordinarias		710.644.000	
Otros Ingresos Ordinarios			0
Financieros		0	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			**710.644.000**
- COSTOS EN LA PRESTACION DE SERIVICIOS Y SUMINISTROS	12		497.046.000
Costos de Suministros y Servicios		213.214.000	
Costo de Obras civiles		216.217.000	
Otros costos		67.615.000	
= GANANCIA BRUTA			**213.598.000**
Menos:			
GASTOS	13		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			47.090.000
Gastos Beneficios a personal		23.218.000	
Arrendamientos		6.000.000	
Utiles papeleria y Fotocopias		2.021.000	
Honorarios		8.400.000	
Gastos de Representacion		1.236.000	
Diversos		6.215.000	
=UTILIDAD OPERACIONAL			**166.508.000**
GASTOS FINANCIEROS	13		103.095.200
Publicaciones Estampillas y Polizas		26.215.000	
Intereses		65.200	
Gastos Financieros Generales		3.615.000	
Varios		73.200.000	
= GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS			**63.412.800**
GASTO POR IMPUESTO DE RENTA			-
Impuesto de Renta		-	
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS			**63.412.800**

NERUDA DIAZ MARTINEZ
Directora Ejecutiva
CC. 40.760.331 De Florencia

AXEL ARTURO VELAZQUEZ CRUZ
Contador Publico T.P. 143931 -T
CC 11.590.108 De Palocabildo (Tol)

JAIRO ANDRES ARAQUE CENON
Revisor Fiscal TP 133640 -T
CC .16.188.193 De Florencia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 de diciembre de 2016)

Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las PYMES, regulado mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentado mediante el Decreto 2420 y 2496 del 2015.

NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO SOCIAL

La Persona jurídica, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO,** identificado con NIT 828.001.706 – 1, Institución común, sin ánimo lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia ©, ubicado en la calle 14 A N° 8 – 09 Piso 2. Tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales, el goce, restablecimiento y garantía de los Derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas de orientación sexual diversa.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN.

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo al nuevo Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las PYMES, regulado mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentado mediante el Decreto 2420 y 2496 del 2015, atendiendo el régimen normativo para el Grupo 2 – NIIF PYMES.

a) **Moneda Funcional y de Presentación.**
Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

b) **Bases de medición**
Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

3.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.1.1 *Efectivo y equivalente de efectivo*

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos

no mayores a un año. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a un (1) año desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

3.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

3.1.3 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.2 INVENTARIOS

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren.

3.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

3.3.1 Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

3.3.2 Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

3.4 INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

3.5 COSTOS DE VENTAS Y GASTOS

Los costos y gastos se reconocen al recibo de los bienes o servicios o cuando existe la certeza de la ocurrencia de un hecho económico, representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en ejercicio económico determinado.

Los gastos operacionales son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de devengo, las sumas o

valores en que incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión administrativa.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



	2016
ACTIVO	503.292.000
PASIVO	21.943.000
PATRIMONIO	481.349.000

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo. Para el año gravable 2016 está representado así:

CAJA	**3.200.000**
BANCO	**80.945.236**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	**$ 84.145.236**

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales se consideran activos financieros, en razón a que son contratos donde nace un derecho para la persona natural y un pasivo para el deudor, su finalidad es que a futuro se tenga el derecho contractual de recibir efectivo.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Para el año gravable 2016, las cuentas por cobrar comerciales están representadas así:

CUENTAS POR COBRAR		**256.262.566**
COMERCIALES	256.262.566	

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Se entiende como Propiedad Planta y Equipo, lo activo tangibles, que se mantiene para el uso de la producción y la prestación del servicio, en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto social, por lo tanto, la persona natural clasifica sus activos, teniendo en cuenta su vida útil, con el fin de que sean usados durante más de un periodo.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado; la depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

Por el año gravable 2016, la Propiedad Planta y Equipo de la Persona natural está representada por valor de **$162.884.000**, detallada así:

- **Detalle de Propiedad Planta y Equipo**

GRUPO	VR. CONTABLE	VIDA UTIL
MUEBLES Y EQ. OFICINA	62.700.000	5 Años
EQUIPO DE COMP Y COM	44.918.000	5 Años
MAQUINARIA Y EQUIPO	55.266.000	10 Años
TOTAL PPYE	**162.884.000**	

- **Deterioro del valor de los activos**

En cada periodo sobre el cual se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros.

NOTA 7. BENEFICIOS EMPLEADOS

Representa todas las formas de contraprestación concedidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese; aunque la norma no define empleado, se pueden contemplar en esta categoría a todos aquellos que prestan servicios a tiempo completo o parcial, de forma permanente u ocasional.

BENEFICIOS EMPLEADOS		**981.979**
PASIVOS LABORALES	981.979	

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR CORRIENTE Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

La persona natural, reconoce la totalidad de sus obligaciones Comerciales con proveedores y acreedores varios como particulares, existiendo la obligación contractual de entregar efectivo debido a la necesidad de sufragar el bien o servicio recibido. Estas se clasifican en corrientes. En el periodo el 1 de enero al 30 de diciembre de 2016.

CTAS POR PAGAR CORRIENTE		**4.462.000**
SERVICIOS PUBLICOS	4.462.000	

NOTA 9. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Es la cantidad que satisface al ente como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Para el año gravable 2016 los impuestos corrientes están representados por las Retenciones a Titulo de Renta e Iva, a favor de la Persona Natural, por valor de $ 16.499.000, practicadas por las Entidades públicas y privadas con las cuales la Persona Natural tiene acuerdos contractuales.

IMPUESTOS POR PAGAR		**16.499.000**
Retefuente e Iva Diciembre 2016	16.499.000	

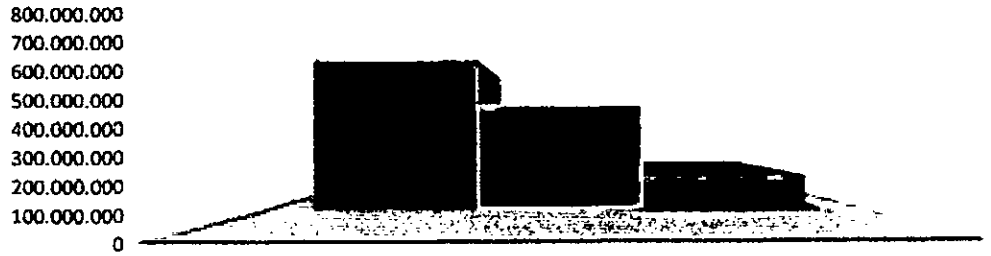
NOTA 10. PATRIMONIO.

El Patrimonio representa a 31 de diciembre de 2016:

- **CAPITAL SOCIAL:** $ 417.936.000, el cual representa el valor de los activos de propiedad de la Persona jurídica, al dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

- **EXCEDENTES SOCIALES:** $ 63.412.000, representa el beneficio obtenido en el desarrollo del objeto social en el periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2016.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL



	2016
INGRESOS	710.644.000
COSTOS	497.046.000
GASTOS	150.185.200

INGRESOS

Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe le ente económico en el desarrollo normal de su actividad de servicios en un ejercicio determinado. Los ingresos se registran en moneda funcional, es decir en pesos aplicables a la fecha de su concurrencia.

NOTA 11. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

La Persona Natural en el año gravable 2016, generó ingresos por valor de **$710.644.000**; su mayor rubro se representa en convenios y contratos firmados por la Fundación con entidades públicas.

TIPO DE INGRESO	VALOR
Convenios y contratos firmados por la fundación	$ 710.644.000
TOTAL INGRESOS	**$ 710.644.000**

NOTA 12. COSTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Registra los costos causados en el desarrollo de su objeto social, como la adquisición de insumos y suministros necesarios en la ejecución de contratos y los costos de obras civiles, correspondientes a materiales de construcción, mano de obra y las diferentes erogaciones necesarias en la construcción de los proyectos urbanísticos realizados.

TIPO DE COSTO	VALOR
Costos de Suministros y servicios	$ 213.214.000
Costos de obras civiles	$ 216.217.000
Otros costos	$ 67.615.000
TOTAL COSTOS	**$497.046.000**

GASTOS.

Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en ejercicio económico determinado.

NOTA 13. GASTOS OPERACIONALES.
Se reconocen como gastos operacionales tanto de administración, aquellos incurridos para la prestación de servicios como Arrendamientos, Servicios (Energía, Acueducto, Telefonía e Internet), Legales (Registro Mercantil, Registro Único de Proponentes), Seguros (Pólizas de cumplimiento), Diversos incluyendo papelería, así:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	VR. CONTABLE
Gastos Beneficios a personal	$ 23.218.000
Arrendamientos	$ 6.000.000
Útiles papelería y fotocopias	$ 2.021.000
Honorarios	$ 8.400.000
Gastos de representación	$ 1.236.000
Diversos	$ 6.215.000
TOTAL GASTOS	**$ 47.090.000**

GASTOS FINANCIEROS	VR. CONTABLE
Publicaciones estampillas y pólizas	$ 11.788.000
Intereses	$ 2.257.000
Gastos financieros generales	$ 3.615.000
Varios	73.200.000
TOTAL GASTOS	**$ 103.095.200**

En términos generales la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO,** cuenta con una situación financiera estable, razón que le permite a la administración dar cumplimiento a su objeto social.

NERUDA DIAZ MARTINEZ
Directora Ejecutiva
C.C. 40.760.331 de Florencia ©

AXEL ARTIMI VELASQUEZ CRUZ
Contador Público Titulado
T.P. 143.934 – T

JAIRO ANDRES ARAQUE CENON
Revisor Fiscal
T.P 133.640 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ANDRES ARAQUE CENON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16188193 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 133640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133640-T



JAIRO ANDRES
ARAQUE CENON
C.C. 16188193
RESOLUCION INSCRIPCION 82
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 10/04/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 143466

FIRMA DEL TITULAR

56696

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.188.193
NUMERO

ARAQUE CENON
APELLIDOS

JAIRO ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1981**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

07-ABR-1999 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4400100-67118771-M-0016188193-20041206 **85007** 04339A 02 122640862

128

Carolina Jaramillo Ruiz

De: Tatiana Patricia Gomez Garcia
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 08:52 a.m.
Para: Angelica Lorena Londono Garcia; Liz Angelica Acosta Castro; Olga Lucia Montoya Falla; Yaneth Ruiz Bustamante; Lorena Paola Martinez Mejia; Juan Camilo Giraldo Zuluaga; Carolina Jaramillo Ruiz
Asunto: RV: fdaza@fundalianza.org sent you files via WeTransfer

Cordialmente,

Tatiana Gómez García
Contratista Programa Generaciones con Bienestar
Dirección de Operación de la Atención a la Niñez y a la Adolescencia
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 N° 64C-75, Piso 3, Ala Sur
Bogotá – Colombia
Tel. 4377630 Ext. 101157

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
Síguenos en:
@ICBFColombia
@facebook.com/ICBFColombia
BIENESTAR FAMILIAR
Piensa antes de imprimir

De: Claudia Milena Collazos Saenz
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 8:56 p. m.
Para: Tatiana Patricia Gomez Garcia <Tatiana.Gomez@icbf.gov.co>; Abel Reinero Matiz Salazar <Abel.Matiz@icbf.gov.co>
Asunto: Fwd: fdaza@fundalianza.org sent you files via WeTransfer

Remito para revisión

Descarga Outlook para iOS

From: Invitacion Publica 001 2017
Sent: Saturday, November 11, 2017 4:33:48 PM
To: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Subject: FW: fdaza@fundalianza.org sent you files via WeTransfer

---

From: WeTransfer
Sent: Saturday, November 11, 2017 9:33:44 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: fdaza@fundalianza.org sent you files via WeTransfer

fdaza@fundalianza.org sent you some files

1 file, 15 MB in total · Will be deleted on 18 November, 2017

Get your files

Documentos para subsanar observaciones a propuesta N° 128 de Invitacion Publica N° 001 de 2017

Download link

https://wetransfer.com/downloads/fc5d2adc302e4b21851aea18d8cff63020171111213317/faa92c7e0a519ed0c6e03dbce887565c20171111213317/7a4a2d

1 file

SUBSANACION IP 00120171111_16035954.pdf

To make sure our emails arrive, please add noreply@wetransfer.com to your contacts.

Get more out of WeTransfer, get Plus

About WeTransfer · Help · Legal

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Barranquilla, 9 de noviembre de 2017

Señores
ICBF
Bogotá

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP 001 DE 2017. PROPUESTA No. 128 – FUNDACIÓN FUNDALIANZA – NIT. 819.005.064-5.

Cordial saludo,

Con el propósito de subsanar las observaciones de la evaluación preliminar del proceso de la referencia, adjunto a la presente los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**	7-10

2. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ICBF LE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**COPIA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ICBF LE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A FUNDALIANZA.**	11-13
2	**CERTIFICACION DE PERSONERÍA JURÍDICA A FUNDALIANZA.**	14-15

3. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL EDWIN LUBO PINEDO.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL EDWIN LUBO PINEDO.**	16

4. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO 3 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**FORMATO 3 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE**	17-18

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

1. CAPACIDAD TÉCNICA DE EXPERIENCIA:

Aclaramos el cumplimiento de la experiencia general de los contratos presentados por Fundalianza, en lo que se refiere a los términos de la invitación pública, especificando los apartes de los convenios y contratos en los que se evidencia el cumplimiento de lo exigido en lo que se refiere al objeto y los aspectos que contemplan:

No. Contrato	Entidad Contratante	Aspecto que Contempla	Referencia	Anexo	Folio
87	Prosperidad Social	Acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias ciudadanas, proyecto de vida, hábitos de cuidado.	..."2. Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 720 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales".	Convenio de Asociación (Ver Clausula Cuarta – Obligaciones. B) Específicas: A. De contenido técnico: 2.	27
			"Mantener la producción de alimentos para autoconsumo, propiciar prácticas alimentarias saludables y el uso de productos locales, que contribuyan a la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional".	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	37
		Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)	..."Objetivos específicos. Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos..., como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen las siguientes: I. Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: ...2. Módulo redes asociativas: a. Trabajo comunitario. b. Organización. C. Construcción de la organización I. D. Construcción de la organización II.	Convenio de Asociación (Ver Cláusula Primera – Objeto. Parágrafo: Objetivos Específicos. 2. Módulo redes asociativas.	26
			"Sensibilizar y motivar a las familias participantes a través de encuentros motivacionales en cuatro módulos con temáticas en: Módulo redes asociativas: trabajo comunitario, organización, construcción de la organización I, construcción de la organización II.	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	36
324	Prosperidad Social	Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludable	"Primera.- Objeto: Aunar esfuerzos entre el DPS y la Fundación para el desarrollo de alianzas estratégicas, productivas y sociales – Fundalianza, para que ejecute el proyecto "Programa red de seguridad alimentaria ReSA enfoque diferencial	Convenio de Asociación (Ver Clausula Primera – Objeto)	69
				Formato para la presentación	83

			étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de La Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1.100 familias indígenas de Manaure y Uribia, departamento de La Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el **fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables**, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos".	de proyectos (Ver objetivo del proyecto)	
		Trabajo con comunidades en donde se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes para la movilización social, construcción de capacidades para la protección integral de la infancia y adolescencia.	"Generar habilidades y capacidades enfocadas hacia el trabajo colectivo, preservación de la cultura y patrimonio alimentario de la comunidad, producción limpia y hábitos alimenticios adecuados en las familias participantes"	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	83
194	Prosperidad Social	Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludable	"2. Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo 2520 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales".	Convenio de Asociación (Ver Clausula Cuarta – Obligaciones de la Fundalianza. B) Específicas: A. De contenido técnico: 2.)	119
			..."para la atención de mínimo 2520 familias para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de **hábitos alimentarios saludables**".	Formato para la presentación de proyectos (Ver Objetivo General)	131
			Tiene como propósito "motivar al diseño de un plan semanal en el cual la familia fomente hábitos alimentarios saludables"	Formato para la presentación de proyectos (Ver 4.4.8. Encuentro motivacional 8. Hábitos de vida saludable)	141
		Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes	"Iniciativas en el marco de las líneas del proyecto...La subdirección de seguridad alimentaria y nutrición pretende a partir de la intervención ReSA en las diferentes regiones del país promover dos iniciativas que permiten no solo aportar a la erradicación del hambre y la pobreza, sino además, incentivar el amor a la tierra, el rescate de la cultura alimentaria y la generación de aprendizajes a partir del montaje de huertas y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Ellas son: Huerteritos: Para todos es conocido que los niños	Formato para la presentación de proyectos (Ver iniciativas en el marco de las líneas ReSA)	147

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

			y niñas de hoy serán los adultos del futuro. Serán ellos los responsables de alimentar, garantizar la seguridad alimentaria y velar por la salud y nutrición de su descendencia. Es así, que Fundalianza identificará un centro educativo o institución educativa por nueve (9) UMIS asignadas en la línea ReSA rural y ReSA urbano en el municipio señalado por el DPS para que abra sus puertas al proyecto y se beneficie a partir del montaje de una huerta demostrativa en la institución. Una huerta que cumpla la función de tablero de aprendizaje, en ella los estudiantes de grado 4 o 5, idealmente, aprenderán sobre producción de alimentos y hábitos alimentarios saludables..."		
		Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)	Tiene como propósito "generar habilidades sociales para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional. Contenido: Trabajo en equipo, solidaridad y cooperación y multiplicadores comunitarios"	Formato para la presentación de proyectos (Ver 4.4.9 Encuentro motivacional 9. Gestión y participación familiar para la seguridad alimentaria y nutricional)	142
8001	SENA	Gestiones para el acceso a servicios y beneficios sociales para niños, niñas y adolescentes (salud, educación, vivienda, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva)	"Objeto: Aunar esfuerzos que contribuyan a la **cualificación del talento humano, al incremento del potencial productivo del tejido empresarial y a la generación de nuevos empleos**".	Convenio Alianza para el trabajo (Ver Clausula primera – Objeto).	162

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	Propuesta metodológica: Programa de promoción y prevención para niños, niñas y adolescentes "Generaciones con bienestar".	165-193

3. CONTRAPARTIDA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 1	195
2	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 1	196
3	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 2	197
4	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 2	198
5	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 3	199

6	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 3	200
7	Formato 5 – Contrapartida en especie, La Guajira – Zona 1	201
8	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, La Guajira – Zona 1	202
9	Formato 5 – Contrapartida en especie, La Guajira – Zona 2	203
10	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, La Guajira – Zona 2	204
11	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 1	205
12	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 1	206
13	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 2	207
14	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 2	208
15	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 3	209
16	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 3	210
17	Formato 5 – Contrapartida en especie, Atlántico – Zona 1	211
18	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Atlántico – Zona 1	212
19	Formato 5 – Contrapartida en especie, Atlántico – Zona 2	213
20	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Atlántico – Zona 2	214

4. SEDE ADMINISTRATIVA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DONDE SE DETALLA LO REFERENTE A LAS SEDES ADMOINISTRATIVAS**	216-219

Agradeciendo la atención con que se sirva tramitar la presente comunicación.

Atentamente,

FABIÁN DAZA ARIZA
Director Ejecutivo

Folios (219)

fundalianza

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

Barranquilla. 27 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Bogotá.

Fabián Daza Ariza con cédula de ciudadanía N° 72.129.505 y en calidad de Representante legal de la Fundación Fundalianza con Nit. 819.005.064-5 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y

7

seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fdaza@fundalianza.org**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atlántico	Sucre	La Guajira	Magdalena
Zona 1	Zona 1	Zona 1	Zona 1
Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 2
	Zona 3		Zona 3

La Fundación Fundalianza cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla ubicada en la Calle 77B # 57 – 103 edificio Green Towers oficina 1903, en la ciudad de Riohacha está ubicada en la Calle 3 # 6 -14 edificio Jorge Armenta oficina 406, en Sincelejo está ubicada en la calle 32 N # 15 -148 Av Alfonzo López y en Santa Martha está ubicada en la calle 50 N° 66-19 Bloque E-304, las cuales están dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Anexo ( ) folios.

10

RESOLUCIÓN No. 1193 15 ABR. 2016

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

1193 15 ABR. 2016

Que mediante acta de fecha 29 de abril de 2002 se nombró como representante legal de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, al señor FABIAN DAZA ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla.

Que mediante oficio radicado con el número E-2016-124730-4400 de fecha 17 de Marzo de 2016 y recibido el día 17 de marzo del año en curso, FABIAN DAZA ARIZA, solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos FUNDACIÓN FUNDALIANZA, de acuerdo al acta de constitución de fecha 29 de abril de 2002, suscrita por JIMENA ARENAS GRANADA (Presidente) y JESUS GUERRERO MONTERO (Secretario) de la fundación.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 7 y 33 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015.

Que examinando cuidadosamente los estatutos, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, domiciliada en la carrera 51B N° 80-58 Oficina 410 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 29 de abril de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, a FABIAN DAZA ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.129.505 de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución y de elección de representante legal de fecha 29 de abril de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá

1193 15 ABR. 2016

prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, identificada con el NIT. 819.005.064-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 Ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010 modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 15 ABR. 2016

EDWIN JOSE LOPEZ FUENTES
Director ICBF Regional Guajira

Revisó y Aprobó, Claudia Gonzalez Rodriguez/ Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó Yusef Gutierrez Barros/ Abogado Grupo Jurídico.

1000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT 819-005-064-5

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** , es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en la siguiente dirección: Carrera 51B No.80-58 oficina 410

1. Dirección notificaciones:
   - Carrera 51B No.80-58 oficina 410 Barranquilla
   - Teléfono: 3116602994
   - Nit: 819005064-5

Que mediante Resolución No. **1193 del 15 de abril de 2016**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, se reconoció Personería Jurídica a **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** con domicilio en la siguiente dirección: Carrera 51B No.80-58 oficina 410 Barranquilla

2. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido

3. Que el objeto social de la entidad es: **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así iniciar la erradicación de la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Se organiza de conformidad con las normas del Decreto Ley 393 de 1991. Su duración es indefinida. No obstante, podrá disolverse y liquidarse cuando así lo decidan sus miembros y en los eventos contemplados en la Ley
   Adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con el objeto de la Fundación
4. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Scanned by CamScanner

Principal: FABIAN DAZA ARIZA
CC 72.129.505. de Barranquilla
Periodo: Indefinido
Acta de nombramiento: Acta de fecha 29-04-2002

Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Riohacha, D.E.T. y C., a los (2) día del mes de noviembre de 2017, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

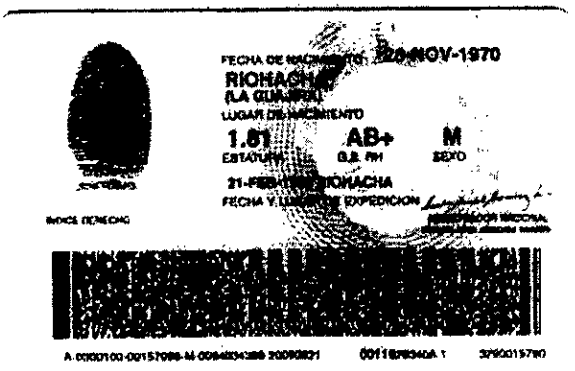
GLORIA BRITO CHOLES
Directora (E) Regional Guajira

Proyectó: Lorenza Martinez V / Profesional Universitario DR
Revisó: Norleya Robles P / Contratista DR
Revíso y Aprobó: Tito Javier Bustamante/ Coordinador Jurídico AD-Hco

15

Scanned by CamScanner


REPUBLICA DE
COLOMBIA


20-NOV-1970
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
1.81
AB+
M
21-FEB-
RIOHACHA

fundalianza

Barranquilla, octubre 27 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Av. Cra. 68 No 64C- 75
Bogotá (Ciudad)

Fabián Daza Ariza, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.129.505 en calidad de representante legal de La **Fundación Fundalianza** identificada con NIT: 819.005.064-5, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

17

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, Octubre 27 de 2.017

Nombre del Interesado: Fabián Daza Ariza, Fundación Fundalianza

Dirección: Calle 77B N° 57-103, oficina 1903, edificio Green Towers

Ciudad: Barranquilla

Teléfono: (5) 3859875, +57 311 6602994

Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Firma del representante legal y cedula de ciudadanía: _____
C.C. 72.129.565.

18

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

w w w . f u n d a l i a n z a . o r g

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

Capacidad Técnica de Experiencia

20

Tel: (035) 385 9875 · Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA.

NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.056, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 04236 del 15 de diciembre de 2015, debidamente posesionada por Acta del 16 de diciembre de 2015, y delegada para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, y por otra, **FABIÁN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, obrando en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA**, en adelante **FUNDALIANZA**, acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 26 de enero de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, con **FUNDALIANZA**, cuyo objeto consistió en: *"Ejecutar el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA RESA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos,,asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que produce la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias".*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, se estableció en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.240.612.598),** incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, distribuidos así: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.135.901.161),** en efectivo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8715 del 14 de enero de 2015 y al Registro Presupuestal No. 57815 del 27 de enero de 2015, expedidos por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de **PROSPERIDAD SOCIAL. 2) FUNDALIANZA** aportó para el desarrollo del proyecto de seguridad alimentaria, bienes en especie y

21

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA.

Que el supervisor del convenio, verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 087 de 2015.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria y Nutrición solicitó la liquidación del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, mediante el memorando con radicado No. 20165100162743 del 20 de junio de 2016.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **FUNDALIANZA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES FUNDALIANZA (Bienes en especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 2.135.901.161,00	$ 104.711.437,00	$ 2.240.612.598,00
Valor girado a FUNDALIANZA	$ 2.135.901.161,00	$ -	$ 2.135.901.161,00
Valor Total Ejecutado	$ 2.135.901.161,00	$ 104.711.437,00	$ 2.240.612.598,00

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones
d) Soportes de desembolsos expedidos por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

22

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.419.421 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-**, en su calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014, posesionada con Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte, **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDALIANZA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Decreto 4155 del 3 de noviembre del 2011, creó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fijando su objetivo y estructura. **2.** Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política. **3.** Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y establecimiento adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **4.** Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celendad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **5.** Que el artículo 5º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **6.** Que el artículo 355 de la Constitución Política señala que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo". **7.** Que hacen parte del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-, el Centro de Memoria Histórica, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación del Territorio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. **8.** Al interior del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

23

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

9. Que Dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las ReSA® Rural, ReSA® Urbano, ReSA® CuNa® ReSA® Comunitario y ReSA® con enfoque Étnico diferencial. **10.** Que En razón de este mandato el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ha venido trabajando en pro de la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras por situación de desplazamiento forzado por la violencia, pobreza, desigualdad, inequidad e inseguridad alimentaria, teniendo como base los CONPES sociales No. 102 de 2006 y 113 de 2008 que buscan promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales. **11.** Es así como en el CONPES No. 102 de 2006, se busca " **i)** Integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, **ii)** brindar, transitoriamente, acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y **iii)** generar un marco de corresponsabilidad con los usuarios para que las familias se comprometan con la superación de su situación, dar cumplimiento a los propósitos de superación de la pobreza". **12.** Que de igual forma el documento CONPES 113 de 2008, define la seguridad alimentaria y nutricional como la "disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa", reconociendo que el concepto de seguridad alimentaria parte del derecho de toda persona a no padecer hambre. **13.** Que además de los CONPES ya mencionados, se tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", que establece cinco locomotoras que permitirán definir el rumbo de la economía colombiana en los próximos años. Las locomotoras representan sectores que buscan generar aumentos continuos y permanentes de productividad, además de tener potencial para arrastrar el crecimiento y la generación de empleo en los otros sectores de la economía. Las cinco locomotoras identificadas por el gobierno son: **a)** Nuevos sectores basados en la innovación, **b)** Agricultura y desarrollo rural, **c)** Infraestructura de transporte, **d)** Desarrollo minero y expansión energética y **e)** Vivienda y ciudades amables. De estas la locomotora de la agricultura y desarrollo rural se marca como estratégica en el "... *desarrollo económico y social de Colombia debido a su participación en el PIB, su incidencia en la condiciones de vida de la población rural, y por su importancia como proveedor de alimentos para la población e insumos para la industria. Así mismo, es un sector clave para el éxito de las políticas e iniciativas del gobierno relacionadas con la restitución de tierras y la reparación de las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia*". **14.** Que en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos para esta locomotora dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el fortalecimiento de los programas que promueven el autoconsumo, se constituye en una de las estrategias "... *para aumentar el ingreso disponible, reducir la vulnerabilidad de la población frente a choques externos y facilitar su participación en proyectos de gran escala*". De igual manera se establece que "... *se promoverá el desarrollo de prácticas de autoconsumo en las fincas como una estrategia alternativa de ahorro y de seguridad alimentaria, en coordinación con el Programa ReSA de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición - SSAN , al igual que mecanismos específicos que faciliten el desarrollo de este tipo de prácticas cuando los campesinos bajo esquemas asociativos se vinculen con proyectos productivos de gran escala y tardío rendimiento, especialmente*". **15.** Que adicionalmente el enfoque de la sección del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social", establece una ruta para garantizar el funcionamiento del Sistema de Protección Social como condición para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad. **16.** Que el

24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta. La segunda región, abarca la parte central del departamento, de relieve plano y ondulado, y un poco menos árido; predomina el modelado de dunas y arenales. La tercera región, corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y a los montes de Oca; es más húmeda, de tierras cultivables y posee todos los pisos térmicos. Son extensas y llamativas las planicies semidesérticas y las dunas cerca al mar. La faja costera Guajira alternan trayectos de costa acantilada y de costa rectilínea; los principales accidentes costeros son, las bahías de Portete, Honda, Hondita y Cocineta, el cabo de La Vela, y las puntas Coco, Aguja y Gallina y la boca de Camarones. El clima de La Guajira, especialmente en la península, es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte. La economía del Departamento de la Guajira depende del comercio, la explotación minera, el turismo y los servicios. La agricultura y ganadería ocupan un renglón secundario. El comercio está localizado en Riohacha y en la ciudad fronteriza de Maicao. Se explota carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. La agricultura es básicamente de subsistencia, se produce ajonjolí, arroz, sorgo, algodón, yuca, caña de azúcar y tabaco. El departamento también cuenta importantes yacimientos de gas." (Gobernación del Departamento). **22.** Que en el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del Departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

ITEMS	Promedio Nacional	Departamento de LA GUAJIRA
Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010).

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio	cve[2]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el Departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO" se plantea la intervención en los 4 municipios del Departamento, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población. **29.** Que por lo anterior, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, presentó el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", para atender 720 familias. **30.** Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, es una entidad de participación privada, sin fines de lucro, cuyo objeto es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así erradicar la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Adicionalmente brinda asistencia técnica para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores. **31.** Que el **DPS** aportará la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS ($2.135.901.161) M/CTE.**, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8715 de 14 de enero de 2015, suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**. **47.** Que el **DPS** a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición realizó el estudio de idoneidad respecto de la **FUNDALIANZA** determinando la viabilidad de suscribir un Convenio de Asociación para impulsar un programa de seguridad alimentaria. **48.** La necesidad involucrada en el objeto del presente convenio se encuentra en el Plan de Adquisiciones del **DPS**. **49.** La celebración del presente convenio fue autorizada por el Comité de Contratación en sesión de 20 de enero de 2015. Que con base en lo anterior, el presente Convenio de Asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO.** Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias. **PARÁGRAFO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de 720 familias de los Municipios de La Lagua del Pilar, Urumita, Villanueva y El Molino del Departamento de La Guajira, como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen los siguientes: I. Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: **1. MODULO AUTOCONSUMO:** a. Socialización del piloto ReSA® Agricultura Familiar. b. Selección, compra y almacenamiento de los alimentos. 2. MODULO PRODUCCIÓN: a. Planificación de la producción. b. Entrega de insumos. c. Nutrición vegetal. d. Prácticas culturales. e. Manejo de agua y suelos. f. Cambio climático y alertas tempranas. g. Manejo integrado de insectos plaga y enfermedades. h. Cosecha y poscosecha. **2. MODULO REDES ASOCIATIVAS:** a. Trabajo comunitario. b.

26

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **18.** Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a)** recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b)** recursos comprometidos, **c)** recursos pagados, **d)** recursos reintegrados al Convenio, **e)** recursos por comprometer, **f)** copia, en medio magnético y/o impreso, de las actas de obra ejecutadas, previamente avaladas. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado. **B) Especificas: A. DE CONTENIDO TÉCNICO: 1.** Desarrollar directamente el proyecto denominado proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", de acuerdo con la propuesta presentada y bajo las políticas de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición y del control y directrices del Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y de la supervisión. Esta labor de operación del proyecto, no podrá ser subcontratada, ni delegada a otras entidades. **2.** Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA®, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 720 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales. **3.** Cumplir el cronograma general establecido en el proceso de contratación. En caso de requerirse ajustes al mismo, deberá presentar la solicitud a la supervisión para estudio y aprobación, y darlo a conocer al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. Cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento al cronograma de actividades y en general al proyecto, deberá ser notificada oportunamente al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y a la supervisión. **4.** Cumplir con la ejecución y desarrollo secuencial acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015, el Proyecto y el Plan de Inversión establecido en el proceso de contratación, de acuerdo con los rubros en ellos señalados. **5.** En caso de ser necesario realizar modificaciones o ajustes en los valores, cantidades y/o actividades acordadas en el Plan de Inversión, deberá presentar solicitud al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL debidamente soportadas y justificadas para el correspondiente estudio y posterior aprobación. **6.** Orientar la sostenibilidad del proyecto con los usuarios del mismo en cada uno de las áreas de influencia, en la forma como lo determine el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **7.** Coordinar con el supervisor del convenio las diferentes actividades del proyecto. **8.** Asistir oportunamente a los Comités de Seguimiento Técnico Operativo Local que se celebren, debiendo colaborar a fin de que la suscripción de las Actas de dichos comités se realice en forma oportuna. **9.** Garantizar el equipo humano con los perfiles requeridos para el desarrollo adecuado del convenio, el cual debe estar conformado mínimo por un coordinador, un equipo técnico de apoyo interdisciplinario y enlaces municipales, establecido en la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015. La vinculación de dicho personal se hará de manera directa por el operador y bajo ningún aspecto podrá contratarlo a través de terceras personas (naturales o jurídicas). Este equipo debe dedicarse de manera exclusiva al desarrollo del proyecto y se debe respetar los valores y cantidades establecidos en el Plan de Inversión acordado en el proceso de contratación. **10.** Garantizar el suministro de alimentos a cada una de las familias participantes en los diferentes eventos programados; estos alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona, el contenido de los mismos debe estar acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **11.** Verificar el cumplimiento de los logros correspondientes a los Encuentros Motivacionales. **12.** Garantizar el desarrollo de las prácticas exigidas en los Encuentros Motivaciones de acuerdo con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2014. **13.** Implementar las huertas demostrativas establecidas en el Plan de Inversión acordado para el proyecto. **14.** Realizar visitas de Acompañamiento Técnico y

27

8

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. **5.** Facilitar los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen aspectos generales del **DPS**, la filosofía ReSA®, las temáticas de los encuentros y el manejo de formatos e informes para soportar las actividades del proyecto, mediante un evento de capacitación mínimo de dos días, que será impartido por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **6.** Crear un archivo organizado de los originales del proyecto y subproyectos con toda la documentación inherente al desarrollo del mismo, incluyendo en ellas las actas de entrega y asistencia a eventos desarrollados y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. Así mismo, permitirá que la comunidad verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto. **7.** Poner a disposición del presente convenio la infraestructura administrativa, logística y técnica necesaria para su manejo, así como su experiencia y conocimiento de las comunidades. **8.** Destinar los recursos que reciba exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento del objeto. **9.** Abstenerse de practicar deducciones por cualquier concepto de los recursos entregados en virtud del convenio, pues los mismos tiene como único fin el desarrollo del proyecto. **10.** Cuando los recursos no se inviertan en su totalidad y con ocasión del desarrollo del proyecto, estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante, exceptuando los bienes y servicios que no son reembolsables. **11.** Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización y perfeccionamiento del convenio, sin que ello afecte los aportes del **DPS**, a los demás cofinanciadores en el proyecto o a las familias participantes del mismo. **12.** El operador deberá remitir al supervisor del Convenio dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, certificación expedida por el revisor fiscal y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente y acumulados del total del Convenio y aquellos que corresponden al **DPS**, acompañada de la ficha físico financiera. **13.** El operador deberá enviar los comprobantes de consignación tanto de los recursos que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores (reintegros) como de los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos no comprometidos girados por el **DPS**, junto con la respuesta que remita la Tesorería del **DPS**, al Supervisor del presente convenio respecto de estas consignaciones. El operador solicitará al Supervisor del presente convenio el (los) número (s) de cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, así como los rendimientos financieros, diferencial cambiario y otros réditos, deberán consignarse en las cuentas bancarias que el **DPS** designe para tal efecto. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. **II) Obligaciones del DPS: 1.** Aportar los recursos para desarrollar y establecer el proyecto de seguridad alimentaria, con el fin de que sean entregados a **FUNDALIANZA**. **2.** Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio. **3.** Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias. **4.** Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de Acciones y políticas. **5.** Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local -CSTOL-. **6.** Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio será por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.240.612.598) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal,

28

10

CONVENIO DE ASOCIÁCIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

LEGALIZACIÓN CONTABLE: FUNDALIANZA deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS,** junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones. **PARÁGRAFO 4. REINTEGRO DE LOS RECURSOS**. Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDALIANZA** a más tardar el 31 de marzo de 2015, a la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS,** a los que se refiere el presente convenio. **PARÁGRAFO 5. DE LA CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS**. Los rendimientos financieros originados en los recursos girados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al del recaudo, en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a los Supervisores del presente convenio, el (los), números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a los recursos girados por el **DPS,** deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS** a los que se refiere el presente convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES. FUNDALIANZA,** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al momento de liquidar el presente convenio, se debe verificar y dejar constancia, por parte de los supervisores del cumplimiento de la **FUNDALIANZA** frente a los aportes mencionados. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el **DPS**, dará aplicación a lo establecido en el inciso 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGO.** La **FUNDALIANZA** para ejecutar el presente contrato se compromete a constituir a favor del Departamento para la Prosperidad Social **DPS** (Entidad Estatal) identificado con NIT. 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el artículo 111 y siguientes del Decreto1510 de 2013 así: **a) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **b) Buen Manejo del Primer Desembolso:** Por el ciento por ciento (100%) del valor aportado por el **DPS** para el primer desembolso del Convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **c)-Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de

29

12/12/14

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

liquidación del convenio y sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente cumplidas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD. FUNDALIANZA** mantendrá indemne al **DPS** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, por asuntos que según el Convenio sean de responsabilidad de la **FUNDALIANZA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, la **FUNDALIANZA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **FUNDALIANZA** y éste pagará todos los gastos en que el **DPS** incurra por tal motivo. En caso de que asi no lo hiciere la **FUNDALIANZA**, **EL DPS** utilizará cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte de la **FUNDALIANZA**, pagará al **DPS** a título de Cláusula Penal Pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el **DPS** por dicho incumplimiento y que podrá descontarse por el **DPS** del saldo que exista a favor de la **FUNDALIANZA**, si lo hubiere; y/o cobrar a la **FUNDALIANZA**, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del **DPS** el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir a **FUNDALIANZA:** 1) El pago total de los perjuicios causados al **DPS** y 2) El cumplimiento de las obligaciones. **PARÁGRAFO 2.** Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, **FUNDALIANZA** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDALIANZA** una comunicación escrita indicando tal circunstancia. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDALIANZA** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. **PARÁGRAFO.** La **FUNDALIANZA** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio. En caso de no cumplirse el término, se procederá de acuerdo con las normas de contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDALIANZA**

30

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD OPERADORA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO (GUAJIRA)
PRESUPUESTO TOTAL ($)	
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	
APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA (Bienes y Servicios) ($)	
APORTE COFINANCIADORES ($) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$0
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
720	**3.240**	**100**	

JUSTIFICACION

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 Hab (Proy DANE 2005).

"El departamento de La Guajira está dividido en 15 municipios, **44** corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este Departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración

territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

La segunda región, abarca la parte central del departamento, de relieve plano y ondulado, y un poco menos árido; predomina el modelado de dunas y arenales. La tercera región, corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y a los montes de Oca; es más húmeda, de tierras cultivables y posee todos los pisos térmicos. Son extensas y llamativas las planicies semidesérticas y las dunas cerca al mar. La faja costera guajira alternan trayectos de costa acantilada y de costa rectilínea; los principales accidentes costeros son, las bahías de Portete, Honda, Hondita y Cocineta, el cabo de La Vela, y las puntas Coco, Aguja y Gallina y la boca de Camarones.

El clima de La Guajira, especialmente en la península, es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía del departamento de la Guajira depende del comercio, la explotación minera, el turismo y los servicios. La agricultura y ganadería ocupan un renglón secundario. El comercio está localizado en Riohacha y en la ciudad fronteriza de Maicao. Se explota carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. La agricultura es básicamente de subsistencia, se produce ajonjolí, arroz, sorgo, algodón, yuca, caña de azúcar y tabaco. El departamento también cuenta importantes yacimientos de gas." (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

32

Municipio Población Censo 2005	[illegible]	[illegible]	Municipio	Municipio
				Promedio

Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005
Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM
Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)
Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]
Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha
167,886	167,886	167,886	167,886	167,886	167,886
112,276	112,276	112,276	112,276	112,276	112,276
66.88%	66.88%	66.88%	66.88%	66.88%	66.88%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este

componente presenta los siguientes indicadores:

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de la Guajira.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO" se plantea la intervención en los 4 municipios del Departamento, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES FUNDALIANZA**, ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

35

METAS DEL PROYECTO

Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de 720 familias de los municipios de DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen los siguientes:

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales en CUATRO MODULOS y con temáticas en:

  MODULO AUTOCONSUMO
  - ✓ SOCIALIZACIÓN DEL PILOTO ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR.
  - ✓ SELECCIÓN, COMPRA Y ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.

  MODULO PRODUCCION
  - ✓ PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCION.
  - ✓ ENTREGA DE INSUMOS.
  - ✓ NUTRICIÓN VEGETAL.
  - ✓ PRÁCTICAS CULTURALES.
  - ✓ PROPAGACIÓN VEGETAL.
  - ✓ MANEJO DE AGUA Y SUELOS.
  - ✓ CAMBIO CLIMATICO Y ALERTAS TEMPRANAS.
  - ✓ MANEJO INTEGRADO DE INSECTOS PLAGA Y ENFERMEDADES.
  - ✓ COSECHA Y POSCOSECHA.

  MODULO REDES ASOCIATIVAS
  - ✓ TRABAJO COMUNITARIO.
  - ✓ ORGANIZACIÓN.
  - ✓ CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN I.
  - ✓ CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN II.

  MODULO COMERCIALIZACIÓN
  - ✓ MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.
  - ✓ ESTUDIO DE MERCADO.
  - ✓ APLICACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO.

- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional, y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo.

36

- Mantener la producción de alimentos para el autoconsumo, propiciar prácticas alimentarias saludables y el uso de productos locales, que contribuyan a la disminución del hambre y el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Identificar y/o fortalecer iniciativas productivas, opciones de negocios a partir de un producto líder.
- Fortalecimiento de trabajo comunitario de productores de Agricultura Familiar.
- Elaborar y poner en funcionamiento un proceso de comercialización y venta de producto líder.

LÍNEA INTERVENCIÓN ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición por medio de la estrategia ReSA® se ha propuesto realizar la línea ReSA® *Agricultura Familiar para población en condición de vulnerabilidad"* para pequeños productores, con el fin de potencializar la capacidad de desempeño de las familias vulnerables, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

La propuesta se fundamenta en la experiencia alcanzada por ReSA® durante su intervención en los últimos 10 años, donde las comunidades han identificado y establecido junto a las huertas de autoconsumo productos con demanda en el mercado que han sido intercambiados o vendidos, generando ingresos adicionales a las familias.

Los cálculos y mecanismos previstos para el desarrollo de la metodología de intervención se ha previsto sea realizada a través de Unidades Mínimas de Intervención (UMIs), las cuales corresponden a grupos conformados por mínimo 30 familias.

El desarrollo de las actividades debe estar basado en la lógica de intervención de la estrategia ReSA® siguiendo la secuencia para cada UMI, de acuerdo con el orden establecido en el presente Proyecto.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN.

Se desarrollará todas y cada una de las actividades del componente de motivación en cuanto a logros, contenidos, indicadores de logro y evaluación definidos para cada actividad en el presente anexo.

En todas las actividades de motivación se garantizarán espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes.

37

2.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

2.1.1. LEVANTAMIENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará el operador en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes. Esté se realizara a las familias que se están incorporando al proceso.

El formato para el levantamiento del registro administrativo será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Dado que el operador es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada. El levantamiento de la información se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional 1, para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

2.1.2. FIRMA DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

El operador suscribirá con el representante de cada familia participante el acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará al operador el formato para su realización. El acuerdo lo deben firmar todas las familias participantes.

El operador informará por escrito al supervisor, en el evento en que la(s) familia(s) asignada(s) o una comunidad en particular, no acepte la intervención del proyecto, anexando el acta correspondiente suscrita con la familia o con la misma comunidad.

2.1.3. CRITICA Y CAPTURA DE LA INFORMACION DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos, deberán ser ingresados por el operador en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo SSyM. El aplicativo será dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El operador deberá garantizar la crítica (control de calidad) de la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo. Esta labor de captura deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional 2.

2.2. ALCANCE MODULO DE AUTOCONSUMO:

Teniendo en cuenta que las familias participantes tienen establecida la huerta para producción de alimentos, este módulo se enfocara en el mantenimiento de las huerta y propiciar practicas alimentarias saludables.

En este orden ideas se debe promover durante la ejecución y de manera transversal, sin distinción de actividades abordar los siguientes temas:

- Comer en familia
- Consumir frutas y verduras
- Aprovechar los productos de la huerta en la alimentación de la familia
- La elaboración de la lista de mercado
- Realizar actividad física
- Elaboración de un plan de alimentación para la familia de manera semanal.

2.2.1. ENCUENTROS MOTIVACIONALES

El operador dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de las actividades previas a los encuentros.

2.2.1.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1.

Temática: SOCIALIZACIÓN DEL PILOTO ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR

LOGROS
1. Los participantes reconocen la filosofía ReSA® - y su contribución a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2. Las familias reconocen la importancia de tener una huerta de autoconsumo y un producto líder para generación de excedentes. 3. Las familias están motivadas a participar en las actividades propias del piloto ReSA® Agricultura Familiar del proyecto.

Contenido

1. Filosofía de la estrategia ReSA®
2. Objetivos de la estrategia ReSA®
3. Objetivos y alcances del pilotoReSA® Agricultura Familiar.

4. Socialización por parte de las familias participantes de los avances e impactos del ReSA® Comunitario y las lecciones aprendidas.

2.2.1.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2.

Temática: SELECCIÓN, COMPRA Y ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS

LOGROS
1. Las familias elaboran la lista de mercado de manera semanal. 2. Las familias ven en la lista de mercado una herramienta que favorece el uso eficiente del dinero.

Contenido

1. Definir la estrategia para elaborar la lista de mercado incluyendo la periodicidad de la compra, el lugar y la calidad de los alimentos.
2. Enseñar la forma adecuada de almacenar los alimentos y conocer las características de los mismos antes de comprarlos.
3. Reforzar el tema de higiene de los alimentos.

Nota: Se incluye una práctica demostrativa de preparación de alimentos buscando que sean de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo, enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3. *ALCANCE MODULO DE PRODUCCIÓN*:

Este componente permitirá un mejoramiento en los rendimientos del producto líder para ser competitivo y cumplir con la calidad que solicita el mercado.

2.3.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCION.

LOGROS
1. Los productores conocen las características del producto líder. 2. Las familias realizan la planificación y proyección de la unidad productiva.

Contenido

1. Socialización de características de producto líder.
2. Conocimiento de volúmenes de producción y momentos de entrega.
3. Proyección de producción escalonada del producto líder.
4. Diseños de unidades productivas.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ENTREGA DE INSUMOS

En este encuentro el operador realizará la entrega de los insumos a cada familia participante del prototipo de insumos del **producto líder.**

Metodología a utilizar:

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO- , donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, **se realizará la entrega del prototipo de insumos del producto líder, a las familias.**

El operador debe garantizar el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

LOGROS
1. Los participantes reconocen e intercambian saberes sobre las variedades del prototipo de insumos a recibir, los sistemas de siembra, de manejo y los tiempos de cosecha de cada una de ellas. 2. Las familias conocen las características de calidad del prototipo de insumos del proyecto. 3. Los participantes reciben el prototipo de insumos del proyecto y constatan las variedades, la cantidad, y la calidad de los insumos recibidos.

41

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de Propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Conservación de semillas.
7. Entrega a satisfacción del prototipo de insumos del producto líder a las familias participantes.

2.3.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: NUTRICIÓN VEGETAL

LOGROS
1. Los participantes reconocen los síntomas de deficiencias nutricionales en las plantas, de la unidad productiva. 2. Los participantes conocen fuentes nutritivas y enmiendas nutricionales para las unidades productivas.

Contenido

1. Definición, elementos mayores y menores.
2. Síntomas de deficiencias nutricionales en las plantas.
3. Origen de los nutrientes- fuentes nutritivas, enmiendas.

Nota 1: Este encuentro debe contar con práctica agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

Nota 2: En este encuentro se hará entrega a cada familia de dos (2) Pautarios uno para la Producción de huertas de Autoconsumo, Producto Líder y otro de Hábitos Alimentarios Saludables.

2.3.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4

Temática: PRÁCTICAS CULTURALES.

LOGROS
1. Los productores conocen y utilizan las prácticas culturales en el manejo de la unidad productiva.

Contenido

1. Reconocimiento de prácticas culturales y sus beneficios.
2. Rotación, intercalamiento y escalonamiento de cultivos.
3. Raleo, aporque, tutorado, ventajas y tipos.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.5. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 5:

Temática: PROPAGACIÓN VEGETAL

LOGROS
1. Los participantes conocen el tipo de propagación del producto líder. 2. Los participantes conocen las prácticas que debe tener en cuenta en el momento de propagar el producto líder. 3. Los participantes conocen los sistemas de siembra del producto líder.

Contenido

1. Propagación del producto líder.
2. Prácticas de propagación producto líder.
3. Sistema de siembra del producto líder.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.6. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 6:

Temática: MANEJO DE AGUA Y SUELOS

LOGROS
1. Los productores conocen las técnicas de conservación de suelos. 2. Los productores definen que sistema de riego a utilizar en su unidad productiva.

Contenido

1. Conservación de suelos.
2. Técnicas de conservación de suelos.
3. Manejo de agua.
4. Sistemas de riego para la unidad productiva.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.7. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 7:

Temática: CAMBIO CLIMATICO Y ALERTAS TEMPRANAS

LOGROS
1. Los participantes reconocen los efectos del cambio climático en su zona. 2. Las familias identifican los riesgos futuros del cambio climático. 3. Las familias identifican alternativas para adaptarse al cambio climático y mantener la producción permanente en su unidad productiva.

Contenido

1. Qué es cambio climático
2. Manifestaciones y efectos sobre la seguridad alimentaria.
3. Identificar entidades que brinden información climatológica, para planear la producción.
4. Información climática y alertas tempranas
5. Procesos de adaptación y mitigación del cambio climático
6. Alternativas a nivel de finca.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.8. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 8:

Temática: MANEJO INTEGRADO DE INSECTOS PLAGA Y ENFERMEDADES

LOGROS
1. Los participantes reconocen los insectos plaga y enfermedades que atacan al producto líder. 2. Los participantes conocen estrategias para el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades del producto líder.

Contenido

1. Manejo integrado de insectos plaga y enfermedades – MIP- definición.
2. Herramientas del MIP y buenas prácticas agrícolas.
3. Prevención, observación, Intervención.
4. Estrategias para el manejo integral de insectos-plagas.

Nota: Este encuentro debe contar con práctica agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.9. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 9:

Temática: COSECHA Y POSCOSECHA

LOGRO
1. Los participantes reconocen la madurez de cosecha y madurez comercial y la forma de cosechar el producto líder. 2. Las familias conocen las condiciones para el manejo poscosecha del producto líder.

Contenido

1. Definición de Cosecha, Madurez de Cosecha, Madurez Comercial.
2. Herramientas y formas de cosechar.
3. Definición poscosecha
4. Condiciones para el manejo poscosecha
5. Clasificación, lavado y desinfección.
6. Estandarización y etiquetado.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.4. ALCANCE MODULO DE REDES ASOCIATIVAS:

Generar conciencia de la importancia de organizarse para fortalecer su actividad productiva y subsanar las dificultades administrativas, financieras y de acceso a mercados.

2.4.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: TRABAJO COMUNITARIO

LOGROS
1. Los participantes conocen las ventajas de una comunicación asertiva para el trabajo comunitario. 2. Las participantes identifican las fortalezas de la autogestión como base para el fortalecimiento organizacional. con las que cuentan para trabajar en comunidad. 3. Los participantes identifican las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en la región.

Contenido

1. Comunicación asertiva
2. Liderazgo
3. Autogestión
4. Definición y elaboración de DOFA.

NOTA: En este encuentro se hará entrega a cada familia del Pautario de administración de productos y predios.

2.4.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ORGANIZACIÓN.

LOGROS
1. Los participantes conocen y diferencian los tipos de organización. 2. Los participantes ven la necesidad de organizarse y definen el tipo de organización que van a establecer.

Contenido

1. Beneficios de organizarse.

2. Tipos de organización – entidades con ánimo y sin ánimo de lucro.
3. Características de las organizaciones.
4. Concepto cooperativa.
5. Definición por parte de los participantes del tipo de organización que desean establecer.

2.4.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN I.

LOGROS
1. Los participantes construyen los estatutos de la organización naciente.

Contenido

1. Revisión de estatutos
2. El patrimonio
3. Socios
4. Deberes y derechos

2.4.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4 :

Temática: CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN II.

LOGROS
1. Los participantes construyen los estatutos de la organización naciente.

Contenido

1. Estructura y funciones de los órganos de administración, dirección y fiscalización de la asamblea general.
2. Asamblea general deberes y derechos.
3. Junta directiva funciones deberes y derechos.
4. Disolución y liquidación, Control y vigilancia.

Adicional este alcance contempla reuniones semanales o quincenales para abordar temas relacionados con la organización, producción y comercialización.

47

2.5. ALCANCE MODULO DE COMERCIALIZACIÓN:

Dotar a los productores de los conocimientos básicos de mercadeo y comercialización y formulación participativa del plan de mercadeo y comercialización para los productos líder.

2.5.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

LOGROS
1. Los participantes conocen las ventajas de una comunicación asertiva para el trabajo comunitario. 2. Las participantes identifican las fortalezas de la autogestión como base para el fortalecimiento organizacional. con las que cuentan para trabajar en comunidad.

Contenido

1. Conceptos básicos de mercadeo y comercialización.
2. Canales de comercialización- mercados alternativos
3. Organizar comité de comercialización.
4. Realizar plan de mercadeo y comercialización.(plan de negocios)

2.5.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ESTUDIO DE MERCADO.

LOGROS
1. Los participantes conocen la definición y componentes de un estudio de mercado. 2. Los participantes acuerdan realizar un estudio de mercado para el producto líder.

Contenido

1. Definición de estudio de mercado.
2. Pronostico de ventas y de clientes.
3. Selección de mercado, mercado de nichos.

2.5.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: APLICACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO.

LOGROS
1. Los participantes realizan el estudio de mercado para el producto líder.

Contenido

1. Construcción de estudio de mercado para el producto líder.

2.6. CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los grupos de trabajo estarán conformados por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención); los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

- **Locación:** contar con una infraestructura física que permita la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y el bienestar de los participantes y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos de cocina que garanticen las condiciones de higiene y de preparación.

- **Participación:** La metodología deberá buscar la participación un mismo miembro de la familia, con actitud para mejorar la producción, la calidad del producto líder y disposición de trabajo comunitario. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

- **Alimentación:** Para cada encuentro, el operador suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar como mínimo de una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato, una porción de verdura, un jugo natural, agua y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona. El operador debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

- **Duración:** se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

- **Materiales:** Garantizar los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada.

- **Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación**: La valoración de los logros en cada uno de los encuentros, permite identificar lo aprendido, el desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas que no quedaron claros durante el encuentro, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller. La metodología de evaluación depende del lugar, del número de asistentes y la temática del encuentro, siendo deseable las actividades lúdicas que propendan por la participación de todos los asistentes.

  Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros.

2.7. FORTALECIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

El proyecto contempla un acompañamiento intensivo en el fortalecimiento organizacional, brindar espacios y herramientas para su empoderamiento. Se cuenta con **COMITÉS DE HUERTA COMUNITARIA**, que se reúnen cada 15 días, desde hace 15 meses, el objetivo en el piloto motivar la integración entre comités, red de comités que a su vez conformen una organización comunitaria que propenda por el mejoramiento en la producción y la comercialización.

Se debe realizar un estado del arte de cada uno de los comités para definir estrategias y plan de trabajo para su fortalecimiento. En el comité se complementaran los temas abordados en los encuentros motivacionales del alcance Redes productivas y desarrollaran los temas del **PAUTARIO ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS**. Las reuniones deben estar acompañados por los técnicos del proyecto.

2.8. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El manejo tecnológico de las unidades productivas incluirá técnicas de **adaptación al cambio climático.**

La convención Marco sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas

(UNFCCC) adoptó el término "cambio climático" para referirse a la variabilidad climática por causas antrópicas[1], lo que acarrea procesos globales como el incremento del efecto invernadero, migraciones y conflictos por recursos naturales, entre otros. América Latina y el Caribe está catalogada como una región que tienes bajos aportes de gases invernadero con respecto a otros países altamente emisores, sin embargo, el aporte en términos de deforestación es alto, afectando el proceso de regulación de gases invernadero en el planeta.

En Colombia el cambio climático ha sido notorio y se esperan efectos futuros que ponen en riesgos a los territorios. El aumento de la temperatura y cambios en la precipitación o régimen de lluvias, el incremento de la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos, el deterioro de ecosistemas estratégicos como paramos y manglares, el aumento del nivel del mar, y cambios en la productividad agropecuaria se cuentan dentro de los cambios ocurridos.

Tales eventos inciden directamente en la Seguridad Alimentaria nacional y local, por efecto de la reducción en la producción y oferta de alimentos, disminución en los servicios ambientales y, mayor competencia y presión por los mismos. Por las razones antes expuestas, es prioritario realizar una pronta adaptación a las nuevas condiciones ambientales para garantizar la seguridad alimentaria actual y futura, mantener la oferta de alimentos y servicios ambientales.

Para lograr lo anterior, la Estrategia ReSA® se ha propuesto ajustar sus intervenciones para afrontar los retos que impone el cambio climático; inicialmente esto se realizó en el piloto de huertas comunitarias con producto líder y ahora lo estamos desarrollando en el proyecto de agricultura Familiar.

Modelo de intervención frente al cambio climático: Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

2.8.1. Pronósticos climáticos y alertas tempranas:

Las familias participantes deben conocer la información meteorológica, pronósticos y alertas tempranas para la zona de intervención y las alternativas para enfrentarlas; esto se desarrollara en el marco de los encuentros motivacionales (Encuentro No.7), donde las familias participantes entenderán la utilidad de las alertas tempranas generadas a nivel nacional y alternativas para afrontar tales situaciones en campo.

2.8.2. Manejo eficiente del agua:

Este tema se desarrollará en el encuentro motivacional 6, del modulo de Producción pero desde las primeras visitas de asistencia técnica se debe trabajar, es esta actividad en las unidades productivas. De acuerdo con las características de la zona a intervenir se implementarán **sistemas de riego artesanales y eficientes** que permitan un ahorro en el recurso con técnicas sencillas y económicas.

[1] Texto adaptado del documento "Ese océano de aire en que vivimos"

51

2.8.3. Manejo de Coberturas:

Las participantes reconocen que por efecto del cambio climático, se han presentado variaciones en el clima, por lo que se deben generar algunas adaptaciones para garantizar la producción de producto líder. Se incentiva la utilización de **cubiertas para proteger los cultivos** que permitan producir en cualquier época del año, cosechar agua, obtener el productos fuera de temporada como ventaja para el producto líder, posibilitando encontrar más canales de comercialización y mejores precios, por la falta de competencia y porque no hay saturación del mercado.

Las coberturas se construirán de acuerdo con las características de la región a intervenir, a continuación se ilustra un invernadero sencillo, económico y de fácil construcción.

2.8.4. Agricultura Sostenible y Buenas prácticas Agrícolas:

Se basa en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es orientar los sistemas de producción para lograr agro ecosistemas óptimos que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico y obtener productos inocuos y de mayor calidad.

Las técnicas a implementar deben tener en cuenta que las condiciones regionales y requerirán sistemas adaptados localmente.

En todos los casos se propondrá las técnicas de **conservación de suelos** que son prácticas aplicadas para promover el uso sustentable del mismo. Éstas buscan aumentan la materia orgánica (vida) que a su vez mejora la estructura de los suelos. Un suelo bien estructurado ofrece condiciones óptimas para el desarrollo de raíces, posibilitando un buen drenaje, aireación, y además buena capacidad de retención hídrica.

2.8.5. Manejo de semillas:

Las semillas cumplen una función vital en el desarrollo sostenible de la agricultura ayudan a aumentar la producción de alimentos, a combatir el hambre y la pobreza. En la huerta se fomentará la obtención de semillas de la misma huerta para salir de la dependencia de terceros en cuento a la obtención del material vegetal.

2.9. EVENTO GIRA A CASOS EXITOSOS

El operador realizará una gira a caso exitoso, de mínimo dos días de duración, garantizando la asistencia de al menos el 80% de los participantes.

El objetivo de este evento es que los participantes visiten mínimo 3 experiencias de pequeños productores organizados y formalizados, donde se muestre el manejo de la producción, (visitas

a unidades productivas), observar el manejo administrativo de la organización y el ejercicio de la comercialización.

Esta actividad es de vital importancia porque se observa la experiencia y ésta es contada y presentada por productores de agricultura familiar lo que motiva a seguir en el proceso, pues es alcanzable la meta de la organización. Los mínimos a tener en cuenta:

- Visita a organización de pequeños productores, para conocer las experiencias de éxito y las lecciones aprendidas.
- Visitar unidades productivas de los socios, para observar manejo agronómico de los cultivos.
- Conocer el ejercicio de comercialización de la asociación
- Realizar un intercambio de experiencias

Alimentación: El operador suministrará alimentación para los 2 días (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) a cada participante , que debe constar como mínimo de una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona. El operador debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo.

Transporte: garantizar el transporte de ida y regreso, además del recorrido de la gira a casos exitosos.

Pernoctada: El operador debe garantizar el alojamiento para los participantes de la gira a caso exitoso. El operador garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad.

Locación: Se debe visitar mínimo 3 organizaciones de pequeños productores, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que desarrollen actividades de producción y comercialización. Que cuenten con sede administrativa y tengan un manejo administrativo de la organización y del ejercicio de comercialización.

2.10. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se realizarán 9 visitas de asistencia técnica agrícola, a las unidades productivas, una después de cada encuentro motivacional del Modulo de Producción. El técnico encargado deberá entregar semanalmente registros de visita de campo, consignando en un formato donde especifique la situación encontrada, recomendaciones y verificación de cumplimiento de las sugerencias realizadas en la visita anterior.

2.11. REUNIONES COMITÉ

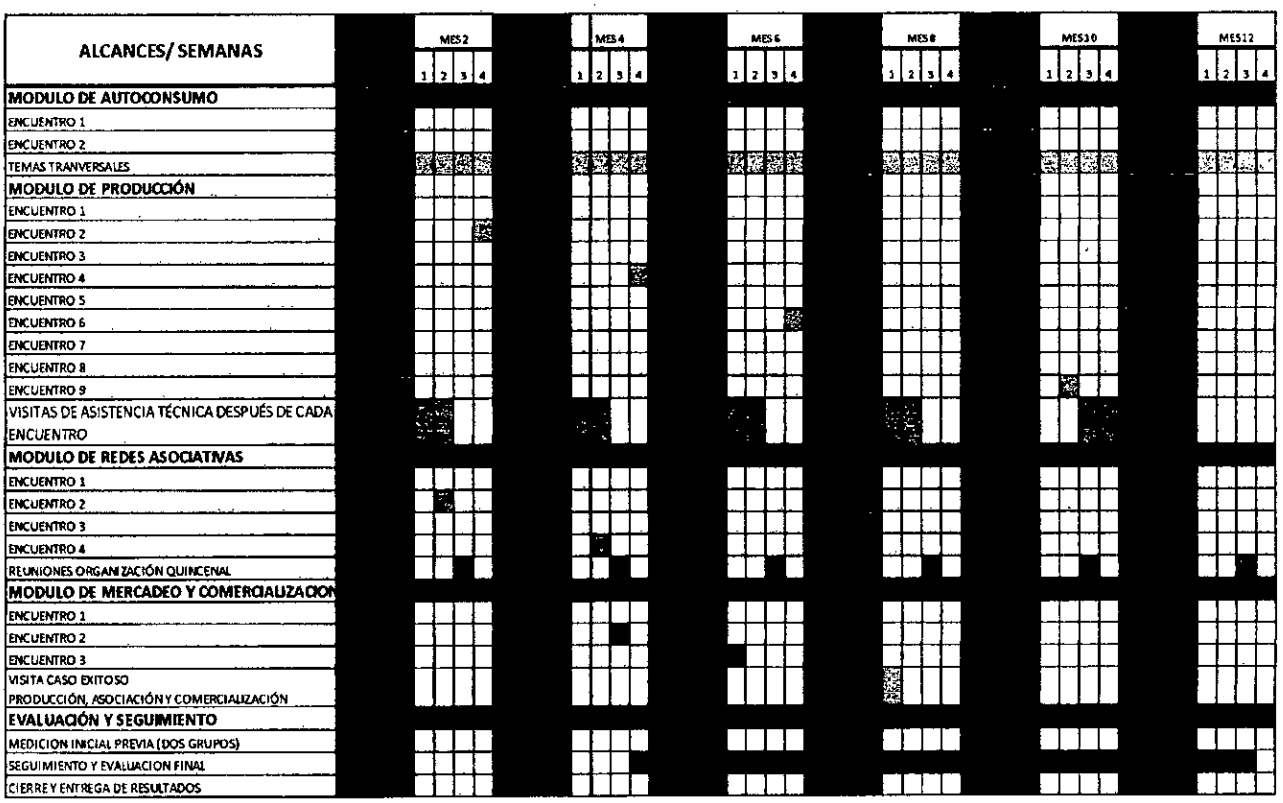
Este comité se viene reuniendo desde hace 15 meses, en este espacio se debatieron temas

relacionados con el producto líder y la comercialización, entre otros. En este piloto se fortalecerán y se agruparan para establecer condiciones hacia convertirse en una organización.

Se realizaran reuniones semanales o quincenales para abordar temas relacionados con la organización, producción y comercialización.

2.12. SECUENCIALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Para el desarrollo de una curva de aprendizaje y adopción de los diferentes módulos establecidos en esta línea de intervención se espera que el operador desarrolle la ejecución del convenio con la siguiente línea de actividades:



3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

3.1 DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: El operador dispondrá de camisetas, gorras, delantales y cofias debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

El operador suministra los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS. El uso del logotipo, está supeditado a la Guía de elementos de difusión de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición – SSAN - DPS.

Las especificaciones técnicas de las camisetas, gorras delantales y cofias son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster y gorra de drill, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS bordado de acuerdo con la Guía ya mencionada.

Nota: El operador garantiza el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional 1.

3.2 PENDONES.

Objetivo: El operador garantiza que en cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto se cuente con un pendón.

El operador realiza la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social – DPS. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la guía de elementos de difusión del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

- Que resista exposición a la intemperie.
- Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
- Banner o polietileno con calidad fotográfica.
- Tamaño mínimo 120cm x 150cm.

El operador garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional 1.

3.3 PAUTARIOS

El operador entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de huertas de Autoconsumo, Producto Líder y otro de Hábitos Alimentarios Saludables.

Además para los Modulos de Redes Asociativas y Mercadeo, un Pautario con conceptos de administración de productos y predios.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de cada uno de los Pautarios para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la guía de elementos de difusión del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Máximo de 40 páginas cada uno.
- Papel: Bond de 80 gramos.
- Con caratula y contratapa.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

Una vez definido el estado del arte de los comités y en el marco de los mismos se realizará una consulta a los participantes teniendo en cuenta los alcances y lecciones aprendidas de ReSA® Comunitario, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas, serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta.

El operador presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

PRODUCTO LÍDER:

Está definido desde la fase comunitaria y es el cultivo que se va a fortalecer para mejorar sus rendimientos y cumplir con la calidad solicitada por el mercado.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional 2. del Modulo de Producción. El operador garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por punto de focalización.

Cada participante suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

4.1. PROTOTIPO POR FAMILIA

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Semillas de Hortalizas Autoconsumo	Al menos 5 sobres de 5 gramos de especies diferentes para autoconsumo.
Producto líder (Hortalizas, Aromáticas y/o medicinales)	Al menos 5 sobres de 20 gramos del producto seleccionado.
Abono orgánico y enmiendas	3 bultos de 50 Kilogramos de abono orgánico compostado, 0,5 Bulto de 50 Kg de cal agrícola
Micronutrientes	3 kg de micronutrientes en paquete comercial.
Tierra negra	2 bultos de 50 Kilogramos c/u

Sustrato	1 bultos de 50 Kilogramos c/u
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Malla cerramiento	60 metros de malla plástica de 1.80 Mts de ancho (al 65%) y 25 metros de alambre calibre 6.
Caneca plástica con tapa	Una caneca de 250 litros con tapa.
Baldes	Dos baldes plástico de 12 litros.
Fumigadora	Una fumigadora de espalda y propulsión de palanca con capacidad de 20 litros.
Herramientas	3 herramientas con cabo.
Herramientas cosecha	2 herramientas de cosecha (tijera podadora, segador, guantes, entre otros).
Gastos requeridos para el fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas y manejo de enfermedades.	Materiales de apoyo para fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas y manejo de enfermedades.
Gastos necesarios para poscosecha	Materiales de apoyo para desinfección y limpieza del producto a comercializar.
Materiales biopreparados	Para aquellos patios que tengan un acceso permanente a centros poblados que permitan el suministro de los insumos necesarios para los biopreparados como Caldo super 4, Caldo Sulfocálcico y Caldo Bordelés, se entregarán los siguientes insumos: **Caldo Super 4:** 1 Kg. De cada uno de los siguientes productos: sulfato de cobre, sulfato de magnesio, bórax ó acido bórico, sulfato de zinc, sulfato de potasio, sulfato de manganeso, sulfato de hierro; 6 Kg. de miel de purga, 3 Kg de cal. **Caldo Bordelés al 1%:** 100 gr de cal viva, 100 gr de sulfato de cobre. **Caldo Sulfocálcico:** Un kg de cal viva, un Kg. de azufre.

57

Materiales necesarios para el almacenamiento y manejo de productos	Canastillas plásticas, empaque, Bolsas.
Materiales Equipo de riego	Manguera de Polietileno (100 Mts de calibre 40. de1/2 Pulgada) y materiales o bienes ferretería para descarga de riego según decisiones del CSTOL donde se presentará propuesta por grupos de familias según casos.
Elementos para captación de Agua	(Arcillas, Plásticos, tubos y accesorios revestimiento) necesarios para la captación de aguas bien sea en canales, reservorios, aljibes; cuya construcción y mano de obra debe ser aportada por las familias participantes en minga o individual. Rubro a ser usado según decisiones del CSTOL donde se presentará propuesta por grupos de familias según casos.
Otros elementos básicos en la producción acorde producto Líder	Materiales requeridos para sostén, tutorado, entre otros (varas, hilaza, alambre, polipropileno, etc).

4.2. CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

Los insumos que se entreguen en virtud del contrato, independientemente de la línea de intervención que se decida, deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS IDENTIFICADOS POR GRUPOS	
HORTALIZAS, AROMÁTICAS Y MEDICINALES	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. El operador debe procurar la compra de semillas de variedades (no de híbridos) para la multiplicación de semilla en finca. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA 970 del 10 de marzo de 2010, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
	Empaque: bolsa de polipropileno o polietileno resistente con

ABONOS ORGÁNICOS	50Kg, debidamente etiquetada y membreteada acorde con la resolución Número 150 de enero 21 de 2003 expedida por el ICA. **PRESENTACION**: Los bultos deben contener el registro de venta autorizado por el ICA y la ficha técnica que señale la composición garantizada del producto acorde a la autorización dada por el ICA, con su fecha de aprobación. El abono debe corresponder a productos sólidos debidamente compostados.
SUSTRATOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno polietileno resistente con 50Kg. **PRESENTACION**: Se refiere a sustratos con materiales de origen orgánico que puede ser o no inerte tales como cascarilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, Mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos.
Productos de Ferretería	Deben cumplir los estándares establecidos en las normas INCONTEC, para cada uno de ellos.

5. RECURSO HUMANO MÍNIMO

5.1. EQUIPO TÉCNICO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

- Garantizar la Coordinación general y regional del contrato mediante la vinculación de un equipo con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición y que demuestre experiencia en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.
- Garantizar que las actividades sean desarrolladas por personal profesional y/o técnico con formación específica en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición, además contar con experiencia en proyectos sociales y preferiblemente ubicados en las zonas objeto de intervención.
- En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando sea requerido.

Detalle perfil equipo técnico y tiempo de contratación:

CARGO	PERFIL	No. DE PERSONAS	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
Coordinador	Agrónomo con experiencia en cadenas productivas y comercialización	1	Tiempo completo 12 meses
Técnico Agropecuario	Técnico agropecuario con experiencia en trabajo comunitario, uno de ellos preferiblemente con conocimientos en sistemas de riego.	8	Tiempo completo 12 meses c/u
Profesional social	Experiencia en trabajo comunitario y asociatividad.	4	Tiempo completo 12 meses
Profesional Comercialización	Experiencia en trabajo de cadenas productivas y comercialización Agrícola.	1	Tiempo completo 12 meses

5.2. CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

El operador facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen la filosofía de la estrategia ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

El operador asumirá en esta actividad:

- **Duración:** 16 horas en dos días.
- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.
- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Desplazamiento:** se debe garantizar el transporte del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.
- **Alojamiento:** Se debe garantizar la asistencia del equipo técnico durante las 16 horas de capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores.

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OPERADORA

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.
- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión

Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión

En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país.

61

PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
LA GUAJIRA	JAGUA DEL PILAR	180
LA GUAJIRA	URUMITA	180
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	180
LA GUAJIRA	EL MOLINO	180

/César C.
07-01-2015

62

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.472.420, actuando en calidad de Subdirector (E) de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, mediante Resolución No. 00994 del 06 de abril de 2017, delegado para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero de 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL** y **FABIAN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, en adelante **LA FUNDACIÓN**, acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 24 de junio de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, con **LA FUNDACIÓN**, cuyo objeto consistió en: *Aunar esfuerzos entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de la Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1100 familias indígenas de Manaure y Uribia, Departamento de la Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 324 de 2015, se estableció por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.777.390.352)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL**

64

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA.

Que mediante memorando con radicado Orfeo No. 20176320001473 del 4 de enero de 2017, la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad informó que el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, a la fecha no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias.

Que mediante memorando con radicado No. 20175100003263 del 10 de enero de 2017, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutrición solicita la liquidación del Convenio de Asociación No. 324 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 324 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES DE LA FUNDACIÓN (Especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 1.607.390.352	$ 170.000.000	$ 1.777.390.352
Valor girado a LA FUNDACIÓN	$ 1.607.390.352	$ 0	$ 1.607.390.352
Valor Total Ejecutado	$ 1.607.390.352	$ 170.000.000	$ 1.777.390.352
Valor no ejecutado	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por pagar a LA FUNDACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones
d) Soportes de desembolsos expedidos por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

65

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.421, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-**, en su calidad de Directora, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014 y posesionada mediante Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDACIÓN**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada, la reintegración social, económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, desarrollando su objeto directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes.

II. Que hacen parte del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad de Atención a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, el Centro de Memoria Histórica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y la Unidad Administrativa para la Consolidación.

III. Que al interior del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

IV. Que dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las líneas de intervención

66

hídrico sin afectar el desarrollo del sector de minas y energía, el cual ha sido fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. **4.** UN PAÍS SIN MIEDO, SIN GUERRA Y EN PAZ, busca la mejora de la seguridad ciudadana, y robustecer la política de defensa nacional, mejorar el sector justicia y combatir la corrupción. Frente al crimen organizado se fortalecerá la capacidad de reacción del Estado frente a la delincuencia común y ejecutará estrategias para garantizar la eficacia de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado.

IX. Que en el Artículo 4, Título Primero "Disposiciones Generales" del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", se plantean seis estrategias transversales, para la consolidación de los tres pilares descritos y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ellas son: **1.** Competitividad e infraestructura estratégicas, **2.** Movilidad social, **3.** Transformación del campo, **4.** Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz. **5.** Buen gobierno, **6.** Crecimiento verde

X. Que en cuanto al enfoque rural, las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales son demasiado grandes, pues en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación y falta de infraestructura, entre otros. Además, muchos de los problemas de violencia y narcotráfico están concentrados en la ruralidad. Si Colombia quiere consolidar la paz en su territorio, debe redoblar su atención al campo colombiano. Por eso es necesaria una estrategia integral de transformación del campo, que lo atienda y lo modernice como es debido, comenzando por lo más básico, como tener cartografía, catastro, títulos de propiedad y vías de acceso. Esa estrategia de transformación del campo tiene anexa la estrategia de crecimiento verde, porque la sostenibilidad del crecimiento económico depende también de los aspectos ambientales. Hay una gran complementariedad entre las estrategias de transformación del campo y crecimiento verde porque la mayoría de metas ambientales están asociadas con la conservación y explotación sostenible de nuestros recursos naturales.

XI. Que en la articulación entre la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **DPS** y el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, es básico entender que el Desarrollo Rural Colombiano tiene una productividad en el campo muy baja y poco dinámica. No se ha reducido la percepción de inseguridad jurídica sobre los derechos de propiedad en el campo. Aún no contamos con una visión integral del desarrollo agrario y rural, ni con su correspondiente arquitectura institucional. Por ello, la política sectorial en ocasiones tiende a ser excesivamente coyuntural, con marcadas inconsistencias de mediano y largo plazo.

XII. Que a lo anterior se suma la necesidad de atender a la población colombiana que se encuentra en pobreza, de acuerdo con el informe de la CEPAL "Panorama Social de América Latina, 2012", el 34,2% de la población se encuentra en situación de pobreza, unos 16 millones de personas y el 10,7% en situación de miseria, aproximadamente 5 millones de personas, indicadores que han ido en descenso en los últimos años, pero que siguen siendo muy altos para el país, además de esto Colombia es uno de los países con mayor desigualdad en la región, con un Coeficiente de Gini 0,560.

67

Cerrejón y Sal en Manaure. (Fuente de Información - Gobernación del Departamento).

XVIII. Que por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación: El Departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

XIX. Que de manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

XX. Que la utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

XXI. Que en su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayúu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y la producción y venta de artesanías.

XXII. Que los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición -PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

XXIII. Que la articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reportan cifras preocupantes de mortalidad, morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

68

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores.

XXIX. Que adicionalmente este Convenio priorizará las familias beneficiarias del Convenio de Asociación No. 46 de 2014, suscrito entre el DPS y FUPAD, que tenía por objeto contribuir a garantizar el suministro de agua y de esta manera permitir el establecimiento de huertas en las comunidades focalizadas.

XXX. Que el presente Convenio apunta directamente a las metas establecidas en el 2015 para la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, fijadas en 57.000 familias y contribuye al Departamento de La Guajira en la reducción de la pobreza extrema, dados los índices de desnutrición e inseguridad alimentaria presentes.

XXXI. Que de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo*".

XXXII. Que el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, precisa que se entiende por reconocida idoneidad, "*(...) .la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato*", lo cual se sustenta en el estudio de idoneidad que hace parte de los documentos anexos al presente convenio.

XXXIII. Que por lo expuesto y atendiendo la necesidad que tiene el **DPS** - Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se requiere la suscripción de un Convenio de Asociación con la **FUNDACIÓN,** que permita cumplir con el eje misional de la dirección y atender a la población beneficiada.

XXXIV. Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisiciones.

XXXV. Que el trámite y suscripción del presente convenio fue aprobado por el Comité de Contratación del **DPS** en sesión del 16 de junio de 2015.

Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- <u>OBJETO:</u> Aunar esfuerzos entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de La Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1100 familias indígenas de Manaure y Uribia, Departamento de La Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.

69

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

15) Mantener los recursos desembolsados por el **DPS** en una cuenta exclusiva del proyecto, de manera que asegure su liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del convenio.

16) Consignar los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos aportados por el **DPS**, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. La **FUNDACIÓN** solicitará por escrito al Supervisor del presente convenio, el (los) número (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados en los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a recursos girados por el **DPS**, deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto.

17) Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a)** recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b)** recursos comprometidos, **c)** recursos pagados, **d)** recursos reintegrados al Convenio, **e)** recursos por comprometer. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado.

Específicas, de contenido técnico:

1) Elaborar y entregar un plan de trabajo.

2) Aportar el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($170.000.000)** en Bienes y Servicios, para la ejecución del presente convenio.

3) Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales acordes con sus formas de vida y costumbres, con temáticas en:

- Evento No. 1 Rescate de cultura y tradición.
- Encuentro Motivacional No. 1 Sensibilización a la comunidad frente a la alimentación, el rescate de tradiciones, prácticas culturales ancestrales y preservación del patrimonio inmaterial relativo a la alimentación.
- Encuentro Motivacional No. 2 Hábitos y Estilos de Vida Saludables.
- Encuentro Motivacional No. 3 Producción y autoconsumo.
- Encuentro Motivacional No. 4 Entrega de Insumos.
- Encuentro Motivacional No. 5 Montaje de unidades de producción de alimentos.
- Encuentro Motivacional No. 6 Manejo agroecológico de la Huerta.
- Encuentro Motivacional No. 7 Manejo alternativo de cultivos.
- Encuentro Motivacional No. 8 Cría y manejo de especies menores.
- Encuentro Motivacional No. 9 Manejo y aprovechamiento de bancos de semillas.

4) Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA® con enfoque diferencial

70

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

inmediatos que le recomienden, permitir el acceso a la documentación propia del Convenio.

3) Cumplir el cronograma de actividades para desarrollar el proyecto el cual hace parte del presente convenio.
4) Presentar mensualmente el Informe Físico Financiero en el formato diseñado por el DPS y demás entidades que participen en su cofinanciación, estimen pertinente.

5) Presentar informes de avance mensual y final de la ejecución y desarrollo de las actividades, en forma física, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados obtenidos con el proyecto.

6) Suscribir el acuerdo de corresponsabilidad y participación voluntaria por parte del representante de la familia para el desarrollo de las actividades del proyecto.

7) Ingresar antes del Encuentro Motivacional No. 2 los registros administrativos y las encuestas de línea base de las familias participantes, acorde con las instrucciones que para dicho fin entregue el DPS.

8) Para todos los efectos del presente convenio, en relación con el manejo de imagen corporativa, debe tenerse en cuenta en todo su contenido lo establecido por el Protocolo de Comunicaciones del DPS.

9) Realizar las actividades de control social, para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos. En los diferentes territorios, debe informar la intervención al Director Regional del DPS de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

10) En el evento en que la familia (s) o una comunidad en particular no acepte la intervención del proyecto, debe informar por escrito al supervisor y anexar el acta correspondiente de suscribirse la misma con la comunidad.

Específicas, de contenido administrativo:

1) Abrir y mantener una cuenta individual y exclusiva para el manejo de los recursos objeto de este convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2) Celebrar convenios con las demás entidades públicas o privadas que estén dispuestas a cofinanciar el programa o colaborar con los objetivos del mismo.

3) Gestionar conjuntamente con los demás entes de cofinanciación las adherencias previstas que se llegasen a generar como producto de la ampliación poblacional en la cobertura del proyecto.

4) Establecer una contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el DPS, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran.

71

14) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones del DPS:

1) Aportar los recursos para desarrollar el Convenio.

2) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio.

3) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.

4) Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de acciones y políticas.

5) Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local.

6) Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio será en los Municipios de Manaure y Uribia, Departamento de La Guajira.

QUINTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA.- VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio será hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.777.390.352),** incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal, insumos, semillas, personal técnico y de apoyo, material de difusión, aportes en bienes y servicios y todas los demás requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio:

A. El **DPS** aportará la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.607.390.352) M/CTE.**, en efectivo.

B. De acuerdo a la Certificación de fecha 04 de mayo de 2015, la **FUNDACIÓN** aportará para el desarrollo del Convenio en bienes y servicios el equivalente a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($170.000.000).**

PARÁGRAFO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos a cargo del **DPS** en el presente convenio se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20215 del 11 de marzo de 2015, rubro C-310-1101-3-0-2 "ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE NV", expedido por el Profesional Especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS.**

72

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los desembolsos por parte del **DPS**, la **FUNDACIÓN** deberá presentar: **1.** Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el **DPS**. **2.** Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. **3.** Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. **4.** Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, el **DPS** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la certificación expedida por el **BANCO COLPATRIA**, la **FUNDACIÓN** es titular de la **CUENTA CORRIENTE No. 0321003796** en donde serán consignados los desembolsos correspondientes del presente convenio.

PARÁGRAFO QUINTO.- LEGALIZACIÓN CONTABLE: La **FUNDACIÓN** deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS**, junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones.

PARÁGRAFO SEXTO.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS: Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDACIÓN** a más tardar el 31 de marzo de 2016, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDACIÓN** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDACIÓN** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS**, a los que se refiere el presente convenio.

73

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Responsabilidad Civil Extracontractual	400	SMMLV	El plazo de ejecución del convenio*

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FUNDACIÓN** deberá hacer entrega del instrumento correspondiente al **DPS** junto con el recibo de pago correspondiente y las condiciones generales, para su estudio y aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el mecanismo de cobertura de riesgo presentado por La **FUNDACIÓN** no cumpla con los requisitos exigidos, el **DPS** requerirá para corregir las deficiencias o en su lugar presentar otro mecanismo de cobertura.

PARÁGRAFO TERCERO: La **FUNDACIÓN** se compromete a ampliar, modificar o prorrogar el mecanismo de cobertura, en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda. En todo caso mantendrá vigente dicho dispositivo hasta la liquidación del convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibídem y lo establecido en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos y/o convenios, teniendo en cuenta el perfil, las actividades que realizará la **FUNDACIÓN**, capacidad, idoneidad y experiencia para el cumplimiento a cabalidad de la supervisión; la vigilancia, control y seguimiento del convenio será ejercida por la Subdirectora de Seguridad Alimentaria y Nutrición del **DPS**, o quien designe la Subdirectora de Contratación del **DPS**, previo requerimiento del área correspondiente, observando el Manual de Contratación del **DPS**.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO LOCAL: Con el fin de supervisar y evaluar la ejecución del objeto del convenio, se conforma el Comité de Seguimiento integrado por los siguientes representantes: **a)** El Supervisor del Convenio por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **DPS-**; **b)** Un delegado de la **FUNDACIÓN**; **c)** Un representante de las entidades cooperantes o vinculadas al proyecto. El comité de seguimiento sesionará cuando lo convoque cualquiera de la partes. En cualquier caso para la integración y funcionamiento del Comité siempre se contará con un delegado de la **FUNDACIÓN** con capacidad decisoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité tendrá las funciones establecidas en el estudio previo que hace parte integral del presente convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El propósito del Comité es determinar las alternativas técnicas y de inversión que se produzcan en la marcha, así como controlar el avance en la ejecución y cumplimiento del Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- AUTONOMÍA: Por tratarse de un Convenio de Asociación regido por el Decreto 777 de 1992, la **FUNDACIÓN** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente convenio y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el **DPS.**

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo escrito entre las partes conforme a las formalidades legales.

74

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, la **FUNDACIÓN** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN** una comunicación escrita indicando tal circunstancia.

DÉCIMA NOVENA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDACIÓN** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento.

PARÁGRAFO: La **FUNDACIÓN** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **FUNDACIÓN** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en el Decreto 777 de 1992.

VIGÉSIMA TERCERA.- VISIBILIZACIÓN DE LAS PARTES: Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación del **DPS** y la **FUNDACIÓN** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante, por lo que será obligatorio el uso de la imagen del **DPS** en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente el **DPS** entregará a la **FUNDACIÓN** el Manual de Identidad Corporativa la cual este obliga respetar.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: La **FUNDACIÓN** se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. La **FUNDACIÓN** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

75

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DE POZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD OPERADORA	FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipios de Manaure y Uribia (La Guajira)
PRESUPUESTO TOTAL ($)	**$ 1.291.631.014**
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	**$ 1.229.631.014**
APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (Bienes y Servicios) ($)	**$ 62.000.000**
APORTE COFINANCIADORES ($) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	
FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
900	**4050**	**100**	

35 GRUPOS DE TRABAJO
12 técnicos

JUSTIFICACION

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 Hab (Proy DANE 2005).

Está dividido en 15 municipios, 44 corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este Departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media

Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

El clima allí es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía de esta parte del departamento de la Guajira depende de la explotación minera, el turismo y los servicios. Allí la agricultura y ganadería ocupan un renglón marginal de la producción, especialmente por las condiciones climáticas predominantes y las consecuentes dificultades para acceder a fuentes de agua; otro aspecto que incide notoriamente en las condiciones de vida de la población asentada en la alta guajira es la distancia con los centros poblados y los costos para la movilidad por las ausencia de vías de comunicación. Se destacan la explotación de carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio	cve[2]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%

77

Barrancas	26,329	18,740	71.18%	0.005	57.31%
Dibulla	21,798	18,622	85.43%	0.003	58.95%
Distracción	11,962	9,667	80.81%	0.005	61.38%
El Molino	7,315	5,556	75.95%	0.007	57.37%
Fonseca	26,831	17,930	66.82%	0.007	57.38%
Hatonuevo	16,383	12,537	76.53%	0.005	61.74%
La Jagua del Pilar	2,721	1,913	70.32%	0.009	55.62%
Maicao	123,768	103,098	83.30%	0.001	60.22%
Manaure	67,584	63,932	94.60%	0.002	67.17%
San Juan del Cesar	33,654	23,415	69.58%	0.007	54.71%
Uribia	117,601	114,809	97.63%	0.001	74.58%
Urumita	13,349	9,979	74.76%	0.005	61.41%
Villanueva	23,538	15,261	64.84%	0.006	56.75%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación:

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de la Guajira.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en

estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

En su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayúu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y la producción y venta de artesanías.

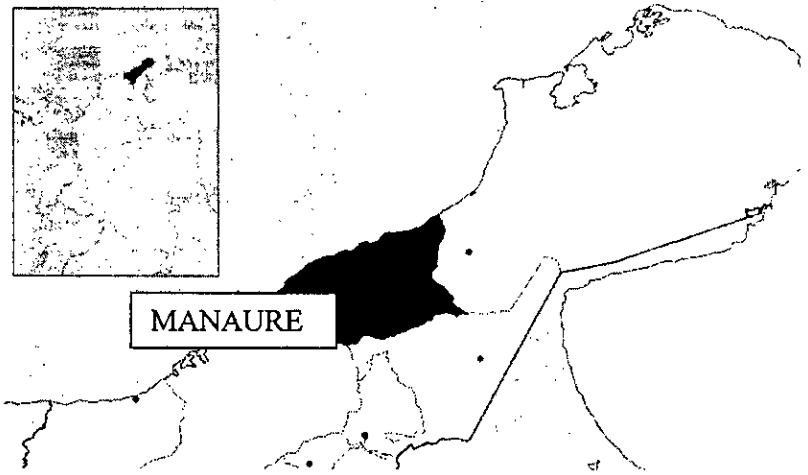
Los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa.

El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

La articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reporta cifras preocupantes de mortalidad, morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

El anterior balance tiene una incidencia notable entre los municipios de la región de la alta guajira, destacándose los Municipios de Manaure y Uribia. Una región caracterizada por la aridez de sus suelos, escasez de agua y altas temperaturas durante todo el año, las lluvias son muy escasas y solo se presentan en los meses de Mayo, Junio, Octubre y Noviembre.

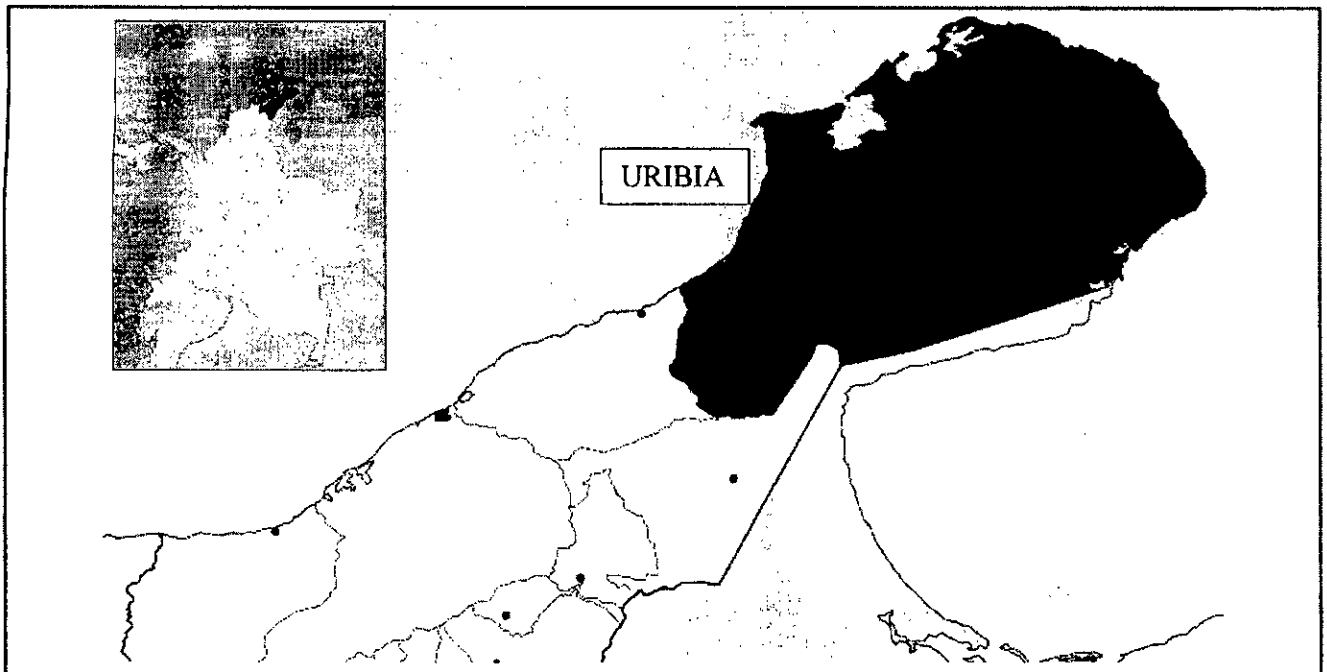
Manaure es un municipio de 1.643 Km2, rodeado por el mar Caribe, donde predomina la vegetación de espinos como cactus y tunas principalmente con una temperatura que oscila entre los 28 a 38ºC. Según el censo de población del DANE 2005, en Manaure habitan 68.578 habitantes, de los cuales el 38,86%,26.654, habitan en la zona urbana y el restante 61.13%, 41.924 lo hace en la zona rural.



Manaure es reconocido a nivel nacional por ocupar el primer lugar en la producción de sal, base de la economía del municipio, que produce la mayoría de la sal consumida en Colombia. Adicionalmente en Manaure existen las mayores reservas de GAS probadas del país. Pese a su riqueza natural, la situación de pobreza, problemáticas asociadas a la disponibilidad de agua potable y la situación nutricional hace de este, un municipio con una altísima vulnerabilidad dados los antecedentes señalados anteriormente. Las personas del municipio de Manaure que tienen necesidades básicas insatisfechas alcanzan el 79%, necesidades, desbordadas en su zona rural, donde el 98.28% de sus habitantes las padece. Estas se deben principalmente a la no existencia de servicios básicos, a la carencia de agua potable y saneamiento básico y a servicios de salud y educación y a la existencia de fuentes estables y suficientes de generación de ingresos y alternativas productivas.

Similar y en algunos casos más crítica es la situación que vive el municipio de Uribia, el más septentrional de Colombia y Suramérica. Con una extensión aproximada de 8,200 Km2 y un promedio de temperatura de 34°C, Uribia posee una población de 70.850 habitantes, según el Censo DANE 2005, ubicados en su cabera y en veintiún (21) corregimientos de los cuales en orden de importancia son centros pobladores mayores: Nazareth, Puerto Estrella, Siapana y Cabo de la Vela. La población en su mayoría está conformada por la comunidad indígena wayúu (90%) y, en menor proporción por mulatos, comunidad afrocolombiana y por mestizos provenientes de varios departamentos de la Costa Atlántica.

80



Su economía se basa en la ganadería ovino-caprina, el comercio, el turismo, la exportación del carbón, el gas natural y la sal marina, aunque esta no representa un renglón representativo de la economía del municipio. La fabricación de artesanías, hamacas, chinchorros, mochilas y adornos como pulseras y collares, y actividades turísticas en el Cabo de la Vela y en innumerables playas, manglares y parajes desérticos son la base del sustento de su población.

Al igual que el municipio de Manaure, Uribia es gran fuente de riqueza natural, pero en donde la situación de pobreza, problemáticas asociadas a la disponibilidad de agua potable y la situación nutricional hace cada día más critica la forma y calidad de vida de sus habitantes wayuú, convirtiéndolo en el municipio mas vulnerable, pobre y atrasado del departamento. El índice de necesidades básicas insatisfechas en Uribia afecta al 96.05% de sus habitantes, ubicándolo como el quinto municipio de Colombia con mayores necesidades básicas insatisfechas y el primero con mayor población sin satisfacer necesidades básicas en el sector rural con un 98.42% de sus habitantes. Estos índices desbordados, que en su mayor proporción afectan a población indígena, corresponden a las carencias básicas para llevar una vida digna como lo son el agua potable, la vivienda, la salud, infraestructura, acceso a servicios básicos de saneamiento y ausencia de fuentes de empleo y generación de ingresos. En el último año se han presentado un elevado número de muertes de niños como consecuencia de la desnutrición crónica y EDA que padecen las comunidades Wayuú, alta presencia de malaria y en general de deficiencias nutricionales. El consumo de agua no potable, la deficiencia en la recolección de basuras, altos índices de pobreza, hábitos higiénicos inadecuados y baja coberturas de educación en acciones de promoción y prevención, entre otros, son los temas que actualmente están siendo analizados por parte de las entidades del nivel territorial y nacional, pero también por organismos del sistema de naciones unidas y otros con presencia en Colombia para hacer frente de manera integral a la compleja situación que padece esta

parte del País.

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO", y de estas a su vez con otras iniciativas como la que actualmente adelanta la Dirección de Programas Especiales del DPS a través de su Programa de Infraestructura y Hábitat , en donde por medio del convenio de asociación N° 46 de 2014 se definió una línea de trabajo que apunta a Implementar mecanismos que contribuyan a garantizar el suministro de agua para consumo humano, consumo animal y permitan el establecimiento cultivos de seguridad alimentaria de las comunidades focalizadas.se plantea la intervención en los municipios de Manaure y Uribia, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

Las comunidades que serán beneficiadas de la perforación de pozos por parte del DPS, serán beneficiarias a su vez de actividades para la producción de alimentos para el autoconsumo de acuerdo a la mesa de riesgos de la guajira realizada en Riohacha, actualmente se tienen:

Municipio	Poblacion	Promedio Número de Persona a Beneficiar	Familias	Estudiantes	Comunidades Beneficiadas	Implementación Aprisco / Ha Riego	Coordenadas Ubicación Pozo	Observacion
Manaure	Ishian	900	66	32	5	Si	N: 11°48.072 W 072°.22.330	
Manaure	Jamunchenchon	690	46	200	8	Si	N 11°34.23.4 W 072°23.49.8	
Manaure	Sichischon	1200	80	150	7	Si	N: 11°31.114 W 072°.30.946'	
Manaure	Kasiscat	765	51	80	7	Si	N:11° 43' 31.1874" W: 72° 25' 17.5434"	
Manaure	Wimpiraren	1585	62	25	6	Si	N: 11° 35' 11.94" W: 72° 34' 31 7"	
Manaure	Walashen	820	52	89	8	Si	N: 11°41.446 W 072°.25.217	
Manaure	Cousharapo	1140	76	45	6	Si	N 11°32.51.3 W 072°26.51.1	
Manaure	Panchomana	615	41	120	5	Si	N 11°41.192 W 072°36.898	
Manaure	Nazareth	1344	62	1128	5	Si	N: 11°45.003 W 072°.22.517	
Uribia	Jurura	675	43	250	7	Si	N 12°00.987 W 072°04.628	
Uribia	Zamutpiouu	690	46	120	6	No	N: 11°53.055 W 072°.10.221	Solo se efectuara suministro de agua para consumo, el acuifero explotado no suministra el caudal requerio para el componente productivo
Uribia	Media luna	1125	75	186	12	Si	N 11°39.946 W 072°11.107	
Uribia	Kasutalain	1020	68	230	11	Si	N 11°39.213 W 072°21.578	
			768		93			

Nota se encuentra en proceso de evaluar inclusión a proyecto dos comunidades, en proyección el sistema se contempla en un promedio de atención a 1000 personas por pozo y sistema construido

82

OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **FUNDALIANZA**, ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de la guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 900 familias indígenas de Manaure y Uribia, departamento de la Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.

METAS DEL PROYECTO

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales acordes con sus formas de vida y costumbres.
- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA® con enfoque diferencial étnico, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional, y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo y el establecimiento y eficiente mantenimiento de unidades de abastecimiento y preservación de semillas nativas.
- Entregar la totalidad de especies ovino-caprinas determinadas, a todas las familias participantes del proyecto fomentando el adecuado aprovechamiento, manejo y preservación de estas, en condiciones sanitarias adecuadas.
- Mejorar el nivel de vida de las familias participantes incorporándolos en la producción limpia de alimentos de buena calidad, sanos e inocuos.
- Generar habilidades y capacidades enfocadas hacia el trabajo colectivo, preservación de la cultura y patrimonio alimentario de la comunidad, producción limpia y hábitos alimenticios adecuados en las familias participantes.
- Fortalecer el tejido social en torno a los valores y tradiciones ancestrales, autonomía y derechos de la comunidad.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

2.1. FIRMA DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

El contratista adelantará el proceso de suscripción de acuerdos de corresponsabilidad con el representante de cada familia o con los líderes de las autoridades étnicas relacionando las familias que participarán en el proyecto. En este se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social - DPS, entregará al contratista el formato para su realización.

2.2. LEVANTAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará el contratista en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes. Dicha información contendrá los datos básicos del núcleo familiar, de acuerdo con el instrumento de registro suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social DPS. La información capturada se ingresará en el aplicativo de registros administrativos de acuerdo con las disposiciones que para la materia determine la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS, la entidad contratista garantizará la calidad de la información registrada a través de procesos de crítica de calidad en la información.

El levantamiento de la información se desarrollará antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1), para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Nota: En el evento de que una comunidad, Resguardo, asentamiento o grupo de familias, entregadas por el DPS, manifieste su deseo de no participar en el desarrollo del proyecto, es necesario suscribir un acta con las autoridades étnicas que la representan a fin de contar con la evidencia de tal desistimiento.

2.3. LÍNEA DE BASE

El contratista aplicará la encuesta "línea de base" en campo al 50% de las familias participantes de cada municipio asignado. El levantamiento de dicha encuesta se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1) para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS, entregará el formato encuesta "línea de base" para su realización. Dado que el contratista es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada.

84

2.4. CRÍTICA Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LA LÍNEA DE BASE

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos y la Línea de Base, deberán ser ingresados por el contratista en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo SSyM y el Sistema de Evaluación Permanente - Encuesta de Línea Base, respectivamente. Ambos aplicativos serán dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El contratista garantizará el control de calidad de toda la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo, garantizando la coincidencia entre la información del registro administrativo y la información de la línea base. Esta labor de captura deberá estar finalizada para cada UMI, antes de iniciar el encuentro motivacional dos (2).

3. ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN PARA LA SAN

Las actividades de sensibilización y motivación definidas a través de este modelo de intervención, constituyen referentes temáticos, líneas de acción y metodologías propuestas por el DPS para ser precisadas con las autoridades WAYUU y/o comunidad si a ello hubiere lugar, que en todo caso sugieren un análisis y definición de la especificidad a la luz de sus necesidades, problemáticas, y querer hacer particulares; contempla encuentros y actividades con metodologías que incluyen lúdicas, demostración y participación, donde primarán los diálogos de saberes con las familias, buscando que éstas a través de una adecuada orientación identifiquen los aspectos clave de la temática que se está tratando y puedan ellos mismos identificar alternativas para superar algunas situaciones relacionados con aspectos de su alimentación.

Nota: La entidad sin ánimo de lucro tendrá en cuenta para el desarrollo de este componente los sistemas tradicionales de producción, siembra y cosecha, acordes con la cultura, hábitos y costumbres, cuando ello constituya una particularidad dominante que requiera tratamiento especial.

Para este componente se hace necesaria la contratación de un equipo de facilitadores que coordine, apoye, realice y dé cumplimiento al objeto del convenio o contrato, preferiblemente de la comunidad o la zona, siempre que estos cumplan con los perfiles de idoneidad que garanticen el cumplimiento de cada uno de los logros definidos por el DPS. Se busca en este equipo la interdisciplinariedad en líneas de formación agropecuaria, social y nutricional, con experiencia en trabajo comunitario, con conocimientos afines a las temáticas de los encuentros, competencias y experticia acreditados en la materia correspondiente.

Igualmente para apoyar el componente motivacional se hace necesaria la adecuación de acciones lúdicas y participativas a las particularidades y costumbres propias de la comunidad para elevar el conocimiento en cuanto a nutrición y alimentación, esta debe tener como finalidad el mejoramiento de la conducta alimentaria, la adquisición de conocimientos y la adopción de actitudes positivas, el Trabajo en equipo y liderazgo.

Adicionalmente, se considerará la participación de líderes en SAN, es decir, personas de la misma comunidad que quieran apoyar labores de convocatoria y motivación a las familias participantes como un acto voluntario, esto es sin remuneración económica. Estos líderes se seleccionarán por ser personas con liderazgo y capacidad de construir lazos de confianza, amplio conocimiento de la zona, reconocidos por la comunidad, que sean participantes del proyecto y faciliten el óptimo desarrollo de las actividades del mismo.

En este componente se desarrollarán las siguientes actividades y encuentros de sensibilización y motivación:

3.1. EVENTO N° 1 "RESCATE DE CULTURA Y TRADICIÓN"

Se organizará un evento masivo para la apertura del proyecto, en donde se fomente a través de actividades culturales ancestrales propias, la integración y representación de valores de la cultura y hechos cotidianos de la comunidad, prácticas alimentarias tradicionales y productos ancestrales base de su alimentación en el cual se fomenten el rescate de las tradiciones ancestrales, a través rituales, ceremonias, demostraciones, entre otras que permitan el trasmisión, rescate y fortalecimiento de la cultura y tradición.

Este evento masivo se espera involucre a las familias participantes en el proyecto por resguardo, consejo comunitario, comunidad o capitanía, según sea el caso se aplique a la etnia seleccionada. Por ser un evento masivo; estos podrán reunir más de una UMI en su realización, además deben contar con todos los elementos requeridos para la realización del mismo (transporte, alimentación y refrigerios para por lo menos tres personas de cada grupo familiar).

Temática 1: "Apertura del proyecto"

Contenido:

1. Presentación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
2. Presentación grupo de líderes SAN.
3. Presentación del proyecto, Objetivos, alcances y metodologías.
4. Prácticas y valores ancestrales alimentarios.
5. Actividad cultural conmemorativa.

Logros:

1. La comunidad identifica el financiador y entidad operadora, reconoce el tipo de proyecto, los objetivos, forma de operación y resultados esperados, e identifica al grupo de líderes SAN de la comunidad.
2. La comunidad participa activamente de la actividad cultural de apertura y socialización del proyecto.
3. La comunidad está motivada y comprometida a participar en las actividades propias del proyecto.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

3.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 1

Temática 2: "SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD FRENTE A LA ALIMENTACIÓN, EL RESCATE DE TRADICIONES, PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL RELATIVO A LA ALIMENTACIÓN"

La entidad contratista buscará un diálogo de saberes con los participantes ayudar a la comunidad para reflexionar sobre su situación alimentaria y nutricional para que estos comprendan mejor su situación y a partir de allí se empiecen a identificar carencias básicas, las causas que las están produciendo y acciones que se puedan emprender.

Contenido:

1. Reseña de productos y preparaciones ancestrales.
2. Alimentación en comunidad y familia.
3. Situación de la seguridad alimentaria actual, carencias, dificultades y causas.
4. Bases de una buena y adecuada alimentación.
5. Acciones para mejorar la calidad de la alimentación y nutrición aplicado a las familias.
6. Consulta de prototipos de siembra con las familias con el acompañamiento de las autoridades étnicas.

Logros

1. La comunidad reconoce sus productos tradicionales, usos, recetas y formas de preparación.
2. La comunidad está en capacidad de identificar sus carencias alimentarias y nutricionales básicas así como las causas que las generan.
3. La comunidad está en capacidad de priorizar algunas acciones que se puedan emprender para mejorar la calidad de la alimentación y la nutrición.
4. La comunidad reconoce sus valores ancestrales alrededor de la alimentación y los productos base de su alimentación.
5. Las autoridades del grupo étnico y la comunidad participa en la consulta de Prototipos de siembra.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Listado de prototipos de insumos sugeridos por los participantes durante la consulta: teniendo en cuenta los usos, costumbres y preferencias de las familias, las especies y variedades de material vegetal determinado en el componente de insumos del presente anexo.

3.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 2

Temática 3: "HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"

El contratista comparte y analiza en diálogo de saberes con los participantes, respetando usos y costumbres, algunas normas sencillas y básicas de higiene, sanidad y estilos de vida sana, haciendo énfasis en la importancia de estas para prevenir focos de infección, enfermedades y desnutrición. A través de Práctica demostrativa los participantes identifican acciones para mejorar las condiciones de higiene en el hogar y en sitios de producción de alimentos.

Contenido

1. Diálogo con participantes sobre conceptos de sanidad, higiene y hábitos saludables.
2. Diálogos sobre normas básicas para la adecuada manipulación, preparación y conservación de alimentos, acordes a las tradiciones, usos y costumbres.
3. Conceptos básicos sobre nutrición y estilos de vida saludable.
4. Alimentación saludable, rescate de saberes, recetas y preparaciones culinarias autóctonas.
5. Instalación del delantal y la cofia o pañoleta (características e importancia de su uso).

Se incluye una práctica demostrativa de preparación de alimentos a partir de recetas autóctonas y/o ancestrales a rescatar, buscando que sean de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo, enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

Además en el transcurso del encuentro el contratista socializará con las familias participantes, de forma didáctica, los costos de cada una de las preparaciones como una manera de aprovechamiento de productos en cosecha, consejos de economía familiar, recuperación de prácticas alimentarias y promoción de hábitos alimentarios saludables.

Logros

1. La comunidad está en capacidad de asociar la proliferación de enfermedades con prácticas inadecuadas en el hogar, estilos de vida poco saludable y la inadecuada manipulación y conservación de alimentos.
2. La comunidad reconoce buenas prácticas asociadas a la higiene en la Manipulación, preparación y consumo de alimentos.
3. La comunidad está en capacidad de identificar y comprometerse con acciones que se puedan realizar para mejorar la calidad de la alimentación, las condiciones y estilos de vida saludable.

Producto

- Acta de **entrega del delantal y la cofia o pañoleta** a cada uno de los participantes.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

En este encuentro se efectúa la entrega de delantales y cofias o pañoletas cuando aplique. La

entrega del delantal y la cofia se hace a través de una actividad de instalación de los mismos, donde se explica a los participantes el uso y la importancia de estos elementos; para dicha entrega se debe diligenciar las actas de entregas definidas por el DPS.

3.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 3

Temática 4: "PRODUCCIÓN Y AUTOCONSUMO"

La entidad contratista conduce a los participantes a generar un dialogo donde se compartan experiencias sobre la producción de alimentos, de manera individual y comunitaria, identificando las ventajas de un adecuado manejo de las unidades de producción de alimentos y señalando las barreras y dificultades existentes para garantizar el suministro permanente y suficiente de alimentos básicos de la dieta.

Contenido

1. Conceptos y manejo eficiente de unidades de producción de alimentos y autoconsumo.
2. Barreras y dificultades para el acceso permanente y suficiente a los alimentos.
3. Alternativas comunitarias para el acceso y disponibilidad de alimentos.
4. Lecciones aprendidas y buenas experiencias para el acceso adecuado y suficiente a alimentos básicos.

Logros

1. Los participantes comprenden la importancia de establecer y mantener adecuadamente sus propias unidades de producción de alimentos para no tener que comprar lo que pueden producir y para intercambiar con otras familias o comunidades lo que ellos no producen.
2. Los participantes comprenden la importancia de dar un manejo adecuado a las unidades alimentarias, sembrando, produciendo y almacenando semillas para resiembra e intercambio.
3. Los participantes mencionan posibles estrategias de intercambio de productos al interior de su comunidad y con otras dentro de la zona.
4. Los participantes reconocen la importancia del trabajo comunitario y los beneficios de la responsabilidad y solidaridad para garantizar la seguridad alimentaria de la comunidad.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

3.5. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 4

Temática 5 "ENTREGA DE INSUMOS"

En este encuentro el operador realizará la entrega de la totalidad de insumos a cada familia participante de acuerdo con los prototipos definidos.

89

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de Propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Entrega a satisfacción de insumos a las familias participantes.

Logros

1. Los participantes reconocen e intercambian saberes sobre las variedades del prototipo de insumos a recibir, los sistemas de siembra, de manejo y los tiempos de cosecha de cada una de ellas.
2. Los participantes intercambian saberes sobre las herramientas recibidas y se comprometen a dar buen uso y cuidado.
3. Las familias conocen las características de calidad del prototipo de insumos, del proyecto.
4. Los participantes reciben el prototipo de insumos del proyecto y constatan las variedades, cantidades, y la calidad de lo recibido.

Práctica

Metodología a utilizar:

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO, donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos recibidos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, se realizará la entrega a las familias.

El contratista debe garantizar el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de los **insumos agropecuarios consultados con las familias**.

3.6. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 5

Temática 6 "MONTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS"

La entidad contratista orienta a los participantes para generar diálogo de rescate de saberes ancestrales, actividades para aprender haciendo y práctica demostrativa donde a partir de los sistemas y formas tradicionales de producción se maneja el concepto de eficiencia en la producción para consumo.

Contenido

1. Evolución de los sistemas de producción de alimentos en la comunidad.
2. Antecedentes de uso de los sistemas de producción, barreras y problemáticas alrededor de los sistemas de producción.
3. Disponibilidad actual de sistemas de producción de alimentos para autoconsumo, uso, manejo y aprovechamiento (pancoger, hortalizas, aromáticas, medicinales y frutales de corto y tardío rendimiento).
4. Preparación y trazado de la huerta y de los distintos sistemas de siembra y métodos de propagación para la sostenibilidad de la huerta.
5. Plan y planificación de cultivos y cuidados de la huerta.
6. Métodos rotación, intercalamiento y escalonamiento de cultivos, manejos posteriores (raleo, aporque, tutorado, riego, cosecha y poscosecha).

Logros

1. La comunidad participante reconoce el origen y evolución de los sistemas de producción de alimentos en su comunidad.
2. La comunidad está en capacidad e identifica las barreras, fallas o mal funcionamientos de sus sistemas de producción de alimentos.
3. La comunidad reconoce experiencias exitosas y fortalezas de sus sistemas propios.
4. Las familias participantes conocen como manejar y mantener huertas para producción de alimento para el autoconsumo.
5. Las familias participantes reconocen la importancia de la planificación de los cultivos.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la planificación de la huerta, semilleros permanentes, realizar las siembras en diferentes métodos incluyendo eras y diferentes contenedores según los casos y/o tecnologías necesarias, distancias de siembra ajustadas por especie.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de elementos de difusión: en este encuentro se hace **entrega de los pautarios.**

91

Nota: La entrega de los pautarios se debe hacer de manera lúdica, donde se explique el contenido del material y como las familias pueden aprovechar la información.

3.7. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 6

Temática 7: "MANEJO AGROECOLÓGICO DE LA HUERTA"

La entidad contratista empleando estrategia de aprender haciendo y desarrollo de práctica demostrativa promueve la socialización de técnicas tradicionales propias en donde se identifican además buenas y malas prácticas que a través de la puesta en común sirven como enseñanza a los participantes.

Contenido

1. Recursos naturales: Agua, Suelos, Clima, seres vivos (cuidado y conservación).
2. Manejo y buenas prácticas de riego.
3. Técnicas de conservación de suelos.
4. Residuos domésticos y de la finca (separación en la fuente).
5. Biocompostaje. Definición, montaje, residuos, condiciones de manejo, tipos, aplicación.

Logros

1. Los participantes reconocen la importancia de conservar los recursos naturales (agua, suelos, clima, seres vivos) para la producción de alimentos en la huerta.
2. Los participantes reconocen los beneficios de separar, manejar y disponer adecuadamente los residuos del predio.
3. Los participantes conocen los diferentes métodos de preparar abonos orgánicos, a partir de residuos sólidos.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la preparación de abonos orgánicos a partir de residuos orgánicos.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega de la vajilla.**

Nota: En la entrega de la vajilla se debe explicar a las familias la importancia de esta en el mejoramiento de los buenos hábitos alimentarios.

3.8. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 7

Temática 8: "MANEJO ALTERNATIVO DE CULTIVOS"

La entidad contratista empleando estrategia de aprender haciendo y desarrollo de práctica demostrativa socializa buenas prácticas agrícolas a partir de las técnicas tradicionales propias, se identifican las plagas y enfermedades que más afectan los cultivos y se brindan alternativas prácticas para identificarlas y tratarlas adecuadamente.

Contenido

1. Establecimiento adecuado y eficiente de cultivos.
2. Reconocimiento de plagas y enfermedades predominantes en la región.
3. Importancia y uso de la alelopatía.
4. Importancia y preparación de purines y/o biopreparados.
5. Manejo integrado de plagas y enfermedades.

Logros

1. Los participantes reconocen las especies de plagas predominantes en los cultivos, de acuerdo con las condiciones de la zona.
2. Los participantes reconocen las diferentes prácticas agroecológicas en el manejo de la huerta.
3. Los participantes reconocen diferentes métodos en la preparación y el uso de los purines y/o biopreparados.
4. Los participantes reconocen el manejo integrado de plagas y enfermedades.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la elaboración de purines y/o biopreparados.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega del filtro de agua por gravedad**.

Nota: En la entrega del filtro por gravedad se debe explicar a las familias la importancia de esta en el mejoramiento de los buenos hábitos alimentarios, su uso manejo y cuidado.

3.9. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 8

Temática 9: "CRÍA Y MANEJO DE ESPECIES MENORES "

La entidad contratista desarrollará actividad para promover entre los participantes el rescate de saberes ancestrales sobre las diferentes especies menores, domesticas y silvestres, predominantes en la zona y el manejo adecuado de las mismas, a través de práctica demostrativa se socializarán buenas prácticas asociadas al adecuado manejo y cría. Así mismo se sensibilizará sobre la importancia de la explotación racional y programada de especies menores, así como de la necesidad de hacer repoblamiento de especies y evitar la extinción.

Contenido

1. Reconocimiento de especies predominantes en la zona,
2. Prácticas sanitarias preventivas (domésticos y especies menores).
3. Manejo de especies menores (alimentación, alojamiento, aprovechando recursos de la región).
4. convivencia con animales domésticos y especies menores.
5. Uso, explotación y preservación de especies.

Logros

1. Los participantes reconocen e intercambian saberes en cuanto a prácticas sanitarias preventivas y convivencia con animales domésticos y especies menores.
2. Los participantes reconocen e intercambian saberes en cuanto a prácticas de alimentación de especies menores, de manera balanceada y económica a partir de recursos de la finca y la región.
3. Los participantes reconocen buenos hábitos en el hogar relacionados con la convivencia, manejo y cría de especies menores dentro o cerca del hogar.
4. Los participantes socializan y aprenden técnicas de repoblamiento y preservación de las especies de su hábitat. Así mismo comprenden la importancia de una explotación controlada de estas.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa pecuaria, donde se socializan buenas prácticas asociadas a la cría, manejo, consumo, explotación sustentable y técnicas de repoblamiento.

Producto

Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales

3.10. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 9

Temática 10: "MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE BANCOS DE SEMILLAS"

La entidad contratista desarrollará actividad de aprender haciendo y práctica demostrativa en las que se socialicen conceptos de establecimiento, manejo y aprovechamiento de bancos de semillas, semilleros y demás unidades para la preservación de semillas nativas con fines productivos y de rescate de variedades y productos ancestrales.

Contenido

1. Semillas ancestrales propias, evolución y desaparición de variedades.
2. Técnicas de recuperación y preservación de materiales de siembra.
3. Conceptos asociados a los bancos de semillas su multiplicación
4. Sistemas asexuales de propagación vegetal.

Logros

1. La comunidad reconoce las semillas ancestrales patrimonio de su alimentación.
2. La comunidad socializa el proceso evolutivo de sus semillas ancestrales e identifica las causas que han originado su deterioro o desaparición.
3. La comunidad reconoce la importancia de disponer de un espacio para uso exclusivo de cultivos para preservar semillas.
4. La autoridad tradicional étnica se compromete a dar buen uso y garantizar el cuidado y buen manejo del banco de semillas o semillero.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con los sistemas de selección de semillas y métodos asexuales de propagación vegetativa.

CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

Los grupos de trabajo estarán conformados por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención) y los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

Locación: contar con espacios adecuados que permitan la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y el bienestar de los participantes (protección frente al sol o la lluvia, comodidad, higiene, etc.) y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos para la preparación que garanticen condiciones mínimas de higiene y aseo.

Participación familiar: La metodología deberá buscar la participación de todos los miembros de la familia de tal manera que su participación activa y conjunta acelere el proceso de cambio

de actitud frente al rescate de saberes ancestrales y tradicionales, hábitos alimentarios saludables acordes a la cultura y la utilización de alimentos y productos autóctonos. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Alimentación: Para cada encuentro, el contratista suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la comunidad.

El contratista debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo. En las zonas cálidas donde sea requerido se debe disponer de suficiente hidratación.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

Duración: se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

Materiales: La entidad contratista garantizará los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada. El uso de estos en ningún caso deberá generar inconformidad en la comunidad por usos, costumbres y tradiciones contrarias, lo cual exige a la entidad contratista conocer previamente aspectos básicos de la cultura de la comunidad con la que se está trabajando.

Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación:

La valoración de los resultados y logros en cada uno de los componentes definidos, permite identificar la apropiación que la comunidad alcance en función de los fines de cada componente del proyecto, la participación y desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas o aspectos que no quedaron claros, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller o posterior a este y el líder SAN de la comunidad hará seguimiento hasta garantizar que la(s) familia(s) ha cumplido con el logro. La metodología de evaluación dependerá del lugar, del número de asistentes y la temática tratada, siendo deseable las actividades lúdicas y de diálogo participativo que propendan por la participación de todos los asistentes. Se privilegiará la evaluación colectiva para que se afiancen temas en lo colectivo y se despejen inquietudes o resuelvan situaciones que no han sido tratadas con rigurosidad.

Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros, los cuales servirán como insumo para que la entidad contratista preparé y entregue al finalizar la intervención un **informe de resultados del proyecto**, particularizando en los resultados del desarrollo del modelo de intervención, los aspectos positivos y negativos evidenciados, los aprendizajes y experiencias relevantes, las dificultades

96

poblacionales y territoriales presentadas, la aplicabilidad metodológica, teórica y práctica del modelo de intervención, la actitud y receptividad de las familias, cambios en patrones y hábitos, productos obtenidos, impactos y valoraciones y recomendaciones.

3.11. EVENTOS DE INTERCAMBIO.

3.11.1. FERIAS AGROALIMENTARIAS: "INTERCAMBIO DE PRODUCTOS Y SABERES, CIERRE DEL PROYECTO"

La Entidad sin Ánimo de Lucro realizará un (1) evento con en la cual se espera participe toda la comunidad, de manera que se contribuya a que se generen procesos de integración e intercambio regional de productos (trueque, feria, etc.) y saberes alrededor de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. De otra parte este evento busca el rescate y/o fortalecimiento del tejido social y el sentido de pertenencia cultural y se incentiven las actividades culturales, ancestrales y comunitarias. Debe desarrollarse con una metodología que incluya actividades participativas, lúdicas, tradicionales, culturales, ceremoniales, y demostraciones que involucren a la comunidad. Su enfoque se dirigirá hacia los siguientes aspectos:

- Reforzar los conocimientos y destrezas adquiridas durante los encuentros.
- Promover el intercambio de saberes, experiencias y productos entre las familias en torno a la seguridad alimentaria y nutricional y a actividades tradicionales.
- Brindar un espacio para que las familias compartan entre ellas y con otra de la zona y de otras comunidades, sus recetas tradicionales.
- Motivar la participación de la comunidad en torno a las expresiones culturales autóctonas de la región.
- Promover hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
- Promover el rescate de tradiciones y costumbre en el desarrollo de procesos de intercambio de productos y semillas entre las comunidades.

Número de asistentes: corresponde a mínimo el 75% del total de las familias participantes, más un acompañante por cada familia.

Alimentación: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto suministrará alimentación a cada participante y un acompañante, que debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la comunidad.

Transporte: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará el transporte de ida y regreso hasta el lugar del evento para la totalidad de los asistentes, en los medio en los que estos requieran de acuerdo con las condiciones de movilidad de la zona.

97

Logística: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará los elementos necesarios, tales como sonido, sillas, mesas, pancartas, invitaciones, paneles, papelería, entre otros que faciliten la disposición de los elementos de intercambio que llevarán las familias y la realización de actividades, lúdicas, culturales, autóctonas, entre otras.

La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad para lo cual debe buscar, en la medida de las posibilidades, la participación de organismos de apoyo, por ejemplo Policía, Ejercito, Guardia, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Hospitales, Centro de Salud, Junta de Acción Comunal, entre otros; disponer de un botiquín de primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en la Guía sugerida por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición para la preparación de las ferias agroalimentarias.

Locación por evento: contar con una infraestructura física apropiada para la realización de eventos masivos, con capacidad suficiente para la acomodación de los participantes y de los stands, cuya ubicación sea cercana a la residencia de las familias.
Finalmente se hace énfasis en el manejo adecuado de las basuras durante el evento, dada la contribución que hace la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición al medio ambiente a lo largo del proyecto.

3.12. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A NIVEL PREDIAL

El equipo técnico de la entidad contratista realizará visitas de asistencia técnica agropecuaria permanente a las huertas comunitarias y/o familiares, bancos de semilla y viviendas para garantizar el adecuado desarrollo de los contenidos y compontes de los encuentros de motivación llevados a cabo. El técnico encargado deberá registrar en un diario de campo la situación encontrada en cada verificación, indicando el estado de los mismos, así como los correctivos y sugerencias y recomendaciones dadas a los lideres SAN y a los responsables del manejo de la huerta. El diario permitirá verificar el cumplimiento de las sugerencias realizadas en la visita anterior. Resultados que se entregaran al supervisor del proyecto.

Se realizarán 4 visitas de asistencia técnica agropecuaria y dos visitas de acompañamiento social a todas y cada una de las familias participantes, con los siguientes objetivos y productos:

3.12.1. VISITA PREDIAL No 1. Verificación de condiciones para el establecimiento de la huerta.

Objetivo: Verificar el espacio, los recursos y las condiciones del predio para la implementación de la huerta de autoconsumo.

En esta visita el técnico verifica con la familia el espacio disponible para la implementación de la huerta, el tipo de terreno, los recursos con que cuenta y las adecuaciones y preparaciones que se deben realizar para el montaje e implementación de la misma. Además se establecen compromisos en cuanto a las actividades a desarrollar para el establecimiento de la huerta de autoconsumo.

Momento de la visita: Esta visita se realizará entre el encuentro No.1 y No.2.

Producto de la visita: Diagnóstico, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.2. VISITA PREDIAL No 2. Planificación para el montaje de la huerta

Objetivo: Acompañar las actividades que permitan el montaje de las actividades para el establecimiento de la huerta de autoconsumo y asistir técnicamente a la familia en la planificación y diseño de la misma.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 1. De igual manera se asiste a las familias en cuanto a los requerimientos de semilleros, preparación de suelos, abonos orgánicos y demás actividades relacionadas con el alistamiento para el recibo del prototipo de insumos y el montaje de la huerta, quedando el compromiso de la preparación del terreno por parte de la familia.

Momento de la visita: Esta visita se realizará después del encuentro No.2 y antes del encuentro No. 4.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 1, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.3. VISITA PREDIAL No 3. Acompañamiento en la siembra de la huerta.

Objetivo: Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado y la siembra de los insumos y asistir técnicamente a la familia.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 2. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas para asegurar la germinación y el desarrollo de las diferentes especies del prototipo de insumos.

Momento de la visita: Esta visita se realizará después del encuentro No.4 y antes del encuentro No. 6.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 2, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedaran en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.4. VISITA PREDIAL No 4. Asistencia en el manejo de la huerta

Objetivo: Verificar la implementación de la huerta y asistir técnicamente a la familia.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 3 y se verificará el establecimiento de la huerta de autoconsumo. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas con respecto al uso de alternativas en la producción agrícola y para la sostenibilidad de la huerta.

Momento de la visita: Esta visita se realizará entre los encuentros No.6 y antes del encuentro No. 8.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 3, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedaran en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

La entidad contratista entregará informe mensual, con el consolidado de la situación encontrada en las visitas, de las recomendaciones técnicas entregadas a la comunidad y los resultados obtenidos, se hará entrega de una copia a las autoridades étnicas.

De otra parte, para garantizar el mejoramiento en las condiciones nutricionales y estilos de vida saludable, se realizarán 2 visitas de acompañamiento y seguimiento nutricional en las viviendas de cada una de las familias por parte del equipo social, de los cual se registrarán las condiciones encontradas en la adopción de hábitos alimentarios saludables con respecto a la higiene en la cocina, el adecuado almacenamiento de los alimentos, la manipulación de alimentos y el manejo adecuado de residuos sólidos del hogar, entre otros.

3.12.5. VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL No 1

Objetivo:
Motivar y verificar la práctica de hábitos alimentarios saludables, la adecuada manipulación, aprovechamiento de productos autóctonos y disposición de residuos generados.

Momento de la visita: La visita se realizará después del encuentro No.4 y antes del encuentro número 6.

Producto de la visita: Situación encontrada, recomendaciones y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico.

3.12.6. VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL No 2

Objetivo:
Registrar evidencias encontradas en la adopción de hábitos higiénicos, estilos de vida saludables, disposición de residuos y de los temas tratados en los demás encuentros.

Momento de la visita: Esta visita se realizará antes del cierre del proyecto y después del

encuentro No.8.

Producto de la visita: Acta final con compromisos que refleje a nivel familiar la corresponsabilidad con la seguridad alimentaria y nutricional, firmado por el responsable de atender la visita y el técnico.

Nota: El contratista entregará en el informe mensual, un consolidado de la situación encontrada en las visitas, de las recomendaciones técnicas entregadas a las familias y de los avances en la adopción de hábitos alimentarios saludables correspondientes a ese mes.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

4.1. DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: Proporcionar los distintivos debidamente identificados con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

El contratista dispondrá de camisetas (al menos 2 unidades por técnico), un chaleco, gorra, delantal y cofia debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado según el diseño aportado por el DPS.
- Gorra color azul institucional, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ubicado al frente según el diseño aportado por el DPS.
- Chaleco de dril o poliéster color azul institucional, con logos del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado en la parte delantera y posterior según el diseño aportado por el DPS.
- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia con alto contenido de algodón de color claro.

El contratista contratará la elaboración de los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y siguiendo los lineamientos de la Guía elementos de difusión de la SSAN y del Departamento para la Prosperidad Social – DPS. .

NOTA: El contratista garantizará el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional No 1.

4.2. PENDONES.

Objetivo: Proporcionar una pieza comunicativa en cada encuentro o evento desarrollado en el proyecto.

El contratista garantizará que cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto cuente con un pendón. Para el presupuesto se contempla un pendón por cada pareja de técnicos.

El contratista contratará la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

Que resista exposición a la intemperie.
Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
Banner o polietileno con calidad fotográfica.
Tamaño mínimo 80cm x 1mt.

NOTA: El contratista garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional No uno.

4.3. DELANTALES Y COFIAS.

Objetivo: Suministrar a cada representante de las familias del proyecto dos delantal y dos cofias.

El contratista entregará a cada uno de los representantes de la totalidad de las familias participantes del proyecto dos delantales y dos cofias con las siguientes especificaciones técnicas:

- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia o pañoleta según los usos y costumbres de cada región, con alto contenido de algodón de color claro, esta prenda no requiere estar marcada.

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS entregará los diseños aprobados de los delantales y cofias al contratista para su confección y posterior entrega.

4.4. PAUTARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES

El contratista entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de alimentos para el Autoconsumo y otro de Hábitos Alimentarios Saludables, con las siguientes

especificaciones técnicas:

- Máximo de 50 páginas
- Papel: Propalcote de 90 gramos.
- Con caratula y contratapa.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables al contratista para cada línea de intervención para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

4.5. CAMISETAS LIDERES

Camiseta de algodón color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, estampado según el diseño aportado por el DPS en su parte delantera y en su parte posterior la palabra LIDER SAN en mayúscula, estampada acorde a las especificaciones de la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS .

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

En el encuentro motivacional N° 1 el contratista realizará una consulta a las familias participantes teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la cultura, la comunidad y la región, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta. Este resultado se socializará con la autoridad étnica a quien se le explicará la metodología de entrega de los insumos.

El contratista presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

Producto Líder: De acuerdo con la consulta realizada por UMI, se hará énfasis en un producto del prototipo que se destaque en la cultura y tradición alimentaria de la región para entregar una mayor cantidad frente a los demás insumos y conservar el concepto de autoconsumo.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional No. cuatro (4).

El contratista garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por municipio, barrio, vereda, resguardo, asentamiento, capitanía o punto de focalización definido con los integrantes de cada UMI.

Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

a) Insumos Agrícolas

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Hortalizas	Al menos 10 especies diferentes en sobre de 5 gramos
Aromáticas y/o medicinales	Al menos 3 especies diferentes, en sobre de 1 gramo.
Tubérculos y raíces	Al menos una especie en cantidad no inferior a 20 órganos de propagación.
Musáceas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 12 colinos.
Frutales de tardío rendimiento	Al menos dos árboles de especies diferentes.
Frutales arbustivos	Al menos 3 especies diferentes, en sobres de 5 gramos
Cereales	Al menos una especie en cantidad no inferior a 3 kilogramos.
Leguminosas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 1 kilogramos.
Producto Líder	3 Ejemplares ovinos, (2 hembras y un macho en edad reproductiva).
Abono orgánico	1 bulto de 50 Kg. Orgánico compostado.
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Alambre de púas	Un Rollo calibre 14 de 200 mts por familia.
Malla Cerramiento	Rollo de mínimo 1,80 mts de ancho por 30 mt longitud. Plástica tipo gallinero. Tamaño agujero 25 mm * 25 mm.
Herramientas	1 herramientas metálicas con cabo.

b) Otros insumos

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Vajilla	Vajilla en loza mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene (plato pando, plato hondo y pocillo o taza) marcada con el logo del DPS acorde al anexo manual de elementos de difusión SSAN).
Filtro purificador de Agua por Gravedad	Un filtro purificador de agua por gravedad de porcelana-loza ó plástico, con rendimiento mínimo de 15 litros en 24 horas; grifo y (2) dos velas o bujías purificadoras; de Porcelana microporosa, Nitrato de plata y Carbón activado ó en su defecto similares que garantice la pureza del agua. Debidamente marcado con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm).

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

Los insumos que se entreguen en virtud del contrato, deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS IDENTIFICADOS POR GRUPOS	
HORTALIZAS, AROMÁTICAS Y MEDICINALES	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA 970 del 10 de marzo de 2010, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
TUBÉRCULOS Y RAÍCES	**Empaque:** bolsa de polipropileno individual por familia, resistente al trasporte y manipuleo. **Semilla asexual:** Certificada o seleccionada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizada por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos, fitosanitarios. Tratada con mezcla de fungicida- insecticida, con una brotación mínima esperada del 80% y máximo un 2% de daños visibles. **Condiciones de transporte**: Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.

MUSÁCEAS	**Empaque:** bolsa de polipropileno individual por familia, resistente al trasporte y manipuleo. **Semilla asexual:** Colinos Certificados o seleccionados con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, los colinos a entregar deberán estar garantizados por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios. Tratados con mezcla desinfectante de fungicida- insecticida, colinos con una brotación mínima esperada del 80% y un peso individual no inferior a 500 g. **Condiciones de transporte:** Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.
FRUTALES DE TARDÍO RENDIMIENTO	**Empaque:** bolsa negra de polietileno para mínimo 5 kg. **Plántula**: proveniente de vivero registrado ante el ICA. Con una altura entre 40 y 60 centímetros libre de la bolsa. **Sanidad**: 100% libre de enfermedades e insectos plaga **Estado de la raíz:** raíz principal sin deformidad o enrollamiento. **Condiciones de transporte**: Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.
FRUTALES ARBUSTIVOS (propagación por semilla)	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución 970 del 10-03-2010 del ICA, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
CEREALES y LEGUMINOSAS	**Empaque:** bolsa de polipropileno o polietileno resistente debidamente etiquetada y con los marbetes señalados por el ICA. **Semilla Variedad**: Certificada por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizado por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios. Adicionalmente su porcentaje de germinación no podrá estar por debajo del 85%, con humedad máxima del 12% y debidamente tratada con productos contra entomo-patogenos. **Marbetes o etiquetas para semillas certificadas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA

	970 del 10 de marzo de 2010 del ICA, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado
ABONOS ORGÁNICOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno o polietileno resistente con 50 Kg, debidamente etiquetada y membreteada acorde con la resolución Número 150 de enero 21 de 2003 expedida por el ICA. **PRESENTACION**: Los bultos deben contener el registro de venta autorizado por el ICA y la ficha técnica que señale la composición garantizada del producto acorde a la autorización dada por el ICA, con su fecha de aprobación. El abono debe corresponder a productos sólidos debidamente compostados.
SUSTRATOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno polietileno resistente con 50 Kgs. **PRESENTACION**: Se refiere a sustratos con materiales de origen orgánico que puede ser o no inerte tales como cascarilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, Mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos.
ESPECIES PECUARIAS	**Sanidad**: 100% libre de enfermedades e insectos plaga. Vacunados y desparasitados de acuerdo con la especie. **Certificados sanitarios y de salubridad:** si a ello hubiere lugar, El proveedor deberá certificar que los animales se encuentren libres de enfermedades propias de la especie, allegando esquema de vacunación aplicado. Así mismo si se requiere, La Entidad sin Ánimo de Lucro asumirá la responsabilidad de tramitar permisos ante las autoridades sanitarias correspondientes. Nota: El DPS no se responsabiliza por trámites y costeo de permisos, licencias y certificaciones que el manejo de esta especie pecuaria pudiera requerir.

6. RECURSO HUMANO MÍNIMO

6.1. EQUIPO TÉCNICO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

- Garantizar la Coordinación general y regional del contrato mediante la vinculación de un equipo con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición y que demuestre experiencia en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.
- Garantizar que las actividades sean desarrolladas por personal profesional y/o técnico con formación específica en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición, además contar con experiencia en proyectos sociales y preferiblemente ubicados en las zonas objeto de intervención.
- En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando sea requerido.

6.2. Equipo técnico de Extensión :

Las actividades serán desarrolladas por personal con formación específica de acuerdo con cada línea de intervención y cada encuentro motivacional debe contar con el acompañamiento de dos facilitadores.

ReSA® ENFOQUE DIFERENCIAL PARA GRUPOS ETNICOS
PERFIL Técnico Agropecuario: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional, del área agropecuaria o afines.
PERFIL Técnico Social: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional del área social o afines.
PERFIL Técnico Nutrición o Alimentos: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional del área nutricional, alimentos o afines.
Para todos los perfiles Experiencia de seis (6) meses en trabajo con comunidades.

6.3. CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

La Entidad sin Ánimo de Lucro facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen la filosofía de la estrategia ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

La Entidad sin Ánimo de Lucro asumirá en esta actividad:

- **Duración:** 16 horas en dos días.
- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.

- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Desplazamiento:** se debe garantizar el transporte del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.
- **Alojamiento:** Se debe garantizar la asistencia del equipo técnico durante las 16 horas de capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores.

7. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.
- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión
Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión
En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país.

8. PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

9. RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

10.COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
LA GUAJIRA	MANAURE	600
LA GUAJIRA	URIBIA	300

MANUEL ALV/.César C.
17-04-2015

110

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.472.420, actuando en calidad de Subdirector (E) de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, mediante Resolución No. 00994 del 06 de abril de 2017, delegado para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero de 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL** y por otra **FABIAN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, en adelante **LA FUNDACIÓN,** acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 8 de abril de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, con **LA FUNDACIÓN**, cuyo objeto consistió en: Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto *"Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de la Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2520 familias; con el fin de mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, mediante la instalación de huertas, para la producción de alimentos de autoconsumo.*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 194 de 2015, se estableció por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.216.327.866)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, distribuidos de la siguiente manera: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.068.327.866)** en efectivo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17015 del 3 de marzo de 2015 y al Registro Presupuestal No. 236215 del 8 de abril de 2015, expedidos por el Profesional Especializado con

111

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($2.161.999,90), por concepto de recursos no ejecutados.

Que mediante memorando con radicado Orfeo No. 20176320036203 del 22 de febrero de 2017, la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad informó que el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, a la fecha no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias.

Que mediante memorando con radicado No. 20175100046023 del 6 de marzo de 2017, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutrición solicita la liquidación del Convenio de Asociación No. 194 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 194 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES DE LA FUNDACIÓN (Especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 3.068.327.866,00	$ 148.000.000,00	$ 3.216.327.866,00
Valor girado a LA FUNDACIÓN	$ 3.068.327.865,90	$ 0	$ 3.068.327.865,90
Valor Total Ejecutado	**$3.066.165.866,10**	**$ 148.000.000,00**	**$3.214.165.866,10**
Valor no ejecutado	$ 2.161.999,90	$ 0	$ 2.161.999,90
Saldo por pagar a LA FUNDACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
Valor Reintegrado a la DTN	$ 2.161.999,90	$ 0	$ 2.161.999,90

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones.

112

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.419.421 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –DPS-**, en su calidad de Directora, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014, posesionada con Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte, **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDALIANZA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Decreto 4155 del 3 de noviembre del 2011, creó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fijando su objetivo y estructura. **2.** Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política. **3.** Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y establecimiento adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **4.** Que el artículo 355 de la Constitución Política señala que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo". **5.** Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **6.** Que el artículo 5º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **7.** Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada, la reintegración social, económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, desarrollando su objeto directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes. **8.** Que hacen parte del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-, el Centro de Memoria Histórica, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación del Territorio y el Instituto Colombiano de

113

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Bienestar Familiar -ICBF-. **9.** Que al interior del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. **10.** Que dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las ReSA® Rural, ReSA® Urbano, ReSA® CuNa® ReSA® Comunitario y ReSA® con enfoque étnico diferencial. **11.** Que en razón de este mandato el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **DPS**, ha venido trabajando en pro de la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras por situación de desplazamiento forzado por la violencia, pobreza, desigualdad, inequidad e inseguridad alimentaria, teniendo como base los Documentos CONPES sociales No. 102 de 2006 y 113 de 2008 que buscan promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales. **12.** Que es así como en el Documento CONPES No. 102 de 2006, se busca " **i)** Integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, **ii)** brindar, transitoriamente, acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y **iii)** generar un marco de corresponsabilidad con los usuarios para que las familias se comprometan con la superación de su situación, dar cumplimiento a los propósitos de superación de la pobreza". **13.** Que de igual forma el documento CONPES 113 de 2008, define la seguridad alimentaria y nutricional como la "disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa", reconociendo que el concepto de seguridad alimentaria parte del derecho de toda persona a no padecer hambre. **14.** Que además de los Documentos CONPES ya mencionados, se tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 previsto por el segundo periodo del Presidente Santos, que se basa en los siguientes pilares: **a)** UN PAÍS SOLIDARIO, INCLUYENTE Y DE OPORTUNIDADES PARA TODOS EDUCACIÓN. cuya prioridad esta en los niños y su calidad de educación en busca de trasformar la sociedad en un país de oportunidades; En este sentido se establece a su vez como prioridad el plan de vivienda para todos y reformas en pro de un sistema de salud con servicios de verdadera calidad y oportunidad encaminado de igual forma a la inclusión social de las personas con alguna condición especial o discapacidad. **b)** UN PAÍS DE EMPRENDEDORES Y CON PLENO EMPLEO, para ello se llevará a la industria a una nueva fase de expansión con reducción de costos y encadenamiento productivo. Impulso en el sector de servicios y en especial al sector turismo, buscando convertir a Colombia en la Meca del Emprendimiento de América Latina. Para ello se concentrarán los esfuerzos en apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a impulsar las buenas ideas. El desarrollo de un pacto nacional por el agro encaminado a la prosperidad y riqueza del campo con un compromiso hacia, mas inversión y nuevos proyectos de infraestructura en espera de hacer más rentable la actividad del campo, respeto por el medio ambiente y el recurso hídrico sin afectar el desarrollo del sector de minas y energía, el cual ha sido fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. **c)** UN PAÍS SIN

194

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

MIEDO, SIN GUERRA Y EN PAZ, busca la mejora de la seguridad ciudadana, y robustecer la política de defensa nacional, mejorar el sector justicia y combatir la corrupción. Frente al crimen organizado se fortalecerá la capacidad de reacción del Estado frente a la delincuencia común y ejecutará estrategias para garantizar la eficacia de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado. **15.** Que el Plan Nacional de Desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla a nivel regional los pilares nacionales y las estrategias transversales de política que se implementaran durante el cuatrienio. Esta construcción debe entenderse como una evolución del enfoque territorial planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el cual se enfatizó en reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de políticas públicas y programas sectoriales. Dicha transición implica incorporar no solo una visión territorial sino, especialmente, un marco para la identificación y definición de cursos de acción concretos para cerrar las brechas de desarrollo existentes entre las regiones, los departamentos –sus subregiones y municipios-, y el centro del país. Su estructura exige, igualmente, un proceso de construcción participativo, a partir del diálogo entre la institucionalidad nacional y regional, convocando la participación de los actores sociales y políticos locales. Solo así, los fundamentos de la paz pueden construirse con las regiones y desde las regiones. De igual manera, así pueden afianzarse la legitimidad social de las políticas públicas y las relaciones de confianza entre el Estado, sus distintos niveles de gobierno y los ciudadanos. **16.** Que adicionalmente el enfoque de la sección del Plan Nacional de Desarrollo denominado Para el logro de los objetivos del plan, se plantean cinco estrategias transversales. Ellas son: **a.** Infraestructura y competitividad estratégicas. **b.** Movilidad social. **c.** Transformación del campo y crecimiento verde. **d.** Consolidación del Estado Social de Derecho. **e.** Buen gobierno. Estas cinco estrategias, unidas a una estrategia envolvente de crecimiento verde, trazan los lineamientos de política que nos permitirán avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado. Cada estrategia transversal plantea objetivos específicos guiados hacia el alcance de estos tres grandes pilares **PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN**. **17.** Que en cuanto al enfoque rural, las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales son demasiado grandes, pues en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación y falta de infraestructura, entre otros. Además, muchos de los problemas de violencia y narcotráfico están concentrados en la ruralidad. Si Colombia quiere consolidar la paz en su territorio, debe redoblar su atención al campo colombiano, por eso es necesaria una estrategia integral de transformación del campo, que lo atienda y lo modernice como es debido, comenzando por lo más básico, como tener cartografía, catastro, títulos de propiedad y vías de acceso. Esa estrategia de transformación del campo tiene anexa la estrategia de crecimiento verde, porque la sostenibilidad del crecimiento económico depende también de los aspectos ambientales. Hay una gran complementariedad entre las estrategias de transformación del campo y crecimiento verde porque la mayoría de metas ambientales están asociadas con la conservación y explotación sostenible de nuestros recursos naturales. **18.** Que para el logro de los objetivos del plan, se plantean cinco estrategias transversales. Ellas son: a. Infraestructura y competitividad estratégicas. b. Movilidad social. c. Transformación del campo y crecimiento verde. d. Consolidación del Estado Social de Derecho. e. Buen gobierno. Estas cinco estrategias, unidas a una estrategia envolvente de crecimiento verde, trazan los lineamientos de política que nos permitirán avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado. Cada estrategia transversal plantea objetivos específicos guiados hacia el alcance de estos tres grandes pilares PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN. **19.** Que en la articulación entre la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS- Departamento para la Prosperidad Social y el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, es básico entender que el Desarrollo Rural Colombiano tiene una productividad en el campo muy baja y poco dinámica. No se ha reducido la percepción de inseguridad jurídica sobre los derechos de propiedad en el campo. Aún no contamos con una visión integral del desarrollo agrario y rural, ni con su correspondiente arquitectura institucional. Por ello, la política sectorial en ocasiones tiende a ser excesivamente

115

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

coyuntural, con marcadas inconsistencias de mediano y largo plazo. **20.** Que a lo anterior se suma la necesidad de atender a la población colombiana que se encuentra en pobreza, de acuerdo con el informe de la CEPAL "Panorama Social de América Latina, 2012", el 34,2% de la población se encuentra en situación de pobreza, unos 16 millones de personas y el 10,7% en situación de miseria, aproximadamente 5 millones de personas, indicadores que han ido en descenso en los últimos años, pero que siguen siendo muy altos para el pais, además de esto Colombia es uno de los países con mayor desigualdad en la región, con un Coeficiente de Gini 0,560. **21.** Que esta situación de pobreza se ve reflejada en muchos componentes importantes, como es el caso de la seguridad alimentaria de la población, donde el acceso, el consumo, la disponibilidad y el aprovechamiento biológico disminuyen fuertemente, afectando a la población más vulnerable. Prueba de esto son los resultados presentados en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia - ENSIN 2010, donde el 13.2% de los niños y niñas menores de 5 años presentan retrasos en talla para su edad (Desnutrición Crónica). La duración media de la lactancia materna total es de 14,9 meses y la recomendación es de 24 meses y la duración media de la lactancia materna exclusiva es de apenas 1,8 meses y la recomendación es de 6 meses. El índice de prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses es de 27.5%. **22.** Que la ENSIN 2010 también arrojó datos relacionados con los hábitos nutricionales; es así como se ha encontrado un 5.2% de población menor a 5 años en estado de obesidad, que aumenta con la edad, encontrándose un 17.5% de niños y niñas entre 5 y 17 años con sobrepeso y obesidad y un 51.2% en adultos de 18 a 64 años con el mismo problema. De acuerdo con el mismo estudio, el 42.7% de los hogares se encuentra en estado de inseguridad alimentaria. **23.** Que la economía del Departamento del Atlántico se basa principalmente en la actividad industrial, representada por los sectores químicos, farmacéuticos, textileros y papeleros. La prestación de servicios representa el segundo nivel de ingresos, se destacan los sectores comerciales y de transporte debido la categoria de puerto marítimo internacional. Las actividades agropecuarias se basan en el cultivo de algodón, arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y algunos frutales; por su parte, la ganadería es de tipo extensivo. **24.** Que no obstante las comunidades que se encuentran sobre todo en el sector rural del departamento del Atlántico presentan preocupantes niveles de inseguridad alimentaria y nutricional lo cual impacta la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, condición que está determinada por múltiples factores, ligados a aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales, y se encuentre estrechamente correlacionada con la pobreza en general que según las cifras del DANE en algunos casos supera el 90% de la población. **25.** Que la incidencia de pobreza en el pais para el 2011 fue de 34.1 %. En el cuadro No 1 y 2 se presenta una comparación de las cifras de pobreza, donde el Departamento del Atlántico y los municipios priorizados presenta unas cifras altas por encima del promedio nacional en cuanto a la pobreza, en el caso de la pobreza extrema el índice está por debajo del índice nacional, presentando como la mayoría de los departamentos una gran brecha entre lo rural y lo urbano.

Cuadro No. 1. COMPARACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBREZA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON EL PROMEDIO NACIONAL A 2011.

	Promedio Nacional	Departamento del Atlántico
Incidencia de pobreza	34.1%	37,8%
Incidencia de pobreza extrema	10.6%	5,3%
Coeficiente de Gini	0,548	0,467

116

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Fuente: Fuente: Cálculos DANE - Equipo de Pobreza, con base en Encuesta Continua de Hogares (ECH) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro No. 2 ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL

Incidencia de la pobreza multidimensional (H) - Porcentaje de población multidimensionalmente pobre, *K*=5/15

Cod Dpto	Depto	Codigo municipio	Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
						Promedio	cve[2]	Promedio
Atlántico	8137	Campo de la Cruz	19,118	16,563	86.64%	0.007	53.77%	53.77%
Atlántico	8560	Ponedera	18,944	17,053	90.02%	0.005	54.09%	54.09%
Atlántico	8675	Santa Lucía	12,423	10,465	84.24%	0.008	50.16%	50.16%

26. Que más allá del nivel de ingresos, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, que involucra 5 variables sociales (educación, salud, vivienda, niñez y trabajo), muestra que la Región Atlántica es la región con mayor pobreza en el país con un índice de 45,6% para el año 2012, muy por encima del promedio nacional, que fue del 30,7% para ese mismo año. Este índice muestra rezagos importantes en variables como analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil. Aunque este índice muestra una tendencia descendente que puede coincidir con la inversión social incentivada por el gobierno durante los últimos años, existe una persistencia de la tendencia actual en donde la brecha entre la pobreza urbana y rural es cada vez mayor[1]. A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento del Atlántico.

Situación nutricional

% Desnutrición global en menores de 5 años		% Obesidad en menores de 5 años		% Retraso en talla en menores de 5 años	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	3,4*	5,2	6,9	13,2	15,5

*Coeficiente de variación 20%-30% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 - Fecha de consulta: junio de 2012

% Hogares con inseguridad alimentaria		% Población 5 a 64 años que consume diariamente frutas		% Población 5 a 64 años que consume diariamente verduras.	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	54,4	66,8	61,9	28,1	32,0

Fuente: ENSIN 2010 , Fecha de consulta: junio de 2012

27. Que de manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores. **28.** Que la utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud. **29.** Que teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno se plantea la intervención los municipios de Ponedera, Campo del La Cruz y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios

117

[1] Fuente: Departamento Nacional de Planeación. IPM 2011 - Con base en ECV 1997, 2003, 2008, 2010. Cálculos DNP-SPSCV

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

de ésta población. Por lo anterior, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA, presentó el proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", para atender 2520 familias. **30.** Que **FUNDALIANZA**, es una entidad de participación privada, sin fines de lucro, cuyo objeto es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así erradicar la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Adicionalmente brinda asistencia técnica para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores. **31.** Que el **DPS** a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición realizó el estudio de idoneidad respecto de la **FUNDALIANZA** determinando la viabilidad de suscribir un Convenio de Asociación para impulsar un programa de seguridad alimentaria. **32.** La necesidad involucrada en el objeto del presente convenio se encuentra en el Plan de Adquisiciones del **DPS**. **33.** La celebración del presente convenio fue autorizada por el Comité de Contratación en sesión de 10 de marzo de 2015. Que con base en lo anterior, el presente Convenio de Asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.** Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2520 familias; con el fin de mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, mediante la instalación de huertas para la producción de alimentos de autoconsumo. **PARÁGRAFO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: 1. Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA®. 2. Nociones de Agroecología y Adaptación al Cambio Climático. 3. Manejo y Montaje de la Huerta. 4. Entrega de Insumos. 5. De La Huerta a la Olla. 6. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades de la Huerta. 7. Manejo de Animales Domésticos y Especies Menores. 8. Hábitos y Estilos de Vida Saludables. 9. Gestión y Participación Familiar para la Seguridad Alimentaria Y Nutricional. 10. Transformación y Conservación de Alimentos. Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso. Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo. Garantizar la implementación de por lo menos 2520 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilice el prototipo de insumos entregado. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN.** El plazo de ejecución del presente convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015. **CLÁUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del convenio será en los Municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES.** Para el cumplimiento del objeto del Convenio, las partes se obligan a: **I) Obligaciones de la FUNDALIANZA. A) Generales: 1.** Cumplir con el objeto del convenio. **2.** Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa. **3.** Asignar un interlocutor para la coordinación permanente con el **DPS**. **4.** Desarrollar el objeto del convenio dentro del plazo señalado. **5.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del **DPS** y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio. **6.** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **7.** Asignar el recurso humano calificado que se requiere para la adecuada puesta en marcha de las actividades. **8.** Aportar la logística,

118

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

y material necesario para la ejecución de las capacitaciones, talleres y actividades definidos en el convenio. **9.** Rendir al **DPS**, informes financieros y técnicos detallados de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para estos efectos le señales el Supervisor. **10.** Entregar al **DPS** un informe final en el que detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos se señale, los cuales se deberán presentar a la fecha de terminación del mismo. **11.** Solicitar al **DPS** autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación tales como Internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. **12.** Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por el **DPS**. **13.** Permitir la vigilancia, coordinación, seguimiento administrativo por parte del **DPS**, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio. **14.** Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al **DPS** para el cumplimiento y ejecución del objeto contractual, así como para el manejo y ejecución de los recursos del Convenio. **15.** Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables. **16.** Mantener los recursos desembolsados por el **DPS** en una cuenta exclusiva del proyecto, de manera que asegure su liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del convenio. **17.** Los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos aportados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **FUNDALIANZA** solicitará por escrito al Supervisor del presente convenio, el (los) número (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados en los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a recursos girados por el **DPS**, deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **18.** Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a**) recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b**) recursos comprometidos, **c**) recursos pagados, **d**) recursos reintegrados al Convenio, **e**) recursos por comprometer, **f**) copia, en medio magnético y/o impreso, de las actas de obra ejecutadas, previamente avaladas. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado. **B) Específicas: A. DE CONTENIDO TÉCNICO: 1.** Desarrollar directamente el proyecto denominado proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", de acuerdo con la propuesta presentada y bajo las políticas de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición y del control y directrices del Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y de la supervisión. Esta labor de operación del proyecto, no podrá ser subcontratada, ni delegada a otras entidades. **2.** Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA®, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 2520 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales. **3.** Cumplir el cronograma general establecido en el proceso de contratación. En caso de requerirse ajustes al mismo, deberá presentar la solicitud a la supervisión para estudio y aprobación, y darlo a conocer al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. Cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento al cronograma de actividades y en general al proyecto, deberá ser notificada oportunamente al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y a la supervisión. **4.** Cumplir con la ejecución y desarrollo secuencial acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015, el Proyecto y el Plan de Inversión

119

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

establecido en el proceso de contratación, de acuerdo con los rubros en ellos señalados. **5.** En caso de ser necesario realizar modificaciones o ajustes en los valores, cantidades y/o actividades acordadas en el Plan de Inversión, deberá presentar solicitud al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL debidamente soportadas y justificadas para el correspondiente estudio y posterior aprobación. **6.** Orientar la sostenibilidad del proyecto con los usuarios del mismo en cada uno de las áreas de influencia, en la forma como lo determine el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **7.** Coordinar con el supervisor del convenio las diferentes actividades del proyecto. **8.** Asistir oportunamente a los Comités de Seguimiento Técnico Operativo Local que se celebren, debiendo colaborar a fin de que la suscripción de las Actas de dichos comités se realice en forma oportuna. **9.** Garantizar el equipo humano con los perfiles requeridos para el desarrollo adecuado del convenio, el cual debe estar conformado mínimo por un coordinador, un equipo técnico de apoyo interdisciplinario y enlaces municipales, establecido en la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015. La vinculación de dicho personal se hará de manera directa por el operador y bajo ningún aspecto podrá contratarlo a través de terceras personas (naturales o jurídicas). Este equipo debe dedicarse de manera exclusiva al desarrollo del proyecto y se debe respetar los valores y cantidades establecidos en el Plan de Inversión acordado en el proceso de contratación. **10.** Garantizar el suministro de alimentos a cada una de las familias participantes en los diferentes eventos programados; estos alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona, el contenido de los mismos debe estar acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **11.** Verificar el cumplimiento de los logros correspondientes a los Encuentros Motivacionales. **12.** Garantizar el desarrollo de las prácticas exigidas en los Encuentros Motivaciones de acuerdo con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **13.** Implementar las huertas demostrativas establecidas en el Plan de Inversión acordado para el proyecto. **14.** Realizar visitas de Acompañamiento Técnico y Social para el establecimiento de la huerta de autoconsumo por parte de las familias y del fomento de hábitos alimentarios saludables a nivel predial a todas y cada una de las familias participantes. **15.** La entrega del prototipo de insumos en el Encuentro Motivacional señalado en la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015, garantizando el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por vereda, o punto de focalización. Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable. **16.** Garantizar la implementación de al menos 2520 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilicen los prototipos de insumos entregados, salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que impidan la instalación de las mismas, caso en cual deberá ser soportado con pruebas que así lo determinen. **17.** Propender por el uso de tecnologías de producción limpia para el desarrollo de las huertas. **B. DE CONTENIDO LEGAL. 1.** Celebrar de acuerdo a su manual interno de compras, los contratos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, los cuales deben cumplir con las normas de la contratación pública y como mínimo con los principios de transparencia, publicidad, economía, celeridad y selección objetiva bajo la normatividad respectiva. **2.** Responder por la totalidad de los perjuicios que se deriven de un eventual incumplimiento de los subcontratistas. **3.** Constituir y mantener vigentes los mecanismos de cobertura requeridos a favor del DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – **DPS**. En el evento de realizarse modificaciones contractuales se deben actualizar dichos dispositivos de cobertura. **4.** Cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el estudio previo y en los anexos. **C. DE SEGUIMIENTO. 1.** Efectuar un seguimiento permanente sobre el desarrollo del convenio y adelantar las acciones necesarias para cumplir con el objeto convenido. **2.** Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del(los) supervisor(es) del convenio y en consecuencia entregar la documentación e informes que requiera(n) en los

120

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del Convenio. **3.** Cumplir el cronograma de actividades para desarrollar el proyecto el cual hace parte del presente convenio. **4.** Presentar mensualmente el informe físico financiero en el formato diseñado por el **DPS** y demás entidades que participen en su cofinanciación, estimen pertinente. **5.** Presentar informes de avance mensual y final de la ejecución y desarrollo de las actividades, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados obtenidos con el proyecto. **6.** Suscribir el acuerdo de corresponsabilidad y participación voluntaria por parte del representante de la familia para el desarrollo de las actividades del proyecto. **7.** Ingresar antes del Encuentro Motivacional No. 2 los registros administrativos y las encuestas de línea base de las familias participantes, acorde con las instrucciones que para dicho fin entregue el **DPS**. **8.** Para todos los efectos del presente convenio, en relación con el manejo de imagen corporativa, debe tenerse en cuenta en todo su contenido lo establecido por el Protocolo de Comunicaciones del **DPS**. **9.** Realizar las actividades de control social, para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos. El operador, en los diferentes territorios, debe informar la intervención al Director Regional del **DPS** de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **10.** En el evento en que la familia (s) o una comunidad en particular no acepte la intervención del proyecto, debe informar por escrito al supervisor y anexar el acta correspondiente de suscribirse la misma con la comunidad. **D. DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. 1.** Abrir y mantener una cuenta individual y exclusiva para el manejo de los recursos objeto de este convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia. **2.** Celebrar convenios con las demás entidades públicas o privadas que estén dispuestas a cofinanciar el programa o colaborar con los objetivos del mismo. **3.** Gestionar conjuntamente con los demás entes de cofinanciación las adherencias previstas que se llegasen a generar como producto de la ampliación poblacional en la cobertura del proyecto. **4.** Establecer una contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. **5.** Facilitar los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen aspectos generales del **DPS**, la filosofía ReSA®, las temáticas de los encuentros y el manejo de formatos e informes para soportar las actividades del proyecto, mediante un evento de capacitación mínimo de dos días, que será impartido por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **6.** Crear un archivo organizado de los originales del proyecto y subproyectos con toda la documentación inherente al desarrollo del mismo, incluyendo en ellas las actas de entrega y asistencia a eventos desarrollados y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. Así mismo, permitirá que la comunidad verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto. **7.** Poner a disposición del presente convenio la infraestructura administrativa, logística y técnica necesaria para su manejo, así como su experiencia y conocimiento de las comunidades. **8.** Destinar los recursos que reciba exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento del objeto. **9.** Abstenerse de practicar deducciones por cualquier concepto de los recursos entregados en virtud del convenio, pues los mismos tiene como único fin el desarrollo del proyecto. **10.** Cuando los recursos no se inviertan en su totalidad y con ocasión del desarrollo del proyecto, estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante, exceptuando los bienes y servicios que no son reembolsables. **11.** Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización y perfeccionamiento del convenio, sin que ello afecte los aportes del **DPS**, a los demás cofinanciadores en el proyecto o a las familias participantes del mismo. **12.** El operador deberá remitir al supervisor del Convenio dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, certificación

121

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

expedida por el revisor fiscal y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente y acumulados del total del Convenio y aquellos que corresponden al **DPS**, acompañada de la ficha físico financiera. **13.** El operador deberá enviar los comprobantes de consignación tanto de los recursos que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores (reintegros) como de los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos no comprometidos girados por el **DPS**, junto con la respuesta que remita la Tesorería del **DPS**, al Supervisor del presente convenio respecto de estas consignaciones. El operador solicitará al Supervisor del presente convenio el (los) número (s) de cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, así como los rendimientos financieros, diferencial cambiario y otros réditos, deberán consignarse en las cuentas bancarias que el **DPS** designe para tal efecto. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. **II) Obligaciones del DPS: 1.** Aportar los recursos para desarrollar y establecer el proyecto de seguridad alimentaria, con el fin de que sean entregados a **FUNDALIANZA. 2.** Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio. **3.** Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias. **4.** Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de Acciones y políticas. **5.** Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local –CSTOL-. **6.** Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio será por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.216.327.866)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal, insumos, semillas, personal técnico y de apoyo, material de difusión, aportes en bienes y servicios y todas las demás requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, distribuidos de la siguiente manera: **A.** El **DPS** aportará la suma de **TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.068.327.866)**, en efectivo. Estos recursos se consignarán en la cuenta del proyecto de acuerdo con la forma de pago establecida. **B.** De acuerdo a la certificación de fecha febrero de 2015, **FUNDALIANZA** aportará para el desarrollo del proyecto de seguridad alimentaria, bienes en especie y servicios (capacidad técnica y administrativa, para el desarrollo del proyecto, representada en actividades tales como: recurso humano administrativo, disponibilidad de la infraestructura y equipos, legalización del convenio, apoyo contable y gastos financieros) por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($148.000.000). PARÁGRAFO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** Los recursos a cargo del **DPS** en el presente convenio se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17015 del 3 de marzo de 2015, rubro C-310-1101-3-0-2 "Atención a población vulnerable N-V", expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**. No obstante la forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CLÁUSULA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente convenio es exclusiva del **DPS**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de la **FUNDALIANZA.** No obstante las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del convenio, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. **FUNDALIANZA** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos

122

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

a terceras personas sin autorización del **DPS**. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** **FORMA DE REALIZAR LOS APORTES DE LAS PARTES.** La totalidad de los recursos que aportaran EL **DPS** y **FUNDALIANZA**, se destinarán para desarrollar el objeto del Convenio, de la siguiente manera: **A. Aporte del DPS: 1. PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer pago del treinta y cinco por ciento (35%) del valor de sus aportes, previo cumplimiento de: a. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. b. Presentación del cronograma actividades del proyecto. c. Equipo Técnico avalado por el supervisor designado y contratado, acorde a los perfiles definidos en la Guía ReSA® y/o Anexo Técnico. **2. SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. La ejecución del setenta por ciento (70%) del gasto de la inversión programado para el primer pago de los recursos del DPS. b. El cumplimiento de las siguientes actividades: i. Ciento por ciento (100%) del registro administrativo de la población objetivo del proyecto, en el Modulo de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. ii. Ciento por ciento (100%) del registro de línea base de la población objetivo del proyecto, en el aplicativo que para dicho fin entregue el DPS. iii. Ciento por ciento (100%) de los Encuentros Motivacionales Nos. 1 y 2 con los alcances del mismo. iv. Cien por ciento (100%) de la visita de Acompañamiento Técnico y Social No. 1. **3. TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer y último pago por el quince por ciento (15%) del valor de sus aportes, de acuerdo con: a. La ejecución del setenta por ciento (70%) del gasto de la inversión programado para el segundo pago de los recursos del DPS. b. El cumplimiento de las siguientes actividades: i. Cien por ciento (100%) de los Encuentros Motivacionales Nos. 3; 4; 5; 6 y 7 con los alcances del mismo. ii. Cien por ciento (100%) de las visitas de Acompañamiento Técnico y Social No. 2; 3 y 4. **PARÁGRAFO 1.** Para los desembolsos por parte del **DPS**, **FUNDALIANZA** deberá presentar: **1.** Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el **DPS. 2.** Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. **3.** Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. **4.** Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, el **DPS** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad. **NOTA 2:** No obstante la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 2.** De conformidad con la certificación expedida por el **BANCO COLPATRIA S.A., FUNDALIANZA** es titular de la **CUENTA CORRIENTE No. 0321001963** en donde serán consignados los pagos correspondientes del presente convenio. **PARÁGRAFO 3. LEGALIZACIÓN CONTABLE: FUNDALIANZA** deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS**, junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas

123

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones. **PARÁGRAFO 4. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDALIANZA** a más tardar el 31 de marzo de 2016, a la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS**, a los que se refiere el presente convenio. **PARÁGRAFO 5. DE LA CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** Los rendimientos financieros originados en los recursos girados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al del recaudo, en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a los Supervisores del presente convenio, el (los), números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a los recursos girados por el **DPS**, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS** a los que se refiere el presente convenio. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES. FUNDALIANZA**, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al momento de liquidar el presente convenio, se debe verificar y dejar constancia, por parte de los supervisores del cumplimiento de la **FUNDALIANZA** frente a los aportes mencionados. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el **DPS**, dará aplicación a lo establecido en el inciso 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA NOVENA.- MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGO.** La **FUNDALIANZA** para ejecutar el presente contrato se compromete a constituir a favor del Departamento para la Prosperidad Social **DPS** (Entidad Estatal) identificado con NIT. 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el artículo 111 y siguientes del Decreto1510 de 2013 así: **a) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **b) Buen Manejo del Primer Desembolso:** Por el ciento por ciento (100%) del valor aportado por el **DPS** para el primer desembolso del Convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del convenio, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más. **d) Calidad de los elementos suministrados:** por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** por valor equivalente a 500 SMMLV y una vigencia igual al plazo de su ejecución, debe incluir los amparos establecidos en el Artículo 137 del Decreto 1510 de 2013. **PARÁGRAFO 1. FUNDALIANZA** deberá hacer entrega del instrumento correspondiente al **DPS** junto con el recibo de pago correspondiente y las condiciones generales, para su estudio y aprobación. **PARÁGRAFO 2.** En caso que el mecanismo de cobertura de riesgo presentado por la **FUNDALIANZA** no cumpla con los requisitos

124

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 [redacted] DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

expidos, el DPS la requerirá para corregir las deficiencias o en su lugar presentar otro mecanismo de cobertura. **PARÁGRAFO 3.** La **FUNDALIANZA** se compromete a su cargo a ampliar, modificar o prorrogar el mecanismo de cobertura, en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia. En todo caso mantendrá vigente dicho dispositivo hasta la liquidación del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 Ibidem y lo establecido en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos, teniendo en cuenta el perfil, las actividades que realizará la **FUNDALIANZA**, capacidad, idoneidad y experiencia para el cumplimiento a cabalidad de la supervisión; la vigilancia, control y seguimiento del convenio será ejercida por la Subdirectora de Seguridad Alimentaria y Nutrición del **DPS**, o quien designe la Subdirectora de Contratación del **DPS**, previo requerimiento del área correspondiente, observando el Manual de Contratación del **DPS**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO LOCAL.** Con el fin de supervisar y evaluar la ejecución del objeto del convenio, se conforma el Comité de Seguimiento integrado por los siguientes representantes: **a)** El Supervisor del Convenio por parte del **DPS**; **b)** Un delegado de **FUNDALIANZA**; **c)** Un delegado de los cofinanciadores y; **d)** Un representante de las entidades cooperantes o vinculadas al proyecto. El comité de seguimiento sesionará cuando lo convoque cualquiera de la partes. En cualquier caso para la integración y funcionamiento del Comité siempre se contará con un delegado de la **FUNDALIANZA** con capacidad decisoria. **PARÁGRAFO 1:** El Comité tendrá las funciones establecidas en el estudio previo que hace parte integral del presente convenio. **PARÁGRAFO 2.** El propósito del Comité es determinar las alternativas técnicas y de inversión que se produzcan en la marcha, así como controlar el avance en la ejecución y cumplimiento del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, ni se causen otros perjuicios. **c)** La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Puesto que la **FUNDALIANZA** ejecutará el objeto de este convenio con total autonomía administrativa y técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el **DPS** y las personas naturales o jurídicas que la **FUNDALIANZA** contrate para el desarrollo del presente convenio. No obstante, el personal que preste sus servicios en territorio deberá estar afiliado a la seguridad social integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el vencimiento de su plazo. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. **d)** Por las causales señaladas en la Ley. **PARÁGRAFO 1.** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el convenio dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 2.** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio y sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente cumplidas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD.** FUNDALIANZA mantendrá indemne al **DPS** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, por asuntos que según el Convenio sean de responsabilidad de la **FUNDALIANZA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, la **FUNDALIANZA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **FUNDALIANZA** y éste pagará todos los gastos en que el **DPS**

425

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere la **FUNDALIANZA**, EL **DPS** utilizará cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte de la **FUNDALIANZA**, pagará al **DPS** a título de Cláusula Penal Pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el **DPS** por dicho incumplimiento y que podrá descontarse por el **DPS** del saldo que exista a favor de la **FUNDALIANZA**, si lo hubiere; y/o cobrar a la **FUNDALIANZA**, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del **DPS** el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir a **FUNDALIANZA:** 1) El pago total de los perjuicios causados al **DPS** y 2) El cumplimiento de las obligaciones. **PARÁGRAFO 2.** Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, **FUNDALIANZA** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDALIANZA** una comunicación escrita indicando tal circunstancia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDALIANZA** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. **PARÁGRAFO.** La **FUNDALIANZA** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio. En caso de no cumplirse el término, se procederá de acuerdo con las normas de contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDALIANZA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 777 de 1992. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- VISIBILIZACIÓN DE LAS PARTES.** Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación del **DPS** y **FUNDALIANZA** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. FUNDALIANZA** se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. **FUNDALIANZA** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no

126

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.** Forman parte de este Convenio los documentos que se enumeran a continuación: **1.** Ficha de proyectos. **2.** Estudio previo. **3.** Cronograma y Plan de Inversión, los cuales podrán ser ajustados por el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: a) Expedición del registro presupuestal. b) Constitución del mecanismo de cobertura, conforme a lo establecido en el presente convenio y aprobación de las mismas por parte del **DPS**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firman un original, en Bogotá D.C. a los 08 ABR. 2015

Por el DPS,

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ
Directora

Por FUNDALIANZA,

FABIAN DAZA ARIZA
Representante Legal

E/Carlos Ernesto Toro Cuervo
Profesional Especializado
G/ Nohora Helena Pinzón Alzate
Subdirectora de Contratación

127

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de PONEDERA, CAMPO DE LA CRUZ Y SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTCIO, desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2,520 familias, para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables.
ENTIDAD OPERADORA	FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	Inicialmente los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucia
PRESUPUESTO TOTAL ($)	$3,216,327.866
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	$3,068,327,866
APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA (Bienes y Servicios) ($)	$148,000,000
FECHA DE ELABORACIÓN	FEBRERO DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
2,520	**11,340**	**100**	**0**

1. JUSTIFICACION

La economía del departamento del Atlántico se basa principalmente en la actividad industrial, representada por los sectores químicos, farmacéuticos, textileros y papeleros. La prestación de servicios representa el segundo nivel de ingresos, se destacan los sectores comerciales y de transporte debido la categoría de puerto marítimo internacional. Las actividades agropecuarias se basan en el cultivo de algodón, arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y algunos frutales; por su parte, la ganadería es de tipo extensivo.

No obstante las comunidades que se encuentran sobre todo en el sector rural del departamento del Atlántico presentan preocupantes niveles de inseguridad alimentaria y nutricional lo cual impacta la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, condición que está determinada por múltiples factores, ligados a aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales, y se encuentra estrechamente correlacionada con la pobreza en general que según las cifras del DANE en

128

algunos casos supera el 90% de la población.

La incidencia de pobreza en el país para el 2011 fue de 34.1 %. En el cuadro No 1 y 2 se presenta una comparación de las cifras de pobreza, donde el departamento del Atlántico y los municipios priorizados presenta unas cifras altas por encima del promedio nacional en cuanto a la pobreza, en el caso de la pobreza extrema el índice está por debajo del índice nacional, presentando como la mayoría de los departamentos una gran brecha entre lo rural y lo urbano.

Cuadro No. 1. Comparación de las cifras de pobreza del departamento del Atlántico con el promedio nacional a 2011.

	Promedio Nacional	Departamento del Atlántico
Incidencia de pobreza	34.1%	37,8%
Incidencia de pobreza extrema	10.6%	5,3%
Coeficiente de Gini	0,548	0,467

Fuente: Fuente: Cálculos DANE - Equipo de Pobreza, con base en Encuesta Continua de Hogares (ECH) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro No.2

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL

Incidencia de la pobreza multidimensional (H) - Porcentaje de población multidimensionalmente pob
***K*=5/15**

Cod Dpto	Depto	Codigo municipio	Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
						Promedio	Over	Promedio
Atlántico	8137	Campo de la Cruz	19,118	16,563	86.64%	0.007	53.77%	53.77%
Atlántico	8560	Ponedera	18,944	17,053	90.02%	0.005	54.09%	54.09%
Atlántico	8675	Santa Lucía	12,423	10,465	84.24%	0.008	50.16%	50.16%

Más allá del nivel de ingresos, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, que involucra 5 variables sociales (educación, salud, vivienda, niñez y trabajo), muestra que la Región Atlántica es la región con mayor pobreza en el país con un índice de 45,6% para el año 2012, muy por encima del promedio nacional, que fue del 30,7% para ese mismo año. Este índice muestra rezagos importantes en variables como analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil. Aunque este índice muestra una tendencia descendente que puede coincidir con la inversión social incentivada por el gobierno durante los últimos años, existe una persistencia de la tendencia actual en donde la brecha entre la pobreza urbana y rural es

129

cada vez mayor[1].

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento del Atlántico.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	3,4*	5,2	6,9	13,2	15,5

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	54,4	66,8	61,9	28,1	32,0

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

Entre las causas de este problema central se tienen:

1. Poco acceso a alimentos por insuficientes ingresos.
2. Limitada disponibilidad de alimentos.
3. Desconocimiento de los dirigentes políticos y líderes sociales, sobre la importancia del Enfoque de Seguridad Alimentaria.
4. Dificultades para el buen uso de los alimentos.
5. Utilización indiscriminada de metales pesados en el ejercicio de la minería legal e ilegal en los cuerpos de agua de la región.

[1] Fuente: Departamento Nacional de Planeación. IPM 2011 - Con base en ECV 1997, 2003, 2008, 2010. Cálculos DNP-SPSCV

130

Entre los efectos del problema se tiene:

1. Bajos niveles de nutrición en pobladores.
2. Aumento de precios de los alimentos.
3. Vulneración al derecho alimentario de los pobladores.
4. Generación de conflictos intrafamiliares y en las comunidades.
5. Comportamiento alimentario inadecuado.
6. Riesgos por enfermedades debido a la contaminación en los cuerpos de agua.

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno se plantea la intervención los municipios de Ponedera, Campo del La Cruz y Santa Lucia en el Departamento del Atlántico, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

2. OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **FUNDALIANZA**, ejecute el "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de la Cruz y Santa Lucia, desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2,520 familias, para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables.

3. METAS DEL PROYECTO

Las metas previstas del Proyecto son las siguientes:

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en:
  1. Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA®.
  2. Nociones de Agroecologia y adaptación al cambio climático.
  3. Manejo y establecimiento de la huerta.
  4. Entrega de Insumos - Día de Campo para la entrega de prototipo de insumos.
  5. De la huerta a la olla.
  6. Manejo integrado de plagas y enfermedades de la huerta.
  7. Manejo de animales domésticos y especies menores.
  8. Hábitos y estilos de vida saludable.
  9. Gestión y participación familiar para la seguridad alimentaria y nutricional.
  10. Transformación y conservación de alimentos.

131

- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo.
- Garantizar la implementación de por lo menos 2,640 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilice el prototipo de insumos entregado.

4. LÍNEA INTERVENCIÓN ReSA® RURAL

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición por medio de la estrategia ReSA® RURAL promueve en las familias ubicadas en la zona rural del país el arraigo por la tierra, la producción de alimentos de manera permanente, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables; como una forma de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del sector de la inclusión social. El tiempo previsto para el desarrollo de sus actividades se encuentra cuantificado en Diez (10) meses.

La propuesta se fundamenta en la experiencia alcanzada por los proyectos de seguridad alimentaria ReSA® durante su intervención en los últimos 10 años, donde las comunidades que han participado han mejorado sus hábitos alimentarios y de igual manera se han motivado a sembrar y consumir los alimentos provenientes de sus huertas.

Los cálculos y mecanismos para el desarrollo de la metodología de intervención se ha previsto sea realizada a través de Unidades Mínimas de Intervención (UMIs), las cuales corresponden a grupos conformados por mínimo 30 familias.

El desarrollo de las actividades está basado en la lógica de intervención de la estrategia ReSA® siguiendo la secuencia para cada UMI, de acuerdo con el orden establecido en el presente Proyecto.

4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN.

Se desarrollarán todas y cada una de las actividades del componente de motivación en cuanto a logros, contenidos, indicadores de logro y evaluación definidos para cada actividad en el presente proyecto.

En todas las actividades de motivación se garantizarán espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes.

4.1.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES: IDENTIFICACION DE FAMILIAS PARTICIPANTES

En esta actividad se incluirá la identificación de las familias participantes y el acercamiento con la comunidad a través de líderes, entes territoriales, reuniones con la comunidad, visitas domiciliarias entre otras, con el fin de focalizar las familias y lograr su compromiso de

132

participación en todas y cada una de las actividades del proyecto.

- Ubicación de las familias participantes del proyecto.
- Presocialización individual o colectiva del proyecto (alcances, objetivos y responsabilidades) a familias y/o autoridades étnicas.
- Firma de acuerdo de corresponsabilidad las familias y/o autoridades étnicas.
- Levantamiento de registro administrativo.
- Levantamiento de línea de base.

4.2 ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

4.2.1 LEVANTAMIENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará FUNDALIANZA en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes.

El formato para el levantamiento del registro administrativo será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Dado que FUNDALIANZA es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada. El levantamiento de la información se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1), para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las familias participantes pueden ser seleccionadas a partir de listados suministrados por el DPS o por instrucciones sobre las características de la población objetivo a buscar en un territorio (barrido) predeterminado por el DPS. Por lo anterior, es fundamental indicar las novedades respecto de las familias no ubicadas o que manifiestan su deseo de no participar en el proyecto de manera individual sobre los mismos listados aportados.

Nota: En el evento de que una comunidad señalada por el DPS, manifieste su deseo de no participar en el desarrollo del proyecto, para el efecto es necesario suscribir un acta con los líderes que la representan a fin de contar con la evidencia de tal desistimiento.

4.2.2 LEVANTAMIENTO DE LÍNEA DE BASE

FUNDALIANZA aplicará la encuesta "línea de base" en campo al 50% de las familias participantes de cada municipio asignado, dentro de su respectiva línea de intervención. En el evento que a un municipio se asigne dos o más líneas de intervención, se realizará el 50% de encuestas de la población dentro de cada línea de intervención. El levantamiento de dicha encuesta se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1) para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará el formato encuesta "línea de base" para su realización. Dado que FUNDALIANZA es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada.

4.2.3 CRÍTICA Y CAPTURA DE LA INFORMACION DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LA LINEA DE BASE

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos y la Línea de Base, deberán ser ingresados por FUNDALIANZA en los en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo – ReSA® y en el Aplicativo de la Línea Base. Ambos aplicativos serán dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

FUNDALIANZA garantizará el control de calidad de toda la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo, garantizando la coincidencia entre la información del registro administrativo y la información de la línea base. Esta labor de captura deberá estar finalizada para cada UMI, antes de iniciar el encuentro motivacional número dos (2).

4.2.4 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

FUNDALIANZA suscribirá con un representante de cada familia participante el acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará al contratista el formato para su realización.

NOTA GENERAL: FUNDALIANZA informará por escrito al supervisor, en el caso en que la(s) familia(s) asignada(s) o una comunidad en particular, no desee continuar la intervención del proyecto, anexando el acta correspondiente suscrita con la familia o con la misma comunidad, este evento aplica a partir del encuentro número uno. Queda a discreción del DPS eliminar dichos registros del sistema de seguimiento y monitoreo del DPS y/o realizar sustituciones por nuevas familias; de acuerdo con las actividades adelantadas y elementos suministrados a la familia participante.

4.3 ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE MOTIVACION

4.3.1 ENCUENTROS MOTIVACIONALES

4.3.1.1ESTRATEGIA TRANSVERSAL COMPONENTE PSICOSOCIAL

El componente de Fortalecimiento Social genera una enseñanza de destrezas que ayudan a afrontar las exigencias y desafíos de la vida diaria. Son de naturaleza psicosocial; pueden aplicarse en el área de las acciones personales, las relaciones sociales o las acciones para transformar el entorno a favor de la salud y el bienestar. Su esencia incluye tanto el empoderamiento y la realización individual, como la lucha por objetivos comunes.

El fortalecimiento social es un proceso motivacional que contribuye a la generación de espacios

134

de encuentro, diálogo, formación, capacitación y habilitación orientados a generar en las personas, las comunidades y los responsables de las instituciones, conocimientos y habilidades ciudadanas.

Los participantes recibirán en cada encuentro motivacional, orientación al fortalecimiento de aptitudes relacionadas con el Liderazgo, Autoestima, Trabajo en equipo y Técnicas de Actitud positiva.

Los temas sociales establecidos anteriormente deberán ser trabajados a lo largo del proyecto en cada una de las líneas de intervención, se propone una metodología Lúdico participativa donde se motive la participación de los asistentes en cada uno de los encuentros motivacionales.

Los participantes a lo largo del proyecto recibirán apoyo permanente que posibilite la implementación de estrategias prácticas y sencillas para el fortalecimiento de los temas abordados en cada encuentro.

4.3.1.2 CURVA DE APRENDIZAJE

La secuencialidad prevista en el componente de motivación de cada una de las líneas de intervención, está en relación directa con la curva de aprendizaje de las familias participantes, las cuales por lo cual no es factible realizar los diferentes encuentros motivacionales de manera simultánea.

Las familias participantes de las UMIs, son personas en estado de exclusión social y alta pobreza, a su vez los grupos están conformados por personas con diversas capacidades de aprendizaje y adopción de cambios por sus diferencias respecto al conocimiento, edad, genero y culturas; por lo cual se hace necesario requerir de un mayor apoyo para poder generar una adecuada sostenibilidad y adopción de los temas tratados como de la implementación de hábitos y culturas alimentarias, respetando los usos y costumbres propias.

Los encuentros que conforman el componente de motivación deben realizarse de acuerdo al orden establecido en la presente guía. Entendiendo que, los resultados de cada uno de ellos es prerrequisito para el próximo. Todo esto, en virtud de garantizar la generación de aprendizajes que llevan a crear capacidades y junto con las oportunidades (relacionadas con los insumos entregados a cada familia), favorezcan el efectivo cambio de actitud en cuanto a la producción de alimentos para el autoconsumo y la puesta en prácticas de hábitos alimentarios saludables.

La lógica de intervención en Seguridad Alimentaria y Nutricional se plantea bajo un esquema de momentos y tiempos, los cuales se establece para el desarrollo de actividades motivacionales con intervalos de 10 días calendario entre cada uno de los encuentros motivacionales.

Nota: El tiempo entre la realización de un encuentro motivacional y otro, debe ser superior a diez días hábiles, de tal manera, que en un mes no se ejecuten más de dos encuentros motivacionales por cada UMI asignada. Lo anterior aplica para todas las líneas de intervención.

4.3.1.3 *ALCANCE MODULO DE AUTOCONSUMO:*

Teniendo en cuenta que las familias participantes tienen establecida la huerta para producción de alimentos, este módulo se enfocara en el mantenimiento de las huerta y propiciar practicas alimentarias saludables.

En este orden ideas se debe promover durante la ejecución y de manera transversal, sin distinción de actividades abordar los siguientes temas:

- Comer en familia
- Consumir frutas y verduras
- Aprovechar los productos de la huerta en la alimentación de la familia
- La elaboración de la lista de mercado
- Realizar actividad física
- Elaboración de un plan de alimentación para la familia de manera semanal.

4.4 ENCUENTROS MOTIVACIONALES

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de las actividades previas a los encuentros.

4.4.1 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA FILOSOFÍA ReSA®

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de la actividad de identificación de las familias (documentos en físico), por cada UMI asignada por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Propósitos

- Socializar de forma didáctica la filosofía ReSA® y su importancia para la SAN en el hogar.
- Definir prototipos de insumos sugeridos por las familias.

Contenido

1. Presentación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
2. Presentación del operador del proyecto.
3. Filosofía de la estrategia ReSA®
4. Definición de SAN en el hogar

136

Productos

- Familias comprometidas con el proyecto a partir de una manifestación escrita. (Carteleras, cartas, entre otras).
- Listado de prototipos de insumos sugeridos por los participantes durante la consulta: teniendo en cuenta los usos, costumbres y preferencias de las familias, las especies y variedades de material vegetal determinado en el componente de insumos del presente Anexo, para las líneas de intervención ReSA® Rural y ReSA® Urbano.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

4.4.2 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2: NOCIONES DE AGROECOLOGÍA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 2, una vez se haya ingresado el 100% de las familias participantes en los aplicativos de registro administrativo y el 100% en la línea de base solicitada.

Propósitos

- Evidenciar en la agroecología una propuesta para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Contenido

1. Principios de agroecología Mitigación y adaptación al cambio climático y sus efectos sobre la SAN.
2. Alertas tempranas.

Productos

- Familias que evidencian en la agroecología una alternativa para adaptarse y mitigar el cambio climático.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro **se hace entrega del tanque de almacenamiento de agua (250 lts).**

Nota: La actividad de entrega del tanque de almacenamiento se debe hacer de forma didáctica donde se consideren como mínimo los temas de manejo, uso, mantenimiento e higiene del tanque.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con el manejo de agua en condiciones de exceso y déficit de la misma (reservorios, drenajes, huertas elevadas, cobertura del suelo, economía de agua, sistemas de riego).

4.4.3 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3: MANEJO Y MONTAJE DE LA HUERTA

137

Propósitos

- Identificar prácticas para el montaje y manejo de huertas para la producción de alimentos para el autoconsumo.

Contenido

1. Producción para el autoconsumo.
2. Preparación y trazado de la huerta.
3. Métodos rotación, intercalamiento, escalonamiento de cultivos y manejos posteriores. (raleo, aporque, tutorado, riego, cosecha y poscosecha).
4. Planificación de cultivos y cuidados de la huerta.

Productos

- Familias que tienen su huerta planificada, preparada y con trazos de los distintos sistemas de siembra, métodos de propagación para la sostenibilidad de la huerta.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de Insumos: En este encuentro se hace entrega de **algunos elementos del prototipo de insumos** a saber: **Malla de cerramiento, Polisombra y herramientas**, que permita dar inicio a las actividades del montaje de la huerta de autoconsumo.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la planificación de la huerta, semilleros permanentes realizar las siembras en diferentes métodos incluyendo eras y diferentes contenedores según los casos y/o tecnologías necesarias, distancias de siembra ajustadas por especie.

4.4.4 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4: ENTREGA DE INSUMOS

Propósitos

- Entregar de forma didáctica y lúdica el prototipo de insumos a las familias.

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Entrega a satisfacción del prototipo de insumos a las familias participantes.

138

Productos

- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega de los insumos agropecuarios consultados con las familias.**

Práctica

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO, donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, se realizará la entrega del prototipo de insumos a las familias.

Como Corporación garantizaremos el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

4.4.5 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 5 : DE LA HUERTA A LA OLLA

Propósitos

- Demostrar como los productos de la huerta hacen parte de la alimentación saludable de la familia.
- Los participantes aprovechan los productos de la huerta para la alimentación de la familia.

Contenido

1. Características de una alimentación saludable.
2. Importancia nutricional de los productos de la huerta.
3. Higiene y manipulación de alimentos.
4. Instalación del delantal y la cofia (características e importancia de su uso).

Productos

- Familias que reconocen los aportes nutricionales de los productos de la huerta y su importancia para la salud.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de los **delantales, las cofias y la alacena.**

Nota1./: En la entrega de la alacena (Metálica de dos puertas de cierre hermético), se debe explicar su uso, mantenimiento y hacer una demostración de la forma en que se deben almacenar los alimentos en ella.

139

Nota2./: La entrega de los delantales y las cofias se hace a través de una actividad de instalación de los mismos, donde se explica a los participantes el uso y la importancia de estos elementos y que motive a su utilización diaria en el hogar.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa de Lavado de manos e higiene del manipulador.

4.4.6 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 6: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA HUERTA

Propósitos

- Brindar opciones para el manejo integrado de plagas y enfermedades en la huerta.

Contenido

1. Importancia y uso de la alelopatía.
2. Importancia y preparación de purines y/o biopreparados.
3. Definición de enfermedades y Plagas más comunes.
4. Establecimiento adecuado y eficiente de cultivos.

Producto

- Familias que cuentan con un plan de manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de elementos de difusión: En este encuentro se hace entrega de los **Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables.**

Nota: La entrega de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables se debe hacer de manera lúdica, donde se explique el contenido del material y como las familias pueden aprovechar la información.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la elaboración de purines y/o biopreparados.

4.4.7 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 7: MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ESPECIES MENORES.

Propósitos

- Intercambiar saberes y prácticas en cuanto a la alimentación, sanidad y convivencia con animales domésticos y especies menores de acuerdo a la región.

140

Contenido

1. Prácticas sanitarias preventivas (domésticos y especies menores).
2. Manejo de especies menores (alimentación, alojamiento, aprovechando recursos de la región).
3. Convivencia con animales domésticos y especies menores.

Productos

- Familias que materializan sus conocimientos sobre la importancia de implementar prácticas de alimentación, sanidad y convivencia a partir de actividad lúdica escogida por el operador.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

4.4.8 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 8: HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Propósitos

- Motivar al diseño de un plan semanal en el cual la familia fomente hábitos alimentarios saludables.

Contenido

1. Hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
2. Importancia la actividad física.
3. Importancia del desayuno, consumo de verduras y frutas
4. El comer en familia.

Productos

- Familias con plan semanal para el fomento de hábitos alimentarios saludables.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de la **vajilla.**

Nota: En la entrega de la vajilla por familia (en loza de 6 puestos y 18 piezas), se debe explicar a las familias la importancia de ésta en el mejoramiento de los buenos hábitos.

Práctica

Práctica demostrativa a cargo de un técnico de cocina/chef o del área de los alimentos que presente todo el proceso de preparación de un menú completo, donde se resalten los productos de la huerta, valor nutritivo y economía. Se busca que las familias participen de esta práctica activamente.

En el transcurso del encuentro, el operador socializará con las familias participantes, de forma didáctica, los costos de cada una de las preparaciones como una manera de promocionar

hábitos alimentarios saludables, aprovechamiento de productos en cosecha, consejos de economía familiar y recuperación de prácticas alimentarias, entre otras.

4.4.9 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 9: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Propósitos

- Generar habilidades sociales para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional.

Contenido

1. Trabajo en equipo.
2. Solidaridad y cooperación (fortalecer la participación de enlaces).
3. Multiplicadores comunitarios (los participantes multiplican los contenidos con sus vecinos, conocidos y amigos).

Productos

- Plan de trabajo para mejorar la SAN en la vereda construido de forma participativa.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

Práctica

Se incluye un taller en el cual las familias organizadas en equipos elaboran un plan de trabajo o acción, donde expresen de manera escrita o gráfica maneras de cómo contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de todos los habitantes de la comunidad.

4.4.10 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 10: TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Propósitos

- Brindar herramientas para la transformación y/o conservación de productos de la huerta.

Contenido

1. Técnicas de cocción.
2. Métodos de conservación de alimentos

Producto

- Familias que practican al menos una técnica de conservación y una de transformación de los productos de la huerta.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega del **filtro de agua por**

Gravedad.

Nota: En la entrega del filtro purificador de agua por Gravedad se debe explicar su uso, mantenimiento y hacer una demostración de la forma en filtrar el agua para consumo humano.
Práctica

Se incluye una práctica donde se evidencie al menos una forma de transformar el producto de la huerta y la conservación de los alimentos de cosecha. El operador garantiza la logística y el material necesario.

Nota 2./: En este encuentro motivacional se realiza su respectivo cierre, en el cual se recogen los principales aprendizajes, inquietudes y conclusiones del proyecto y se informa a las familias que éste ha llegado a su fin.

5. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SOCIAL – ReSA® RURAL

FUNDALIANZA realizará visitas de acompañamiento técnico y social a las familias participantes a nivel predial. Los objetivos y especificaciones de estas visitas se exponen a continuación.

Producto de las visitas: En el formato de visita del DPS los extensionistas deberán dejar el registro del diagnóstico, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán firmados por el miembro de la familia participante que atendió la visita y el técnico (s) que la asistieron. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

No DE VISITA	PROPÓSITO	OBSERVACIÓN
1. Condiciones para el establecimiento de la huerta	Verificar el espacio, los recursos y las condiciones del predio para la implementación de la huerta de autoconsumo.	Se revisa espacio disponible para la implementación de la huerta, el tipo de terreno, los recursos con que cuenta y las adecuaciones y preparaciones que se deben realizar para el montaje e implementación. Además se establecen compromisos en cuanto a las actividades a desarrollar para el establecimiento de la huerta de autoconsumo y Seguimiento a los hábitos alimentarios saludables y fortalecimiento social. Se realiza después del encuentro No 1 y antes del No 2.
2. Planificación para el montaje de la huerta	Asesorar y acompañar la planificación y el montaje de la huerta.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 1. Se realiza después del encuentro No 2 y antes del No 4.

3. Acompañamiento en la siembra de la huerta	Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado y la siembra de los insumos y asistir técnicamente a la familia.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 2. Se aprovecha la visita para observar el proceso de adquisición de hábitos alimentarios saludables. Se realiza después del encuentro No 4 y antes del No 6.
4. Asistencia en el manejo de la huerta	Verificar la implementación de la huerta y asistir técnicamente a la familia.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 3. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas con respecto al uso de alternativas en la producción agrícola y para la sostenibilidad de la huerta. Se realiza después del encuentro No 6 y antes del No 8.
5. Acompañamiento social.	Reforzar habilidades sociales para alcanzar la SAN vistas en el encuentro No 9.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 4. Registrar percepciones sobre la importancia del acompañamiento social y técnico. Se realiza después del encuentro No 8 y antes del No 9.
6. Acompañamiento Técnico y Social.	Buscar dejar en la familia mecanismos que repercutan en la sostenibilidad de la huerta una vez cerrado el proyecto	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 5. Registrar Procesos y recomendaciones para mantener la huerta de manera permanente sin la asistencia del proyecto. Cierre de actividades en campo. Se realiza después del encuentro No 10.

1. CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Se conformarán grupos de trabajo por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención) y los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

Locación: Se contará con una infraestructura física que permita la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y

144

el bienestar de los participantes (protegidos del sol o la lluvia, asientos cómodos) y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos de cocina que garanticen las condiciones de higiene y de preparación.

Participación familiar: La metodología deberá buscar la participación de todos los miembros de la familia de tal manera que su participación activa y conjunta acelere el proceso de cambio de actitud frente a los hábitos alimentarios saludables y la utilización de alimentos y productos locales. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Alimentación: Para cada encuentro, FUNDALIANZA suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona.

La Corporación De Desarrollo y Paz Del Bajo Magdalena propenderá por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo. Y suministrará a los participantes agua potable para tomar.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

Duración: se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

Materiales: garantizar los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada.

Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación: La valoración de los logros en cada uno de los encuentros, permite identificar lo aprendido, el desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas que no quedaron claros durante el encuentro, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller. La metodología de evaluación depende del lugar, del número de asistentes y la temática del encuentro, siendo deseable las actividades lúdicas que propendan por la participación de todos.

Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros.

2. ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS MASIVOS DE INTERCAMBIO.

7.1 FERIAS AGROALIMENTARIAS Y DE RESCATE DE SABERES Y PRACTICAS ALIMENTARIAS

Objetivo: Generar espacios de participación, organización familiar y comunitaria que motiven a los participantes a interactuar con sus vecinos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.

FUNDALIANZA realizará una feria por municipio asignado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, garantizando la asistencia de al menos el 60% de las familias participantes, de manera que se fortalezca el sentido de pertenencia y se incentiven las actividades locales.

Nota: Se desarrollará con una metodología que incluya actividades participativas, didácticas, lúdicas y demostraciones que involucren al grupo familiar.

Su enfoque se dirigirá hacia los siguientes aspectos:

- Reforzar los conocimientos y destrezas adquiridas durante los encuentros.
- Promover el intercambio de saberes y experiencias entre las familias en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Brindar un espacio para que las familias expongan sus productos agropecuarios y recetas tradicionales.
- Motivar la participación de las familias y la comunidad en torno a las expresiones culturales autóctonas de la región.
- Realizar entre las familias un trueque de productos agropecuarios y semillas.
- Promocionar hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Número de personas por evento: corresponde al 60% del total de las familias participantes, más un acompañante por cada familia.

Alimentación: Para cada evento, FUNDALIANZA suministrará alimentación a cada participante y un acompañante, que constará de un refrigerio y un alimento principal que debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos cumplirán con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona.

Transporte: FUNDALIANZA garantizar el transporte de ida y regreso hasta el lugar del evento para la totalidad de los asistentes.

Logística: FUNDALIANZA garantizará los elementos necesarios, tales como sonido, sillas, mesas, pancarta, invitaciones y papelería para llevar a cabo el evento; así mismo garantizar el suministro de los elementos necesarios para el montaje de los diferentes stands presentados por las familias representantes de las veredas y/o barrios participantes y de sus muestras folclóricas; permitiendo las muestras folclóricas, e igualmente la instalación y retiro de baños por sexo, aptos para todos los participantes (bebes, niños, niñas, madres gestantes, personas de tercera edad y Discapacitados etc.).

FUNDALIANZA garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad para lo cual debe buscar la participación de organismos de apoyo, por ejemplo Policía, Ejercito, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Hospitales, Centro de Salud, Junta de Acción Comunal, entre otros; disponer de un botiquín de primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en la Guía

146

sugerida por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición para la preparación de las ferias agroalimentarias.

Locación por evento: Se garantizará una infraestructura física (salón comunal, auditorio de escuelas o colegios, entre otros) apropiada para la realización de eventos masivos, con capacidad suficiente para la acomodación de los participantes y de los stands, cuya ubicación sea cercana a la residencia de las familias.

Finalmente, se hace énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos y desperdicios durante el evento, dada la contribución que hace la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición al medio ambiente a lo largo del proyecto.

Producto

- Listado de asistencia
- Informe de actividades y alcances de la feria Agroalimentaria por Bloque de UMIs.

3. INICIATIVAS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS RESA®

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición pretende a partir de la intervención ReSA® en las diferentes regiones del país promover dos iniciativas que permiten no solo a portar a la erradicación del hambre y la pobreza, sino además, incentivar el amor a la tierra, el rescate de la cultura alimentaria y la generación de aprendizajes a partir del montaje de huerta y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Ellas son:

(1) Huerteritos

Para todos es conocido que los niños y niñas de hoy serán los adultos del futuro. Serán ellos los responsables de alimentar, garantizar la seguridad alimentaria y de velar por la salud y nutrición de su descendencia. Es así, que FUNDALIANZA identificará un Centro Educativo o Institución Educativa por cada nueve (9) UMIs asignadas en las líneas ReSA® Rural y ReSA® Urbano, en el municipio o territorio señalado por el DPS para que abra sus puertas al proyecto y se beneficie a partir del montaje de una huerta demostrativa en la institución.

Una huerta que cumple la función de tablero de aprendizaje, en ella, los estudiantes de grado cuarto o quinto, idealmente, aprenderán sobre producción de alimentos y hábitos alimentarios saludables.

Para lo anterior, FUNDALIANZA selecciona la institución educativa y se compromete a participar y se elige un grupo de niños o niñas o al curso entero para participar de actividades que favorecen la inclusión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de Unidades de Aprendizaje.

La Huerta Demostrativa, serán espacios que permitan trabajar diferentes técnicas de producción de alimentos para autoconsumo, (semilleros, siembra directa en suelo, construcción

camas de maderas, adecuación de recipientes reutilizables, cultivos verticales, entre otros), para mejorar el acceso y consumo de los alimentos, incentivar el trabajo comunitario y dejar capacidad instalada a la Institución Educativa.

Las huertas rurales se plantea la producción de cultivos (hortalizas, aromáticas), maíz, frijol y frutas arbustivas.

El área prevista para la huerta demostrativa debe tener mínimo 200 m² en rural y 100 m² en urbano, de igual manera, debe tener disponibilidad de agua para riego.

El montaje y mantenimiento de la huerta demostrativa es responsabilidad de los técnicos contratados. La producción requiere ser escalonada, lo que permitirá una producción constante, con rotación de cultivos.

Cada huerta demostrativa dispondrá de los insumos necesarios para su implementación, de acuerdo con el espacio que se disponga, debe estar cercada y contar con un letrero de identificación con el logo del DPS de 1 metro por cincuenta centímetros. De otra parte, debe tener un espacio para vivero elaborado con madera y polisombra, como techo.

FUNDALIANZA realizará reportes durante los dos primeros meses de manera quincenal del estado de las huertas demostrativas, anexando fotografías, y detallando el tipo de semillas sembradas, tiempo de germinación y estado general del proceso de siembra e instalación de la huerta demostrativa, una vez culmine el proceso de instalación; FUNDALIANZA debe hacer este reporte de manera mensual en los informes de actividades entregados a la supervisión del Contrato.

La huerta estará montada treinta (30) días después de la fecha de inicio de las UMIs asignadas a cada municipio objeto de intervención.

FUNDALIANZA entregará a los alumnos designados para el manejo de la huerta, mínimo 60 camisetas con logos estampados del DPS y en su parte posterior la designación de HUERTERITOS por cada huerta demostrativa montada y correspondientes a las nueves UMIs.

(1) Los sabores de Colombia

Colombia es una tierra privilegiada en sabores, prácticas y cultura alimentaria, es por esta razón, que a partir de las diferentes líneas de intervención ReSA®, y en especial de CuNa® FUNDALIANZA recogerá información relacionada con: productos, recetas, ingredientes, utensilios, prácticas alimentarias detalladas por regiones y se la entregará a la Subdirección de SAN con la intención de que ésta última elabore con la colaboración de todos las intervenciones en el país, un Atlas denominado "Los sabores de Colombia". Las especificaciones de información, son:

Para cada bloque de UMIS asignadas por municipio con posterioridad al encuentro motivacional Numero 8 y antes del encuentro motivacional Número 9 se entregará al supervisor designado, un informe con el material recolectado y la metodología utilizada con comentarios a su recolección que contenga:

148

Mínimo dos recetas en texto Word, de preparación de alimentos autóctonas y una receta

- de postres por bloque municipal de UMIs, con sus ingredientes modo y proceso de preparación.
- Mínimo dos historias en texto Word, sobre alimentos autóctonos por bloque municipal de UMIs con su reconocimiento histórico, uso y costumbre de las comunidades; referidas a estos baluartes alimentarios; acompañados de la reseña de la persona que la entrega (nombre, ubicación, teléfono y dirección de contactos).
- Fotografía en alta resolución de la información suministrada, que permita su utilización posterior dentro del Atlas "Los Sabores de Colombia", con el original de autorización de uso por parte de la persona y plato de la imagen, para su reproducción por parte del DPS.
- Fotografía en alta resolución referida al sitio geográfico del bloque municipal de UMIs, que permita un reconocimiento territorial de estos patrimonios alimentarios.
- Demás materiales que se consideren pertinentes para la recolección de información como notas de cuaderno, dibujos, esquemas entre otros.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

4.4 DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: Proporcionar los distintivos debidamente identificados con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

FUNDALIANZA dispondrá de camisetas (al menos 2 unidades por técnico), un chaleco, gorra, delantal y cofia debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado según el diseño aportado por el DPS.
- Gorra color azul institucional, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ubicado al frente según el diseño aportado por el DPS.
- Chaleco de dril o poliéster color azul institucional, con logos del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado en la parte delantera y posterior según el diseño aportado por el DPS.
- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia con alto contenido de algodón de color claro.

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
Conmutador (57 1) 5961050 Ext.7735 * Calle 7 No. 6-54 - Bogotá – Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co

FUNDALIANZA contratará la elaboración de los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y siguiendo los lineamientos de la Guía elementos de difusión de la SSAN y del Departamento para la Prosperidad Social – DPS. .

NOTA: FUNDALIANZA garantizará el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional No 1.

4.5 PENDONES.

Objetivo: Proporcionar una pieza comunicativa en cada encuentro o evento desarrollado en el proyecto.

FUNDALIANZA garantizará que cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto cuente con un pendón. Para el presupuesto se contempla un pendón por cada pareja de técnicos.

FUNDALIANZA contratará la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social – DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

- Que resista exposición a la intemperie.
- Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
- Banner o polietileno con calidad fotográfica.
- Tamaño mínimo 80cm x 1mt.

NOTA: FUNDALIANZA garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional No uno.

4.6 DELANTALES Y COFIAS.

Objetivo: Suministrar a cada representante de las familias del proyecto dos delantal y dos cofias.

FUNDALIANZA entregará a cada uno de los representantes de la totalidad de las familias participantes del proyecto dos delantales y dos cofias con las siguientes especificaciones técnicas:

- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia o pañoleta según los usos y costumbres de cada región, con alto contenido de algodón de color claro, esta prenda no requiere estar marcada.

150

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los *delantales* y cofias al contratista para su confección y posterior entrega.

4.7 PAUTARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES

FUNDALIANZA entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de alimentos para el Autoconsumo y otro de Hábitos Alimentarios Saludables, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Máximo de 50 páginas
- Papel: Propalcote de 90 gramos.
- Con caratula y contratapa.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables al contratista para cada línea de intervención para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

4.8 CAMISETAS HUERTERITOS Y ENLACES

Camiseta de algodón color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, estampado según el diseño aportado por el DPS en su parte delantera y en su parte posterior la palabra HUERTERITO en mayúscula, estampada acorde a las especificaciones de la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS .

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

En el encuentro motivacional 1 FUNDALIANZA realizará una consulta a las familias participantes teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la región, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas en las líneas de intervención ReSA® Rural y ReSA® Urbano, serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta.

FUNDALIANZA presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional No. Cuatro (4).

151

FUNDALIANZA garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por vereda, barrio o punto de focalización.

Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

a. Insumos Agrícolas

INSUMO	LINEA ReSA® RURAL
Hortalizas	Al menos 10 especies diferentes en sobre de 5 gramos
Aromáticas y/o medicinales	Al menos 4 especies diferentes, en sobre de 1 gramo.
Tubérculos y raíces	Al menos una especie en cantidad no inferior a 20 órganos de propagación.

152

Musáceas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 12 colinos.
Frutales de tardío rendimiento	Al menos tres árboles de especies diferentes.
Frutales arbustivos	Al menos 3 especies diferentes, en sobres de 5 gramos
Cereales	Al menos una especie en cantidad no inferior a 3 kilogramos.
Leguminosas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 2 kilogramos.
Abono orgánico	NO APLICA
Sustrato	NO APLICA
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Malla Cerramiento	Rollo de mínimo 1,80 mts de ancho por 30 mt longitud. Plástica tipo gallinero. Tamaño agujero 25 mm * 25 mm
Plástico Tubular	NO APLICA
Pie amigo metálico 20 cm x 20 cm	NO APLICA
Herramientas	3 herramientas metálicas con cabo

b. Otros Insumos

INSUMO	LINEA ReSA® RURAL
Tanque almacenamiento de agua	De 250 litros, con tapa debidamente marcado con el logo del DPS en dimensiones de 40 cm por 40 cm.

153

Alacena	Una alacena metálica de 70 cm largo por 50 cm de alto y 40 cm de fondo, con un entrepaño interior y dos puertas de cierre hermético. Debidamente marcada con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm)
Vajilla	Vajilla en loza mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene (plato pando, plato hondo y pocillo o taza) marcada con el logo del DPS acorde al anexo manual de elementos de difusión SSAN). El logo del DPS debe quedar impreso en la vajilla por medio del proceso de horneado.
Filtro purificador de Agua por Gravedad	Un filtro purificador de agua por gravedad de porcelana-loza ó plástico, con rendimiento mínimo de 15 litros en 24 horas; grifo y (2) dos velas o bujías purificadoras; de Porcelana microporosa, Nitrato de plata y Carbón activado ó en su defecto similares que garantice la pureza del agua. Debidamente marcado con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm).

6. RECURSO HUMANO MÍNIMO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

10.1 COORDINADOR GENERAL.

FUNDALIANZA garantizará la Coordinación general del contrato mediante la vinculación de un Coordinador con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales o de nutrición y que demuestre experiencia mínima de dos años en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.

El Coordinador General estará en contacto directo con la supervisión designada por el DPS y es el responsable de la Gerencia y Administración del Proyecto como del manejo de la Información general y detallada del mismo, por ende suministrará los cronogramas de actividades e informes generales que se requieran por parte del DPS.

De igual manera asistirá a las reuniones de Dirección regional del DPS cuando sean solicitadas

con los informes de avance de cada región.

10.2 EQUIPO TÉCNICO DE EXTENSIÓN.

Las actividades serán desarrolladas por personal con formación específica de acuerdo con cada línea de intervención **y cada encuentro motivacional debe contar con el acompañamiento de dos facilitadores.**

ReSA® Rural
Profesional, Técnico o tecnólogo del área agropecuaria o afines.
Profesional, Técnico o tecnólogo del área social o afines.
Profesional, Técnico o tecnólogo del área nutricional, alimentos o afines.
Experiencia de seis (6) meses en trabajo con comunidades.

FUNDALIANZA establecerá por lo menos una pareja de facilitadores por cada seis (6) UMIs. Pareja que debe conformarse por un Técnico o tecnólogo del área agropecuaria y uno del área social o nutricional.

Los técnicos del proyecto en su labor de campo deben disponer de un equipo de cómputo portátil cada uno de ellos con las siguientes características como mínimo.

ESPECIFICACIONES PORTATIL TRABAJO EN CAMPO:	
SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS 7.0 o SUPERIOR
PROCESADOR:	APU AMD Quad-core A10-5745M o Intel Core Duo
VELOCIDAD DE PROCESADOR:	2.1 ghZ o superior
CACHE DEL PROCESADOR:	4MB
MEMORIA:	4 GB DDR3L SDRAM (2DIMM)
DISCO DURO:	200GB o SUPERIOR

En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando este sea requerido.

155

El valor de los honorarios mensuales de cada una de las personas contratadas, debe corresponder al valor señalado en el presupuesto económico, el cual se ajusta con el valor de la propuesta que se está presentando.

10.3 ENLACES.

FUNDALIANZA propenderá por vincular en la ejecución y desarrollo del contrato a enlaces, con amplio conocimiento de la zona, reconocidos por la comunidad y vinculados al proyecto. Esta participación es voluntaria y no tendrá remuneración económica.

FUNDALIANZA entregará al Departamento para la Prosperidad Social – DPS, el listado con los datos de contacto de los enlaces vinculados al proyecto.

FUNDALIANZA vinculará en la ejecución y desarrollo del contrato a un enlace por municipio o zona de intervención durante la vigencia del contrato, que les sirva de apoyo para la ubicación y motivación a las familias en el proceso de convocatoria, para la asistencia a las diferentes actividades propias del proyecto.

A Cada Enlace se le entregará una camiseta blanca con el logo del Departamento Para la Prosperidad Social - DPS, plasmado en la parte frontal de la camiseta; y en la parte posterior se plasmará: Enlace SSAN. Además de la camiseta, a cada enlace se le entregará una gorra en el mismo color de la camiseta, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS- acorde al Manual de Imagen Corporativa del DPS.

10.4 CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

FUNDALIANZA facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico incluida la coordinación reconozcan y manejen la filosofía ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

FUNDALIANZA **asumirá:**

- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.
- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Duración:** 24 horas en dos o tres días según instrucciones de la SSAN del DPS.
- **Transporte y Alojamiento:** se debe garantizar el transporte y alojamiento del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social –DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores en el evento de capacitación al equipo técnico.

LOGROS

156

Todo el recurso humano participante del proyecto reconoce y maneja la filosofía ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es el resultado de un estudio de mercado en el cual se establecen Costos directos de la intervención (costos y gastos, entre otros los de logística eventos, insumos, elementos de difusión, transportes, personal técnico y de apoyo), Costos administrativos hasta el 2% de los costos directos sin IVA, Otros costos asociados a la administración hasta el 8% de los costos directos sin IVA.

11.1 DETALLE PRESUPUESTO POR UMI Y POR LINEAS

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende, todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto una vez adjudicada la propuesta se efectuará de manera proporcional a cada ítem el porcentaje del decremento existente frente al presupuesto base oficial del estudio de mercado publicado por el DPS.

FUNDALIANZA es conocedora que El DPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

12.DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OPERADORA

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.

- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión

Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión

En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país

158

14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

LINEA DE ATENCIÓN RESA RURAL
HORIZONTE DEL PROYECTO
MES/SEMANA

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
FASE PREPARATORIA- VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO EXTENSIONISTA										
IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS PARTICIPANTES										
ENCUENTRO No.1 Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA®										
VISITA TÉCNICA No.1										
ENCUENTRO 2. NOCIONES DE AGROECOLOGIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO										
VISITA TÉCNICA No.2										
ENCUENTRO 3: MANEJO Y MONTAJE DE LA HUERTA										
ENCUENTRO 4: ENTREGA DE INSUMOS DIA DE CAMPO										
VISITA No.3										
ENCUENTRO 5: DE LA HUERTA A LA OLLA										
ENCUENTRO 6: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA HUERTA										
VISITA TÉCNICA 4										
ENCUENTRO 7 :MANEJO DE ANIMALES DOMESTICO										
ENCUENTRO 8: HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES										
ENCUENTRO 9: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR										
VISITA TÉCNICA 5										
ENCUENTRO 10 TRANSFORMACIÓN Y SERVACIÓN DE ALIMENTOS										
VISITA TÉCNICA 6										
FERIAS AGRO ALIMENTARIAS										
COORDINACIÓN										
ACTIVIDADES TRANSVERSALES										

159

15 PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

11. PLAN DE ADHERENCIAS

En caso de presentarse adherencias, La Fundación Diocesana para la Mojana, como entidad operadora hará sus mejores esfuerzos para recaudar los aportes dentro de los veinte días calendario (20), siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y desarrollo. Una vez cumplido este plazo, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local procederá a distribuir y definir la forma de realización de las actividades con los aportes, así como a la definición de los beneficiarios. En todo caso el uso de los recursos en efectivo captados por adherencias serán empleados únicamente para el aumento de la cobertura poblacional.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

160

COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
ATLANTICO	PONEDERA	1080
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	900
ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	540

/Larry R
230/02/2015

161

ALIANZA PARA EL TRABAJO No. [illegible] DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.588.620**, expedida en Barranquilla, en su calidad de Directora Regional de Atlántico, nombrada mediante Resolución No. 01752 de 17 de Octubre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 000143 de Octubre 28 de 2014, en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO**, con NIT 899.999.034-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en adelante **SENA** y por otra parte **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505** expedida en Santa Marta, actuando en nombre y como Director Ejecutivo de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA**, identificada con el NIT 819.005.064-5, quien en adelante se denominará **EMPRESA**, acuerdan suscribir la presente Alianza para el Trabajo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, cumple la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. **2.** Que el Decreto 2852 de 2013, señala que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y tiene a su cargo la función de promoción y ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo y para el cumplimiento de esta gestión el SENA realiza entre otras actividades de: a) Formación, capacitación e intermediación para desempleados; b) Certificación por competencias a los desempleados; y, c) Todas aquellas que contribuyan a mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes que permitan su inserción en el mercado laboral. **3.** Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes clausulas programáticas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**: Aunar esfuerzos que contribuyan a la cualificación del talento humano, al incremento del potencial productivo del tejido empresarial y a la generación de nuevos empleos. Se Beneficiarán por lo menos cuarenta (40) personas a vincular con Gestor Técnico de Empresas, proceso que llevará a cabo la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo del SENA; además articular en proyectos de emprendimiento que beneficiarían a familias rurales ubicadas en el Departamento del Atlántico, según se detalla en plan operativo. **CLAUSULA SEGUNDA.- ACTIVIDADES.-** Durante la vigencia de la Alianza se ejecutaran las actividades señaladas en el Plan Operativo cualitativo y cuantitativo que forma parte integral de la presente Alianza, previa validación por parte de la Dirección Regional del SENA. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de la presente Alianza es inicialmente indeterminado, sin perjuicio del debido seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Operativo, contado a partir de la fecha de su suscripción. **CLAUSULA CUARTA.- GESTION DEL CONOCIMIENTO.-** Las partes transferirán recíprocamente el conocimiento disponible a sus delegados, a fin de robustecer las competencias técnicas y consolidar los programas de formación titulada, complementaria y de especialidad tecnológica pertinentes a las necesidades del talento humano. **CLAUSULA QUINTA.-** El SENA informará las características de la formación (Titulada o Complementaria) si diere lugar. **CLAUSULA SEXTA.- LA EMPRESA**, suministrará en el caso que se efectúe en sus instalaciones, los ambientes idóneos de formación

162

ALIANZA PARA EL TRABAJO No. [illegible] DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA

titulada y/o complementaria que diere lugar según Plan Operativo. **CLAUSULA SEPTIMA.-** El SENA facilitará los instructores para el desarrollo de los programas de formación si diere lugar. **CLAUSULA OCTAVA.-** El SENA apoyará con el diseño de los módulos de formación, a través de sus Instructores, si diere lugar. **CLAUSULA NOVENA.-** El SENA realizará el seguimiento y evaluación por intermedio de los Centro de Formación del desarrollo de las competencias de los aprendices y/o trabajadores de la empresa, y de las familias que llegasen a postularse a proyectos de emprendimiento y entregará las correspondientes certificaciones, si diere lugar. **CLÁUSULA DECIMA.-** La presente Alianza no genera afectación presupuestal; para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir las declaraciones generales antes descritas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-COORDINACIÓN DE LA ALIANZA:** Para el diseño y desarrollo general del Plan Operativo y actividades objeto de esta Alianza, se contará con un comité coordinador conformado así: Por parte del SENA, La Coordinación de Formación Profesional y Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo, o la persona que se designe por escrito, la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico del SENA o la persona que se designe por escrito; El Líder Regional de Emprendimiento y Empresarismo o la persona que designe por escrito, La Coordinación de la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo, o la persona que designe por escrito; por parte de la **EMPRESA**, será el Representante Legal, o la persona que designe por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Lugar de Realización:** El lugar de realización de la presente Alianza para el Trabajo es la ciudad de Barranquilla y los municipios del Sur del Atlántico.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, el 13 de Febrero de 2015.

POR EL SENA

JACQUELINE ROJAS SOLANO
C.C. No. 22.588.620

POR LA EMPRESA,

FABIAN DAZA ARIZA
C.C. No. 72.129.505

Proyectó: Robert Limas Lastra.- Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales- rlimas@sena.edu.co

163

fundalianza

Propuesta Metodológica

164

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
"GENERACIONES CON BIENESTAR"

2017

165

fundalianza

Contenido

1. CONTEXTO 2
1.1 Departamento de Sucre 2
1.2 Departamento del Atlántico 3
1.3 Departamento de La Guajira 4
1.4 Departamento del Magdalena 7
2. ZONAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS 8
3. OBJETIVO GENERAL 9
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS 9
5. PROPUESTA PEDAGOGICA 9
6. METODOLOGIA 11
6.1 FORMACION Y PARTICIPACION: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 11
6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA GARANTFA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 15
6.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS 15
7. INDICADORES DE MEDICION 28

166

1. CONTEXTO

1.1 Departamento de Sucre

El departamento de Sucre está ubicado al norte de la República de Colombia y hace parte de la Región Caribe. La extensión del departamento representa un área del 0,9% de la extensión total del país y el 8.5% de la región Caribe (Km2); está dividido políticamente en 26 municipios, (DNP, 2007), agrupados en cinco (5) subregiones, a saber: La Mojana, Montes de Maria, Morrosquillo, Sabanas y San Jorge.

De las subregiones del departamento, existen dos en donde en las áreas rurales se denotan mayores condiciones de vulnerabilidad, de lo cual se puede mencionar que el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, para La Mojana, muestra que existe una gran brecha entre las necesidades de la población urbana y rural, es decir, las condiciones de vida son más precarias en los campos que en los centros urbanos. Se ha determinado también que los hogares rurales de La Mojana se encuentran en rangos muy altos de Necesidades Básicas Insatisfechas, en comparación con los departamentos de Bolívar y Sucre, que se encuentran en rangos altos y con el nivel rural de Colombia, que se encuentra muy cercano a los rangos medios de NBI.

Cabe destacar que la subregión de La Mojana durante muchos años sufrió por los embates de las épocas de lluvia, siendo de alto impacto la situación generada en el 2010, a causa del fenómeno La Niña. La desaparición de un área agrícola comercial, al tiempo que fue afectada la flora, la disecación de árboles centenarios, y la eliminación y desplazamiento de la fauna nativa. Las consecuencias del comportamiento de las aguas y que se reflejan en la actualidad, además del desastre ambiental producido, es la afectación económica y social, pues al desaparecer las áreas agrícolas y ganaderas, las posibilidades de generación de empleo se ven disminuidas en igual proporción.

Otra de las subregiones con altos índices de vulnerabilidad es la de los Montes de Maria, territorio que abarca la zona media de los departamentos de Sucre y Bolívar. En ambos departamentos se presentan índices de desarrollo humano inferiores al promedio nacional, aunque en Sucre la situación es más precaria.

Los Montes de María han sido históricamente una región humilde pero con abundancia de alimentos, hasta el punto de ser considerada "la despensa del Caribe". Es una región que fue afectada con la aparición de la insurgencia armada en la región a comienzos de los años 80, que encontró en zonas de difícil acceso un lugar adecuado para su refugio poniendo a las familias en una grave situación de vulnerabilidad e inseguridad.

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, para Montes de María, muestra al igual que los departamentos de Bolívar y Sucre y también el país, que existe una gran brecha entre las necesidades de la población urbana y rural, es decir las condiciones de vida son más precarias en los campos que en los centros urbanos. En términos comparativos, el NBI de Montes de Maria a nivel rural es del 66%, se encuentra en rangos altos de Necesidades Básicas Insatisfechas. Esto significa que el 66% de los hogares rurales del Montes de María, se encuentra en condiciones precarias, con altas necesidades básicas insatisfechas, en materia de vivienda inadecuada, de escasa cobertura de saneamiento básico, de inasistencia infantil escolar. Estos indicadores demuestran la situación de rezago socioeconómico histórico de los municipios del Montes de María.

167

Con base en las necesidades de intervención, estas iniciativas llegan a las familias a través de procesos que deben ser construidos de manera conjunta, con el fin de lograr el reconocimiento de las mismas dentro de la esfera de los derechos y las obligaciones en el marco de la corresponsabilidad Estado –Sociedad –Familia. A través de este reconocimiento la familia logra generar mecanismos de autorregulación y autodesarrollo que a su vez, promueven procesos de trasformación a partir de lo pequeño, dirigidos a no perder las proporciones de la realidad.

Por lo tanto, de acuerdo con las dinámicas expuestas se hace de suma importancia desarrollar un proceso de atención que orienta su desarrollo al fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria, como un proceso que genere la construcción de una vida sana, en donde se promueven ambientes de respeto, tolerancia y compresión, haciéndose un reconocimiento desde la dimensión rural, al dialogo y a la concordia intergeneracional como elementos que promueven el cuidado entre los individuos. Y que además se fomenten con las comunidades rurales formas de relacionamiento respetuosas, solidarias y de confianza mediante acciones de aprendizaje-educación y de gestión de redes que contribuyan a construir culturas de paz y a generar desarrollo local.

1.2 Departamento del Atlántico

A pesar del crecimiento económico que ha experimentado el país en los últimos años, una parte significativa de colombianos, continúa viviendo bajo situación de pobreza. Los niveles de desigualdad han disminuido, las brechas entre sectores se siguen denotando, lo que a su vez se refleja en mayores índices de exclusión social.

Además de lo anterior, la diferencia entre las áreas urbanas y las rurales se mantiene, la brecha entre uno y otro tipo de área es del 16.9% y 17.1% para pobreza y pobreza extrema respectivamente, es decir hay notablemente más población en pobreza extrema en zonas rurales del país.

Es de resaltar, que en el departamento del Atlántico el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza en el Atlántico disminuyó en 3,8 puntos porcentuales en un año, al pasar de 32,4% en 2013 a 28,6% en 2014, de acuerdo con el informe sobre los indicadores de pobreza por departamentos publicado por el Departamento Nacional de Estadísticas, DANE. Aun así las cosas de los 2,2 millones de habitantes, 630 mil personas, viven en la pobreza.

Por ello, el Gobierno Nacional en el 2009 formulo en CONPES 3616 "Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento", 3616 además de definir una política de promoción social dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Con lo cual se busca "promover la inserción de los más pobres y vulnerables a los servicios sociales, dar una atención integral a este segmento de la población y brindar acompañamiento y herramientas que permitan a las familias más pobres generar ingresos de manera sostenible y salir definitivamente de su situación de pobreza".

A partir de lo anterior, y en la medida de búsqueda de alternativas que aporten a mejorar las autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado de los más pobres del departamento, es importante desarrollar procesos a través de los cuales se procure por que se acrecienten los activos productivos de los más pobres, en una apuesta incluyente, que se identifique como una estrategia que busque atender a hogares ultra pobres, las cuales, por lo general, tienen muy bajo nivel de escolarización, muchas veces excluidos de la oferta institucional. Con esta iniciativa se

168

busca llegar a una población que por lo general es desatendida debido a la precariedad de su condición.

1.3 Departamento de La Guajira

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 habitantes (Proy DANE 2005).

Está dividido en 15 municipios, 44 corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

El clima allí es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía de esta parte del departamento de La Guajira depende de la explotación minera, el turismo y los servicios. Allí la agricultura y ganadería ocupan un renglón marginal de la producción, especialmente por las condiciones climáticas predominantes y las consecuentes dificultades para acceder a fuentes de agua; otro aspecto que incide notoriamente en las condiciones de vida de la población asentada en la alta guajira es la distancia con los centros poblados y los costos para la movilidad por las ausencia de vías de comunicación. Se destacan la explotación de carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

169

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

ITEMS	PROMEDIO NACIONAL	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio	cve[2]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%
Barrancas	26,329	18,740	71.18%	0.005	57.31%
Dibulla	21,798	18,622	85.43%	0.003	58.95%
Distracción	11,962	9,667	80.81%	0.005	61.38%
El Molino	7,315	5,556	75.95%	0.007	57.37%
Fonseca	26,831	17,930	66.82%	0.007	57.38%
Hato nuevo	16,383	12,537	76.53%	0.005	61.74%
La Jagua del Pilar	2,721	1,913	70.32%	0.009	55.62%
Maicao	123,768	103,098	83.30%	0.001	60.22%
Manaure	67,584	63,932	94.60%	0.002	67.17%
San Juan del Cesar	33,654	23,415	69.58%	0.007	54.71%
Uribia	117,601	114,809	97.63%	0.001	74.58%
Urumita	13,349	9,979	74.76%	0.005	61.41%
Villanueva	23,538	15,261	64.84%	0.006	56.75%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación:

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de La Guajira.

% Desnutrición global en menores de 5 años		% Desnutrición aguda en menores de 5 años		% Retraso en talla en menores de 5 años	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

% Hogares con inseguridad alimentaria		% Población 5 a 64 años que consume menos de 5 grupos de alimentos		% Población 5 a 64 años que consume menos de 3 grupos de alimentos	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

En su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayuu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y a la producción y venta de artesanías.

Los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa.

El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

La articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Gobierno Nacional, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reporta cifras preocupantes de mortalidad,

171

morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

El anterior balance tiene una incidencia notable entre los municipios de la alta Guajira, destacándose los Municipios de Manaure, Uribia y Maicao. Una región caracterizada por la aridez de sus suelos, escasez de agua y altas temperaturas durante todo el año, las lluvias son muy escasas y solo se presentan en los meses de Mayo, Junio, Octubre y Noviembre.

Los sistemas de relación social establecidos, están sustentados por profundas creencias y sistemas de valores, en los cuales las correlaciones entre la vida y la muerte, sus concepciones y sus ritos, cumplen un papel fundamental. Sin embargo, los cambios culturales en la región han afectado el lugar tradicional tanto del hombre como de la mujer en la comunidad, conllevando a cambios en sus costumbres y formas cotidianas de vida. Es de resaltar que los Wayuu, como pueblo en permanente transformación cultural, han sabido encontrar una y otra vez, puntos renovados para su reafirmación étnica.

1.4 Departamento del Magdalena

El Departamento del Magdalena tiene una extensión de 23.188 km^2 y está situado en el extremo norte de Colombia. Limita por su extremo suroccidental con el río Magdalena; por el norte con el mar Caribe en una extensión aproximada de 220 km desde Bocas de Ceniza hasta la Boca de Palomino; por el este con el Departamento de La Guajira, en una extensión de 80 km, y con el Departamento del Cesar en 390 km; y por el suroeste y oeste con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico en una extensión aproximada de 275 km.

Según el censo realizado por el Dane en 2005, la composición étnica del departamento está marcada por mestizos y blancos (89,4 %), afrocolombianos (9,8 %), amerindios o indígenas (0,8 %).

El departamento del Magdalena ha venido sufriendo cambios en su dinámica demográfica, la población departamental representa en 2,63 % de la población de Colombia, de la cual 780.629 personas se encuentran en las cabeceras municipales y las restantes 356.190 en el sector rural. Del total departamental 574.094 pobladores son hombres y 562.725 son mujeres.

La economía del Departamento del Magdalena está centrada en las actividades agropecuarias, ganaderas, turísticas y portuarias. Los productos que se cultivan son el algodón, arroz, banano, palma africana, tabaco y algunos frutales. La ganadería es extensiva y tiene propósitos de cría, ceba y levante. La pesca se practica en las ciénagas y el mar. El turismo se concentra en Santa marta y el parque Tayrona, mientras que el comercio y los servicios están solo en la capital.

En el año 2009, el departamento tenía una población en edad escolar (PEE) de 189.351 niños, niñas y jóvenes (población en el rango de edad comprendido entre 5 y 16 años). De cada 100 personas en edad escolar, 9 tienen 5 años, 43 están en el rango de 6 a 10 años de edad, 33 se ubican en el rango de 11 a 14 años y 15 tienen entre 15 y 16 años. Así mismo, 10 habitan en el municipio Zona Bananera, 9 en El Banco, 9 en Fundación, 8 en Plato, 6 en Aracataca, 5 en Ariguaní y 5 en Pivijay; es decir, en estos siete municipios se concentra algo más de la mitad de la población en edad escolar del departamento (52 %).

472

En el 27 % de los hogares del Magdalena la mujer es cabeza del hogar, por lo que en varios casos se encuentran niños, niñas y adolescentes al cuidado de sus hermanos menores, puesto que la madre debe realizar actividades laborales.

De acuerdo con los datos de la Dirección de Protección del ICBF, el Magdalena ha tenido 694 casos de maltrato registrados entre enero de 2012 y enero de 2013, es noveno entre los 10 departamentos con mayor número de ingreso de niños, niñas y adolescentes por maltrato infantil.

2. ZONAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Sucre

Zona	Municipios
1	Corozal, Los Palmitos, Morroa y Sampués
2	Caimito, Coloso, Chalán, La Unión, Palmito, San Benito Abad, San Marcos, Tolú Viejo
3	Sincelejo, Guaranda, Majagual, Sucre

Atlántico

Zona	Municipios
1	Barranquilla, Malambo, Soledad
2	Ponedera, Campo de la Cruz, Santa Lucia

La Guajira

Zona	Municipios
1	Riohacha, Albania, Dibulla, Maicao, Manure, Uribia
2	Barrancas, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva

Magdalena

Zona	Municipios
1	Santa Marta
2	Ciénaga, Pueblo viejo, Zona Bananera
3	Algarrobo, Aracataca, Arguaní, El Retén, Fundación

173

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral de niños, niñas y adolescentes, mediante el empoderamiento como sujetos de derecho, y a articulación con redes familiares, sociales e institucionales.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Empoderar a los niños, niñas y adolescentes frente al ejercicio de los derechos mediante el desarrollo de habilidades que les permitan tomar decisiones autónomas y responsables en las diferentes áreas de su vida.
- Facilitar el acceso, interpretación y comprensión por parte de niños, niñas y adolescentes, de sus derechos y el ejercicio de los mismos en los diferentes contextos.
- Promover la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la articulación de redes familiares, sociales e institucionales.
- Crear y consolidar espacios de participación significativos de los niños, niñas y adolescentes a nivel municipal.

5. PROPUESTA PEDAGOGICA

La propuesta metodológica se fundamenta en principios del constructivismo como teoría de proceso de aprendizaje desde la que se resalta el papel activo del educando en el proceso de aprendizaje, partiendo de la búsqueda y exploración de herramientas facilitadas por el educador. En este sentido, se plantean prácticas pedagógicas fundamentadas en principios que resaltan la importancia de las relaciones, así como el acceso y utilización de la información. Estos son:

i. **La creación de relaciones horizontales basadas en el diálogo entre educador (promotor social) y niños, niñas y adolescentes**
Este principio parte de la importancia de crear relaciones en las que se comparta la información, la experiencia y las opiniones, dejando libertad al pensamiento crítico del otro y la creación de posturas propias. Por ende, se elimina la creencia del educador poseedor de la verdad y el conocimiento encargado de transmitirlo y exigir su memorización, para pasar a una imagen de educador como guía y orientador del proceso de aprendizaje, lo que no solo implica facilitar el acceso a la información sino emplear estrategias que posibiliten el procesamiento e interpretación de la misma.

ii. **Creación de un ambiente de aprendizaje que propicie el diálogo y la exploración**
Se comprende por ambiente de aprendizaje las condiciones creadas de manera intencional en un espacio físico con un objetivo determinado; este incluye la organización de los participantes, la disposición del material educativo, el orden de las actividades, entre otras. En este sentido, se plantea la creación de un ambiente que fomente la búsqueda, el diálogo y la interacción permanente de los participantes, por lo que el silencio no es una regla de convivencia en los encuentros; por lo contrario, el ambiente debe rescatar y propiciar el aprendizaje mutuo desde el valor que se da a la experiencia del otro, y debe posibilitar el compartir de experiencias, opiniones e información permanentemente.

iii. **Facilitar el acceso a la información**
Parte de reconocer la información como elemento esencial para lograr el ejercicio de los derechos y una participación significativa, puesto que la

124

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57 103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla Atlántico Colombia
@Fundalianza_Co @fundalianza_col Fundalianza

posibilidad de acceder a ella desde varias miradas (trascendiendo la mirada púnica del educador), realizar su análisis y debatir sobre la misma, es lo que permite el establecimiento de posturas individuales y colectivas fundamentadas en argumentos. De acuerdo con esto, se complementa la importancia de posibilitar el acceso a la información por parte de niños, niñas, adolescentes y familias, evitando que los propios marginados, creencias, opiniones y orientaciones particulares limiten la entrega o análisis de la misma.

iv. **Favorecer espacios de aprendizaje cooperativo**
Se presenta el aprendizaje cooperativo como una práctica que permite crear relaciones basadas en solidaridad, puesto que incentiva el trabajo en equipo lejos de la competencia poco sana que lleva a la generación de violencia. Sin embargo, reconoce el trabajo colectivo como una experiencia que impulsa el desarrollo de habilidades para la generación de relaciones interpersonales respetuosas, fundamentadas en un manejo adecuado de las emociones, los problemas y las situaciones de conflicto.

v. **Relaciones con su entorno**
Es la utilización y aprovechamiento de los ambientes naturales y cotidianos de los niños, niñas y adolescentes, como recurso pedagógico para la construcción de conocimiento y el desarrollo de actividades educativas, facilitando el abordaje de problemáticas y temáticas identificadas a través del reconocimiento del entorno como espacio innovador de aprendizaje.
En este sentido, se plantea generar prácticas pedagógicas en los encuentros con niños, niñas, adolescentes y familias, fundamentadas en **1) Aprendizaje cooperativo** y **2) aprendizaje situado**.

Aprendizaje cooperativo
"La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, los individuos procuran obtener resultados que son benéficos para sí mismos y para todos los demás miembros del grupo. El aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás".
Es importante tener en cuenta que mediante el aprendizaje cooperativo se busca impulsar el proceso de aprendizaje a partir del compartir con otros, sin que esto signifique dejar de lado el trabajo individual que permite generar procesos de autorreflexión necesarios.

El aprendizaje cooperativo se caracteriza por[1]:

- Las metas entre los integrantes del grupo son compartidas.
- Se trabaja para maximizar el aprendizaje de todos.
- El equipo trabaja junto hasta que todos los miembros han entendido y completado las tareas.
- Es importante la adquisición de habilidades sociales (ayuda mutua, diálogo, empatía, tolerancia).
- El control de emociones e impulsos, el intercambio de puntos de vista.
- Existe interdependencia positiva.

Aprendizaje situado
El aprendizaje situado reconoce el valor del entorno y el aprovechamiento que del mismo se puede realizar el proceso de aprendizaje, parte de: "Estrategias de enseñanza que se diseñan y estructuran con la intención de promover aprendizajes

175

[1] Johnson, Johnson y Holubec, 1999. Redomado por Díaz F. y Hernández G., 2010.

situados, experiencias y auténticos en los alumnos, que les permitan desarrollar habilidades y competencias muy similares o iguales a las que se encontrarán en situaciones de la vida cotidiana".

En línea con lo anterior, el promotor se visualiza como un facilitador con la capacidad de orientar y guiar las construcciones de niños, niñas y adolescentes, buscando llegar a un fin último. Para esto propone la implementación de diferentes metodologías que, a su vez, se encuentran relacionadas con el trabajo cooperativo en el cual los y las estudiantes indagan, comparten información, experiencias, analizan, piensan.

El aprendizaje es situado porque se genera y se recrea en determinada situación y en función de lo significativo y motivante que resulte de su relevancia cultural o del tipo de interacciones colaborativas podrá aplicarse o transferirse a otras situaciones análogas o distintas a las originales. Algunas de las estrategias que permiten promover este tipo de aprendizajes es la solución a problemas, el análisis y estudio de casos y el aprendizaje mediante proyectos.

6. METODOLOGIA

Para el desarrollo del programa GENERACIONES CON BIENESTAR, donde se busca la promoción de la garantía de derechos y prevención de su vulneración, a partir del empoderamiento de niños, niñas y adolescentes de zona vulnerables como sujetos de derechos y de fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como entornos protectores para su protección integral, la primera fase es la de la focalización de la población a tender, con el objetivo de socializar los propósitos de la propuesta. Es un espacio de coordinación y puntos de acuerdos, entre ellos la población beneficiaria, las sugerencias para las temáticas de los módulos como componente indispensable en lo pedagógico para el desarrollo de los encuentros vivenciales, también se recogen elementos que orientan la parte administrativa.

Respondiendo a las orientaciones del programa, el grupo base de trabajo debe hacer el ejercicio de tenerlos en cuenta tanto en lo metodológico como en lo administrativo.

Para el ejercicio del levantamiento del diagnóstico de derechos, es fundamental la vinculación de la familia y la comunidad ya que son los entornos inmediatos donde se desenvuelven los niños y niñas, como estrategia se utilizará el dialogo directo con los beneficiarios y sus familias, en caso de identificar casos especiales (cuando se conoce que ya hay vulneración de derechos) se requerirá la participación de las organizaciones locales.

Se hace necesario que se coordinen acciones efectivas para su defensa, no solo que se denuncie los casos de vulneración de sus derechos, así sea, por omisión y acción, sino que haya un verdadero restablecimiento de los mismos.

El programase desarrolla a través de tres componentes:

6.1 FORMACION Y PARTICIPACION: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Dentro de este componente se toma en cuenta la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevas prácticas requieren no solamente de modelos pedagógicos coherentes, sino también tipos de relaciones interpersonales que se construyan en este espacio. Las relaciones entre potenciales beneficiarios y el promotor de derechos,

176

deben caracterizarse por el respeto mutuo, la valoración de las diferencias, el diálogo, el intercambio y la resolución pacífica de los conflictos.

Además las acciones de intervención en el contexto familiar deberán implicar un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como responsables en primer grado de la protección de sus derechos y principales agentes socializadores. De esta forma se potenciará las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Por otro, se proyecta que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con el propósito de lograr una participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su re-significación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás, por lo que es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

En la implementación de este componente se desarrollan los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos: 1. los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, 2. Prevención para la protección, 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz y 4. la participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte del operador

En este aparte se relacionan los objetivos con las metodologías y recursos, de los que se harán uso en las actividades para cada uno de los módulos establecidos en este componente.

Las actividades están definidas con base en los objetivos planteados y a partir de la lectura del contexto de cada territorio. Sin embargo es pertinente resaltar que hay aspectos que partirán del diagnóstico de derechos que se hará en el módulo 1 en el cual participaran los beneficiarios.

177

Módulo 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	
Objetivos	Actividades
. - Generar apropiación por las actividades del programa - Conocer las expectativas de los niños, niñas y adolescente frente al presente que viven y el futuro que esperan; en términos de capacidades, oportunidades y riesgos. - Identificar el conocimiento que tienen niños, niñas y adolescentes de la oferta institucional a su servicio, para la garantía de derechos. - Dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. - Desarrollar habilidades en los participantes que les permitan fortalecer su proyecto de vida. - Promover en los participantes hábitos y estilos de vida saludables.	Diagnostico municipal de derechos de los participantes Clubes de expresión artística análisis de textos Juegos de roles Reporteria Grafica Recorridos guiados por el territorio (Cartografía social) Socio drama de las realidades en la comunidad Juegos interactivos Mapeo personal
Módulo 2. Prevención para la protección	
Objetivos	Actividades
Generar comprensiones de las dinámicas de vulneración de derechos y conocimiento de las redes para el restablecimiento de los mismos Promover la identificación de factores protectores generados en la familia y en entorno Dar a conocer los organismos existentes en la promoción y defensa de los derechos de los participantes Promover en los participantes en reconocimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de sus derechos	Cine-foro Muestras audiovisuales Entrevistas a organizaciones de derechos Juego de roles Conversatorio - mesa redonda Actividades de expresión artística Historias de vida
Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz	
Objetivos	Actividades

Promover la cultura del respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Contribuir al mejoramiento de las relaciones con otros, con el entorno y consigo mismo, mediante el desarrollo de habilidades blandas. Promover iniciativas de los participantes con su comunidad; en torno al perdón y la reconciliación Generar espacios virtuales para el compartir de experiencias y opiniones en torno a cultura de paz.	Campañas de divulgación creadas por los participantes club de reporteros Jornadas deportivas de paz Iniciativas de los participantes para solución de conflictos Jornadas de perdón y reconciliación blog para compartir experiencias movilización de redes con mensajes
Módulo 4. Participación y acción colectiva	
Objetivos	Actividades
Dar a conocer mecanismos de participación para los beneficiarios Crear o fortalecer espacios de participación en los municipios promover habilidades que faciliten la participación activa de los beneficiarios Generar espacios virtuales para compartir experiencias y opiniones en torno a la protección	Video conferencias intermunicipales juegos democráticos visitas guiadas a organizaciones locales Gobierno municipal por un día Participación en consejos municipales de juventud Conocimiento del plan municipal de desarrollo Conversatorios con el gobierno local

Actividades con familia y comunidad

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	
Objetivos	Actividades
Promover el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.	- Juego de roles - Diagnóstico de derechos, imaginarios, creencias y representaciones en torno a niños, niñas y adolescentes.
Módulo2: Prevención para la protección	
Objetivos	Actividades
Contribuir al reconocimiento de la familia como entorno protector de los niños, niñas y adolescentes.	- Encuentros familias Cuidadores, niños, niñas y adolescentes). - Taller por la nutrición y la salud.
Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de paz	

179

Tel. (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla Atlántico Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza.col Fundalianza

Objetivos	Actividades
Movilizar a las familias y la comunidad hacia una cultura de paz y perdón que facilite la creación de un ambiente protector para niños, niñas y adolescentes.	- Taller manejo de emociones - Movilización por la paz y la reconciliación
Módulo 4: Participación y acción colectiva	
Objetivos	Actividades
Promover dinámicas familiares que desarrollen habilidades para la participación activa de niños, niñas y adolescentes.	- Construcción de juegos didácticos para la familia.

6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA GARANTFA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Como pilar del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" se busca la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Activando con acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir estrategias complementarias del servicio en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

6.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS

Permite de manera interactiva activar las redes sociales tanto virtuales como físicas en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa; generar impactos positivos y adecuados en el manejo de las tecnologías como herramientas estratégicas de apoyo en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente fortalecer el gobierno propio de la comunidad y la corresponsabilidad de la familia como primer entorno protector.

Para el desarrollo de los tres componentes se realizarán los encuentros vivenciales donde en cada uno de ellos se evaluará el conocimiento de los NNA sobre el contenido tratado en cada módulo, a través de preguntas abiertas.

La metodología de los encuentros vivenciales se basará fundamentalmente en la formación de valores y prácticas de vida que generen el empoderamiento como

180

sujetos de derecho y capacidad de identificar los factores de riesgo a los que se exponen los niños y niñas, razón por la cual se buscará la vinculación de las familias.

El promotor de derechos, presentará el tema con un lenguaje sencillo y claro, adaptado a los beneficiarios dependiendo su edad, basándose en gráficas, ilustraciones y/o dibujos, cuyo contenido será el tema que corresponda a cada encuentro.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS
FASE PRÁCTICA

Exploración grupal del tema a través de juegos como.

Juego de Boliche 	Consiste en que los competidores se enfrentan entre si teniendo por turno un lanzamiento, los jugadores deben tomar la hueca para así tener el poder de eliminar a su oponente. Quién se deje tocar el boliche de sus contrincantes queda automáticamente fuera del juego.
Trompo 	Este juego requiere de dos o más competidores, donde todos lanzan su trompo hacia el terreno donde se esté jugando con el fin de que el trompo que más demore girando es el ganador
Bola de trapo 	Es parecido al mucro futbol pero este se juega con una pelota de trapo, con seis jugadores, gana el que meta más goles

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla, Atlantico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

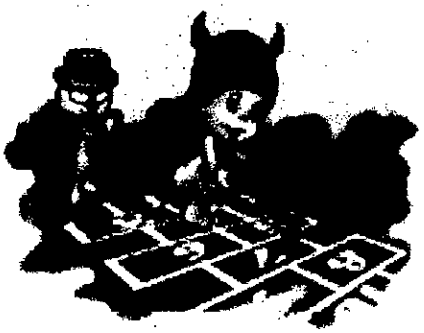
Carrera de Saco 	A la señal del promotor los primeros jugadores de cada hilera saldrán saltando, al llegar al extremo del área los jugadores le darán la vuelta a los conos y regresarán y entregarán el saco al otro compañero y se ubicaran al final de su equipo.
Saltando la Cuerda 	Se comienzan a mover la cuerda de forma circular, al estar en una posición favorable entra el primer jugador Saltará la cuerda continuamente para no obstruir el movimiento circular que pasará por debajo de sus pies.
La Gallina Ciega	Este juego consiste en una serie de personas que se reúnen en forma de círculo y en medio se ubican dos jugadores donde uno de ellos le cubre los ojos al otro con una banda, trapo u otro material con el fin, que no pueda ver a sus compañeros ni donde se dirige, luego, el ayudante le da

182



una serie de vueltas (alrededor de 5 ó 10) para que este pierda el sentido de orientación y por último lo suelta para que este busque y toque a sus compañeros. El que sea atrapado será el próximo en ser "la Gallina Ciega" Cuando estén jugando, para poder ayudar a la Gallina Ciega a conseguir sus presas, los jugadores normalmente le hablan o le dan pistas de donde se encuentran

Juego de Rayuela o Peregrina



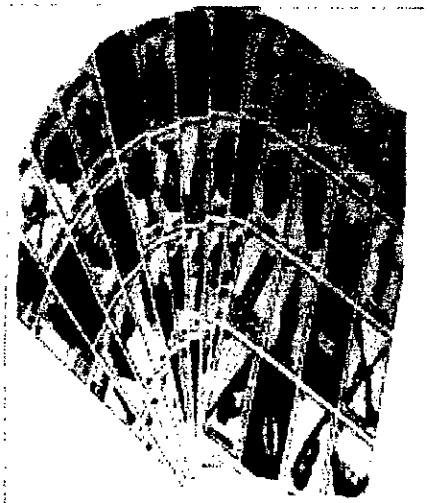
Con una tiza, dibuja un diagrama compuesto por 10 cuadros, luego escribe el número del 1 al 10, con diversos colores de tiza se puede hacer una rayuela mayor o menor, dependiendo del tamaño y las capacidades de los niños. A continuación, hay que empezar a jugar. el niño debe estar de pie detrás del primer cuadrado, y lanza la piedra. La casa donde caiga será el lugar donde el niño no puede pisar.

El niño comenzará el circuito con un salto a la pata coja (si sólo hay un cuadro) o dos pies (si el cuadrado es doble). El objetivo

183

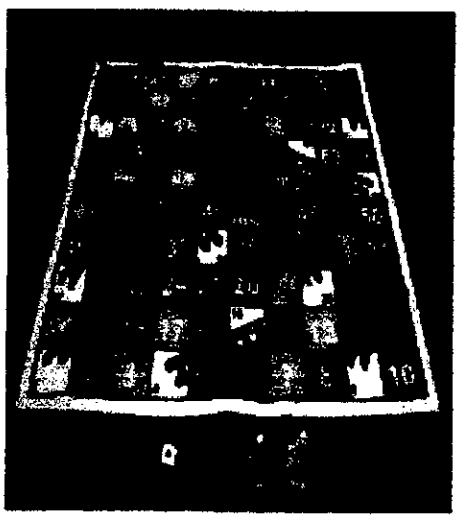
	es, y pasando la piedra de cuadro en cuadro hasta el número 10 y volver. Si el niño se cae o la piedra sale de cuadro, será el turno del siguiente jugador También se puede innovar en este juego. Se puede hacer la rayuela con diferentes formatos para facilitar u obstaculizar el juego. Cuenta la creatividad.
Juego del YO-YO 	Consta de dos partes circulares unidas en el medio por una pequeña cuña cilíndrica que las mantiene separadas a una corta distancia. En la cuña se enrolla un cordel que permite al niño hacerlo subir y bajar. Tradicionalmente se fabricaba en madera, hoy día se elabora comercialmente con plástico
Lotería de Asociación	Es un juego de azar que consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bonche, ésta se grita y los participantes deben marcar esa carta en sus

184



tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la alineación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y grite "lotería"

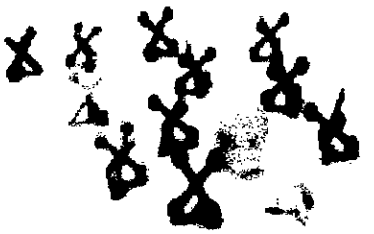
Juego de Serpientes y Escaleras



El objetivo del juego es ser el primer jugador en llegar hasta el final moviéndote a través del tablero desde el cuadro inicial al cuadro final. La mayoría de los tableros van de un lado a otro, así que te puedes de izquierda a derecha en la primera fila, después subes a la segunda fila y te mueves de derecha a izquierda y así sucesivamente.

Sigue los números en el tablero para ver hacia dónde moverte. Por ejemplo, si te salió un 5 en los dados y estás en el número

185

	11. entonces mueve tu ficha al número 16.
Juego de Yaz 	Los jugadores eligen quien inicia, se tiran cinco piedras delante de los jugadores y se elige una como marcador. Se lanza la piedra marcada hacia arriba y, antes de que caiga, se recoge del piso una piedra de las cuatro que quedan con la misma mano con que se ha tirado el marcador. Cuando se han recogido cada una de 1 a 1 los jugadores deben hacer lo mismo de dos en dos,3 y 1, y, por último, todas a la vez. Si la fichita marcada toca el piso o si no se coge el turno pasa al siguiente
Juego del Parque	El parqués, como los demás juegos de mesa que incluyen el desafío de hacer pensar y generar estrategias para lograr el objetivo de ganar, mantiene la mente activa y aumenta la

186



capacidad de aprender "Se aprende a seguir y a respetar reglas y aumenta habilidades para comunicarse con los demás y ayuda a conocer los rasgos propios del carácter", aseguran los estudiosos de temas lúdicos Afirman, además, que en el caso concreto del parqués, lanzar los dados coadyuva a la destreza en matemáticas.

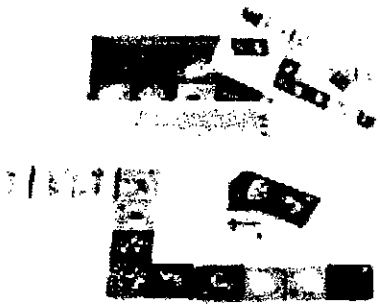
Juego Tradicional de las chapas



Cantidad de jugadores: Variada Lugar para jugar: Exterior Temporada de juego: Primavera-verano Reglas de juego. Se dibuja un círculo con arena en el suelo o se marca con tiza. Lo más importante es que las curvas estén definida, los estrecharmientos, los saltos y las líneas también Los participantes posicionan sus chapas en la línea de tiro, los jugadores tiran sus

187

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla, Atlántico Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

	chapas por orden. Si la tapita sale del círculo, el jugador debe volver a tirar la chapa desde el punto de partida. Puede pasar que una tapita eche fuera a otra, lo que significa la perdida.
Domino 	Se conforman los equipos de dos parejas para el desarrollo del juego. Se llevará el control de los resultados de cada equipo mediante anotaciones. Se designa un anotador por mesa de juego. En la distribución cada jugador tendrá igual número de fichas. El promotor indicará el inicio del juego. La rotación de los jugadores se realiza a favor de las manecillas del reloj. Los jugadores ubican las fichas de forma sucesiva y en correspondencia con el número de las colocadas en los extremos del juego, hasta que concluya una de las parejas.

ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS

- Dramatización
- Obra de teatro
- Bailes de la cultura
- Canciones
- Dibujos
- Estudios de caso
- Cuento mi Historia
- Trabajo en mi proyecto de vida
- Jornadas Integrales
- Encuentro y Juego de saberes
- Debates democráticos
- La oralidad con los abuelos
- Representación artísticas Atuendo e instrumentaría, accesorios y pinturas corno tradición de la cultura.

188

MATERIALES A UTILIZAR

Se utilizaran materiales tales como:

- Disfraces
- Cartulinas de colores
- Hojas de Block
- Temperas
- Marcadores gruesos y delgados
- Lápices
- Lapiceros
- Acuarelas
- Pliegos de papel silueta
- Pliegos de papel Cometa
- Pliegos de papel kraff
- Pliegos de papel Fluorecente
- Pegantes
- Cinta pegante
- Tijeras
- Juegos de Mesa
- Juegos Tradicionales
- Laminas alusivas a los temas trabajados
- Cuentos
- Revistas
- Títeres
- Fotocopias

Los materiales mencionados, hacen parte de los elementos utilizados para el desarrollo de actividades en los encuentros vivenciales, los cuales serán utilizados de acuerdo a la estrategia planteada.

La presente propuesta en su componente de formación, propone abordar unas temáticas que recoge la construcción colectiva del conocimiento, los saberes previos, el fomento del dialogo y la participación activa. Donde la metodología sienta las bases en un aprendizaje esencialmente activo partiendo de las experiencias previas y propias de los participantes. Por lo tanto el aprendizaje se concibe como resultado de un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos conocimientos y actitudes.

Hay una realidad que antecede al sujeto (niño, niña o joven), es decir, él tiene unas experiencias y saberes, el cual es el punto de partida, donde se pone al participante en situaciones concretas de la realidad, para generar oportunidades de dialogo que permitan identificar los riesgos, que permitan en relación con los demás y su entorno desarrollar conocimiento, a través del desarrollo de los módulos que abordan toda una problemática social.

Una acción fundamental es la del promotor de derechos que se convierte en dinamizador o facilitador del ejercicio reflexivo de toda la problemática Social. Es un orientador del trabajo educativo, que organiza la línea de razonamiento sobre el tema en desarrollo, con estrategias como la lectura, escritura, discusiones, debates, trabajo en grupo, la interpretación de situaciones concretos para identificar ventajas y consecuencias, la resolución de problemas y análisis de dilemas.

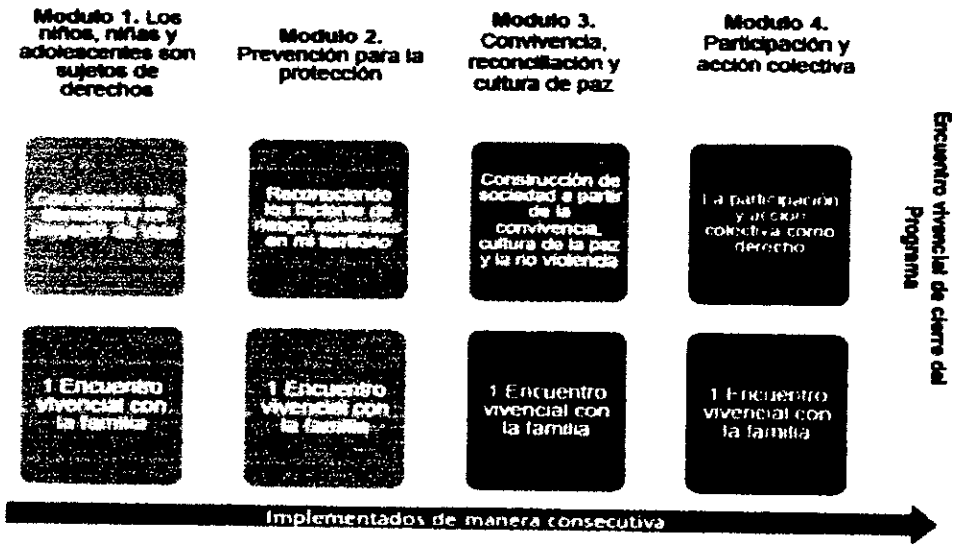
Es decir, que no se trata de una formación repetitiva o de transmisión de conocimiento como normalmente lo haría la pedagogía tradicional. Concretamente la formación se

dispone a un proceso de diálogo, de negociación, como un proceso colectivo de conocimiento, o sea es una reflexión bidireccional, donde la participación del niño o joven es significativa. En conclusión es una propuesta que se opone totalmente al aprendizaje receptivo o pasivo, sino que por el contrario atribuye un sentido, un significado o una importancia relevante a los nuevos conocimientos por la relación con su realidad.

Se busca que el niño, niña o joven en un futuro tome decisiones sanas, decisiones que puedan crear ambientes amigables y de armonía tanto en su familia y comunidad, decisiones que puedan evitar la vulneración de sus derechos y la conducta que ponen en riesgo su seguridad.

Las ventajas más relevantes de la propuesta formativa son que los niños y jóvenes no serán solo receptores de información sino que serán productores de saberes significativos. También propone abrir camino hacia el cambio o transformación social, es despertar realidades para mejorar.

Los módulos a desarrollar son los siguientes:



MODULO 1: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES SON SUJETOS DE DERECHOS

- Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos
- Conociendo mis derechos
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante
- El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes
- Agentes responsables de mis derechos
- Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida
- El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.

190

- La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

MODULO 2: PREVENCIONPARA LA PROTECCION

- Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas
- Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- Embarazo adolescente
- Trabajo infantil
- Violencia juvenil, sexual y escolar

MODULO 3: CONVIVENCIA, RECONCILIACION y CULTURA DE PAZ

- Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
- El valor del dialogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia
- La comunicación asertiva. El dialogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- Convivencia pacífica: el otro como territorio sagrado.
- Construcción de paz: mis derechos llegan hasta donde inician los de los
- demás.
- Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
- La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos
- La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia

MODULO 4: PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA.

- Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
- Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- Seis claves para participar.
- Participación significativa, auténtica y protagónica.
- Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
- El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

197

MODULO 5: ELEMENTOS TRASVERSALES: LA FAMILIA, LOS CUIDADORES Y LA COMUNIDAD COMO ENTORNOS PROTECTORES Y LA CONSTRUCIÓN DE MI PROYECTO DE VIDA.

- Familia y Comunidad.
- Mi proyecto de vida.

Recursos

Los recursos hacen parte de elaboraciones realizadas por el Institución Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF: así como construcciones desarrolladas por Juntos Construyendo Futuro.

a. Decálogo denuncia el maltrato - ICBF
Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/nocalles10/1?e=7627936/4981811

b. Juego interactivo Los Derechos Humanos una ayentura fascinante - UNICEF
Disponible en: http://www.aventurafascinante.org/

c. Derechos de niños, niñas y adolescentes - UNICEF
Promoción y defensa de Derechos de niños, niñas y adolescentes
Disponible en: http://www.cuentosquecomparten.com/material-didactico/Derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/5/#prettyPhoto[iframes]/0/

d. Nuestros derechos - UNICEF
Disponible en: http://www.enredate.org/docs/doc543645c98c783.pdf

e. Escuela de derechos - JCF
Disponible en: Biblioteca de actividades Juntos Construyendo Futuro

f. Convención sobre los derechos del niño. *versión adaptada para jóvenes* - UNICEF
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

g. Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades - OIM
Transformando vulnerabilidades y riesgos en oportunidades
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

h. Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades - OIM
Escuchando a niños, niñas y jóvenes
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

Lugares

En línea con uno de los principios de la propuesta, se busca aprovechar los espacios del entorno, a los que la comunidad accede permanentemente como espacios de aprendizaje, incentivando de esta manera la apropiación sobre los mismos. En este sentido las actividades tendrán lugar en espacios como:

a. Salones comunales
b. Bibliotecas o ludotecas municipales
c. Instituciones de la administración local (entendiendo que estas también son para ser utilizadas por niños, niñas y adolescentes)
d. Parques u otros espacios abiertos
e. Colegios

192

7. INDICADORES DE MEDICION

LÓGICA DE OPERACIÓN FIN		
Promover la proteccion integral de niños, niñas y adolescentes, mediante su empoderamiento como sujetos de derecho, y la articulacion de redes familiares, sociales e institucionales.		
N° PR	**PROPOSITOS (PR)**	**Indicadores verificables**
PR. 1	Empoderar a niños, niñas y adolescentes frente al ejercicio de los derechos, mediante el desarrollo de habilidades que les permitan tomar decisiones autónomas y responsables en las diferentes áreas de su vida.	*70% de niños, niñas y adolescentes evidenciando desarrollo de habilidades para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto de vida desde el ejercicio de los derechos*
PR. 2	Facilitar el acceso, interpretacion y comprension por parte de niños, niñas y adolescentes, sobre sus derechos y el ejercicio de los mismos en los diferentes contextos.	*80% de niños, niñas y adolescentes conociendo sus derechos y los mecanismo para la garantía de los mismos* *80% de niños, niñas y adolescentes conociendo sus responsabilidades en el pleno ejercicio de los derechos*
PR. 3	Crear y/o fortalecer espacios de participacion significativos de niños, niñas y adolescentes para el desarrollo y control social a nivel municipal	*15 niños, niñas y adolescentes vinculados a espacios de participación significativos*
PR. 4	Promover la proteccion y garantia a los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la articulacion de redes familiares, sociales e institucionales.	*60% de las familias conociendo los derechos de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos para la garantía de los mismos*
N° RE	**RESULTADO ESPERADO (RE)**	**Indicadores verificables**
Productos 1 RE.1.1	Niños, niñas y adolescentes reconociendose como sujetos de derechos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 1*
Productos 1 RE.1.2	Niños, niñas y adolescentes construyendo su proyecto de vida	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 2*
Productos 1 RE.1.3	Niños, niñas y adolescentes identificando los riesgos existentes en el entorno	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 2*
Productos 2 RE.2.1	Niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacifica y a la paz	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 3*
Productos 3 RE.3.1	Niños, niñas y adolescentes conociendo sus derechos y las responsabilidades del Estado para garantizarlos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades de los módulos 1 y 2*
Productos 3 RE.3.2	Niños, niñas y adolescentes reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcion de entornos que garanticen sus derechos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 4*
Productos 3 RE.3.3	Niños, niñas y adolescentes promoviendo temas a fines del programa, por medios virtuales	*40% de niños, niñas y adolescentes participando en espacios virtuales*
Productos 4 RE.4.1	Familias reconociendose como entorno protector	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 2*
Productos 4 RE.4.2	Familias reconociendo factores de riesgo existentes en el entorno sobre niños, niñas y adolescentes	
Productos 4 RE.4.3	Contexto familiar y educativo que promueve la convivencia y la cultura de paz	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 3*
Productos 4 RE.4.4	Familias reconociendose como el primer escenario de participacion	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 4*
Productos 4 RE.4.5	Organizaciones articuladas y uniendo esfuerzos para la proteccion integral de niños, niñas y adolescentes	*2 alianzas que contribuyan a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a nivel municipal y/o territorial*

193

fundalianza

Contrapartida

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.082.407
Deportivas	1	1.082.407
Musicales	1	1.082.407
TOTAL PRESUPUESTO		**3.247.220**

Firma
Nombre ~~completo:~~ Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

195

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
104	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

196

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.767.195
Deportivas	1	1.767.195
Musicales	1	1.767.195
TOTAL PRESUPUESTO		**5.301.584**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

197

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
128	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

198

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.767.195
Deportivas	1	1.767.195
Musicales	1	1.767.195
TOTAL PRESUPUESTO		**5.301.584**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

199

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	3

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
80	2

Firma

Nombre completo: Fabiola Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

200

fundalianza

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	La Guajira	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	3.193.830
Deportivas	1	3.193.830
Musicales	1	3.193.830
TOTAL PRESUPUESTO		**9.587.490**

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza

Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla

Teléfono y Fax: (5) 3859875

Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla

Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

201

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	La Guajira
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
120	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

202

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	La Guajira	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	2.988.775
Deportivas	1	2.988.775
Musicales	1	2.988.775
TOTAL PRESUPUESTO		**8.948.324**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

203

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	La Guajira
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
112	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

204

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	2.189.788
Deportivas	1	2.189.788
Musicales	1	2.189.788
TOTAL PRESUPUESTO		**6.569.363**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

205

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
100	2

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

206

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.658.930
Deportivas	1	1.658.930
Musicales	1	1.658.930
TOTAL PRESUPUESTO		**4.976.790**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

207

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
216	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

208

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	3.317.860
Deportivas	1	3.317.860
Musicales	1	3.317.860
TOTAL PRESUPUESTO		**9.953.580**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

209

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	3

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
224	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

210

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Atlántico	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.542.451
Deportivas	1	1.542.451
Musicales	1	1.542.451
TOTAL PRESUPUESTO		**4.627.354**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

211

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Atlántico
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
120	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

212

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Atlántico	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.303.440
Deportivas	1	1.303.440
Musicales	1	1.303.440
TOTAL PRESUPUESTO		**3.910.440**

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

213

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Atlántico
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
144	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

214

fundalianza

Sede Administrativa

215

Tel: (035) 385 9875 · Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

[redacted]

Barranquilla. 27 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Bogotá.

Fabián Daza Ariza con cédula de ciudadanía N° 72.129.505 y en calidad de Representante legal de la Fundación Fundalianza con Nit. 819.005.064-5 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y

216

seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

217

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fdaza@fundalianza.org**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

218

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atlántico	Sucre	La Guajira	Magdalena
Zona 1	Zona 1	Zona 1	Zona 1
Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 2
	Zona 3		Zona 3

La Fundación Fundalianza cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla ubicada en la Calle 77B # 57 – 103 edificio Green Towers oficina 1903, en la ciudad de Riohacha está ubicada en la Calle 3 # 6 -14 edificio Jorge Armenta oficina 406, en Sincelejo está ubicada en la calle 32 N # 15 -148 Av Alfonzo López y en Santa Martha está ubicada en la calle 50 N° 66-19 Bloque E-304, las cuales están dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Anexo ( ) folios.

219

128

Yesica Lasso Perez

De: fdaza@fundalianza.org
Enviado el: sábado, 11 de noviembre de 2017 4:57 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Documentos para subsanar propuesta N° 128 de Invitación Publica N° 001 de 2017
Datos adjuntos: SUBSANACION IP 00120171111_16035954.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores ICBF

Cordial saludo,

Adjunto enviamos documentos para subsanar observaciones a la propuesta N° 128 de la Invitación Publica N° 001 de 2017.

Muy cordialmente,

Rabian Daza Ariza
Director Ejecutivo
Fundacion FUNDALIANZA

Barranquilla, 9 de noviembre de 2017

Señores
ICBF
Bogotá

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP 001 DE 2017. PROPUESTA No. 128 – FUNDACIÓN FUNDALIANZA – NIT. 819.005.064-5.

Cordial saludo,

Con el propósito de subsanar las observaciones de la evaluación preliminar del proceso de la referencia, adjunto a la presente los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**	7-10

2. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ICBF LE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**COPIA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ICBF LE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A FUNDALIANZA.**	11-13
2	**CERTIFICACION DE PERSONERÍA JURÍDICA A FUNDALIANZA.**	14-15

3. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL EDWIN LUBO PINEDO.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL EDWIN LUBO PINEDO.**	16

4. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO 3 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE.

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**FORMATO 3 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE**	17-18

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

1. CAPACIDAD TÉCNICA DE EXPERIENCIA:

Aclaramos el cumplimiento de la experiencia general de los contratos presentados por Fundalianza, en lo que se refiere a los términos de la invitación pública, especificando los apartes de los convenios y contratos en los que se evidencia el cumplimiento de lo exigido en lo que se refiere al objeto y los aspectos que contemplan:

No. Contrato	Entidad Contratante	Aspecto que Contempla	Referencia	Anexo	Folio
87	Prosperidad Social	Acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias ciudadanas, proyecto de vida, hábitos de cuidado.	..."2. Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 720 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales".	Convenio de Asociación (Ver Clausula Cuarta – Obligaciones. B) Específicas: A. De contenido técnico: 2.	27
			"Mantener la producción de alimentos para autoconsumo, propiciar prácticas alimentarias saludables y el uso de productos locales, que contribuyan a la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional".	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	37
		Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)	..."Objetivos específicos. Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos..., como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen las siguientes: I. Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: ...2. Módulo redes asociativas: a. Trabajo comunitario. b. Organización. C. Construcción de la organización I. D. Construcción de la organización II.	Convenio de Asociación (Ver Cláusula Primera – Objeto. Parágrafo: Objetivos Específicos. 2. Módulo redes asociativas.	26
			"Sensibilizar y motivar a las familias participantes a través de encuentros motivacionales en cuatro módulos con temáticas en: Módulo redes asociativas: trabajo comunitario, organización, construcción de la organización I, construcción de la organización II.	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	36
324	Prosperidad Social	Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludable	"Primera.- Objeto: Aunar esfuerzos entre el DPS y la Fundación para el desarrollo de alianzas estratégicas, productivas y sociales – Fundalianza, para que ejecute el proyecto "Programa red de seguridad alimentaria ReSA enfoque diferencial	Convenio de Asociación (Ver Clausula Primera – Objeto)	69
				Formato para la presentación	83

			étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de La Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1.100 familias indígenas de Manaure y Uribia, departamento de La Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el **fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables**, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos".	de proyectos (Ver objetivo del proyecto)	
		Trabajo con comunidades en donde se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes para la movilización social, construcción de capacidades para la protección integral de la infancia y adolescencia.	"Generar habilidades y capacidades enfocadas hacia el trabajo colectivo, preservación de la cultura y patrimonio alimentario de la comunidad, producción limpia y hábitos alimenticios adecuados en las familias participantes"	Formato para la presentación de proyectos (Ver metas del proyecto)	83
194	Prosperidad Social	Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludable	"2. Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo 2520 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales".	Convenio de Asociación (Ver Clausula Cuarta – Obligaciones de la Fundalianza. B) Específicas: A. De contenido técnico: 2.)	119
			..."para la atención de mínimo 2520 familias para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de **hábitos alimentarios saludables**".	Formato para la presentación de proyectos (Ver Objetivo General)	131
			Tiene como propósito "motivar al diseño de un plan semanal en el cual la familia fomente hábitos alimentarios saludables"	Formato para la presentación de proyectos (Ver 4.4.8. Encuentro motivacional 8. Hábitos de vida saludable)	141
		Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes	"Iniciativas en el marco de las líneas del proyecto...La subdirección de seguridad alimentaria y nutrición pretende a partir de la intervención ReSA en las diferentes regiones del país promover dos iniciativas que permiten no solo aportar a la erradicación del hambre y la pobreza, sino además, incentivar el amor a la tierra, el rescate de la cultura alimentaria y la generación de aprendizajes a partir del montaje de huertas y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Ellas son: Huerteritos: Para todos es conocido que los niños	Formato para la presentación de proyectos (Ver iniciativas en el marco de las líneas ReSA)	147

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

			y niñas de hoy serán los adultos del futuro. Serán ellos los responsables de alimentar, garantizar la seguridad alimentaria y velar por la salud y nutrición de su descendencia. Es así, que Fundalianza identificará un centro educativo o institución educativa por nueve (9) UMIS asignadas en la línea ReSA rural y ReSA urbano en el municipio señalado por el DPS para que abra sus puertas al proyecto y se beneficie a partir del montaje de una huerta demostrativa en la institución. Una huerta que cumpla la función de tablero de aprendizaje, en ella los estudiantes de grado 4 o 5, idealmente, aprenderán sobre producción de alimentos y hábitos alimentarios saludables..."		
		Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)	Tiene como propósito "generar habilidades sociales para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional. Contenido: Trabajo en equipo, solidaridad y cooperación y multiplicadores comunitarios"	Formato para la presentación de proyectos (Ver 4.4.9 Encuentro motivacional 9. Gestión y participación familiar para la seguridad alimentaria y nutricional)	142
8001	SENA	Gestiones para el acceso a servicios y beneficios sociales para niños, niñas y adolescentes (salud, educación, vivienda, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva)	"Objeto: Aunar esfuerzos que contribuyan a la **cualificación del talento humano, al incremento del potencial productivo del tejido empresarial y a la generación de nuevos empleos**".	Convenio Alianza para el trabajo (Ver Clausula primera – Objeto).	162

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	Propuesta metodológica: Programa de promoción y prevención para niños, niñas y adolescentes "Generaciones con bienestar".	165-193

3. CONTRAPARTIDA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 1	195
2	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 1	196
3	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 2	197
4	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 2	198
5	Formato 5 – Contrapartida en especie, Sucre – Zona 3	199

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

6	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Sucre – Zona 3	200
7	Formato 5 – Contrapartida en especie, La Guajira – Zona 1	201
8	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, La Guajira – Zona 1	202
9	Formato 5 – Contrapartida en especie, La Guajira – Zona 2	203
10	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, La Guajira – Zona 2	204
11	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 1	205
12	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 1	206
13	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 2	207
14	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 2	208
15	Formato 5 – Contrapartida en especie, Magdalena – Zona 3	209
16	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Magdalena – Zona 3	210
17	Formato 5 – Contrapartida en especie, Atlántico – Zona 1	211
18	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Atlántico – Zona 1	212
19	Formato 5 – Contrapartida en especie, Atlántico – Zona 2	213
20	Formato 6 – Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas, Atlántico – Zona 2	214

4. SEDE ADMINISTRATIVA

#	DOCUMENTO	FOLIO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DONDE SE DETALLA LO REFERENTE A LAS SEDES ADMOINISTRATIVAS**	216-219

Agradeciendo la atención con que se sirva tramitar la presente comunicación.

Atentamente,

FABIÁN DAZA ARIZA
Director Ejecutivo

Folios (219)

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

Barranquilla. 27 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Bogotá.

Fabián Daza Ariza con cédula de ciudadanía N° 72.129.505 y en calidad de Representante legal de la Fundación Fundalianza con Nit. 819.005.064-5 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y

7

seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

8

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fdaza@fundalianza.org**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atlántico	Sucre	La Guajira	Magdalena
Zona 1	Zona 1	Zona 1	Zona 1
Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 2
	Zona 3		Zona 3

La Fundación Fundalianza cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla ubicada en la Calle 77B # 57 – 103 edificio Green Towers oficina 1903, en la ciudad de Riohacha está ubicada en la Calle 3 # 6 -14 edificio Jorge Armenta oficina 406, en Sincelejo está ubicada en la calle 32 N # 15 -148 Av Alfonzo López y en Santa Martha está ubicada en la calle 50 N° 66-19 Bloque E-304, las cuales están dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Anexo ( ) folios.

10

RESOLUCIÓN No. 1193 15 ABR. 2016

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

1193 15 ABR. 2016

Que mediante acta de fecha 29 de abril de 2002 se nombró como representante legal de la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, al señor FABIAN DAZA ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla.

Que mediante oficio radicado con el número E-2016-124730-4400 de fecha 17 de Marzo de 2016 y recibido el día 17 de marzo del año en curso, FABIAN DAZA ARIZA, solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos FUNDACIÓN FUNDALIANZA, de acuerdo al acta de constitución de fecha 29 de abril de 2002, suscrita por JIMENA ARENAS GRANADA (Presidente) y JESUS GUERRERO MONTERO (Secretario) de la fundación.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 7 y 33 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6190 de 2015.

Que examinando cuidadosamente los estatutos, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, domiciliada en la carrera 51B N° 80-58 Oficina 410 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 29 de abril de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, a FABIAN DAZA ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.129.505 de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución y de elección de representante legal de fecha 29 de abril de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la FUNDACIÓN FUNDALIANZA, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá

1193 15 ABR. 2016

prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, identificada con el NIT. 819.005.064-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010 modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 y 6180 de 2015, la Institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 15 ABR. 2016

EDWIN JOSE LOPEZ FUENTES
Director ICBF Regional Guajira

Revisó y Aprobó, Claudia Gonzalez Rodriguez/ Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó Yusef Gutierrez Barros/ Abogada Grupo Jurídico.

1000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA
NIT 819-005-064-5

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** , es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en la siguiente dirección: Carrera 51B No.80-58 oficina 410

1. Dirección notificaciones:
   - Carrera 51B No.80-58 oficina 410 Barranquilla
   - Teléfono: 3116602994
   - Nit: 819005064-5

Que mediante Resolución No. **1193 del 15 de abril de 2016**, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, se reconoció Personería Jurídica a **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** con domicilio en la siguiente dirección: Carrera 51B No.80-58 oficina 410 Barranquilla

2. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido

3. Que el objeto social de la entidad es: **LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA** , es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así iniciar la erradicación de la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Se organiza de conformidad con las normas del Decreto Ley 393 de 1991. Su duración es indefinida. No obstante, podrá disolverse y liquidarse cuando así lo decidan sus miembros y en los eventos contemplados en la Ley
   Adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con el objeto de la Fundación

4. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Scanned by CamScanner

Principal: **FABIAN DAZA ARIZA**
CC 72.129.505. de Barranquilla
Periodo: Indefinido
Acta de nombramiento: Acta de fecha 29-04-2002

Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

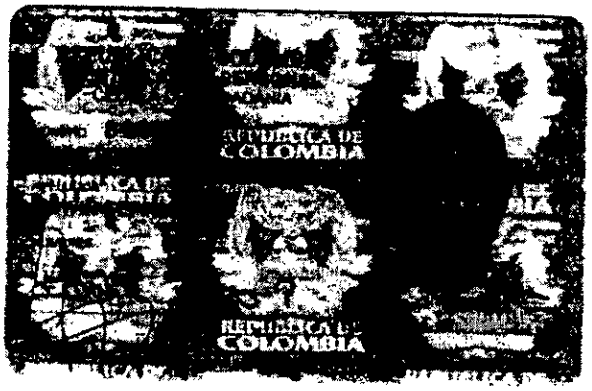
La presente certificación se expide en la ciudad de Riohacha, D.E.T. y C., a los (2) día del mes de noviembre de 2017, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

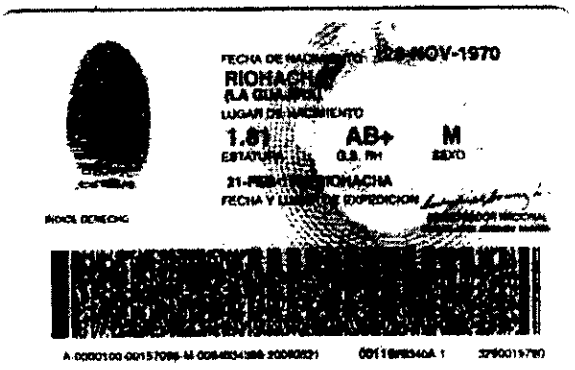
GLORIA BRITO CHOLES
Directora (E) Regional Guajira

Proyectó: Lorenza Martinez V / Profesional Universitario DR
Revisó: Norleya Robles P / Contratista DR
Reviso y Aprobó: Tito Javier Bustamante/ Coordinador Jurídico AD-Hco

15

Scanned by CamScanner


REPUBLICA DE
COLOMBIA
REPUBLICA DE
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1970
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
21-FEB-[illegible] RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

16

Barranquilla, octubre 27 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Av. Cra. 68 No 64C- 75
Bogotá (Ciudad)

Fabián Daza Ariza, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.129.505 en calidad de representante legal de La **Fundación Fundalianza** identificada con NIT: 819.005.064-5, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

17

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, Octubre 27 de 2.017

Nombre del Interesado: Fabián Daza Ariza, Fundación Fundalianza

Dirección: Calle 77B N° 57-103, oficina 1903, edificio Green Towers

Ciudad: Barranquilla

Teléfono: (5) 3859875, +57 311 6602994

Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Firma del representante legal y cedula de ciudadanía: _____
C.C. 72.129.565.

18

fundalianza

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

Capacidad Técnica de Experiencia

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA.

NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.056, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 04236 del 15 de diciembre de 2015, debidamente posesionada por Acta del 16 de diciembre de 2015, y delegada para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, y por otra, **FABIÁN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, obrando en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA**, en adelante **FUNDALIANZA**, acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 26 de enero de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, con **FUNDALIANZA**, cuyo objeto consistió en: *"Ejecutar el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA RESA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que produce la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias".*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, se estableció en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.240.612.598),** incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, distribuidos así: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.135.901.161),** en efectivo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8715 del 14 de enero de 2015 y al Registro Presupuestal No. 57815 del 27 de enero de 2015, expedidos por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de **PROSPERIDAD SOCIAL. 2) FUNDALIANZA** aportó para el desarrollo del proyecto de seguridad alimentaria, bienes en especie y

21

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIAL – FUNDALIANZA.

Que el supervisor del convenio, verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 087 de 2015.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria y Nutrición solicitó la liquidación del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, mediante el memorando con radicado No. 20165100162743 del 20 de junio de 2016.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 087 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 087 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **FUNDALIANZA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES FUNDALIANZA (Bienes en especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 2.135.901.161,00	$ 104.711.437,00	$ 2.240.612.598,00
Valor girado a FUNDALIANZA	$ 2.135.901.161,00	$ -	$ 2.135.901.161,00
Valor Total Ejecutado	$ 2.135.901.161,00	$ 104.711.437,00	$ 2.240.612.598,00

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones
d) Soportes de desembolsos expedidos por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

22

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 **DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.419.421 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-**, en su calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014, posesionada con Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte, **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDALIANZA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Decreto 4155 del 3 de noviembre del 2011, creó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fijando su objetivo y estructura. **2.** Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política. **3.** Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y establecimiento adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **4.** Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **5.** Que el artículo 5º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **6.** Que el artículo 355 de la Constitución Política señala que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo". **7.** Que hacen parte del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE-, el Centro de Memoria Histórica, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación del Territorio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. **8.** Al interior del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

29-5-2015

5

23

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

9. Que Dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las ReSA® Rural, ReSA® Urbano, ReSA® CuNa® ReSA® Comunitario y ReSA® con enfoque Étnico diferencial. **10.** Que En razón de este mandato el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ha venido trabajando en pro de la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras por situación de desplazamiento forzado por la violencia, pobreza, desigualdad, inequidad e inseguridad alimentaria, teniendo como base los CONPES sociales No. 102 de 2006 y 113 de 2008 que buscan promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales. **11.** Es así como en el CONPES No. 102 de 2006, se busca " **i)** Integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, **ii)** brindar, transitoriamente, *acompañamiento familiar y acceso preferente* para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y **iii)** generar un marco de corresponsabilidad con los usuarios para que las familias se comprometan con la superación de su situación, dar cumplimiento a los propósitos de superación de la pobreza". **12.** Que de igual forma el documento CONPES 113 de 2008, define la seguridad alimentaria y nutricional como la "disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa", reconociendo que el concepto de seguridad alimentaria parte del derecho de toda persona a no padecer hambre. **13.** Que además de los CONPES ya mencionados, se tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", que establece cinco locomotoras que permitirán definir el rumbo de la economía colombiana en los próximos años. Las locomotoras representan sectores que buscan generar aumentos continuos y permanentes de productividad, además de tener potencial para arrastrar el crecimiento y la generación de empleo en los otros sectores de la economía. Las cinco locomotoras identificadas por el gobierno son: **a)** Nuevos sectores basados en la innovación, **b)** Agricultura y desarrollo rural, **c)** Infraestructura de transporte, **d)** Desarrollo minero y expansión energética y **e)** Vivienda y ciudades amables. De estas la locomotora de la agricultura y desarrollo rural se marca como estratégica en el "... *desarrollo económico y social de Colombia debido a su participación en el PIB, su incidencia en la condiciones de vida de la población rural, y por su importancia como proveedor de alimentos para la población e insumos para la industria. Así mismo, es un sector clave para el éxito de las políticas e iniciativas del gobierno relacionadas con la restitución de tierras y la reparación de las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia*". **14.** Que en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos para esta locomotora dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el fortalecimiento de los programas que promueven el autoconsumo, se constituye en una de las estrategias "... *para aumentar el ingreso disponible, reducir la vulnerabilidad de la población frente a choques externos y facilitar su participación en proyectos de gran escala*". De igual manera se establece que "... *se promoverá el desarrollo de prácticas de autoconsumo en las fincas como una estrategia alternativa de ahorro y de seguridad alimentaria, en coordinación con el Programa ReSA de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición - SSAN , al igual que mecanismos específicos que faciliten el desarrollo de este tipo de prácticas cuando los campesinos bajo esquemas asociativos se vinculen con proyectos productivos de gran escala y tardío rendimiento, especialmente*". **15.** Que adicionalmente el enfoque de la sección del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social", establece una ruta para garantizar el funcionamiento del Sistema de Protección Social como condición para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad. **16.** Que el

24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta. La segunda región, abarca la parte central del departamento, de relieve plano y ondulado, y un poco menos árido; predomina el modelado de dunas y arenales. La tercera región, corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y a los montes de Oca; es más húmeda, de tierras cultivables y posee todos los pisos térmicos. Son extensas y llamativas las planicies semidesérticas y las dunas cerca al mar. La faja costera Guajira alternan trayectos de costa acantilada y de costa rectilínea; los principales accidentes costeros son, las bahías de Portete, Honda, Hondita y Cocineta, el cabo de La Vela, y las puntas Coco, Aguja y Gallina y la boca de Camarones. El clima de La Guajira, especialmente en la península, es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte. La economía del Departamento de la Guajira depende del comercio, la explotación minera, el turismo y los servicios. La agricultura y ganadería ocupan un renglón secundario. El comercio está localizado en Riohacha y en la ciudad fronteriza de Maicao. Se explota carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. La agricultura es básicamente de subsistencia, se produce ajonjolí, arroz, sorgo, algodón, yuca, caña de azúcar y tabaco. El departamento también cuenta importantes yacimientos de gas." (Gobernación del Departamento). **22.** Que en el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del Departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

ITEMS	Promedio Nacional	Departamento de LA GUAJIRA
Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010).

De manera especifica para los municipios de La Guajira los Indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio	cve[2]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el Departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO" se plantea la intervención en los 4 municipios del Departamento, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población. **29.** Que por lo anterior, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, presentó el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", para atender 720 familias. **30.** Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, es una entidad de participación privada, sin fines de lucro, cuyo objeto es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así erradicar la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Adicionalmente brinda asistencia técnica para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores. **31.** Que el **DPS** aportará la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS ($2.135.901.161) M/CTE.**, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8715 de 14 de enero de 2015, suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**. **47.** Que el **DPS** a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición realizó el estudio de idoneidad respecto de la **FUNDALIANZA** determinando la viabilidad de suscribir un Convenio de Asociación para impulsar un programa de seguridad alimentaria. **48.** La necesidad involucrada en el objeto del presente convenio se encuentra en el Plan de Adquisiciones del **DPS**. **49.** La celebración del presente convenio fue autorizada por el Comité de Contratación en sesión de 20 de enero de 2015. Que con base en lo anterior, el presente Convenio de Asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO.** Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias. **PARÁGRAFO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de 720 familias de los Municipios de La Lagua del Pilar, Urumita, Villanueva y El Molino del Departamento de La Guajira, como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen los siguientes: I. Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: **1. MODULO AUTOCONSUMO:** a. Socialización del piloto ReSA® Agricultura Familiar. b. Selección, compra y almacenamiento de los alimentos. 2. MODULO PRODUCCIÓN: a. Planificación de la producción. b. Entrega de insumos. c. Nutrición vegetal. d. Prácticas culturales. e. Manejo de agua y suelos. f. Cambio climático y alertas tempranas. g. Manejo integrado de insectos plaga y enfermedades. h. Cosecha y poscosecha. **2. MODULO REDES ASOCIATIVAS:** a. Trabajo comunitario. b.

26

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **18.** Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a)** recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b)** recursos comprometidos, **c)** recursos pagados, **d)** recursos reintegrados al Convenio, **e)** recursos por comprometer, **f)** copia, en medio magnético y/o impreso, de las actas de obra ejecutadas, previamente avaladas. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado. **B) Especificas: A. DE CONTENIDO TÉCNICO: 1.** Desarrollar directamente el proyecto denominado proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", de acuerdo con la propuesta presentada y bajo las políticas de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición y del control y directrices del Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y de la supervisión. Esta labor de operación del proyecto, no podrá ser subcontratada, ni delegada a otras entidades. **2.** Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA®, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 720 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales. **3.** Cumplir el cronograma general establecido en el proceso de contratación. En caso de requerirse ajustes al mismo, deberá presentar la solicitud a la supervisión para estudio y aprobación, y darlo a conocer al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. Cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento al cronograma de actividades y en general al proyecto, deberá ser notificada oportunamente al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y a la supervisión. **4.** Cumplir con la ejecución y desarrollo secuencial acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015, el Proyecto y el Plan de Inversión establecido en el proceso de contratación, de acuerdo con los rubros en ellos señalados. **5.** En caso de ser necesario realizar modificaciones o ajustes en los valores, cantidades y/o actividades acordadas en el Plan de Inversión, deberá presentar solicitud al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL debidamente soportadas y justificadas para el correspondiente estudio y posterior aprobación. **6.** Orientar la sostenibilidad del proyecto con los usuarios del mismo en cada uno de las áreas de influencia, en la forma como lo determine el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **7.** Coordinar con el supervisor del convenio las diferentes actividades del proyecto. **8.** Asistir oportunamente a los Comités de Seguimiento Técnico Operativo Local que se celebren, debiendo colaborar a fin de que la suscripción de las Actas de dichos comités se realice en forma oportuna. **9.** Garantizar el equipo humano con los perfiles requeridos para el desarrollo adecuado del convenio, el cual debe estar conformado mínimo por un coordinador, un equipo técnico de apoyo interdisciplinario y enlaces municipales, establecido en la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015. La vinculación de dicho personal se hará de manera directa por el operador y bajo ningún aspecto podrá contratarlo a través de terceras personas (naturales o jurídicas). Este equipo debe dedicarse de manera exclusiva al desarrollo del proyecto y se debe respetar los valores y cantidades establecidos en el Plan de Inversión acordado en el proceso de contratación. **10.** Garantizar el suministro de alimentos a cada una de las familias participantes en los diferentes eventos programados; estos alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona, el contenido de los mismos debe estar acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **11.** Verificar el cumplimiento de los logros correspondientes a los Encuentros Motivacionales. **12.** Garantizar el desarrollo de las prácticas exigidas en los Encuentros Motivaciones de acuerdo con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2014. **13.** Implementar las huertas demostrativas establecidas en el Plan de Inversión acordado para el proyecto. **14.** Realizar visitas de Acompañamiento Técnico y

27

8 Sue 8/15

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. **5.** Facilitar los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen aspectos generales del **DPS**, la filosofía ReSA®, las temáticas de los encuentros y el manejo de formatos e informes para soportar las actividades del proyecto, mediante un evento de capacitación mínimo de dos días, que será impartido por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **6.** Crear un archivo organizado de los originales del proyecto y subproyectos con toda la documentación inherente al desarrollo del mismo, incluyendo en ellas las actas de entrega y asistencia a eventos desarrollados y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. Así mismo, permitirá que la comunidad verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto. **7.** Poner a disposición del presente convenio la infraestructura administrativa, logística y técnica necesaria para su manejo, así como su experiencia y conocimiento de las comunidades. **8.** Destinar los recursos que reciba exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento del objeto. **9.** Abstenerse de practicar deducciones por cualquier concepto de los recursos entregados en virtud del convenio, pues los mismos tiene como único fin el desarrollo del proyecto. **10.** Cuando los recursos no se inviertan en su totalidad y con ocasión del desarrollo del proyecto, estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante, exceptuando los bienes y servicios que no son reembolsables. **11.** Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización y perfeccionamiento del convenio, sin que ello afecte los aportes del **DPS**, a los demás cofinanciadores en el proyecto o a las familias participantes del mismo. **12.** El operador deberá remitir al supervisor del Convenio dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, certificación expedida por el revisor fiscal y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente y acumulados del total del Convenio y aquellos que corresponden al **DPS**, acompañada de la ficha físico financiera. **13.** El operador deberá enviar los comprobantes de consignación tanto de los recursos que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores (reintegros) como de los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos no comprometidos girados por el **DPS**, junto con la respuesta que remita la Tesorería del **DPS**, al Supervisor del presente convenio respecto de estas consignaciones. El operador solicitará al Supervisor del presente convenio el (los) número (s) de cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, así como los rendimientos financieros, diferencial cambiario y otros réditos, deberán consignarse en las cuentas bancarias que el **DPS** designe para tal efecto. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. **II) Obligaciones del DPS: 1.** Aportar los recursos para desarrollar y establecer el proyecto de seguridad alimentaria, con el fin de que sean entregados a **FUNDALIANZA**. **2.** Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio. **3.** Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias. **4.** Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de Acciones y políticas. **5.** Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local -CSTOL-. **6.** Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio será por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.240.612.598) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal,

28

10 Jul 10/14

CONVENIO DE ASOCIÁCIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

LEGALIZACIÓN CONTABLE: FUNDALIANZA deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS**, junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones. **PARÁGRAFO 4. REINTEGRO DE LOS RECURSOS**. Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDALIANZA** a más tardar el 31 de marzo de 2015, a la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS**, a los que se refiere el presente convenio. **PARÁGRAFO 5. DE LA CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS**. Los rendimientos financieros originados en los recursos girados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al del recaudo, en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a los Supervisores del presente convenio, el (los), números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a los recursos girados por el **DPS**, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS** a los que se refiere el presente convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES. FUNDALIANZA**, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al momento de liquidar el presente convenio, se debe verificar y dejar constancia, por parte de los supervisores del cumplimiento de la **FUNDALIANZA** frente a los aportes mencionados. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el **DPS**, dará aplicación a lo establecido en el inciso 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA OCTAVA - MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGO.** La **FUNDALIANZA** para ejecutar el presente contrato se compromete a constituir a favor del Departamento para la Prosperidad Social **DPS** (Entidad Estatal) identificado con NIT. 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el artículo 111 y siguientes del Decreto1510 de 2013 así: **a) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **b) Buen Manejo del Primer Desembolso:** Por el ciento por ciento (100%) del valor aportado por el **DPS** para el primer desembolso del Convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de

12/12/14

29

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 087 DPS DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

liquidación del convenio y sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente cumplidas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD. FUNDALIANZA** mantendrá indemne al **DPS** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, por asuntos que según el Convenio sean de responsabilidad de la **FUNDALIANZA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, la **FUNDALIANZA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **FUNDALIANZA** y éste pagará todos los gastos en que el **DPS** incurra por tal motivo. En caso de que asi no lo hiciere la **FUNDALIANZA**, **EL DPS** utilizará cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte de la **FUNDALIANZA**, pagará al **DPS** a título de Cláusula Penal Pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el **DPS** por dicho incumplimiento y que podrá descontarse por el **DPS** del saldo que exista a favor de la **FUNDALIANZA**, si lo hubiere; y/o cobrar a la **FUNDALIANZA**, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del **DPS** el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir a **FUNDALIANZA:** 1) El pago total de los perjuicios causados al **DPS** y 2) El cumplimiento de las obligaciones. **PARÁGRAFO 2.** Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, **FUNDALIANZA** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDALIANZA** una comunicación escrita indicando tal circunstancia. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDALIANZA** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. **PARÁGRAFO.** La **FUNDALIANZA** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio. En caso de no cumplirse el término, se procederá de acuerdo con las normas de contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDALIANZA**

30

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD OPERADORA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO (GUAJIRA)
PRESUPUESTO TOTAL ($)	
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	
APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA (Bienes y Servicios) ($)	
APORTE COFINANCIADORES ($) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$0
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
720	**3.240**	**100**	

JUSTIFICACION

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 Hab (Proy DANE 2005).

"El departamento de La Guajira está dividido en 15 municipios, 44 corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este Departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración

31

territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

La segunda región, abarca la parte central del departamento, de relieve plano y ondulado, y un poco menos árido; predomina el modelado de dunas y arenales. La tercera región, corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y a los montes de Oca; es más húmeda, de tierras cultivables y posee todos los pisos térmicos. Son extensas y llamativas las planicies semidesérticas y las dunas cerca al mar. La faja costera guajira alternan trayectos de costa acantilada y de costa rectilínea; los principales accidentes costeros son, las bahías de Portete, Honda, Hondita y Cocineta, el cabo de La Vela, y las puntas Coco, Aguja y Gallina y la boca de Camarones.

El clima de La Guajira, especialmente en la península, es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía del departamento de la Guajira depende del comercio, la explotación minera, el turismo y los servicios. La agricultura y ganadería ocupan un renglón secundario. El comercio está localizado en Riohacha y en la ciudad fronteriza de Maicao. Se explota carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. La agricultura es básicamente de subsistencia, se produce ajonjolí, arroz, sorgo, algodón, yuca, caña de azúcar y tabaco. El departamento también cuenta importantes yacimientos de gas." (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

32

Municipio Población Censo 2005	[illegible]	[illegible]	Municipio	Municipio
				Promedio

Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005	Población Censo 2005
Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM	Población pobre por IPM
Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)	Incidencia (H)
Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]	Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]	cve[2]
Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha	Riohacha
167,886	167,886	167,886	167,886	167,886	167,886
112,276	112,276	112,276	112,276	112,276	112,276
66.88%	66.88%	66.88%	66.88%	66.88%	66.88%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este

componente presenta los siguientes indicadores:

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de la Guajira.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO" se plantea la intervención en los 4 municipios del Departamento, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES FUNDALIANZA**, ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 720 familias, para mejorar el acceso y el consumo de los alimentos y potencializar la capacidad de desempeño de las familias, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

METAS DEL PROYECTO

Dentro de las metas establecidas para el proyecto y con el objetivo mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de 720 familias de los municipios de DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, VILLANUEVA Y EL MOLINO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, como generar alianzas a largo plazo que permitan el desarrollo de mecanismos de venta de un producto líder fomentando procesos de inclusión social en los municipios, de acuerdo con la estrategia de intervención definida por la Subdirección SAN para el año 2015, se exponen los siguientes:

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales en CUATRO MODULOS y con temáticas en:

  MODULO AUTOCONSUMO
  - ✓ SOCIALIZACIÓN DEL PILOTO ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR.
  - ✓ SELECCIÓN, COMPRA Y ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.

  MODULO PRODUCCION
  - ✓ PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCION.
  - ✓ ENTREGA DE INSUMOS.
  - ✓ NUTRICIÓN VEGETAL.
  - ✓ PRÁCTICAS CULTURALES.
  - ✓ PROPAGACIÓN VEGETAL.
  - ✓ MANEJO DE AGUA Y SUELOS.
  - ✓ CAMBIO CLIMATICO Y ALERTAS TEMPRANAS.
  - ✓ MANEJO INTEGRADO DE INSECTOS PLAGA Y ENFERMEDADES.
  - ✓ COSECHA Y POSCOSECHA.

  MODULO REDES ASOCIATIVAS
  - ✓ TRABAJO COMUNITARIO.
  - ✓ ORGANIZACIÓN.
  - ✓ CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN I.
  - ✓ CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN II.

  MODULO COMERCIALIZACIÓN
  - ✓ MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.
  - ✓ ESTUDIO DE MERCADO.
  - ✓ APLICACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO.

- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional, y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo.

36

- Mantener la producción de alimentos para el autoconsumo, propiciar prácticas alimentarias saludables y el uso de productos locales, que contribuyan a la disminución del hambre y el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Identificar y/o fortalecer iniciativas productivas, opciones de negocios a partir de un producto líder.
- Fortalecimiento de trabajo comunitario de productores de Agricultura Familiar.
- Elaborar y poner en funcionamiento un proceso de comercialización y venta de producto líder.

LÍNEA INTERVENCIÓN ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición por medio de la estrategia ReSA® se ha propuesto realizar la línea ReSA® *Agricultura Familiar para población en condición de vulnerabilidad"* para pequeños productores, con el fin de potencializar la capacidad de desempeño de las familias vulnerables, mediante la producción agrícola que propicie la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la asociatividad como herramienta para la transición a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

La propuesta se fundamenta en la experiencia alcanzada por ReSA® durante su intervención en los últimos 10 años, donde las comunidades han identificado y establecido junto a las huertas de autoconsumo productos con demanda en el mercado que han sido intercambiados o vendidos, generando ingresos adicionales a las familias.

Los cálculos y mecanismos previstos para el desarrollo de la metodología de intervención se ha previsto sea realizada a través de Unidades Mínimas de Intervención (UMIs), las cuales corresponden a grupos conformados por mínimo 30 familias.

El desarrollo de las actividades debe estar basado en la lógica de intervención de la estrategia ReSA® siguiendo la secuencia para cada UMI, de acuerdo con el orden establecido en el presente Proyecto.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN.

Se desarrollará todas y cada una de las actividades del componente de motivación en cuanto a logros, contenidos, indicadores de logro y evaluación definidos para cada actividad en el presente anexo.

En todas las actividades de motivación se garantizarán espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes.

37

2.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

2.1.1. LEVANTAMIENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará el operador en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes. Esté se realizara a las familias que se están incorporando al proceso.

El formato para el levantamiento del registro administrativo será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Dado que el operador es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada. El levantamiento de la información se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional 1, para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

2.1.2. FIRMA DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

El operador suscribirá con el representante de cada familia participante el acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará al operador el formato para su realización. El acuerdo lo deben firmar todas las familias participantes.

El operador informará por escrito al supervisor, en el evento en que la(s) familia(s) asignada(s) o una comunidad en particular, no acepte la intervención del proyecto, anexando el acta correspondiente suscrita con la familia o con la misma comunidad.

2.1.3. CRITICA Y CAPTURA DE LA INFORMACION DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos, deberán ser ingresados por el operador en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo SSyM. El aplicativo será dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El operador deberá garantizar la crítica (control de calidad) de la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo. Esta labor de captura deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional 2.

2.2. ALCANCE MODULO DE AUTOCONSUMO:

Teniendo en cuenta que las familias participantes tienen establecida la huerta para producción de alimentos, este módulo se enfocara en el mantenimiento de las huerta y propiciar practicas alimentarias saludables.

En este orden ideas se debe promover durante la ejecución y de manera transversal, sin distinción de actividades abordar los siguientes temas:

- Comer en familia
- Consumir frutas y verduras
- Aprovechar los productos de la huerta en la alimentación de la familia
- La elaboración de la lista de mercado
- Realizar actividad física
- Elaboración de un plan de alimentación para la familia de manera semanal.

2.2.1. ENCUENTROS MOTIVACIONALES

El operador dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de las actividades previas a los encuentros.

2.2.1.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1.

Temática: SOCIALIZACIÓN DEL PILOTO ReSA® AGRICULTURA FAMILIAR

LOGROS
1. Los participantes reconocen la filosofía ReSA® - y su contribución a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2. Las familias reconocen la importancia de tener una huerta de autoconsumo y un producto líder para generación de excedentes. 3. Las familias están motivadas a participar en las actividades propias del piloto ReSA® Agricultura Familiar del proyecto.

Contenido

1. Filosofía de la estrategia ReSA®
2. Objetivos de la estrategia ReSA®
3. Objetivos y alcances del pilotoReSA® Agricultura Familiar.

4. Socialización por parte de las familias participantes de los avances e impactos del ReSA® Comunitario y las lecciones aprendidas.

2.2.1.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2.

Temática: SELECCIÓN, COMPRA Y ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS

LOGROS
1. Las familias elaboran la lista de mercado de manera semanal. 2. Las familias ven en la lista de mercado una herramienta que favorece el uso eficiente del dinero.

Contenido

1. Definir la estrategia para elaborar la lista de mercado incluyendo la periodicidad de la compra, el lugar y la calidad de los alimentos.
2. Enseñar la forma adecuada de almacenar los alimentos y conocer las características de los mismos antes de comprarlos.
3. Reforzar el tema de higiene de los alimentos.

Nota: Se incluye una práctica demostrativa de preparación de alimentos buscando que sean de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo, enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3. *ALCANCE MODULO DE PRODUCCIÓN*:

Este componente permitirá un mejoramiento en los rendimientos del producto líder para ser competitivo y cumplir con la calidad que solicita el mercado.

2.3.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCION.

LOGROS
1. Los productores conocen las características del producto líder. 2. Las familias realizan la planificación y proyección de la unidad productiva.

Contenido

1. Socialización de características de producto líder.
2. Conocimiento de volúmenes de producción y momentos de entrega.
3. Proyección de producción escalonada del producto líder.
4. Diseños de unidades productivas.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ENTREGA DE INSUMOS

En este encuentro el operador realizará la entrega de los insumos a cada familia participante del prototipo de insumos del **producto líder.**

Metodología a utilizar:

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO- , donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, **se realizará la entrega del prototipo de insumos del producto líder, a las familias.**

El operador debe garantizar el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

LOGROS
1. Los participantes reconocen e intercambian saberes sobre las variedades del prototipo de insumos a recibir, los sistemas de siembra, de manejo y los tiempos de cosecha de cada una de ellas. 2. Las familias conocen las características de calidad del prototipo de insumos del proyecto. 3. Los participantes reciben el prototipo de insumos del proyecto y constatan las variedades, la cantidad, y la calidad de los insumos recibidos.

41

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de Propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Conservación de semillas.
7. Entrega a satisfacción del prototipo de insumos del producto líder a las familias participantes.

2.3.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: NUTRICIÓN VEGETAL

LOGROS
1. Los participantes reconocen los síntomas de deficiencias nutricionales en las plantas, de la unidad productiva. 2. Los participantes conocen fuentes nutritivas y enmiendas nutricionales para las unidades productivas.

Contenido

1. Definición, elementos mayores y menores.
2. Síntomas de deficiencias nutricionales en las plantas.
3. Origen de los nutrientes- fuentes nutritivas, enmiendas.

Nota 1: Este encuentro debe contar con práctica agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

Nota 2: En este encuentro se hará entrega a cada familia de dos (2) Pautarios uno para la Producción de huertas de Autoconsumo, Producto Líder y otro de Hábitos Alimentarios Saludables.

2.3.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4

Temática: PRÁCTICAS CULTURALES.

LOGROS
1. Los productores conocen y utilizan las prácticas culturales en el manejo de la unidad productiva.

Contenido

1. Reconocimiento de prácticas culturales y sus beneficios.
2. Rotación, intercalamiento y escalonamiento de cultivos.
3. Raleo, aporque, tutorado, ventajas y tipos.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.5. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 5:

Temática: PROPAGACIÓN VEGETAL

LOGROS
1. Los participantes conocen el tipo de propagación del producto líder. 2. Los participantes conocen las prácticas que debe tener en cuenta en el momento de propagar el producto líder. 3. Los participantes conocen los sistemas de siembra del producto líder.

Contenido

1. Propagación del producto líder.
2. Prácticas de propagación producto líder.
3. Sistema de siembra del producto líder.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.6. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 6:

Temática: MANEJO DE AGUA Y SUELOS

LOGROS
1. Los productores conocen las técnicas de conservación de suelos. 2. Los productores definen que sistema de riego a utilizar en su unidad productiva.

Contenido

1. Conservación de suelos.
2. Técnicas de conservación de suelos.
3. Manejo de agua.
4. Sistemas de riego para la unidad productiva.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.7. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 7:

Temática: CAMBIO CLIMATICO Y ALERTAS TEMPRANAS

LOGROS
1. Los participantes reconocen los efectos del cambio climático en su zona. 2. Las familias identifican los riesgos futuros del cambio climático. 3. Las familias identifican alternativas para adaptarse al cambio climático y mantener la producción permanente en su unidad productiva.

Contenido

1. Qué es cambio climático
2. Manifestaciones y efectos sobre la seguridad alimentaria.
3. Identificar entidades que brinden información climatológica, para planear la producción.
4. Información climática y alertas tempranas
5. Procesos de adaptación y mitigación del cambio climático
6. Alternativas a nivel de finca.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.8. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 8:

Temática: MANEJO INTEGRADO DE INSECTOS PLAGA Y ENFERMEDADES

LOGROS
1. Los participantes reconocen los insectos plaga y enfermedades que atacan al producto líder. 2. Los participantes conocen estrategias para el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades del producto líder.

Contenido

1. Manejo integrado de insectos plaga y enfermedades – MIP- definición.
2. Herramientas del MIP y buenas prácticas agrícolas.
3. Prevención, observación, Intervención.
4. Estrategias para el manejo integral de insectos-plagas.

Nota: Este encuentro debe contar con práctica agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.3.9. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 9:

Temática: COSECHA Y POSCOSECHA

LOGRO
1. Los participantes reconocen la madurez de cosecha y madurez comercial y la forma de cosechar el producto líder. 2. Las familias conocen las condiciones para el manejo poscosecha del producto líder.

Contenido

1. Definición de Cosecha, Madurez de Cosecha, Madurez Comercial.
2. Herramientas y formas de cosechar.
3. Definición poscosecha
4. Condiciones para el manejo poscosecha
5. Clasificación, lavado y desinfección.
6. Estandarización y etiquetado.

Nota: En este encuentro, se incluye una práctica demostrativa agrícola enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

2.4. ALCANCE MODULO DE REDES ASOCIATIVAS:

Generar conciencia de la importancia de organizarse para fortalecer su actividad productiva y subsanar las dificultades administrativas, financieras y de acceso a mercados.

2.4.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: TRABAJO COMUNITARIO

LOGROS
1. Los participantes conocen las ventajas de una comunicación asertiva para el trabajo comunitario. 2. Las participantes identifican las fortalezas de la autogestión como base para el fortalecimiento organizacional. con las que cuentan para trabajar en comunidad. 3. Los participantes identifican las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en la región.

Contenido

1. Comunicación asertiva
2. Liderazgo
3. Autogestión
4. Definición y elaboración de DOFA.

NOTA: En este encuentro se hará entrega a cada familia del Pautario de administración de productos y predios.

2.4.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ORGANIZACIÓN.

LOGROS
1. Los participantes conocen y diferencian los tipos de organización. 2. Los participantes ven la necesidad de organizarse y definen el tipo de organización que van a establecer.

Contenido

1. Beneficios de organizarse.

2. Tipos de organización – entidades con ánimo y sin ánimo de lucro.
3. Características de las organizaciones.
4. Concepto cooperativa.
5. Definición por parte de los participantes del tipo de organización que desean establecer.

2.4.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN I.

LOGROS
1. Los participantes construyen los estatutos de la organización naciente.

Contenido

1. Revisión de estatutos
2. El patrimonio
3. Socios
4. Deberes y derechos

2.4.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4 :

Temática: CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACIÓN II.

LOGROS
1. Los participantes construyen los estatutos de la organización naciente.

Contenido

1. Estructura y funciones de los órganos de administración, dirección y fiscalización de la asamblea general.
2. Asamblea general deberes y derechos.
3. Junta directiva funciones deberes y derechos.
4. Disolución y liquidación, Control y vigilancia.

Adicional este alcance contempla reuniones semanales o quincenales para abordar temas relacionados con la organización, producción y comercialización.

47

2.5. ALCANCE MODULO DE COMERCIALIZACIÓN:

Dotar a los productores de los conocimientos básicos de mercadeo y comercialización y formulación participativa del plan de mercadeo y comercialización para los productos líder.

2.5.1. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1:

Temática: MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

LOGROS
1. Los participantes conocen las ventajas de una comunicación asertiva para el trabajo comunitario. 2. Las participantes identifican las fortalezas de la autogestión como base para el fortalecimiento organizacional. con las que cuentan para trabajar en comunidad.

Contenido

1. Conceptos básicos de mercadeo y comercialización.
2. Canales de comercialización- mercados alternativos
3. Organizar comité de comercialización.
4. Realizar plan de mercadeo y comercialización.(plan de negocios)

2.5.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2:

Temática: ESTUDIO DE MERCADO.

LOGROS
1. Los participantes conocen la definición y componentes de un estudio de mercado. 2. Los participantes acuerdan realizar un estudio de mercado para el producto líder.

Contenido

1. Definición de estudio de mercado.
2. Pronostico de ventas y de clientes.
3. Selección de mercado, mercado de nichos.

2.5.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3:

Temática: APLICACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO.

LOGROS
1. Los participantes realizan el estudio de mercado para el producto líder.

Contenido

1. Construcción de estudio de mercado para el producto líder.

2.6. CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los grupos de trabajo estarán conformados por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención); los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

- **Locación:** contar con una infraestructura física que permita la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y el bienestar de los participantes y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos de cocina que garanticen las condiciones de higiene y de preparación.

- **Participación:** La metodología deberá buscar la participación un mismo miembro de la familia, con actitud para mejorar la producción, la calidad del producto líder y disposición de trabajo comunitario. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

- **Alimentación:** Para cada encuentro, el operador suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar como mínimo de una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato, una porción de verdura, un jugo natural, agua y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona. El operador debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

- **Duración:** se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

- **Materiales:** Garantizar los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada.

- **Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación**: La valoración de los logros en cada uno de los encuentros, permite identificar lo aprendido, el desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas que no quedaron claros durante el encuentro, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller. La metodología de evaluación depende del lugar, del número de asistentes y la temática del encuentro, siendo deseable las actividades lúdicas que propendan por la participación de todos los asistentes.

  Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros.

2.7. FORTALECIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

El proyecto contempla un acompañamiento intensivo en el fortalecimiento organizacional, brindar espacios y herramientas para su empoderamiento. Se cuenta con **COMITÉS DE HUERTA COMUNITARIA**, que se reúnen cada 15 días, desde hace 15 meses, el objetivo en el piloto motivar la integración entre comités, red de comités que a su vez conformen una organización comunitaria que propenda por el mejoramiento en la producción y la comercialización.

Se debe realizar un estado del arte de cada uno de los comités para definir estrategias y plan de trabajo para su fortalecimiento. En el comité se complementaran los temas abordados en los encuentros motivacionales del alcance Redes productivas y desarrollaran los temas del **PAUTARIO ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS**. Las reuniones deben estar acompañados por los técnicos del proyecto.

2.8. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El manejo tecnológico de las unidades productivas incluirá técnicas de **adaptación al cambio climático.**

La convención Marco sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas

(UNFCCC) adoptó el término "cambio climático" para referirse a la variabilidad climática por causas antrópicas[1], lo que acarrea procesos globales como el incremento del efecto invernadero, migraciones y conflictos por recursos naturales, entre otros. América Latina y el Caribe está catalogada como una región que tienes bajos aportes de gases invernadero con respecto a otros países altamente emisores, sin embargo, el aporte en términos de deforestación es alto, afectando el proceso de regulación de gases invernadero en el planeta.

En Colombia el cambio climático ha sido notorio y se esperan efectos futuros que ponen en riesgos a los territorios. El aumento de la temperatura y cambios en la precipitación o régimen de lluvias, el incremento de la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos, el deterioro de ecosistemas estratégicos como paramos y manglares, el aumento del nivel del mar, y cambios en la productividad agropecuaria se cuentan dentro de los cambios ocurridos.

Tales eventos inciden directamente en la Seguridad Alimentaria nacional y local, por efecto de la reducción en la producción y oferta de alimentos, disminución en los servicios ambientales y, mayor competencia y presión por los mismos. Por las razones antes expuestas, es prioritario realizar una pronta adaptación a las nuevas condiciones ambientales para garantizar la seguridad alimentaria actual y futura, mantener la oferta de alimentos y servicios ambientales.

Para lograr lo anterior, la Estrategia ReSA® se ha propuesto ajustar sus intervenciones para afrontar los retos que impone el cambio climático; inicialmente esto se realizó en el piloto de huertas comunitarias con producto líder y ahora lo estamos desarrollando en el proyecto de agricultura Familiar.

Modelo de intervención frente al cambio climático: Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

2.8.1. Pronósticos climáticos y alertas tempranas:

Las familias participantes deben conocer la información meteorológica, pronósticos y alertas tempranas para la zona de intervención y las alternativas para enfrentarlas; esto se desarrollara en el marco de los encuentros motivacionales (Encuentro No.7), donde las familias participantes entenderán la utilidad de las alertas tempranas generadas a nivel nacional y alternativas para afrontar tales situaciones en campo.

2.8.2. Manejo eficiente del agua:

Este tema se desarrollará en el encuentro motivacional 6, del modulo de Producción pero desde las primeras visitas de asistencia técnica se debe trabajar, es esta actividad en las unidades productivas. De acuerdo con las características de la zona a intervenir se implementarán **sistemas de riego artesanales y eficientes** que permitan un ahorro en el recurso con técnicas sencillas y económicas.

[1] Texto adaptado del documento "Ese océano de aire en que vivimos"

51

2.8.3. Manejo de Coberturas:

Las participantes reconocen que por efecto del cambio climático, se han presentado variaciones en el clima, por lo que se deben generar algunas adaptaciones para garantizar la producción de producto líder. Se incentiva la utilización de **cubiertas para proteger los cultivos** que permitan producir en cualquier época del año, cosechar agua, obtener el productos fuera de temporada como ventaja para el producto líder, posibilitando encontrar más canales de comercialización y mejores precios, por la falta de competencia y porque no hay saturación del mercado.

Las coberturas se construirán de acuerdo con las características de la región a intervenir, a continuación se ilustra un invernadero sencillo, económico y de fácil construcción.

2.8.4. Agricultura Sostenible y Buenas prácticas Agrícolas:

Se basa en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es orientar los sistemas de producción para lograr agro ecosistemas óptimos que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico y obtener productos inocuos y de mayor calidad.

Las técnicas a implementar deben tener en cuenta que las condiciones regionales y requerirán sistemas adaptados localmente.

En todos los casos se propondrá las técnicas de **conservación de suelos** que son prácticas aplicadas para promover el uso sustentable del mismo. Éstas buscan aumentan la materia orgánica (vida) que a su vez mejora la estructura de los suelos. Un suelo bien estructurado ofrece condiciones óptimas para el desarrollo de raíces, posibilitando un buen drenaje, aireación, y además buena capacidad de retención hídrica.

2.8.5. Manejo de semillas:

Las semillas cumplen una función vital en el desarrollo sostenible de la agricultura ayudan a aumentar la producción de alimentos, a combatir el hambre y la pobreza. En la huerta se fomentará la obtención de semillas de la misma huerta para salir de la dependencia de terceros en cuento a la obtención del material vegetal.

2.9. EVENTO GIRA A CASOS EXITOSOS

El operador realizará una gira a caso exitoso, de mínimo dos días de duración, garantizando la asistencia de al menos el 80% de los participantes.

El objetivo de este evento es que los participantes visiten mínimo 3 experiencias de pequeños productores organizados y formalizados, donde se muestre el manejo de la producción, (visitas

a unidades productivas), observar el manejo administrativo de la organización y el ejercicio de la comercialización.

Esta actividad es de vital importancia porque se observa la experiencia y ésta es contada y presentada por productores de agricultura familiar lo que motiva a seguir en el proceso, pues es alcanzable la meta de la organización. Los mínimos a tener en cuenta:

- Visita a organización de pequeños productores, para conocer las experiencias de éxito y las lecciones aprendidas.
- Visitar unidades productivas de los socios, para observar manejo agronómico de los cultivos.
- Conocer el ejercicio de comercialización de la asociación
- Realizar un intercambio de experiencias

Alimentación: El operador suministrará alimentación para los 2 días (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) a cada participante , que debe constar como mínimo de una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona. El operador debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo.

Transporte: garantizar el transporte de ida y regreso, además del recorrido de la gira a casos exitosos.

Pernoctada: El operador debe garantizar el alojamiento para los participantes de la gira a caso exitoso. El operador garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad.

Locación: Se debe visitar mínimo 3 organizaciones de pequeños productores, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que desarrollen actividades de producción y comercialización. Que cuenten con sede administrativa y tengan un manejo administrativo de la organización y del ejercicio de comercialización.

2.10. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se realizarán 9 visitas de asistencia técnica agrícola, a las unidades productivas, una después de cada encuentro motivacional del Modulo de Producción. El técnico encargado deberá entregar semanalmente registros de visita de campo, consignando en un formato donde especifique la situación encontrada, recomendaciones y verificación de cumplimiento de las sugerencias realizadas en la visita anterior.

2.11. REUNIONES COMITÉ

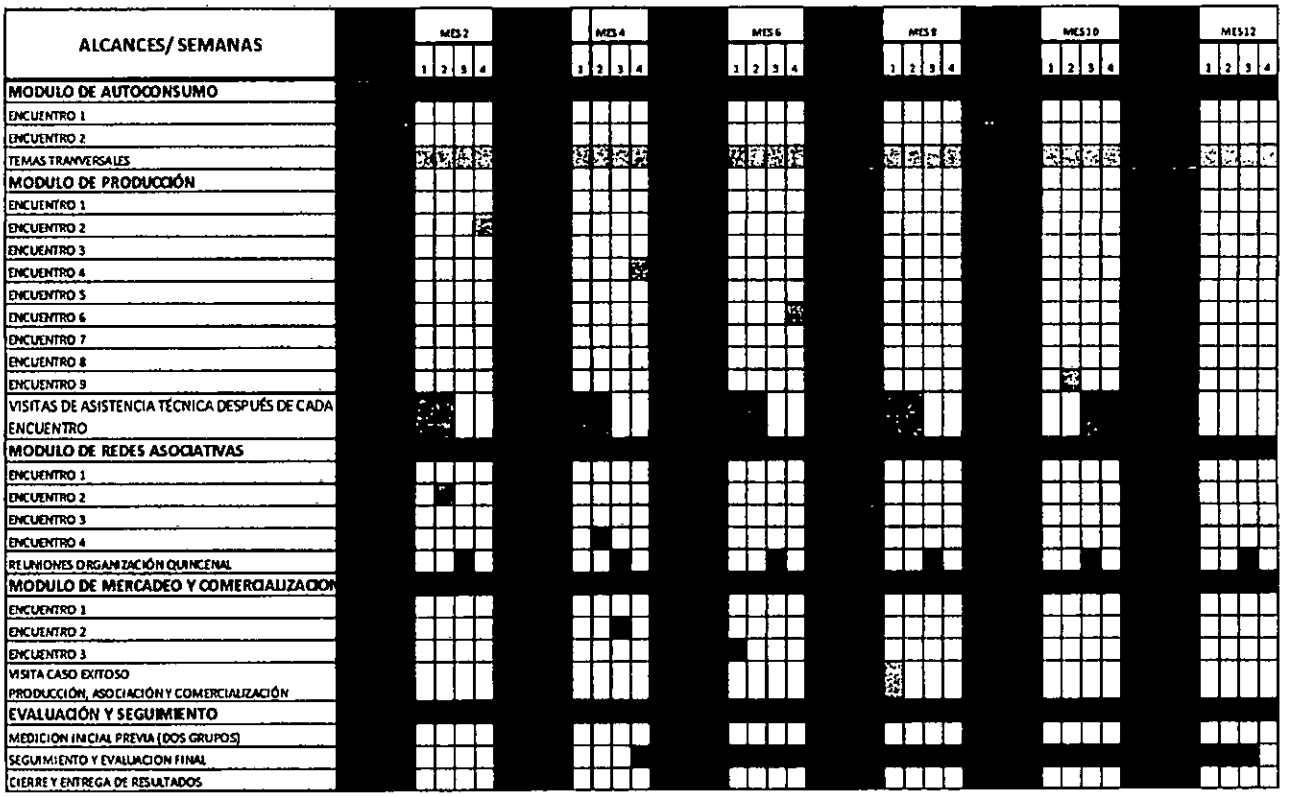
Este comité se viene reuniendo desde hace 15 meses, en este espacio se debatieron temas

relacionados con el producto líder y la comercialización, entre otros. En este piloto se fortalecerán y se agruparan para establecer condiciones hacia convertirse en una organización.

Se realizaran reuniones semanales o quincenales para abordar temas relacionados con la organización, producción y comercialización.

2.12. SECUENCIALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Para el desarrollo de una curva de aprendizaje y adopción de los diferentes módulos establecidos en esta línea de intervención se espera que el operador desarrolle la ejecución del convenio con la siguiente línea de actividades:



3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

3.1 DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: El operador dispondrá de camisetas, gorras, delantales y cofias debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

El operador suministra los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS. El uso del logotipo, está supeditado a la Guía de elementos de difusión de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición – SSAN - DPS.

Las especificaciones técnicas de las camisetas, gorras delantales y cofias son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster y gorra de drill, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS bordado de acuerdo con la Guía ya mencionada.

Nota: El operador garantiza el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional 1.

3.2 PENDONES.

Objetivo: El operador garantiza que en cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto se cuente con un pendón.

El operador realiza la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social – DPS. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la guía de elementos de difusión del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

- Que resista exposición a la intemperie.
- Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
- Banner o polietileno con calidad fotográfica.
- Tamaño mínimo 120cm x 150cm.

El operador garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional 1.

3.3 PAUTARIOS

El operador entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de huertas de Autoconsumo, Producto Líder y otro de Hábitos Alimentarios Saludables.

Además para los Modulos de Redes Asociativas y Mercadeo, un Pautario con conceptos de administración de productos y predios.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de cada uno de los Pautarios para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la guía de elementos de difusión del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Máximo de 40 páginas cada uno.
- Papel: Bond de 80 gramos.
- Con caratula y contratapa.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

Una vez definido el estado del arte de los comités y en el marco de los mismos se realizará una consulta a los participantes teniendo en cuenta los alcances y lecciones aprendidas de ReSA® Comunitario, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas, serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta.

El operador presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

PRODUCTO LÍDER:

Está definido desde la fase comunitaria y es el cultivo que se va a fortalecer para mejorar sus rendimientos y cumplir con la calidad solicitada por el mercado.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional 2. del Modulo de Producción. El operador garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por punto de focalización.

Cada participante suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

4.1. PROTOTIPO POR FAMILIA

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Semillas de Hortalizas Autoconsumo	Al menos 5 sobres de 5 gramos de especies diferentes para autoconsumo.
Producto líder (Hortalizas, Aromáticas y/o medicinales)	Al menos 5 sobres de 20 gramos del producto seleccionado.
Abono orgánico y enmiendas	3 bultos de 50 Kilogramos de abono orgánico compostado, 0,5 Bulto de 50 Kg de cal agrícola
Micronutrientes	3 kg de micronutrientes en paquete comercial.
Tierra negra	2 bultos de 50 Kilogramos c/u

Sustrato	1 bultos de 50 Kilogramos c/u
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Malla cerramiento	60 metros de malla plástica de 1.80 Mts de ancho (al 65%) y 25 metros de alambre calibre 6.
Caneca plástica con tapa	Una caneca de 250 litros con tapa.
Baldes	Dos baldes plástico de 12 litros.
Fumigadora	Una fumigadora de espalda y propulsión de palanca con capacidad de 20 litros.
Herramientas	3 herramientas con cabo.
Herramientas cosecha	2 herramientas de cosecha (tijera podadora, segador, guantes, entre otros).
Gastos requeridos para el fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas y manejo de enfermedades.	Materiales de apoyo para fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas y manejo de enfermedades.
Gastos necesarios para poscosecha	Materiales de apoyo para desinfección y limpieza del producto a comercializar.
Materiales biopreparados	Para aquellos patios que tengan un acceso permanente a centros poblados que permitan el suministro de los insumos necesarios para los biopreparados como Caldo super 4, Caldo Sulfocálcico y Caldo Bordelés, se entregarán los siguientes insumos: **Caldo Super 4:** 1 Kg. De cada uno de los siguientes productos: sulfato de cobre, sulfato de magnesio, bórax ó acido bórico, sulfato de zinc, sulfato de potasio, sulfato de manganeso, sulfato de hierro; 6 Kg. de miel de purga, 3 Kg de cal. **Caldo Bordelés al 1%:** 100 gr de cal viva, 100 gr de sulfato de cobre. **Caldo Sulfocálcico:** Un kg de cal viva, un Kg. de azufre.

57

Materiales necesarios para el almacenamiento y manejo de productos	Canastillas plásticas, empaque, Bolsas.
Materiales Equipo de riego	Manguera de Polietileno (100 Mts de calibre 40. de1/2 Pulgada) y materiales o bienes ferretería para descarga de riego según decisiones del CSTOL donde se presentará propuesta por grupos de familias según casos.
Elementos para captación de Agua	(Arcillas, Plásticos, tubos y accesorios revestimiento) necesarios para la captación de aguas bien sea en canales, reservorios, aljibes; cuya construcción y mano de obra debe ser aportada por las familias participantes en minga o individual. Rubro a ser usado según decisiones del CSTOL donde se presentará propuesta por grupos de familias según casos.
Otros elementos básicos en la producción acorde producto Líder	Materiales requeridos para sostén, tutorado, entre otros (varas, hilaza, alambre, polipropileno, etc).

4.2. CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

Los insumos que se entreguen en virtud del contrato, independientemente de la línea de intervención que se decida, deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS IDENTIFICADOS POR GRUPOS	
HORTALIZAS, AROMÁTICAS Y MEDICINALES	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. El operador debe procurar la compra de semillas de variedades (no de híbridos) para la multiplicación de semilla en finca. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA 970 del 10 de marzo de 2010, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
	Empaque: bolsa de polipropileno o polietileno resistente con

ABONOS ORGÁNICOS	50Kg, debidamente etiquetada y membreteada acorde con la resolución Número 150 de enero 21 de 2003 expedida por el ICA. **PRESENTACION**: Los bultos deben contener el registro de venta autorizado por el ICA y la ficha técnica que señale la composición garantizada del producto acorde a la autorización dada por el ICA, con su fecha de aprobación. El abono debe corresponder a productos sólidos debidamente compostados.
SUSTRATOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno polietileno resistente con 50Kg. **PRESENTACION**: Se refiere a sustratos con materiales de origen orgánico que puede ser o no inerte tales como cascarilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, Mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos.
Productos de Ferretería	Deben cumplir los estándares establecidos en las normas INCONTEC, para cada uno de ellos.

5. RECURSO HUMANO MÍNIMO

5.1. EQUIPO TÉCNICO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

- Garantizar la Coordinación general y regional del contrato mediante la vinculación de un equipo con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición y que demuestre experiencia en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.
- Garantizar que las actividades sean desarrolladas por personal profesional y/o técnico con formación específica en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición, además contar con experiencia en proyectos sociales y preferiblemente ubicados en las zonas objeto de intervención.
- En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando sea requerido.

Detalle perfil equipo técnico y tiempo de contratación:

CARGO	PERFIL	No. DE PERSONAS	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
Coordinador	Agrónomo con experiencia en cadenas productivas y comercialización	1	Tiempo completo 12 meses
Técnico Agropecuario	Técnico agropecuario con experiencia en trabajo comunitario, uno de ellos preferiblemente con conocimientos en sistemas de riego.	8	Tiempo completo 12 meses c/u
Profesional social	Experiencia en trabajo comunitario y asociatividad.	4	Tiempo completo 12 meses
Profesional Comercialización	Experiencia en trabajo de cadenas productivas y comercialización Agrícola.	1	Tiempo completo 12 meses

5.2. CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

El operador facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen la filosofía de la estrategia ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

El operador asumirá en esta actividad:

- **Duración:** 16 horas en dos días.
- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.
- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Desplazamiento:** se debe garantizar el transporte del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.
- **Alojamiento:** Se debe garantizar la asistencia del equipo técnico durante las 16 horas de capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores.

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OPERADORA

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - *FUNDALIANZA* es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.
- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión

Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión

En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país.

61

PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
LA GUAJIRA	JAGUA DEL PILAR	180
LA GUAJIRA	URUMITA	180
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	180
LA GUAJIRA	EL MOLINO	180

/César C.
07-01-2015

62

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.472.420, actuando en calidad de Subdirector (E) de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, mediante Resolución No. 00994 del 06 de abril de 2017, delegado para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero de 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL** y **FABIAN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, en adelante **LA FUNDACIÓN**, acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 24 de junio de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, con **LA FUNDACIÓN**, cuyo objeto consistió en: *Aunar esfuerzos entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA,** para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de la Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1100 familias indígenas de Manaure y Uribia, Departamento de la Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 324 de 2015, se estableció por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.777.390.352)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL**

64

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA.

Que mediante memorando con radicado Orfeo No. 20176320001473 del 4 de enero de 2017, la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad informó que el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, a la fecha no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias.

Que mediante memorando con radicado No. 20175100003263 del 10 de enero de 2017, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutrición solicita la liquidación del Convenio de Asociación No. 324 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 324 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 324 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES DE LA FUNDACIÓN (Especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 1.607.390.352	$ 170.000.000	$ 1.777.390.352
Valor girado a LA FUNDACIÓN	$ 1.607.390.352	$ 0	$ 1.607.390.352
Valor Total Ejecutado	$ 1.607.390.352	$ 170.000.000	$ 1.777.390.352
Valor no ejecutado	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por pagar a LA FUNDACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones
d) Soportes de desembolsos expedidos por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

65

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.421, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-**, en su calidad de Directora, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014 y posesionada mediante Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaria 1ª del Circulo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDACIÓN**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada, la reintegración social, económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, desarrollando su objeto directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes.

II. Que hacen parte del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad de Atención a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, el Centro de Memoria Histórica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y la Unidad Administrativa para la Consolidación.

III. Que al interior del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

IV. Que dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las líneas de intervención

66

hídrico sin afectar el desarrollo del sector de minas y energía, el cual ha sido fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. **4.** UN PAÍS SIN MIEDO, SIN GUERRA Y EN PAZ, busca la mejora de la seguridad ciudadana, y robustecer la política de defensa nacional, mejorar el sector justicia y combatir la corrupción. Frente al crimen organizado se fortalecerá la capacidad de reacción del Estado frente a la delincuencia común y ejecutará estrategias para garantizar la eficacia de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado.

IX. Que en el Artículo 4, Título Primero "Disposiciones Generales" del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", se plantean seis estrategias transversales, para la consolidación de los tres pilares descritos y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ellas son: **1.** Competitividad e infraestructura estratégicas, **2.** Movilidad social, **3.** Transformación del campo, **4.** Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz. **5.** Buen gobierno, **6.** Crecimiento verde

X. Que en cuanto al enfoque rural, las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales son demasiado grandes, pues en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación y falta de infraestructura, entre otros. Además, muchos de los problemas de violencia y narcotráfico están concentrados en la ruralidad. Si Colombia quiere consolidar la paz en su territorio, debe redoblar su atención al campo colombiano. Por eso es necesaria una estrategia integral de transformación del campo, que lo atienda y lo modernice como es debido, comenzando por lo más básico, como tener cartografía, catastro, títulos de propiedad y vías de acceso. Esa estrategia de transformación del campo tiene anexa la estrategia de crecimiento verde, porque la sostenibilidad del crecimiento económico depende también de los aspectos ambientales. Hay una gran complementariedad entre las estrategias de transformación del campo y crecimiento verde porque la mayoría de metas ambientales están asociadas con la conservación y explotación sostenible de nuestros recursos naturales.

XI. Que en la articulación entre la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **DPS** y el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, es básico entender que el Desarrollo Rural Colombiano tiene una productividad en el campo muy baja y poco dinámica. No se ha reducido la percepción de inseguridad jurídica sobre los derechos de propiedad en el campo. Aún no contamos con una visión integral del desarrollo agrario y rural, ni con su correspondiente arquitectura institucional. Por ello, la política sectorial en ocasiones tiende a ser excesivamente coyuntural, con marcadas inconsistencias de mediano y largo plazo.

XII. Que a lo anterior se suma la necesidad de atender a la población colombiana que se encuentra en pobreza, de acuerdo con el informe de la CEPAL "Panorama Social de América Latina, 2012", el 34,2% de la población se encuentra en situación de pobreza, unos 16 millones de personas y el 10,7% en situación de miseria, aproximadamente 5 millones de personas, indicadores que han ido en descenso en los últimos años, pero que siguen siendo muy altos para el país, además de esto Colombia es uno de los países con mayor desigualdad en la región, con un Coeficiente de Gini 0,560.

67

Cerrejón y Sal en Manaure. (Fuente de Información - Gobernación del Departamento).

XVIII. Que por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación: El Departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

XIX. Que de manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

XX. Que la utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

XXI. Que en su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayúu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y la producción y venta de artesanías.

XXII. Que los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición -PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

XXIII. Que la articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reportan cifras preocupantes de mortalidad, morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

68

para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores.

XXIX. Que adicionalmente este Convenio priorizará las familias beneficiarias del Convenio de Asociación No. 46 de 2014, suscrito entre el DPS y FUPAD, que tenía por objeto contribuir a garantizar el suministro de agua y de esta manera permitir el establecimiento de huertas en las comunidades focalizadas.

XXX. Que el presente Convenio apunta directamente a las metas establecidas en el 2015 para la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, fijadas en 57.000 familias y contribuye al Departamento de La Guajira en la reducción de la pobreza extrema, dados los índices de desnutrición e inseguridad alimentaria presentes.

XXXI. Que de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo*".

XXXII. Que el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, precisa que se entiende por reconocida idoneidad, "*(...) .la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato*", lo cual se sustenta en el estudio de idoneidad que hace parte de los documentos anexos al presente convenio.

XXXIII. Que por lo expuesto y atendiendo la necesidad que tiene el **DPS** - Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se requiere la suscripción de un Convenio de Asociación con la **FUNDACIÓN,** que permita cumplir con el eje misional de la dirección y atender a la población beneficiada.

XXXIV. Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisiciones.

XXXV. Que el trámite y suscripción del presente convenio fue aprobado por el Comité de Contratación del **DPS** en sesión del 16 de junio de 2015.

Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- <u>OBJETO:</u> Aunar esfuerzos entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de La Guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 1100 familias indígenas de Manaure y Uribia, Departamento de La Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.

69

15) Mantener los recursos desembolsados por el **DPS** en una cuenta exclusiva del proyecto, de manera que asegure su liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del convenio.

16) Consignar los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos aportados por el **DPS**, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. La **FUNDACIÓN** solicitará por escrito al Supervisor del presente convenio, el (los) número (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados en los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a recursos girados por el **DPS**, deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto.

17) Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a)** recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b)** recursos comprometidos, **c)** recursos pagados, **d)** recursos reintegrados al Convenio, **e)** recursos por comprometer. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado.

Específicas, de contenido técnico:

1) Elaborar y entregar un plan de trabajo.

2) Aportar el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($170.000.000)** en Bienes y Servicios, para la ejecución del presente convenio.

3) Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales acordes con sus formas de vida y costumbres, con temáticas en:

- Evento No. 1 Rescate de cultura y tradición.
- Encuentro Motivacional No. 1 Sensibilización a la comunidad frente a la alimentación, el rescate de tradiciones, prácticas culturales ancestrales y preservación del patrimonio inmaterial relativo a la alimentación.
- Encuentro Motivacional No. 2 Hábitos y Estilos de Vida Saludables.
- Encuentro Motivacional No. 3 Producción y autoconsumo.
- Encuentro Motivacional No. 4 Entrega de Insumos.
- Encuentro Motivacional No. 5 Montaje de unidades de producción de alimentos.
- Encuentro Motivacional No. 6 Manejo agroecológico de la Huerta.
- Encuentro Motivacional No. 7 Manejo alternativo de cultivos.
- Encuentro Motivacional No. 8 Cría y manejo de especies menores.
- Encuentro Motivacional No. 9 Manejo y aprovechamiento de bancos de semillas.

4) Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA® con enfoque diferencial

inmediatos que le recomienden, permitir el acceso a la documentación propia del Convenio.

3) Cumplir el cronograma de actividades para desarrollar el proyecto el cual hace parte del presente convenio.
4) Presentar mensualmente el Informe Físico Financiero en el formato diseñado por el DPS y demás entidades que participen en su cofinanciación, estimen pertinente.

5) Presentar informes de avance mensual y final de la ejecución y desarrollo de las actividades, en forma física, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados obtenidos con el proyecto.

6) Suscribir el acuerdo de corresponsabilidad y participación voluntaria por parte del representante de la familia para el desarrollo de las actividades del proyecto.

7) Ingresar antes del Encuentro Motivacional No. 2 los registros administrativos y las encuestas de línea base de las familias participantes, acorde con las instrucciones que para dicho fin entregue el DPS.

8) Para todos los efectos del presente convenio, en relación con el manejo de imagen corporativa, debe tenerse en cuenta en todo su contenido lo establecido por el Protocolo de Comunicaciones del DPS.

9) Realizar las actividades de control social, para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos. En los diferentes territorios, debe informar la intervención al Director Regional del DPS de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

10) En el evento en que la familia (s) o una comunidad en particular no acepte la intervención del proyecto, debe informar por escrito al supervisor y anexar el acta correspondiente de suscribirse la misma con la comunidad.

Específicas, de contenido administrativo:

1) Abrir y mantener una cuenta individual y exclusiva para el manejo de los recursos objeto de este convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2) Celebrar convenios con las demás entidades públicas o privadas que estén dispuestas a cofinanciar el programa o colaborar con los objetivos del mismo.

3) Gestionar conjuntamente con los demás entes de cofinanciación las adherencias previstas que se llegasen a generar como producto de la ampliación poblacional en la cobertura del proyecto.

4) Establecer una contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el DPS, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran.

71

14) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones del DPS:

1) Aportar los recursos para desarrollar el Convenio.

2) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio.

3) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.

4) Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de acciones y políticas.

5) Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local.

6) Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio será en los Municipios de Manaure y Uribia, Departamento de La Guajira.

QUINTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA.- VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio será hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.777.390.352),** incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal, insumos, semillas, personal técnico y de apoyo, material de difusión, aportes en bienes y servicios y todas los demás requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio:

A. El **DPS** aportará la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.607.390.352) M/CTE.**, en efectivo.

B. De acuerdo a la Certificación de fecha 04 de mayo de 2015, la **FUNDACIÓN** aportará para el desarrollo del Convenio en bienes y servicios el equivalente a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($170.000.000).**

PARÁGRAFO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos a cargo del **DPS** en el presente convenio se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20215 del 11 de marzo de 2015, rubro C-310-1101-3-0-2 "ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE NV", expedido por el Profesional Especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS.**

72

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 324 DPS **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los desembolsos por parte del **DPS**, la **FUNDACIÓN** deberá presentar: **1.** Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el **DPS**. **2.** Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. **3.** Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. **4.** Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, el **DPS** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la certificación expedida por el **BANCO COLPATRIA**, la **FUNDACIÓN** es titular de la **CUENTA CORRIENTE No. 0321003796** en donde serán consignados los desembolsos correspondientes del presente convenio.

PARÁGRAFO QUINTO.- LEGALIZACIÓN CONTABLE: La **FUNDACIÓN** deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS**, junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones.

PARÁGRAFO SEXTO.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS: Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDACIÓN** a más tardar el 31 de marzo de 2016, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el Grupo de Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDACIÓN** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDACIÓN** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS**, a los que se refiere el presente convenio.

73

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Responsabilidad Civil Extracontractual	400	SMMLV	El plazo de ejecución del convenio*

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FUNDACIÓN** deberá hacer entrega del instrumento correspondiente al **DPS** junto con el recibo de pago correspondiente y las condiciones generales, para su estudio y aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el mecanismo de cobertura de riesgo presentado por La **FUNDACIÓN** no cumpla con los requisitos exigidos, el **DPS** requerirá para corregir las deficiencias o en su lugar presentar otro mecanismo de cobertura.

PARÁGRAFO TERCERO: La **FUNDACIÓN** se compromete a ampliar, modificar o prorrogar el mecanismo de cobertura, en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda. En todo caso mantendrá vigente dicho dispositivo hasta la liquidación del convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibídem y lo establecido en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos y/o convenios, teniendo en cuenta el perfil, las actividades que realizará la **FUNDACIÓN**, capacidad, idoneidad y experiencia para el cumplimiento a cabalidad de la supervisión; la vigilancia, control y seguimiento del convenio será ejercida por la Subdirectora de Seguridad Alimentaria y Nutrición del **DPS**, o quien designe la Subdirectora de Contratación del **DPS**, previo requerimiento del área correspondiente, observando el Manual de Contratación del **DPS**.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO LOCAL: Con el fin de supervisar y evaluar la ejecución del objeto del convenio, se conforma el Comité de Seguimiento integrado por los siguientes representantes: **a)** El Supervisor del Convenio por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **DPS**-; **b)** Un delegado de la **FUNDACIÓN**; **c)** Un representante de las entidades cooperantes o vinculadas al proyecto. El comité de seguimiento sesionará cuando lo convoque cualquiera de la partes. En cualquier caso para la integración y funcionamiento del Comité siempre se contará con un delegado de la **FUNDACIÓN** con capacidad decisoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité tendrá las funciones establecidas en el estudio previo que hace parte integral del presente convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El propósito del Comité es determinar las alternativas técnicas y de inversión que se produzcan en la marcha, así como controlar el avance en la ejecución y cumplimiento del Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- AUTONOMÍA: Por tratarse de un Convenio de Asociación regido por el Decreto 777 de 1992, la **FUNDACIÓN** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente convenio y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el **DPS.**

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo escrito entre las partes conforme a las formalidades legales.

74

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1324 DPS **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, la **FUNDACIÓN** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN** una comunicación escrita indicando tal circunstancia.

DÉCIMA NOVENA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDACIÓN** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento.

PARÁGRAFO: La **FUNDACIÓN** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **FUNDACIÓN** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en el Decreto 777 de 1992.

VIGÉSIMA TERCERA.- VISIBILIZACIÓN DE LAS PARTES: Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación del **DPS** y la **FUNDACIÓN** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante, por lo que será obligatorio el uso de la imagen del **DPS** en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente el **DPS** entregará a la **FUNDACIÓN** el Manual de Identidad Corporativa la cual este obliga respetar.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: La **FUNDACIÓN** se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. La **FUNDACIÓN** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

75

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DE POZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD OPERADORA	FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipios de Manaure y Uribia (La Guajira)
PRESUPUESTO TOTAL ($)	**$ 1.291.631.014**
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	**$ 1.229.631.014**
APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (Bienes y Servicios) ($)	**$ 62.000.000**
APORTE COFINANCIADORES ($) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	
FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
900	**4050**	**100**	

35 GRUPOS DE TRABAJO
12 técnicos

JUSTIFICACION

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 Hab (Proy DANE 2005).

Está dividido en 15 municipios, 44 corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este Departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media

Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

El clima allí es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía de esta parte del departamento de la Guajira depende de la explotación minera, el turismo y los servicios. Allí la agricultura y ganadería ocupan un renglón marginal de la producción, especialmente por las condiciones climáticas predominantes y las consecuentes dificultades para acceder a fuentes de agua; otro aspecto que incide notoriamente en las condiciones de vida de la población asentada en la alta guajira es la distancia con los centros poblados y los costos para la movilidad por las ausencia de vías de comunicación. Se destacan la explotación de carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio[2]	cve[3]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%

77

Barrancas	26,329	18,740	71.18%	0.005	57.31%
Dibulla	21,798	18,622	85.43%	0.003	58.95%
Distracción	11,962	9,667	80.81%	0.005	61.38%
El Molino	7,315	5,556	75.95%	0.007	57.37%
Fonseca	26,831	17,930	66.82%	0.007	57.38%
Hatonuevo	16,383	12,537	76.53%	0.005	61.74%
La Jagua del Pilar	2,721	1,913	70.32%	0.009	55.62%
Maicao	123,768	103,098	83.30%	0.001	60.22%
Manaure	67,584	63,932	94.60%	0.002	67.17%
San Juan del Cesar	33,654	23,415	69.58%	0.007	54.71%
Uribia	117,601	114,809	97.63%	0.001	74.58%
Urumita	13,349	9,979	74.76%	0.005	61.41%
Villanueva	23,538	15,261	64.84%	0.006	56.75%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación:

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de la Guajira.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en

estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

En su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayúu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y la producción y venta de artesanías.

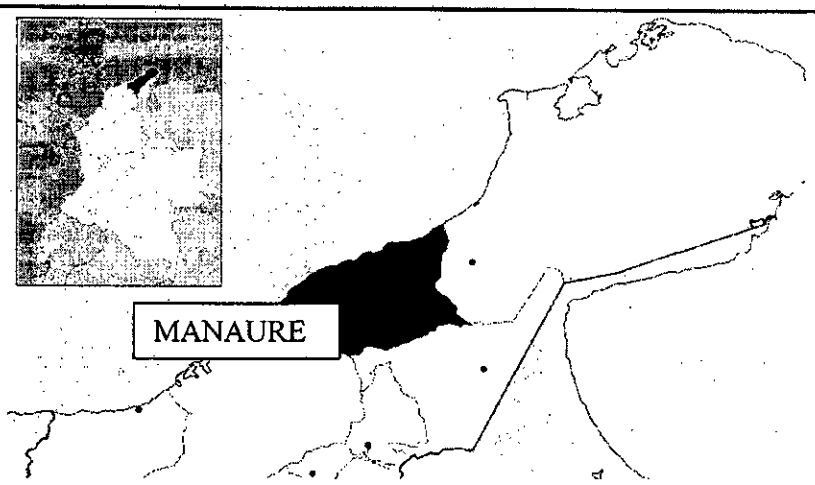
Los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa.

El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

La articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reporta cifras preocupantes de mortalidad, morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

El anterior balance tiene una incidencia notable entre los municipios de la región de la alta guajira, destacándose los Municipios de Manaure y Uribia. Una región caracterizada por la aridez de sus suelos, escasez de agua y altas temperaturas durante todo el año, las lluvias son muy escasas y solo se presentan en los meses de Mayo, Junio, Octubre y Noviembre.

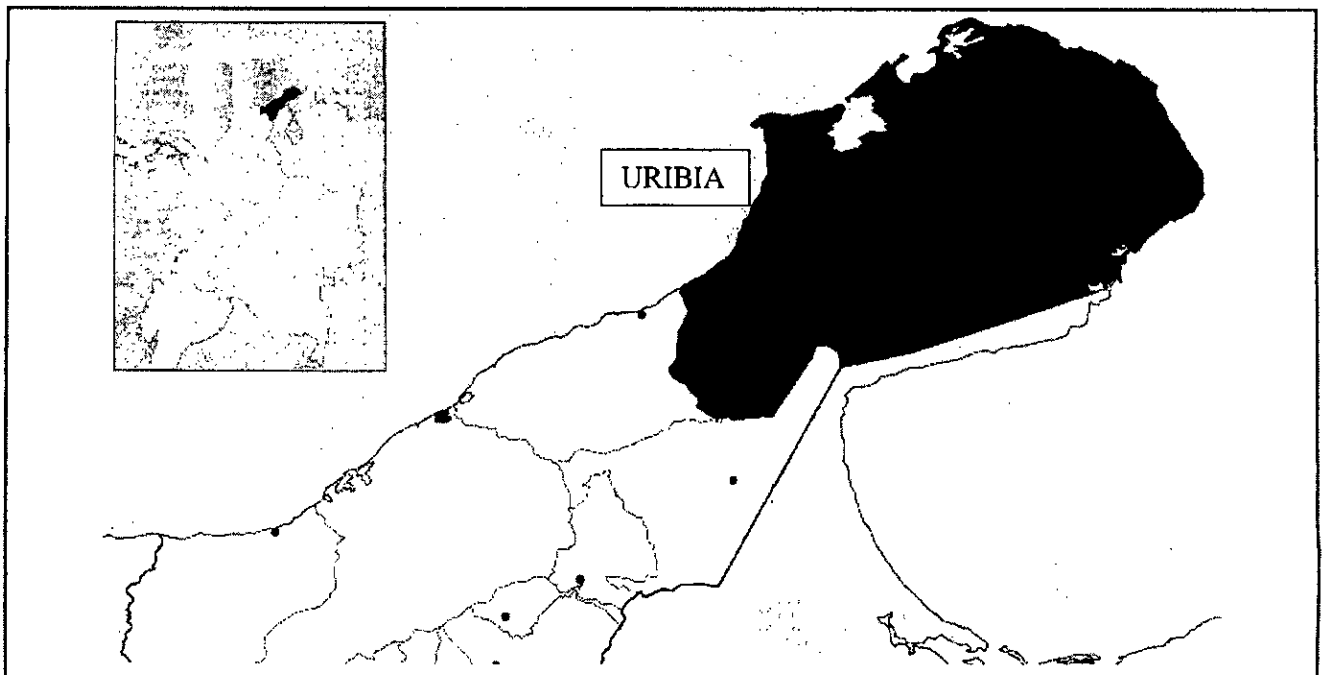
Manaure es un municipio de 1.643 Km2, rodeado por el mar Caribe, donde predomina la vegetación de espinos como cactus y tunas principalmente con una temperatura que oscila entre los 28 a 38°C. Según el censo de población del DANE 2005, en Manaure habitan 68.578 habitantes, de los cuales el 38,86%,26.654, habitan en la zona urbana y el restante 61.13%, 41.924 lo hace en la zona rural.



Manaure es reconocido a nivel nacional por ocupar el primer lugar en la producción de sal, base de la economía del municipio, que produce la mayoría de la sal consumida en Colombia. Adicionalmente en Manaure existen las mayores reservas de GAS probadas del país. Pese a su riqueza natural, la situación de pobreza, problemáticas asociadas a la disponibilidad de agua potable y la situación nutricional hace de este, un municipio con una altísima vulnerabilidad dados los antecedentes señalados anteriormente. Las personas del municipio de Manaure que tienen necesidades básicas insatisfechas alcanzan el 79%, necesidades, desbordadas en su zona rural, donde el 98.28% de sus habitantes las padece. Estas se deben principalmente a la no existencia de servicios básicos, a la carencia de agua potable y saneamiento básico y a servicios de salud y educación y a la existencia de fuentes estables y suficientes de generación de ingresos y alternativas productivas.

Similar y en algunos casos más crítica es la situación que vive el municipio de Uribia, el más septentrional de Colombia y Suramérica. Con una extensión aproximada de 8,200 Km2 y un promedio de temperatura de 34°C, Uribia posee una población de 70.850 habitantes, según el Censo DANE 2005, ubicados en su cabera y en veintiún (21) corregimientos de los cuales en orden de importancia son centros pobladores mayores: Nazareth, Puerto Estrella, Siapana y Cabo de la Vela. La población en su mayoría está conformada por la comunidad indígena wayúu (90%) y, en menor proporción por mulatos, comunidad afrocolombiana y por mestizos provenientes de varios departamentos de la Costa Atlántica.

80



Su economía se basa en la ganadería ovino-caprina, el comercio, el turismo, la exportación del carbón, el gas natural y la sal marina, aunque esta no representa un renglón representativo de la economía del municipio. La fabricación de artesanías, hamacas, chinchorros, mochilas y adornos como pulseras y collares, y actividades turísticas en el Cabo de la Vela y en innumerables playas, manglares y parajes desérticos son la base del sustento de su población.

Al igual que el municipio de Manaure, Uribia es gran fuente de riqueza natural, pero en donde la situación de pobreza, problemáticas asociadas a la disponibilidad de agua potable y la situación nutricional hace cada día más critica la forma y calidad de vida de sus habitantes wayuú, convirtiéndolo en el municipio mas vulnerable, pobre y atrasado del departamento. El índice de necesidades básicas insatisfechas en Uribia afecta al 96.05% de sus habitantes, ubicándolo como el quinto municipio de Colombia con mayores necesidades básicas insatisfechas y el primero con mayor población sin satisfacer necesidades básicas en el sector rural con un 98.42% de sus habitantes. Estos índices desbordados, que en su mayor proporción afectan a población indígena, corresponden a las carencias básicas para llevar una vida digna como lo son el agua potable, la vivienda, la salud, infraestructura, acceso a servicios básicos de saneamiento y ausencia de fuentes de empleo y generación de ingresos. En el último año se han presentado un elevado número de muertes de niños como consecuencia de la desnutrición crónica y EDA que padecen las comunidades Wayuú, alta presencia de malaria y en general de deficiencias nutricionales. El consumo de agua no potable, la deficiencia en la recolección de basuras, altos índices de pobreza, hábitos higiénicos inadecuados y baja coberturas de educación en acciones de promoción y prevención, entre otros, son los temas que actualmente están siendo analizados por parte de las entidades del nivel territorial y nacional, pero también por organismos del sistema de naciones unidas y otros con presencia en Colombia para hacer frente de manera integral a la compleja situación que padece esta

parte del País.

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza, con las estrategias del Plan de Desarrollo formulado para el departamento de la Guajira por la actual administración "LA GUAJIRA PRIMERO", y de estas a su vez con otras iniciativas como la que actualmente adelanta la Dirección de Programas Especiales del DPS a través de su Programa de Infraestructura y Hábitat , en donde por medio del convenio de asociación Nº 46 de 2014 se definió una línea de trabajo que apunta a Implementar mecanismos que contribuyan a garantizar el suministro de agua para consumo humano, consumo animal y permitan el establecimiento cultivos de seguridad alimentaria de las comunidades focalizadas.se plantea la intervención en los municipios de Manaure y Uribia, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

Las comunidades que serán beneficiadas de la perforación de pozos por parte del DPS, serán beneficiarias a su vez de actividades para la producción de alimentos para el autoconsumo de acuerdo a la mesa de riesgos de la guajira realizada en Riohacha, actualmente se tienen:

Municipio	Poblacion	Promedio Número de Persona a Beneficiar	Familias	Estudiantes	Comunidades Beneficiadas	Implementación Aprisco / Ha Riego	Coordenadas Ubicación Pozo	Observacion
Manaure	Ishien	900	66	32	5	Si	N: 11°48.072 W 072°.22.330	
Manaure	Jamunchenchon	690	46	200	8	Si	N 11°34.23.4 W 072°23.49.8	
Manaure	Sichischon	1200	80	150	7	Si	N: 11°31.114 W 072°.30.946'	
Manaure	Kasiscat	765	51	80	7	Si	N:11° 43' 31.1874" W: 72° 25' 17.5434"	
Manaure	Wimpiraren	1585	62	25	6	Si	N: 11° 35' 11.94" W: 72° 34' 31.7"	
Manaure	Walashen	820	52	89	8	Si	N: 11°41.446 W 072°.25.217	
Manaure	Cousharapo	1140	76	45	6	Si	N 11°32.51.3 W 072°26.51.1	
Manaure	Panchomana	615	41	120	5	Si	N 11°41.192 W 072°36.898	
Manaure	Nazareth	1344	62	1128	5	Si	N: 11°45.003 W 072°.22.517	
Uribia	Jurura	675	43	250	7	Si	N 12°00.987 W 072°04.628	
Uribia	Zamutpiouu	690	46	120	6	No	N: 11°53.055 W 072°.10.221	Solo se efectuara suministro de agua para consumo, el acuifero explotado no suministra el caudal requerio para el componente productivo
Uribia	Media luna	1125	75	186	12	Si	N 11°39.946 W 072°11.107	
Uribia	Kasutalain	1020	68	230	11	Si	N 11°39.213 W 072°21.578	
			768		93			

Nota se encuentra en proceso de evaluar inclusión a proyecto dos comunidades, en proyección el sistema se contempla en un promedio de atención a 1000 personas por pozo y sistema construido

82

OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **FUNDALIANZA**, ejecute el proyecto "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® Enfoque Diferencial Étnico para la población de los municipios de Manaure y Uribia del departamento de la guajira" desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 900 familias indígenas de Manaure y Uribia, departamento de la Guajira, de manera que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de producción de alimentos para el autoconsumo, el fomento de buenos hábitos y estilos de vida y alimentación saludables, el rescate y fortalecimiento de saberes, conocimientos y tradiciones, y el rescate y uso de productos y alimentos autóctonos.

METAS DEL PROYECTO

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales acordes con sus formas de vida y costumbres.
- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA® con enfoque diferencial étnico, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional, y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo y el establecimiento y eficiente mantenimiento de unidades de abastecimiento y preservación de semillas nativas.
- Entregar la totalidad de especies ovino-caprinas determinadas, a todas las familias participantes del proyecto fomentando el adecuado aprovechamiento, manejo y preservación de estas, en condiciones sanitarias adecuadas.
- Mejorar el nivel de vida de las familias participantes incorporándolos en la producción limpia de alimentos de buena calidad, sanos e inocuos.
- Generar habilidades y capacidades enfocadas hacia el trabajo colectivo, preservación de la cultura y patrimonio alimentario de la comunidad, producción limpia y hábitos alimenticios adecuados en las familias participantes.
- Fortalecer el tejido social en torno a los valores y tradiciones ancestrales, autonomía y derechos de la comunidad.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

2.1. FIRMA DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

El contratista adelantará el proceso de suscripción de acuerdos de corresponsabilidad con el representante de cada familia o con los líderes de las autoridades étnicas relacionando las familias que participarán en el proyecto. En este se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará al contratista el formato para su realización.

2.2. LEVANTAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará el contratista en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes. Dicha información contendrá los datos básicos del núcleo familiar, de acuerdo con el instrumento de registro suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social DPS. La información capturada se ingresará en el aplicativo de registros administrativos de acuerdo con las disposiciones que para la materia determine la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS, la entidad contratista garantizará la calidad de la información registrada a través de procesos de crítica de calidad en la información.

El levantamiento de la información se desarrollará antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1), para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Nota: En el evento de que una comunidad, Resguardo, asentamiento o grupo de familias, entregadas por el DPS, manifieste su deseo de no participar en el desarrollo del proyecto, es necesario suscribir un acta con las autoridades étnicas que la representan a fin de contar con la evidencia de tal desistimiento.

2.3. LÍNEA DE BASE

El contratista aplicará la encuesta "línea de base" en campo al 50% de las familias participantes de cada municipio asignado. El levantamiento de dicha encuesta se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1) para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, entregará el formato encuesta "línea de base" para su realización. Dado que el contratista es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada.

2.4. CRÍTICA Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LA LÍNEA DE BASE

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos y la Línea de Base, deberán ser ingresados por el contratista en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo SSyM y el Sistema de Evaluación Permanente - Encuesta de Línea Base, respectivamente. Ambos aplicativos serán dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El contratista garantizará el control de calidad de toda la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo, garantizando la coincidencia entre la información del registro administrativo y la información de la línea base. Esta labor de captura deberá estar finalizada para cada UMI, antes de iniciar el encuentro motivacional dos (2).

3. ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN PARA LA SAN

Las actividades de sensibilización y motivación definidas a través de este modelo de intervención, constituyen referentes temáticos, líneas de acción y metodologías propuestas por el DPS para ser precisadas con las autoridades WAYUU y/o comunidad si a ello hubiere lugar, que en todo caso sugieren un análisis y definición de la especificidad a la luz de sus necesidades, problemáticas, y querer hacer particulares; contempla encuentros y actividades con metodologías que incluyen lúdicas, demostración y participación, donde primarán los diálogos de saberes con las familias, buscando que éstas a través de una adecuada orientación identifiquen los aspectos clave de la temática que se está tratando y puedan ellos mismos identificar alternativas para superar algunas situaciones relacionados con aspectos de su alimentación.

Nota: La entidad sin ánimo de lucro tendrá en cuenta para el desarrollo de este componente los sistemas tradicionales de producción, siembra y cosecha, acordes con la cultura, hábitos y costumbres, cuando ello constituya una particularidad dominante que requiera tratamiento especial.

Para este componente se hace necesaria la contratación de un equipo de facilitadores que coordine, apoye, realice y dé cumplimiento al objeto del convenio o contrato, preferiblemente de la comunidad o la zona, siempre que estos cumplan con los perfiles de idoneidad que garanticen el cumplimiento de cada uno de los logros definidos por el DPS. Se busca en este equipo la interdisciplinariedad en líneas de formación agropecuaria, social y nutricional, con experiencia en trabajo comunitario, con conocimientos afines a las temáticas de los encuentros, competencias y experticia acreditados en la materia correspondiente.

Igualmente para apoyar el componente motivacional se hace necesaria la adecuación de acciones lúdicas y participativas a las particularidades y costumbres propias de la comunidad para elevar el conocimiento en cuanto a nutrición y alimentación, esta debe tener como finalidad el mejoramiento de la conducta alimentaria, la adquisición de conocimientos y la adopción de actitudes positivas, el Trabajo en equipo y liderazgo.

Adicionalmente, se considerará la participación de líderes en SAN, es decir, personas de la misma comunidad que quieran apoyar labores de convocatoria y motivación a las familias participantes como un acto voluntario, esto es sin remuneración económica. Estos líderes se seleccionarán por ser personas con liderazgo y capacidad de construir lazos de confianza, amplio conocimiento de la zona, reconocidos por la comunidad, que sean participantes del proyecto y faciliten el óptimo desarrollo de las actividades del mismo.

En este componente se desarrollarán las siguientes actividades y encuentros de sensibilización y motivación:

3.1. EVENTO N° 1 "RESCATE DE CULTURA Y TRADICIÓN"

Se organizará un evento masivo para la apertura del proyecto, en donde se fomente a través de actividades culturales ancestrales propias, la integración y representación de valores de la cultura y hechos cotidianos de la comunidad, prácticas alimentarias tradicionales y productos ancestrales base de su alimentación en el cual se fomenten el rescate de las tradiciones ancestrales, a través rituales, ceremonias, demostraciones, entre otras que permitan el trasmisión, rescate y fortalecimiento de la cultura y tradición.

Este evento masivo se espera involucre a las familias participantes en el proyecto por resguardo, consejo comunitario, comunidad o capitanía, según sea el caso se aplique a la etnia seleccionada. Por ser un evento masivo; estos podrán reunir más de una UMI en su realización, además deben contar con todos los elementos requeridos para la realización del mismo (transporte, alimentación y refrigerios para por lo menos tres personas de cada grupo familiar).

Temática 1: "Apertura del proyecto"

Contenido:

1. Presentación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
2. Presentación grupo de líderes SAN.
3. Presentación del proyecto, Objetivos, alcances y metodologías.
4. Prácticas y valores ancestrales alimentarios.
5. Actividad cultural conmemorativa.

Logros:

1. La comunidad identifica el financiador y entidad operadora, reconoce el tipo de proyecto, los objetivos, forma de operación y resultados esperados, e identifica al grupo de líderes SAN de la comunidad.
2. La comunidad participa activamente de la actividad cultural de apertura y socialización del proyecto.
3. La comunidad está motivada y comprometida a participar en las actividades propias del proyecto.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

3.2. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 1

Temática 2: "SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD FRENTE A LA ALIMENTACIÓN, EL RESCATE DE TRADICIONES, PRÁCTICAS CULTURALES ANCESTRALES Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL RELATIVO A LA ALIMENTACIÓN"

La entidad contratista buscará un diálogo de saberes con los participantes ayudar a la comunidad para reflexionar sobre su situación alimentaria y nutricional para que estos comprendan mejor su situación y a partir de allí se empiecen a identificar carencias básicas, las causas que las están produciendo y acciones que se puedan emprender.

Contenido:

1. Reseña de productos y preparaciones ancestrales.
2. Alimentación en comunidad y familia.
3. Situación de la seguridad alimentaria actual, carencias, dificultades y causas.
4. Bases de una buena y adecuada alimentación.
5. Acciones para mejorar la calidad de la alimentación y nutrición aplicado a las familias.
6. Consulta de prototipos de siembra con las familias con el acompañamiento de las autoridades étnicas.

Logros

1. La comunidad reconoce sus productos tradicionales, usos, recetas y formas de preparación.
2. La comunidad está en capacidad de identificar sus carencias alimentarias y nutricionales básicas así como las causas que las generan.
3. La comunidad está en capacidad de priorizar algunas acciones que se puedan emprender para mejorar la calidad de la alimentación y la nutrición.
4. La comunidad reconoce sus valores ancestrales alrededor de la alimentación y los productos base de su alimentación.
5. Las autoridades del grupo étnico y la comunidad participa en la consulta de Prototipos de siembra.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Listado de prototipos de insumos sugeridos por los participantes durante la consulta: teniendo en cuenta los usos, costumbres y preferencias de las familias, las especies y variedades de material vegetal determinado en el componente de insumos del presente anexo.

3.3. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 2

Temática 3: "HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"

El contratista comparte y analiza en diálogo de saberes con los participantes, respetando usos y costumbres, algunas normas sencillas y básicas de higiene, sanidad y estilos de vida sana, haciendo énfasis en la importancia de estas para prevenir focos de infección, enfermedades y desnutrición. A través de Práctica demostrativa los participantes identifican acciones para mejorar las condiciones de higiene en el hogar y en sitios de producción de alimentos.

Contenido

1. Diálogo con participantes sobre conceptos de sanidad, higiene y hábitos saludables.
2. Diálogos sobre normas básicas para la adecuada manipulación, preparación y conservación de alimentos, acordes a las tradiciones, usos y costumbres.
3. Conceptos básicos sobre nutrición y estilos de vida saludable.
4. Alimentación saludable, rescate de saberes, recetas y preparaciones culinarias autóctonas.
5. Instalación del delantal y la cofia o pañoleta (características e importancia de su uso).

Se incluye una práctica demostrativa de preparación de alimentos a partir de recetas autóctonas y/o ancestrales a rescatar, buscando que sean de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo, enfocada a fortalecer la obtención de los logros aquí planteados.

Además en el transcurso del encuentro el contratista socializará con las familias participantes, de forma didáctica, los costos de cada una de las preparaciones como una manera de aprovechamiento de productos en cosecha, consejos de economía familiar, recuperación de prácticas alimentarias y promoción de hábitos alimentarios saludables.

Logros

1. La comunidad está en capacidad de asociar la proliferación de enfermedades con prácticas inadecuadas en el hogar, estilos de vida poco saludable y la inadecuada manipulación y conservación de alimentos.
2. La comunidad reconoce buenas prácticas asociadas a la higiene en la Manipulación, preparación y consumo de alimentos.
3. La comunidad está en capacidad de identificar y comprometerse con acciones que se puedan realizar para mejorar la calidad de la alimentación, las condiciones y estilos de vida saludable.

Producto

- Acta de **entrega del delantal y la cofia o pañoleta** a cada uno de los participantes.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

En este encuentro se efectúa la entrega de delantales y cofias o pañoletas cuando aplique. La

entrega del delantal y la cofia se hace a través de una actividad de instalación de los mismos, donde se explica a los participantes el uso y la importancia de estos elementos; para dicha entrega se debe diligenciar las actas de entregas definidas por el DPS.

3.4. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 3

Temática 4: "PRODUCCIÓN Y AUTOCONSUMO"

La entidad contratista conduce a los participantes a generar un dialogo donde se compartan experiencias sobre la producción de alimentos, de manera individual y comunitaria, identificando las ventajas de un adecuado manejo de las unidades de producción de alimentos y señalando las barreras y dificultades existentes para garantizar el suministro permanente y suficiente de alimentos básicos de la dieta.

Contenido

1. Conceptos y manejo eficiente de unidades de producción de alimentos y autoconsumo.
2. Barreras y dificultades para el acceso permanente y suficiente a los alimentos.
3. Alternativas comunitarias para el acceso y disponibilidad de alimentos.
4. Lecciones aprendidas y buenas experiencias para el acceso adecuado y suficiente a alimentos básicos.

Logros

1. Los participantes comprenden la importancia de establecer y mantener adecuadamente sus propias unidades de producción de alimentos para no tener que comprar lo que pueden producir y para intercambiar con otras familias o comunidades lo que ellos no producen.
2. Los participantes comprenden la importancia de dar un manejo adecuado a las unidades alimentarias, sembrando, produciendo y almacenando semillas para resiembra e intercambio.
3. Los participantes mencionan posibles estrategias de intercambio de productos al interior de su comunidad y con otras dentro de la zona.
4. Los participantes reconocen la importancia del trabajo comunitario y los beneficios de la responsabilidad y solidaridad para garantizar la seguridad alimentaria de la comunidad.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

3.5. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 4

Temática 5 "ENTREGA DE INSUMOS"

En este encuentro el operador realizará la entrega de la totalidad de insumos a cada familia participante de acuerdo con los prototipos definidos.

89

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de Propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Entrega a satisfacción de insumos a las familias participantes.

Logros

1. Los participantes reconocen e intercambian saberes sobre las variedades del prototipo de insumos a recibir, los sistemas de siembra, de manejo y los tiempos de cosecha de cada una de ellas.
2. Los participantes intercambian saberes sobre las herramientas recibidas y se comprometen a dar buen uso y cuidado.
3. Las familias conocen las características de calidad del prototipo de insumos, del proyecto.
4. Los participantes reciben el prototipo de insumos del proyecto y constatan las variedades, cantidades, y la calidad de lo recibido.

Práctica

Metodología a utilizar:

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO, donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos recibidos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, se realizará la entrega a las familias.

El contratista debe garantizar el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de los **insumos agropecuarios consultados con las familias**.

3.6. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 5

Temática 6 "MONTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS"

La entidad contratista orienta a los participantes para generar diálogo de rescate de saberes ancestrales, actividades para aprender haciendo y práctica demostrativa donde a partir de los sistemas y formas tradicionales de producción se maneja el concepto de eficiencia en la producción para consumo.

Contenido

1. Evolución de los sistemas de producción de alimentos en la comunidad.
2. Antecedentes de uso de los sistemas de producción, barreras y problemáticas alrededor de los sistemas de producción.
3. Disponibilidad actual de sistemas de producción de alimentos para autoconsumo, uso, manejo y aprovechamiento (pancoger, hortalizas, aromáticas, medicinales y frutales de corto y tardío rendimiento).
4. Preparación y trazado de la huerta y de los distintos sistemas de siembra y métodos de propagación para la sostenibilidad de la huerta.
5. Plan y planificación de cultivos y cuidados de la huerta.
6. Métodos rotación, intercalamiento y escalonamiento de cultivos, manejos posteriores (raleo, aporque, tutorado, riego, cosecha y poscosecha).

Logros

1. La comunidad participante reconoce el origen y evolución de los sistemas de producción de alimentos en su comunidad.
2. La comunidad está en capacidad e identifica las barreras, fallas o mal funcionamientos de sus sistemas de producción de alimentos.
3. La comunidad reconoce experiencias exitosas y fortalezas de sus sistemas propios.
4. Las familias participantes conocen como manejar y mantener huertas para producción de alimento para el autoconsumo.
5. Las familias participantes reconocen la importancia de la planificación de los cultivos.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la planificación de la huerta, semilleros permanentes, realizar las siembras en diferentes métodos incluyendo eras y diferentes contenedores según los casos y/o tecnologías necesarias, distancias de siembra ajustadas por especie.

Productos

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de elementos de difusión: en este encuentro se hace **entrega de los pautarios.**

91

Nota: La entrega de los pautarios se debe hacer de manera lúdica, donde se explique el contenido del material y como las familias pueden aprovechar la información.

3.7. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 6

Temática 7: "MANEJO AGROECOLÓGICO DE LA HUERTA"

La entidad contratista empleando estrategia de aprender haciendo y desarrollo de práctica demostrativa promueve la socialización de técnicas tradicionales propias en donde se identifican además buenas y malas prácticas que a través de la puesta en común sirven como enseñanza a los participantes.

Contenido

1. Recursos naturales: Agua, Suelos, Clima, seres vivos (cuidado y conservación).
2. Manejo y buenas prácticas de riego.
3. Técnicas de conservación de suelos.
4. Residuos domésticos y de la finca (separación en la fuente).
5. Biocompostaje. Definición, montaje, residuos, condiciones de manejo, tipos, aplicación.

Logros

1. Los participantes reconocen la importancia de conservar los recursos naturales (agua, suelos, clima, seres vivos) para la producción de alimentos en la huerta.
2. Los participantes reconocen los beneficios de separar, manejar y disponer adecuadamente los residuos del predio.
3. Los participantes conocen los diferentes métodos de preparar abonos orgánicos, a partir de residuos sólidos.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la preparación de abonos orgánicos a partir de residuos orgánicos.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega de la vajilla.**

Nota: En la entrega de la vajilla se debe explicar a las familias la importancia de esta en el mejoramiento de los buenos hábitos alimentarios.

3.8. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 7

Temática 8: "MANEJO ALTERNATIVO DE CULTIVOS"

La entidad contratista empleando estrategia de aprender haciendo y desarrollo de práctica demostrativa socializa buenas prácticas agrícolas a partir de las técnicas tradicionales propias, se identifican las plagas y enfermedades que más afectan los cultivos y se brindan alternativas prácticas para identificarlas y tratarlas adecuadamente.

Contenido

1. Establecimiento adecuado y eficiente de cultivos.
2. Reconocimiento de plagas y enfermedades predominantes en la región.
3. Importancia y uso de la alelopatía.
4. Importancia y preparación de purines y/o biopreparados.
5. Manejo integrado de plagas y enfermedades.

Logros

1. Los participantes reconocen las especies de plagas predominantes en los cultivos, de acuerdo con las condiciones de la zona.
2. Los participantes reconocen las diferentes prácticas agroecológicas en el manejo de la huerta.
3. Los participantes reconocen diferentes métodos en la preparación y el uso de los purines y/o biopreparados.
4. Los participantes reconocen el manejo integrado de plagas y enfermedades.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la elaboración de purines y/o biopreparados.

Producto

- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega del filtro de agua por gravedad**.

Nota: En la entrega del filtro por gravedad se debe explicar a las familias la importancia de esta en el mejoramiento de los buenos hábitos alimentarios, su uso manejo y cuidado.

3.9. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 8

Temática 9: "CRÍA Y MANEJO DE ESPECIES MENORES "

La entidad contratista desarrollará actividad para promover entre los participantes el rescate de saberes ancestrales sobre las diferentes especies menores, domesticas y silvestres, predominantes en la zona y el manejo adecuado de las mismas, a través de práctica demostrativa se socializarán buenas prácticas asociadas al adecuado manejo y cría. Así mismo se sensibilizará sobre la importancia de la explotación racional y programada de especies menores, así como de la necesidad de hacer repoblamiento de especies y evitar la extinción.

Contenido

1. Reconocimiento de especies predominantes en la zona,
2. Prácticas sanitarias preventivas (domésticos y especies menores).
3. Manejo de especies menores (alimentación, alojamiento, aprovechando recursos de la región).
4. convivencia con animales domésticos y especies menores.
5. Uso, explotación y preservación de especies.

Logros

1. Los participantes reconocen e intercambian saberes en cuanto a prácticas sanitarias preventivas y convivencia con animales domésticos y especies menores.
2. Los participantes reconocen e intercambian saberes en cuanto a prácticas de alimentación de especies menores, de manera balanceada y económica a partir de recursos de la finca y la región.
3. Los participantes reconocen buenos hábitos en el hogar relacionados con la convivencia, manejo y cría de especies menores dentro o cerca del hogar.
4. Los participantes socializan y aprenden técnicas de repoblamiento y preservación de las especies de su hábitat. Así mismo comprenden la importancia de una explotación controlada de estas.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa pecuaria, donde se socializan buenas prácticas asociadas a la cría, manejo, consumo, explotación sustentable y técnicas de repoblamiento.

Producto

Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales

3.10. ENCUENTRO MOTIVACIONAL N° 9

Temática 10: "MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE BANCOS DE SEMILLAS"

La entidad contratista desarrollará actividad de aprender haciendo y práctica demostrativa en las que se socialicen conceptos de establecimiento, manejo y aprovechamiento de bancos de semillas, semilleros y demás unidades para la preservación de semillas nativas con fines productivos y de rescate de variedades y productos ancestrales.

Contenido

1. Semillas ancestrales propias, evolución y desaparición de variedades.
2. Técnicas de recuperación y preservación de materiales de siembra.
3. Conceptos asociados a los bancos de semillas su multiplicación
4. Sistemas asexuales de propagación vegetal.

Logros

1. La comunidad reconoce las semillas ancestrales patrimonio de su alimentación.
2. La comunidad socializa el proceso evolutivo de sus semillas ancestrales e identifica las causas que han originado su deterioro o desaparición.
3. La comunidad reconoce la importancia de disponer de un espacio para uso exclusivo de cultivos para preservar semillas.
4. La autoridad tradicional étnica se compromete a dar buen uso y garantizar el cuidado y buen manejo del banco de semillas o semillero.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con los sistemas de selección de semillas y métodos asexuales de propagación vegetativa.

CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

Los grupos de trabajo estarán conformados por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención) y los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

Locación: contar con espacios adecuados que permitan la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y el bienestar de los participantes (protección frente al sol o la lluvia, comodidad, higiene, etc.) y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos para la preparación que garanticen condiciones mínimas de higiene y aseo.

Participación familiar: La metodología deberá buscar la participación de todos los miembros de la familia de tal manera que su participación activa y conjunta acelere el proceso de cambio

de actitud frente al rescate de saberes ancestrales y tradicionales, hábitos alimentarios saludables acordes a la cultura y la utilización de alimentos y productos autóctonos. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Alimentación: Para cada encuentro, el contratista suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la comunidad.

El contratista debe propender por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo. En las zonas cálidas donde sea requerido se debe disponer de suficiente hidratación.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

Duración: se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

Materiales: La entidad contratista garantizará los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada. El uso de estos en ningún caso deberá generar inconformidad en la comunidad por usos, costumbres y tradiciones contrarias, lo cual exige a la entidad contratista conocer previamente aspectos básicos de la cultura de la comunidad con la que se está trabajando.

Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación:

La valoración de los resultados y logros en cada uno de los componentes definidos, permite identificar la apropiación que la comunidad alcance en función de los fines de cada componente del proyecto, la participación y desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas o aspectos que no quedaron claros, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller o posterior a este y el líder SAN de la comunidad hará seguimiento hasta garantizar que la(s) familia(s) ha cumplido con el logro. La metodología de evaluación dependerá del lugar, del número de asistentes y la temática tratada, siendo deseable las actividades lúdicas y de diálogo participativo que propendan por la participación de todos los asistentes. Se privilegiará la evaluación colectiva para que se afiancen temas en lo colectivo y se despejen inquietudes o resuelvan situaciones que no han sido tratadas con rigurosidad.

Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros, los cuales servirán como insumo para que la entidad contratista preparé y entregue al finalizar la intervención un **informe de resultados del proyecto**, particularizando en los resultados del desarrollo del modelo de intervención, los aspectos positivos y negativos evidenciados, los aprendizajes y experiencias relevantes, las dificultades

96

poblacionales y territoriales presentadas, la aplicabilidad metodológica, teórica y práctica del modelo de intervención, la actitud y receptividad de las familias, cambios en patrones y hábitos, productos obtenidos, impactos y valoraciones y recomendaciones.

3.11. EVENTOS DE INTERCAMBIO.

3.11.1. FERIAS AGROALIMENTARIAS: "INTERCAMBIO DE PRODUCTOS Y SABERES, CIERRE DEL PROYECTO"

La Entidad sin Ánimo de Lucro realizará un (1) evento con en la cual se espera participe toda la comunidad, de manera que se contribuya a que se generen procesos de integración e intercambio regional de productos (trueque, feria, etc.) y saberes alrededor de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. De otra parte este evento busca el rescate y/o fortalecimiento del tejido social y el sentido de pertenencia cultural y se incentiven las actividades culturales, ancestrales y comunitarias. Debe desarrollarse con una metodología que incluya actividades participativas, lúdicas, tradicionales, culturales, ceremoniales, y demostraciones que involucren a la comunidad. Su enfoque se dirigirá hacia los siguientes aspectos:

- Reforzar los conocimientos y destrezas adquiridas durante los encuentros.
- Promover el intercambio de saberes, experiencias y productos entre las familias en torno a la seguridad alimentaria y nutricional y a actividades tradicionales.
- Brindar un espacio para que las familias compartan entre ellas y con otra de la zona y de otras comunidades, sus recetas tradicionales.
- Motivar la participación de la comunidad en torno a las expresiones culturales autóctonas de la región.
- Promover hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
- Promover el rescate de tradiciones y costumbre en el desarrollo de procesos de intercambio de productos y semillas entre las comunidades.

Número de asistentes: corresponde a mínimo el 75% del total de las familias participantes, más un acompañante por cada familia.

Alimentación: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto suministrará alimentación a cada participante y un acompañante, que debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la comunidad.

Transporte: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará el transporte de ida y regreso hasta el lugar del evento para la totalidad de los asistentes, en los medio en los que estos requieran de acuerdo con las condiciones de movilidad de la zona.

97

Logística: La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará los elementos necesarios, tales como sonido, sillas, mesas, pancartas, invitaciones, paneles, papelería, entre otros que faciliten la disposición de los elementos de intercambio que llevarán las familias y la realización de actividades, lúdicas, culturales, autóctonas, entre otras.

La Entidad sin Ánimo de Lucro de proyecto garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad para lo cual debe buscar, en la medida de las posibilidades, la participación de organismos de apoyo, por ejemplo Policía, Ejercito, Guardia, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Hospitales, Centro de Salud, Junta de Acción Comunal, entre otros; disponer de un botiquín de primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en la Guía sugerida por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición para la preparación de las ferias agroalimentarias.

Locación por evento: contar con una infraestructura física apropiada para la realización de eventos masivos, con capacidad suficiente para la acomodación de los participantes y de los stands, cuya ubicación sea cercana a la residencia de las familias.
Finalmente se hace énfasis en el manejo adecuado de las basuras durante el evento, dada la contribución que hace la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición al medio ambiente a lo largo del proyecto.

3.12. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A NIVEL PREDIAL

El equipo técnico de la entidad contratista realizará visitas de asistencia técnica agropecuaria permanente a las huertas comunitarias y/o familiares, bancos de semilla y viviendas para garantizar el adecuado desarrollo de los contenidos y compontes de los encuentros de motivación llevados a cabo. El técnico encargado deberá registrar en un diario de campo la situación encontrada en cada verificación, indicando el estado de los mismos, así como los correctivos y sugerencias y recomendaciones dadas a los lideres SAN y a los responsables del manejo de la huerta. El diario permitirá verificar el cumplimiento de las sugerencias realizadas en la visita anterior. Resultados que se entregaran al supervisor del proyecto.

Se realizarán 4 visitas de asistencia técnica agropecuaria y dos visitas de acompañamiento social a todas y cada una de las familias participantes, con los siguientes objetivos y productos:

3.12.1. VISITA PREDIAL No 1. Verificación de condiciones para el establecimiento de la huerta.

Objetivo: Verificar el espacio, los recursos y las condiciones del predio para la implementación de la huerta de autoconsumo.

En esta visita el técnico verifica con la familia el espacio disponible para la implementación de la huerta, el tipo de terreno, los recursos con que cuenta y las adecuaciones y preparaciones que se deben realizar para el montaje e implementación de la misma. Además se establecen compromisos en cuanto a las actividades a desarrollar para el establecimiento de la huerta de autoconsumo.

Momento de la visita: Esta visita se realizará entre el encuentro No.1 y No.2.

Producto de la visita: Diagnóstico, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.2. VISITA PREDIAL No 2. Planificación para el montaje de la huerta

Objetivo: Acompañar las actividades que permitan el montaje de las actividades para el establecimiento de la huerta de autoconsumo y asistir técnicamente a la familia en la planificación y diseño de la misma.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 1. De igual manera se asiste a las familias en cuanto a los requerimientos de semilleros, preparación de suelos, abonos orgánicos y demás actividades relacionadas con el alistamiento para el recibo del prototipo de insumos y el montaje de la huerta, quedando el compromiso de la preparación del terreno por parte de la familia.

Momento de la visita: Esta visita se realizará después del encuentro No.2 y antes del encuentro No. 4.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 1, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.3. VISITA PREDIAL No 3. Acompañamiento en la siembra de la huerta.

Objetivo: Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado y la siembra de los insumos y asistir técnicamente a la familia.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 2. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas para asegurar la germinación y el desarrollo de las diferentes especies del prototipo de insumos.

Momento de la visita: Esta visita se realizará después del encuentro No.4 y antes del encuentro No. 6.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 2, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedaran en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

3.12.4. VISITA PREDIAL No 4. Asistencia en el manejo de la huerta

Objetivo: Verificar la implementación de la huerta y asistir técnicamente a la familia.

En esta visita se hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 3 y se verificará el establecimiento de la huerta de autoconsumo. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas con respecto al uso de alternativas en la producción agrícola y para la sostenibilidad de la huerta.

Momento de la visita: Esta visita se realizará entre los encuentros No.6 y antes del encuentro No. 8.

Producto de la visita: Situación encontrada, seguimiento a compromisos de la visita No 3, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedaran en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

La entidad contratista entregará informe mensual, con el consolidado de la situación encontrada en las visitas, de las recomendaciones técnicas entregadas a la comunidad y los resultados obtenidos, se hará entrega de una copia a las autoridades étnicas.

De otra parte, para garantizar el mejoramiento en las condiciones nutricionales y estilos de vida saludable, se realizarán 2 visitas de acompañamiento y seguimiento nutricional en las viviendas de cada una de las familias por parte del equipo social, de los cual se registrarán las condiciones encontradas en la adopción de hábitos alimentarios saludables con respecto a la higiene en la cocina, el adecuado almacenamiento de los alimentos, la manipulación de alimentos y el manejo adecuado de residuos sólidos del hogar, entre otros.

3.12.5. VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL No 1

Objetivo:
Motivar y verificar la práctica de hábitos alimentarios saludables, la adecuada manipulación, aprovechamiento de productos autóctonos y disposición de residuos generados.

Momento de la visita: La visita se realizará después del encuentro No.4 y antes del encuentro número 6.

Producto de la visita: Situación encontrada, recomendaciones y compromisos, los cuales quedarán en el formato de visita firmado por el responsable de atender la visita y el técnico.

3.12.6. VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL No 2

Objetivo:
Registrar evidencias encontradas en la adopción de hábitos higiénicos, estilos de vida saludables, disposición de residuos y de los temas tratados en los demás encuentros.

Momento de la visita: Esta visita se realizará antes del cierre del proyecto y después del

encuentro No.8.

Producto de la visita: Acta final con compromisos que refleje a nivel familiar la corresponsabilidad con la seguridad alimentaria y nutricional, firmado por el responsable de atender la visita y el técnico.

Nota: El contratista entregará en el informe mensual, un consolidado de la situación encontrada en las visitas, de las recomendaciones técnicas entregadas a las familias y de los avances en la adopción de hábitos alimentarios saludables correspondientes a ese mes.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

4.1. DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: Proporcionar los distintivos debidamente identificados con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

El contratista dispondrá de camisetas (al menos 2 unidades por técnico), un chaleco, gorra, delantal y cofia debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado según el diseño aportado por el DPS.
- Gorra color azul institucional, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ubicado al frente según el diseño aportado por el DPS.
- Chaleco de dril o poliéster color azul institucional, con logos del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado en la parte delantera y posterior según el diseño aportado por el DPS.
- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia con alto contenido de algodón de color claro.

El contratista contratará la elaboración de los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y siguiendo los lineamientos de la Guía elementos de difusión de la SSAN y del Departamento para la Prosperidad Social – DPS. .

NOTA: El contratista garantizará el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional No 1.

4.2. PENDONES.

Objetivo: Proporcionar una pieza comunicativa en cada encuentro o evento desarrollado en el proyecto.

El contratista garantizará que cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto cuente con un pendón. Para el presupuesto se contempla un pendón por cada pareja de técnicos.

El contratista contratará la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

Que resista exposición a la intemperie.
Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
Banner o polietileno con calidad fotográfica.
Tamaño mínimo 80cm x 1mt.

NOTA: El contratista garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional No uno.

4.3. DELANTALES Y COFIAS.

Objetivo: Suministrar a cada representante de las familias del proyecto dos delantal y dos cofias.

El contratista entregará a cada uno de los representantes de la totalidad de las familias participantes del proyecto dos delantales y dos cofias con las siguientes especificaciones técnicas:

- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia o pañoleta según los usos y costumbres de cada región, con alto contenido de algodón de color claro, esta prenda no requiere estar marcada.

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS entregará los diseños aprobados de los delantales y cofias al contratista para su confección y posterior entrega.

4.4. PAUTARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES

El contratista entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de alimentos para el Autoconsumo y otro de Hábitos Alimentarios Saludables, con las siguientes

especificaciones técnicas:

- Máximo de 50 páginas
- Papel: Propalcote de 90 gramos.
- Con caratula y contratapa.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables al contratista para cada línea de intervención para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

4.5. CAMISETAS LIDERES

Camiseta de algodón color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, estampado según el diseño aportado por el DPS en su parte delantera y en su parte posterior la palabra LIDER SAN en mayúscula, estampada acorde a las especificaciones de la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS .

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

En el encuentro motivacional N° 1 el contratista realizará una consulta a las familias participantes teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la cultura, la comunidad y la región, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta. Este resultado se socializará con la autoridad étnica a quien se le explicará la metodología de entrega de los insumos.

El contratista presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

Producto Líder: De acuerdo con la consulta realizada por UMI, se hará énfasis en un producto del prototipo que se destaque en la cultura y tradición alimentaria de la región para entregar una mayor cantidad frente a los demás insumos y conservar el concepto de autoconsumo.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional No. cuatro (4).

El contratista garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por municipio, barrio, vereda, resguardo, asentamiento, capitanía o punto de focalización definido con los integrantes de cada UMI.

Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

a) Insumos Agrícolas

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Hortalizas	Al menos 10 especies diferentes en sobre de 5 gramos
Aromáticas y/o medicinales	Al menos 3 especies diferentes, en sobre de 1 gramo.
Tubérculos y raíces	Al menos una especie en cantidad no inferior a 20 órganos de propagación.
Musáceas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 12 colinos.
Frutales de tardío rendimiento	Al menos dos árboles de especies diferentes.
Frutales arbustivos	Al menos 3 especies diferentes, en sobres de 5 gramos
Cereales	Al menos una especie en cantidad no inferior a 3 kilogramos.
Leguminosas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 1 kilogramos.
Producto Líder	3 Ejemplares ovinos, (2 hembras y un macho en edad reproductiva).
Abono orgánico	1 bulto de 50 Kg. Orgánico compostado.
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Alambre de púas	Un Rollo calibre 14 de 200 mts por familia.
Malla Cerramiento	Rollo de mínimo 1,80 mts de ancho por 30 mt longitud. Plástica tipo gallinero. Tamaño agujero 25 mm * 25 mm.
Herramientas	1 herramientas metálicas con cabo.

SUBDIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
Conmutador (57 1) 5961050 Ext.7735 * Calle 7 No. 6-54 - Bogotá – Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co

b) Otros insumos

INSUMO	ESPECIFICACIONES
Vajilla	Vajilla en loza mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene (plato pando, plato hondo y pocillo o taza) marcada con el logo del DPS acorde al anexo manual de elementos de difusión SSAN).
Filtro purificador de Agua por Gravedad	Un filtro purificador de agua por gravedad de porcelana-loza ó plástico, con rendimiento mínimo de 15 litros en 24 horas; grifo y (2) dos velas o bujías purificadoras; de Porcelana microporosa, Nitrato de plata y Carbón activado ó en su defecto similares que garantice la pureza del agua. Debidamente marcado con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm).

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

Los insumos que se entreguen en virtud del contrato, deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

CRITERIOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS IDENTIFICADOS POR GRUPOS	
HORTALIZAS, AROMÁTICAS Y MEDICINALES	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA 970 del 10 de marzo de 2010, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
TUBÉRCULOS Y RAÍCES	**Empaque:** bolsa de polipropileno individual por familia, resistente al trasporte y manipuleo. **Semilla asexual:** Certificada o seleccionada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizada por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos, fitosanitarios. Tratada con mezcla de fungicida- insecticida, con una brotación mínima esperada del 80% y máximo un 2% de daños visibles. **Condiciones de transporte**: Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.

105

MUSÁCEAS	**Empaque:** bolsa de polipropileno individual por familia, resistente al trasporte y manipuleo. **Semilla asexual:** Colinos Certificados o seleccionados con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, los colinos a entregar deberán estar garantizados por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios. Tratados con mezcla desinfectante de fungicida- insecticida, colinos con una brotación mínima esperada del 80% y un peso individual no inferior a 500 g. **Condiciones de transporte**: Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.
FRUTALES DE TARDÍO RENDIMIENTO	**Empaque:** bolsa negra de polietileno para mínimo 5 kg. **Plántula**: proveniente de vivero registrado ante el ICA. Con una altura entre 40 y 60 centímetros libre de la bolsa. **Sanidad**: 100% libre de enfermedades e insectos plaga **Estado de la raíz:** raíz principal sin deformidad o enrollamiento. **Condiciones de transporte**: Se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA.
FRUTALES ARBUSTIVOS (propagación por semilla)	**Empaque:** sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. **Semilla:** Certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. **Marbetes o etiquetas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución 970 del 10-03-2010 del ICA, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado.
CEREALES y LEGUMINOSAS	**Empaque:** bolsa de polipropileno o polietileno resistente debidamente etiquetada y con los marbetes señalados por el ICA. **Semilla Variedad**: Certificada por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizado por el contratista respecto de la calidad de la misma en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios. Adicionalmente su porcentaje de germinación no podrá estar por debajo del 85%, con humedad máxima del 12% y debidamente tratada con productos contra entomo-patogenos. **Marbetes o etiquetas para semillas certificadas**: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en el artículo 19 de la resolución ICA

	970 del 10 de marzo de 2010 del ICA, e incluir los resultados del análisis de laboratorio del lote comercializado
ABONOS ORGÁNICOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno o polietileno resistente con 50 Kg, debidamente etiquetada y membreteada acorde con la resolución Número 150 de enero 21 de 2003 expedida por el ICA. **PRESENTACION**: Los bultos deben contener el registro de venta autorizado por el ICA y la ficha técnica que señale la composición garantizada del producto acorde a la autorización dada por el ICA, con su fecha de aprobación. El abono debe corresponder a productos sólidos debidamente compostados.
SUSTRATOS	**Empaque:** bolsa de polipropileno polietileno resistente con 50 Kgs. **PRESENTACION**: Se refiere a sustratos con materiales de origen orgánico que puede ser o no inerte tales como cascarilla de arroz, cisco de café u otros productos de grano, viruta de madera, Mulch, turbas, etc. Libre de plagas y patógenos.
ESPECIES PECUARIAS	**Sanidad**: 100% libre de enfermedades e insectos plaga. Vacunados y desparasitados de acuerdo con la especie. **Certificados sanitarios y de salubridad:** si a ello hubiere lugar, El proveedor deberá certificar que los animales se encuentren libres de enfermedades propias de la especie, allegando esquema de vacunación aplicado. Así mismo si se requiere, La Entidad sin Ánimo de Lucro asumirá la responsabilidad de tramitar permisos ante las autoridades sanitarias correspondientes. Nota: El DPS no se responsabiliza por trámites y costeo de permisos, licencias y certificaciones que el manejo de esta especie pecuaria pudiera requerir.

6. RECURSO HUMANO MÍNIMO

6.1. EQUIPO TÉCNICO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

- Garantizar la Coordinación general y regional del contrato mediante la vinculación de un equipo con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición y que demuestre experiencia en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.
- Garantizar que las actividades sean desarrolladas por personal profesional y/o técnico con formación específica en ciencias agropecuarias, económicas, sociales y de nutrición, además contar con experiencia en proyectos sociales y preferiblemente ubicados en las zonas objeto de intervención.
- En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando sea requerido.

6.2. Equipo técnico de Extensión :

Las actividades serán desarrolladas por personal con formación específica de acuerdo con cada línea de intervención y cada encuentro motivacional debe contar con el acompañamiento de dos facilitadores.

ReSA® ENFOQUE DIFERENCIAL PARA GRUPOS ETNICOS
PERFIL Técnico Agropecuario: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional, del área agropecuaria o afines.
PERFIL Técnico Social: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional del área social o afines.
PERFIL Técnico Nutrición o Alimentos: A este cargo puede optar Técnico, Tecnólogo ó Profesional del área nutricional, alimentos o afines.
Para todos los perfiles Experiencia de seis (6) meses en trabajo con comunidades.

6.3. CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

La Entidad sin Ánimo de Lucro facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen la filosofía de la estrategia ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

La Entidad sin Ánimo de Lucro asumirá en esta actividad:

- **Duración:** 16 horas en dos días.
- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.

- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Desplazamiento:** se debe garantizar el transporte del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.
- **Alojamiento:** Se debe garantizar la asistencia del equipo técnico durante las 16 horas de capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores.

7. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.
- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión
Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión
En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país.

8. PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

9. RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

10.COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
LA GUAJIRA	MANAURE	600
LA GUAJIRA	URIBIA	300

MANUEL ALV/.César C.
17-04-2015

110

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.472.420, actuando en calidad de Subdirector (E) de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, mediante Resolución No. 00994 del 06 de abril de 2017, delegado para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero de 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL** y por otra **FABIAN DAZA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, en adelante **LA FUNDACIÓN,** acordamos liquidar el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 8 de abril de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, con **LA FUNDACIÓN**, cuyo objeto consistió en: Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto *"Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de la Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2520 familias; con el fin de mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, mediante la instalación de huertas, para la producción de alimentos de autoconsumo.*

Que el valor del Convenio de Asociación No. 194 de 2015, se estableció por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.216.327.866)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, distribuidos de la siguiente manera: **1)** Por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** la suma de **TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.068.327.866)** en efectivo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17015 del 3 de marzo de 2015 y al Registro Presupuestal No. 236215 del 8 de abril de 2015, expedidos por el Profesional Especializado con

111

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($2.161.999,90), por concepto de recursos no ejecutados.

Que mediante memorando con radicado Orfeo No. 20176320036203 del 22 de febrero de 2017, la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad informó que el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, a la fecha no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias.

Que mediante memorando con radicado No. 20175100046023 del 6 de marzo de 2017, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutrición solicita la liquidación del Convenio de Asociación No. 194 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Convenio de Asociación No. 194 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Convenio de Asociación No. 194 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	APORTES PROSPERIDAD SOCIAL	APORTES DE LA FUNDACIÓN (Especie y servicios)	TOTALES
Valor del Convenio	$ 3.068.327.866,00	$ 148.000.000,00	$ 3.216.327.866,00
Valor girado a LA FUNDACIÓN	$ 3.068.327.865,90	$ 0	$ 3.068.327.865,90
Valor Total Ejecutado	**$3.066.165.866,10**	**$ 148.000.000,00**	**$3.214.165.866,10**
Valor no ejecutado	$ 2.161.999,90	$ 0	$ 2.161.999,90
Saldo por pagar a LA FUNDACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
Valor Reintegrado a la DTN	$ 2.161.999,90	$ 0	$ 2.161.999,90

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Informe final de supervisión.
b) Constancia para liquidación de contratos.
c) Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con sus respectivas modificaciones y aprobaciones.

112

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.419.421 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –DPS-**, en su calidad de Directora, nombrada mediante Decreto No. 1562 del 19 de agosto de 2014, posesionada con Acta No. 1666 del 19 de Agosto de 2014, quien en adelante se denominará el **DPS**, entidad del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto 4155 de 2011 como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte, **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505, quien obra en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA**, organización sin ánimo de lucro, constituida mediante Escritura Pública 893 del 22 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo Notarial de Santa Marta (Magdalena), inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22 de enero de 2007, bajo el número 17.669, con domicilio civil en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con el NIT: 819.005.064-5, quien para los efectos de este documento se denominará la **FUNDALIANZA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Decreto 4155 del 3 de noviembre del 2011, creó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como organismo principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fijando su objetivo y estructura. **2.** Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política. **3.** Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y establecimiento adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **4.** Que el artículo 355 de la Constitución Política señala que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo". **5.** Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **6.** Que el artículo 5º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **7.** Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada, la reintegración social, económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, desarrollando su objeto directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes. **8.** Que hacen parte del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, como entidades adscritas, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE-, el Centro de Memoria Histórica, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación del Territorio y el Instituto Colombiano de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Bienestar Familiar -ICBF-. **9.** Que al interior del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, y como parte de la Dirección de Programas Especiales se encuentra la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la cual tiene entre otras funciones: 1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutrición que permitan mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y 2. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos dirigidos a incrementar el autoconsumo, lo hábitos de nutrición y la seguridad alimentaria de la población beneficiaria del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. **10.** Que dentro de sus estrategias, la Subdirección encamina sus acciones a generar condiciones para la producción de alimentos para el autoconsumo, fomentar los hábitos y condiciones saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales, a través de las ReSA® Rural, ReSA® Urbano, ReSA® CuNa® ReSA® Comunitario y ReSA® con enfoque étnico diferencial. **11.** Que en razón de este mandato el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **DPS**, ha venido trabajando en pro de la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras por situación de desplazamiento forzado por la violencia, pobreza, desigualdad, inequidad e inseguridad alimentaria, teniendo como base los Documentos CONPES sociales No. 102 de 2006 y 113 de 2008 que buscan promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales. **12.** Que es así como en el Documento CONPES No. 102 de 2006, se busca " **i)** Integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, **ii)** brindar, transitoriamente, acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y **iii)** generar un marco de corresponsabilidad con los usuarios para que las familias se comprometan con la superación de su situación, dar cumplimiento a los propósitos de superación de la pobreza". **13.** Que de igual forma el documento CONPES 113 de 2008, define la seguridad alimentaria y nutricional como la "disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa", reconociendo que el concepto de seguridad alimentaria parte del derecho de toda persona a no padecer hambre. **14.** Que además de los Documentos CONPES ya mencionados, se tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 previsto por el segundo periodo del Presidente Santos, que se basa en los siguientes pilares: **a)** UN PAÍS SOLIDARIO, INCLUYENTE Y DE OPORTUNIDADES PARA TODOS EDUCACIÓN. cuya prioridad esta en los niños y su calidad de educación en busca de trasformar la sociedad en un país de oportunidades; En este sentido se establece a su vez como prioridad el plan de vivienda para todos y reformas en pro de un sistema de salud con servicios de verdadera calidad y oportunidad encaminado de igual forma a la inclusión social de las personas con alguna condición especial o discapacidad. **b)** UN PAÍS DE EMPRENDEDORES Y CON PLENO EMPLEO, para ello se llevará a la industria a una nueva fase de expansión con reducción de costos y encadenamiento productivo. Impulso en el sector de servicios y en especial al sector turismo, buscando convertir a Colombia en la Meca del Emprendimiento de América Latina. Para ello se concentrarán los esfuerzos en apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a impulsar las buenas ideas. El desarrollo de un pacto nacional por el agro encaminado a la prosperidad y riqueza del campo con un compromiso hacia, mas inversión y nuevos proyectos de infraestructura en espera de hacer más rentable la actividad del campo, respeto por el medio ambiente y el recurso hídrico sin afectar el desarrollo del sector de minas y energía, el cual ha sido fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. **c)** UN PAÍS SIN

194

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS **DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.**

MIEDO, SIN GUERRA Y EN PAZ, busca la mejora de la seguridad ciudadana, y robustecer la política de defensa nacional, mejorar el sector justicia y combatir la corrupción. Frente al crimen organizado se fortalecerá la capacidad de reacción del Estado frente a la delincuencia común y ejecutará estrategias para garantizar la eficacia de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado. **15.** Que el Plan Nacional de Desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla a nivel regional los pilares nacionales y las estrategias transversales de política que se implementaran durante el cuatrienio. Esta construcción debe entenderse como una evolución del enfoque territorial planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el cual se enfatizó en reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de políticas públicas y programas sectoriales. Dicha transición implica incorporar no solo una visión territorial sino, especialmente, un marco para la identificación y definición de cursos de acción concretos para cerrar las brechas de desarrollo existentes entre las regiones, los departamentos –sus subregiones y municipios-, y el centro del país. Su estructura exige, igualmente, un proceso de construcción participativo, a partir del diálogo entre la institucionalidad nacional y regional, convocando la participación de los actores sociales y políticos locales. Solo así, los fundamentos de la paz pueden construirse con las regiones y desde las regiones. De igual manera, así pueden afianzarse la legitimidad social de las políticas públicas y las relaciones de confianza entre el Estado, sus distintos niveles de gobierno y los ciudadanos. **16.** Que adicionalmente el enfoque de la sección del Plan Nacional de Desarrollo denominado Para el logro de los objetivos del plan, se plantean cinco estrategias transversales. Ellas son: **a.** Infraestructura y competitividad estratégicas. **b.** Movilidad social. **c.** Transformación del campo y crecimiento verde. **d.** Consolidación del Estado Social de Derecho. **e.** Buen gobierno. Estas cinco estrategias, unidas a una estrategia envolvente de crecimiento verde, trazan los lineamientos de política que nos permitirán avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado. Cada estrategia transversal plantea objetivos específicos guiados hacia el alcance de estos tres grandes pilares **PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN. 17.** Que en cuanto al enfoque rural, las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales son demasiado grandes, pues en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación y falta de infraestructura, entre otros. Además, muchos de los problemas de violencia y narcotráfico están concentrados en la ruralidad. Si Colombia quiere consolidar la paz en su territorio, debe redoblar su atención al campo colombiano, por eso es necesaria una estrategia integral de transformación del campo, que lo atienda y lo modernice como es debido, comenzando por lo más básico, como tener cartografía, catastro, títulos de propiedad y vías de acceso. Esa estrategia de transformación del campo tiene anexa la estrategia de crecimiento verde, porque la sostenibilidad del crecimiento económico depende también de los aspectos ambientales. Hay una gran complementariedad entre las estrategias de transformación del campo y crecimiento verde porque la mayoría de metas ambientales están asociadas con la conservación y explotación sostenible de nuestros recursos naturales. **18.** Que para el logro de los objetivos del plan, se plantean cinco estrategias transversales. Ellas son: a. Infraestructura y competitividad estratégicas. b. Movilidad social. c. Transformación del campo y crecimiento verde. d. Consolidación del Estado Social de Derecho. e. Buen gobierno. Estas cinco estrategias, unidas a una estrategia envolvente de crecimiento verde, trazan los lineamientos de política que nos permitirán avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado. Cada estrategia transversal plantea objetivos específicos guiados hacia el alcance de estos tres grandes pilares PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN. **19.** Que en la articulación entre la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del DPS- Departamento para la Prosperidad Social y el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, es básico entender que el Desarrollo Rural Colombiano tiene una productividad en el campo muy baja y poco dinámica. No se ha reducido la percepción de inseguridad jurídica sobre los derechos de propiedad en el campo. Aún no contamos con una visión integral del desarrollo agrario y rural, ni con su correspondiente arquitectura institucional. Por ello, la política sectorial en ocasiones tiende a ser excesivamente

115

coyuntural, con marcadas inconsistencias de mediano y largo plazo. **20.** Que a lo anterior se suma la necesidad de atender a la población colombiana que se encuentra en pobreza, de acuerdo con el informe de la CEPAL "Panorama Social de América Latina, 2012", el 34,2% de la población se encuentra en situación de pobreza, unos 16 millones de personas y el 10,7% en situación de miseria, aproximadamente 5 millones de personas, indicadores que han ido en descenso en los últimos años, pero que siguen siendo muy altos para el país, además de esto Colombia es uno de los países con mayor desigualdad en la región, con un Coeficiente de Gini 0,560. **21.** Que esta situación de pobreza se ve reflejada en muchos componentes importantes, como es el caso de la seguridad alimentaria de la población, donde el acceso, el consumo, la disponibilidad y el aprovechamiento biológico disminuyen fuertemente, afectando a la población más vulnerable. Prueba de esto son los resultados presentados en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia – ENSIN 2010, donde el 13.2% de los niños y niñas menores de 5 años presentan retrasos en talla para su edad (Desnutrición Crónica). La duración media de la lactancia materna total es de 14,9 meses y la recomendación es de 24 meses y la duración media de la lactancia materna exclusiva es de apenas 1,8 meses y la recomendación es de 6 meses. El índice de prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses es de 27.5%. **22.** Que la ENSIN 2010 también arrojó datos relacionados con los hábitos nutricionales; es así como se ha encontrado un 5.2% de población menor a 5 años en estado de obesidad, que aumenta con la edad, encontrándose un 17.5% de niños y niñas entre 5 y 17 años con sobrepeso y obesidad y un 51.2% en adultos de 18 a 64 años con el mismo problema. De acuerdo con el mismo estudio, el 42.7% de los hogares se encuentra en estado de inseguridad alimentaria. **23.** Que la economía del Departamento del Atlántico se basa principalmente en la actividad industrial, representada por los sectores químicos, farmacéuticos, textileros y papeleros. La prestación de servicios representa el segundo nivel de ingresos, se destacan los sectores comerciales y de transporte debido la categoría de puerto marítimo internacional. Las actividades agropecuarias se basan en el cultivo de algodón, arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y algunos frutales; por su parte, la ganadería es de tipo extensivo. **24.** Que no obstante las comunidades que se encuentran sobre todo en el sector rural del departamento del Atlántico presentan preocupantes niveles de inseguridad alimentaria y nutricional lo cual impacta la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, condición que está determinada por múltiples factores, ligados a aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales, y se encuentra estrechamente correlacionada con la pobreza en general que según las cifras del DANE en algunos casos supera el 90% de la población. **25.** Que la incidencia de pobreza en el país para el 2011 fue de 34.1 %. En el cuadro No 1 y 2 se presenta una comparación de las cifras de pobreza, donde el Departamento del Atlántico y los municipios priorizados presenta unas cifras altas por encima del promedio nacional en cuanto a la pobreza, en el caso de la pobreza extrema el índice está por debajo del índice nacional, presentando como la mayoría de los departamentos una gran brecha entre lo rural y lo urbano.

Cuadro No. 1. COMPARACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBREZA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON EL PROMEDIO NACIONAL A 2011.

	Promedio Nacional	Departamento del Atlántico
Incidencia de pobreza	34.1%	37,8%
Incidencia de pobreza extrema	10.6%	5,3%
Coeficiente de Gini	0,548	0,467

116

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

Fuente: Fuente: Cálculos DANE - Equipo de Pobreza, con base en Encuesta Continua de Hogares (ECH) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro No. 2 ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL

Incidencia de la pobreza multidimensional (H) - Porcentaje de población multidimensionalmente pobre, K=5/15

Cod Dpto	Depto	Codigo municipio	Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
						Promedio	cve[2]	Promedio
Atlántico	8137	Campo de la Cruz	19,118	16,563	86.64%	0.007	53.77%	53.77%
Atlántico	8560	Ponedera	18,944	17,053	90.02%	0.005	54.09%	54.09%
Atlántico	8675	Santa Lucía	12,423	10,465	84.24%	0.008	50.16%	50.16%

26. Que más allá del nivel de ingresos, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, que involucra 5 variables sociales (educación, salud, vivienda, niñez y trabajo), muestra que la Región Atlántica es la región con mayor pobreza en el país con un índice de 45,6% para el año 2012, muy por encima del promedio nacional, que fue del 30,7% para ese mismo año. Este índice muestra rezagos importantes en variables como analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil. Aunque este índice muestra una tendencia descendente que puede coincidir con la inversión social incentivada por el gobierno durante los últimos años, existe una persistencia de la tendencia actual en donde la brecha entre la pobreza urbana y rural es cada vez mayor[1]. A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento del Atlántico.

% Desnutrición global en menores de 5 años		% Obesidad en menores de 5 años		% Retraso en talla en menores de 5 años	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	3,4*	5,2	6,9	13,2	15,5

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: [illegible] 2010 - Fecha de consulta: junio de 2013

% Hogares con inseguridad alimentaria		% Población 5 a 64 años que consume diariamente frutas		% Población 5 a 64 años que consume diariamente verduras	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	54,4	64,8	61,9	28,1	32,0

Fuentes: [illegible] 2010 - Fecha de consulta: junio de 2013

27. Que de manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores. **28.** Que la utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud. **29.** Que teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno se plantea la intervención los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios

117

[1] Fuente: Departamento Nacional de Planeación. IPM 2011 - Con base en ECV 1997, 2003, 2008, 2010. Cálculos DNP-SPSCV

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

de ésta población. Por lo anterior, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA, presentó el proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", para atender 2520 familias. **30.** Que **FUNDALIANZA**, es una entidad de participación privada, sin fines de lucro, cuyo objeto es propender por poner en marcha procesos productivos que busquen promover el desarrollo de actividades económicas, en el mediano y largo plazo, llevando de la mano las asociaciones de productores con empresarios, entes públicos y privados, enmarcados en un plan que promueva la competitividad de cadenas productivas y el desarrollo sostenible y así erradicar la pobreza del campo a través de la implantación de alianzas estratégicas, productivas y sociales. Adicionalmente brinda asistencia técnica para el sector agropecuario, mediante el acompañamiento integral y articulado de los productores. **31.** Que el **DPS** a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición realizó el estudio de idoneidad respecto de la **FUNDALIANZA** determinando la viabilidad de suscribir un Convenio de Asociación para impulsar un programa de seguridad alimentaria. **32.** La necesidad involucrada en el objeto del presente convenio se encuentra en el Plan de Adquisiciones del **DPS**. **33.** La celebración del presente convenio fue autorizada por el Comité de Contratación en sesión de 10 de marzo de 2015. Que con base en lo anterior, el presente Convenio de Asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.** Celebrar un Convenio de Asociación entre el **DPS** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES – FUNDALIANZA**, para que ejecute el proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2520 familias; con el fin de mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, mediante la instalación de huertas para la producción de alimentos de autoconsumo. **PARÁGRAFO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: 1. Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA®. 2. Nociones de Agroecología y Adaptación al Cambio Climático. 3. Manejo y Montaje de la Huerta. 4. Entrega de Insumos. 5. De La Huerta a la Olla. 6. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades de la Huerta. 7. Manejo de Animales Domésticos y Especies Menores. 8. Hábitos y Estilos de Vida Saludables. 9. Gestión y Participación Familiar para la Seguridad Alimentaria Y Nutricional. 10. Transformación y Conservación de Alimentos. Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso. Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo. Garantizar la implementación de por lo menos 2520 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilice el prototipo de insumos entregado. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN.** El plazo de ejecución del presente convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015. **CLÁUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del convenio será en los Municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES.** Para el cumplimiento del objeto del Convenio, las partes se obligan a: **I) Obligaciones de la FUNDALIANZA. A) Generales: 1.** Cumplir con el objeto del convenio. **2.** Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa. **3.** Asignar un interlocutor para la coordinación permanente con el **DPS**. **4.** Desarrollar el objeto del convenio dentro del plazo señalado. **5.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del **DPS** y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio. **6.** Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **7.** Asignar el recurso humano calificado que se requiere para la adecuada puesta en marcha de las actividades. **8.** Aportar la logística,

118

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

y material necesario para la ejecución de las capacitaciones, talleres y actividades definidos en el convenio. **9.** Rendir al **DPS**, informes financieros y técnicos detallados de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para estos efectos le señales el Supervisor. **10.** Entregar al **DPS** un informe final en el que detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos se señale, los cuales se deberán presentar a la fecha de terminación del mismo. **11.** Solicitar al **DPS** autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación tales como Internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. **12.** Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por el **DPS**. **13.** Permitir la vigilancia, coordinación, seguimiento administrativo por parte del **DPS**, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio. **14.** Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al **DPS** para el cumplimiento y ejecución del objeto contractual, así como para el manejo y ejecución de los recursos del Convenio. **15.** Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables. **16.** Mantener los recursos desembolsados por el **DPS** en una cuenta exclusiva del proyecto, de manera que asegure su liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del convenio. **17.** Los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos aportados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **FUNDALIANZA** solicitará por escrito al Supervisor del presente convenio, el (los) número (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados en los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a recursos girados por el **DPS**, deberán ser consignados, dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que la Tesorería del **DPS** señale por escrito para el efecto. **18.** Remitir al Supervisor con copia a la Subdirección Financiera GT-Contabilidad, del **DPS**, en medio magnético y/o impreso, un informe financiero mensual, en pesos colombianos, en el que se determine el estado presupuestal y financiero de los recursos, precisando lo siguiente: **a)** recursos girados por el **DPS** al Convenio, **b)** recursos comprometidos, **c)** recursos pagados, **d)** recursos reintegrados al Convenio, **e)** recursos por comprometer, **f)** copia, en medio magnético y/o impreso, de las actas de obra ejecutadas, previamente avaladas. Estos informes deberán radicarse dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al ejecutado. **B) Específicas: A. DE CONTENIDO TÉCNICO: 1.** Desarrollar directamente el proyecto denominado proyecto "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucía en el departamento del Atlántico", de acuerdo con la propuesta presentada y bajo las políticas de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición y del control y directrices del Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y de la supervisión. Esta labor de operación del proyecto, no podrá ser subcontratada, ni delegada a otras entidades. **2.** Implementar el proyecto de Seguridad Alimentaria ReSA®, de acuerdo con la propuesta presentada, destinado a atender como mínimo a 2520 familias del sector de la inclusión social y la reconciliación, con el fin de mejorar el consumo de los alimentos, fomentar buenos hábitos alimentarios saludables y promover el uso de alimentos y productos locales. **3.** Cumplir el cronograma general establecido en el proceso de contratación. En caso de requerirse ajustes al mismo, deberá presentar la solicitud a la supervisión para estudio y aprobación, y darlo a conocer al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. Cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento al cronograma de actividades y en general al proyecto, deberá ser notificada oportunamente al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local y a la supervisión. **4.** Cumplir con la ejecución y desarrollo secuencial acorde con la Guía de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015, el Proyecto y el Plan de Inversión

119

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

establecido en el proceso de contratación, de acuerdo con los rubros en ellos señalados. **5.** En caso de ser necesario realizar modificaciones o ajustes en los valores, cantidades y/o actividades acordadas en el Plan de Inversión, deberá presentar solicitud al Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL debidamente soportadas y justificadas para el correspondiente estudio y posterior aprobación. **6.** Orientar la sostenibilidad del proyecto con los usuarios del mismo en cada uno de las áreas de influencia, en la forma como lo determine el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **7.** Coordinar con el supervisor del convenio las diferentes actividades del proyecto. **8.** Asistir oportunamente a los Comités de Seguimiento Técnico Operativo Local que se celebren, debiendo colaborar a fin de que la suscripción de las Actas de dichos comités se realice en forma oportuna. **9.** Garantizar el equipo humano con los perfiles requeridos para el desarrollo adecuado del convenio, el cual debe estar conformado mínimo por un coordinador, un equipo técnico de apoyo interdisciplinario y enlaces municipales, establecido en la Guia de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición 2015. La vinculación de dicho personal se hará de manera directa por el operador y bajo ningún aspecto podrá contratarlo a través de terceras personas (naturales o jurídicas). Este equipo debe dedicarse de manera exclusiva al desarrollo del proyecto y se debe respetar los valores y cantidades establecidos en el Plan de Inversión acordado en el proceso de contratación. **10.** Garantizar el suministro de alimentos a cada una de las familias participantes en los diferentes eventos programados; estos alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona, el contenido de los mismos debe estar acorde con la Guia de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **11.** Verificar el cumplimiento de los logros correspondientes a los Encuentros Motivacionales. **12.** Garantizar el desarrollo de las prácticas exigidas en los Encuentros Motivaciones de acuerdo con la Guia de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015. **13.** Implementar las huertas demostrativas establecidas en el Plan de Inversión acordado para el proyecto. **14.** Realizar visitas de Acompañamiento Técnico y Social para el establecimiento de la huerta de autoconsumo por parte de las familias y del fomento de hábitos alimentarios saludables a nivel predial a todas y cada una de las familias participantes. **15.** La entrega del prototipo de insumos en el Encuentro Motivacional señalado en la Guia de la Subdirección de Seguridad Alimentaria 2015, garantizando el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por vereda, o punto de focalización. Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable. **16.** Garantizar la implementación de al menos 2520 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilicen los prototipos de insumos entregados, salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que impidan la instalación de las mismas, caso en cual deberá ser soportado con pruebas que así lo determinen. **17.** Propender por el uso de tecnologías de producción limpia para el desarrollo de las huertas. **B. DE CONTENIDO LEGAL. 1.** Celebrar de acuerdo a su manual interno de compras, los contratos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, los cuales deben cumplir con las normas de la contratación pública y como mínimo con los principios de transparencia, publicidad, economía, celeridad y selección objetiva bajo la normatividad respectiva. **2.** Responder por la totalidad de los perjuicios que se deriven de un eventual incumplimiento de los subcontratistas. **3.** Constituir y mantener vigentes los mecanismos de cobertura requeridos a favor del DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - **DPS**. En el evento de realizarse modificaciones contractuales se deben actualizar dichos dispositivos de cobertura. **4.** Cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el estudio previo y en los anexos. **C. DE SEGUIMIENTO. 1.** Efectuar un seguimiento permanente sobre el desarrollo del convenio y adelantar las acciones necesarias para cumplir con el objeto convenido. **2.** Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del(los) supervisor(es) del convenio y en consecuencia entregar la documentación e informes que requiera(n) en los

120

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del Convenio. **3.** Cumplir el cronograma de actividades para desarrollar el proyecto el cual hace parte del presente convenio. **4.** Presentar mensualmente el informe físico financiero en el formato diseñado por el **DPS** y demás entidades que participen en su cofinanciación, estimen pertinente. **5.** Presentar informes de avance mensual y final de la ejecución y desarrollo de las actividades, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados obtenidos con el proyecto. **6.** Suscribir el acuerdo de corresponsabilidad y participación voluntaria por parte del representante de la familia para el desarrollo de las actividades del proyecto. **7.** Ingresar antes del Encuentro Motivacional No. 2 los registros administrativos y las encuestas de línea base de las familias participantes, acorde con las instrucciones que para dicho fin entregue el **DPS**. **8.** Para todos los efectos del presente convenio, en relación con el manejo de imagen corporativa, debe tenerse en cuenta en todo su contenido lo establecido por el Protocolo de Comunicaciones del **DPS**. **9.** Realizar las actividades de control social, para efectos que la comunidad participe en la fiscalización del uso de los recursos. El operador, en los diferentes territorios, debe informar la intervención al Director Regional del **DPS** de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **10.** En el evento en que la familia (s) o una comunidad en particular no acepte la intervención del proyecto, debe informar por escrito al supervisor y anexar el acta correspondiente de suscribirse la misma con la comunidad. **D. DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. 1.** Abrir y mantener una cuenta individual y exclusiva para el manejo de los recursos objeto de este convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia. **2.** Celebrar convenios con las demás entidades públicas o privadas que estén dispuestas a cofinanciar el programa o colaborar con los objetivos del mismo. **3.** Gestionar conjuntamente con los demás entes de cofinanciación las adherencias previstas que se llegasen a generar como producto de la ampliación poblacional en la cobertura del proyecto. **4.** Establecer una contabilidad del proyecto (centro de costos), la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados y el flujo en el tiempo de los ingresos y egresos de conformidad con las normas legales y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. **5.** Facilitar los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico, incluida la coordinación, reconozcan y manejen aspectos generales del **DPS**, la filosofía ReSA®, las temáticas de los encuentros y el manejo de formatos e informes para soportar las actividades del proyecto, mediante un evento de capacitación mínimo de dos días, que será impartido por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. **6.** Crear un archivo organizado de los originales del proyecto y subproyectos con toda la documentación inherente al desarrollo del mismo, incluyendo en ellas las actas de entrega y asistencia a eventos desarrollados y mantenerla disponible cuando los organismos de control, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local, el **DPS**, el supervisor, las veedurías ciudadanas o la comunidad lo requieran. Así mismo, permitirá que la comunidad verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto. **7.** Poner a disposición del presente convenio la infraestructura administrativa, logística y técnica necesaria para su manejo, así como su experiencia y conocimiento de las comunidades. **8.** Destinar los recursos que reciba exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento del objeto. **9.** Abstenerse de practicar deducciones por cualquier concepto de los recursos entregados en virtud del convenio, pues los mismos tiene como único fin el desarrollo del proyecto. **10.** Cuando los recursos no se inviertan en su totalidad y con ocasión del desarrollo del proyecto, estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante, exceptuando los bienes y servicios que no son reembolsables. **11.** Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización y perfeccionamiento del convenio, sin que ello afecte los aportes del **DPS**, a los demás cofinanciadores en el proyecto o a las familias participantes del mismo. **12.** El operador deberá remitir al supervisor del Convenio dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, certificación

121

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

expedida por el revisor fiscal y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente y acumulados del total del Convenio y aquellos que corresponden al **DPS**, acompañada de la ficha fisico financiera. **13.** El operador deberá enviar los comprobantes de consignación tanto de los recursos que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores (reintegros) como de los rendimientos financieros y demás réditos originados en los recursos no comprometidos girados por el **DPS**, junto con la respuesta que remita la Tesorería del **DPS**, al Supervisor del presente convenio respecto de estas consignaciones. El operador solicitará al Supervisor del presente convenio el (los) número (s) de cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, así como los rendimientos financieros, diferencial cambiario y otros réditos, deberán consignarse en las cuentas bancarias que el **DPS** designe para tal efecto. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. **II) Obligaciones del DPS: 1.** Aportar los recursos para desarrollar y establecer el proyecto de seguridad alimentaria, con el fin de que sean entregados a **FUNDALIANZA**. **2.** Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio. **3.** Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias. **4.** Mantener el flujo de información sobre la marcha del Convenio hacia las Entidades Territoriales, para lograr la coordinación y consistencia de Acciones y políticas. **5.** Participar en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local -CSTOL-. **6.** Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio será por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.216.327.866)**, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, y los costos y gastos, entre otros los de logística eventos, transportes, adquisición de material vegetal, insumos, semillas, personal técnico y de apoyo, material de difusión, aportes en bienes y servicios y todas las demás requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, distribuidos de la siguiente manera: **A.** El **DPS** aportará la suma de **TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.068.327.866)**, en efectivo. Estos recursos se consignarán en la cuenta del proyecto de acuerdo con la forma de pago establecida. **B.** De acuerdo a la certificación de fecha febrero de 2015, **FUNDALIANZA** aportará para el desarrollo del proyecto de seguridad alimentaria, bienes en especie y servicios (capacidad técnica y administrativa, para el desarrollo del proyecto, representada en actividades tales como: recurso humano administrativo, disponibilidad de la infraestructura y equipos, legalización del convenio, apoyo contable y gastos financieros) por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($148.000.000). PARÁGRAFO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** Los recursos a cargo del **DPS** en el presente convenio se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17015 del 3 de marzo de 2015, rubro C-310-1101-3-0-2 "Atención a población vulnerable N-V", expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**. No obstante la forma de pago prevista, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CLÁUSULA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente convenio es exclusiva del **DPS**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de la **FUNDALIANZA**. No obstante las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del convenio, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. **FUNDALIANZA** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos

122

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

a terceras personas sin autorización del **DPS. CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE REALIZAR LOS APORTES DE LAS PARTES.** La totalidad de los recursos que aportaran EL **DPS** y **FUNDALIANZA**, se destinarán para desarrollar el objeto del Convenio, de la siguiente manera: **A. Aporte del DPS: 1. PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer pago del treinta y cinco por ciento (35%) del valor de sus aportes, previo cumplimiento de: a. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. b. Presentación del cronograma actividades del proyecto. c. Equipo Técnico avalado por el supervisor designado y contratado, acorde a los perfiles definidos en la Guía ReSA® y/o Anexo Técnico. **2. SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. La ejecución del setenta por ciento (70%) del gasto de la inversión programado para el primer pago de los recursos del DPS. b. El cumplimiento de las siguientes actividades: i. Ciento por ciento (100%) del registro administrativo de la población objetivo del proyecto, en el Modulo de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición. ii. Ciento por ciento (100%) del registro de línea base de la población objetivo del proyecto, en el aplicativo que para dicho fin entregue el DPS. iii. Ciento por ciento (100%) de los Encuentros Motivacionales Nos. 1 y 2 con los alcances del mismo. iv. Cien por ciento (100%) de la visita de Acompañamiento Técnico y Social No. 1. **3. TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer y último pago por el quince por ciento (15%) del valor de sus aportes, de acuerdo con: a. La ejecución del setenta por ciento (70%) del gasto de la inversión programado para el segundo pago de los recursos del DPS. b. El cumplimiento de las siguientes actividades: i. Cien por ciento (100%) de los Encuentros Motivacionales Nos. 3; 4; 5; 6 y 7 con los alcances del mismo. ii. Cien por ciento (100%) de las visitas de Acompañamiento Técnico y Social No. 2; 3 y 4. **PARÁGRAFO 1.** Para los desembolsos por parte del **DPS**, **FUNDALIANZA** deberá presentar: **1.** Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el **DPS. 2.** Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. **3.** Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. **4.** Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, el **DPS** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad. **NOTA 2:** No obstante la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 2.** De conformidad con la certificación expedida por el **BANCO COLPATRIA S.A.**, **FUNDALIANZA** es titular de la **CUENTA CORRIENTE No. 0321001963** en donde serán consignados los pagos correspondientes del presente convenio. **PARÁGRAFO 3. LEGALIZACIÓN CONTABLE: FUNDALIANZA** deberá remitir al supervisor del **DPS** dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, los siguientes documentos para su respectiva legalización contable: Certificación expedida por el Revisor Fiscal y, en ausencia de este, expedida por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados de los girados por el **DPS**, junto con el informe financiero debidamente suscrito por el responsable en la Entidad, que contenga como mínimo lo siguiente: valor del convenio, valor girado por el **DPS**, valor reintegrado, valor de los rendimientos financieros de los recursos del **DPS**, valor contratado, valor pagado a contratos, saldo por pagar a contratos, y saldo en caja del convenio. Este informe debe estar acompañado de los comprobantes de consignación tanto de reintegros como de rendimientos financieros a cada entidad, junto con el oficio expedido por el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** al supervisor del presente convenio, respecto de las cuentas

123

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

bancarias en las que deben efectuarse estas consignaciones. **PARÁGRAFO 4. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** Los recursos girados por el **DPS** que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, deberán ser reintegrados por la **FUNDALIANZA** a más tardar el 31 de marzo de 2016, a la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo Tesorería del **DPS** señalen por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a la supervisión del presente convenio el (los) números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los recursos no ejecutados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS**, a los que se refiere el presente convenio. **PARÁGRAFO 5. DE LA CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** Los rendimientos financieros originados en los recursos girados por el **DPS** deberán ser consignados, dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al del recaudo, en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que el Grupo de Trabajo de Tesorería del **DPS** señale por escrito para este efecto. La **FUNDALIANZA** solicitará por escrito a los Supervisores del presente convenio, el (los), números (s) de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para las consignaciones antes mencionadas. Los rendimientos financieros originados de los contratos que se suscriban en desarrollo o ejecución del presente convenio y que correspondan a los recursos girados por el **DPS**, deberán consignarse en la (s) cuenta (s) bancaria (s) que la **FUNDALIANZA** haya designado para el manejo de los recursos del **DPS** a los que se refiere el presente convenio. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES. FUNDALIANZA**, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al momento de liquidar el presente convenio, se debe verificar y dejar constancia, por parte de los supervisores del cumplimiento de la **FUNDALIANZA** frente a los aportes mencionados. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el **DPS**, dará aplicación a lo establecido en el Inciso 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA NOVENA.- MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGO.** La **FUNDALIANZA** para ejecutar el presente contrato se compromete a constituir a favor del Departamento para la Prosperidad Social **DPS** (Entidad Estatal) identificado con NIT. 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el artículo 111 y siguientes del Decreto1510 de 2013 así: **a) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **b) Buen Manejo del Primer Desembolso:** Por el ciento por ciento (100%) del valor aportado por el **DPS** para el primer desembolso del Convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. **c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del convenio, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más. **d) Calidad de los elementos suministrados:** por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** por valor equivalente a 500 SMMLV y una vigencia igual al plazo de su ejecución, debe incluir los amparos establecidos en el Artículo 137 del Decreto 1510 de 2013. **PARÁGRAFO 1. FUNDALIANZA** deberá hacer entrega del instrumento correspondiente al **DPS** junto con el recibo de pago correspondiente y las condiciones generales, para su estudio y aprobación. **PARÁGRAFO 2.** En caso que el mecanismo de cobertura de riesgo presentado por la **FUNDALIANZA** no cumpla con los requisitos

124

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 [redacted] DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

exigidos, el DPS la requerirá para corregir las deficiencias o en su lugar presentar otro mecanismo de cobertura. **PARÁGRAFO 3.** La **FUNDALIANZA** se compromete a su cargo a ampliar, modificar o prorrogar el mecanismo de cobertura, en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia. En todo caso mantendrá vigente dicho dispositivo hasta la liquidación del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibídem y lo establecido en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos, teniendo en cuenta el perfil, las actividades que realizará la **FUNDALIANZA**, capacidad, idoneidad y experiencia para el cumplimiento a cabalidad de la supervisión; la vigilancia, control y seguimiento del convenio será ejercida por la Subdirectora de Seguridad Alimentaria y Nutrición del **DPS**, o quien designe la Subdirectora de Contratación del **DPS**, previo requerimiento del área correspondiente, observando el Manual de Contratación del **DPS**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO LOCAL.** Con el fin de supervisar y evaluar la ejecución del objeto del convenio, se conforma el Comité de Seguimiento integrado por los siguientes representantes: **a)** El Supervisor del Convenio por parte del **DPS**; **b)** Un delegado de **FUNDALIANZA**; **c)** Un delegado de los cofinanciadores y; **d)** Un representante de las entidades cooperantes o vinculadas al proyecto. El comité de seguimiento sesionará cuando lo convoque cualquiera de la partes. En cualquier caso para la integración y funcionamiento del Comité siempre se contará con un delegado de la **FUNDALIANZA** con capacidad decisoria. **PARÁGRAFO 1:** El Comité tendrá las funciones establecidas en el estudio previo que hace parte integral del presente convenio. **PARÁGRAFO 2.** El propósito del Comité es determinar las alternativas técnicas y de inversión que se produzcan en la marcha, así como controlar el avance en la ejecución y cumplimiento del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, ni se causen otros perjuicios. **c)** La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Puesto que la **FUNDALIANZA** ejecutará el objeto de este convenio con total autonomía administrativa y técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el **DPS** y las personas naturales o jurídicas que la **FUNDALIANZA** contrate para el desarrollo del presente convenio. No obstante, el personal que preste sus servicios en territorio deberá estar afiliado a la seguridad social integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el vencimiento de su plazo. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. **d)** Por las causales señaladas en la Ley. **PARÁGRAFO 1.** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el convenio dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 2.** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio y sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente cumplidas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD.** **FUNDALIANZA** mantendrá indemne al **DPS** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS** y la **FUNDALIANZA**, por asuntos que según el Convenio sean de responsabilidad de la **FUNDALIANZA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, la **FUNDALIANZA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **FUNDALIANZA** y éste pagará todos los gastos en que el **DPS**

125

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere la **FUNDALIANZA**, EL **DPS** utilizará cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, por escrito, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de las obligaciones legales y contractuales por parte de la **FUNDALIANZA**, pagará al **DPS** a título de Cláusula Penal Pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el **DPS** por dicho incumplimiento y que podrá descontarse por el **DPS** del saldo que exista a favor de la **FUNDALIANZA**, si lo hubiere; y/o cobrar a la **FUNDALIANZA**, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta mérito ejecutivo; y/o hacer efectivo por parte del **DPS** el amparo de cumplimiento constituido a través del mecanismo de cobertura de riesgo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir a **FUNDALIANZA:** 1) El pago total de los perjuicios causados al **DPS** y 2) El cumplimiento de las obligaciones. **PARÁGRAFO 2.** Para los efectos de la aplicación de ésta cláusula, **FUNDALIANZA** entenderá constituida en mora a partir de la fecha en que el **DPS** le entregue en la dirección contemplada en la propuesta presentada por la **FUNDALIANZA** una comunicación escrita indicando tal circunstancia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente convenio, la **FUNDALIANZA** reconocerá y pagará al **DPS**, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del convenio. La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del convenio por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. **PARÁGRAFO.** La **FUNDALIANZA** autoriza al **DPS** a deducir las multas causadas del valor o saldo del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este Convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. En caso de un presunto incumplimiento se agotará única y exclusivamente el proceso establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente convenio se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio. En caso de no cumplirse el término, se procederá de acuerdo con las normas de contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDALIANZA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 777 de 1992. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- VISIBILIZACIÓN DE LAS PARTES.** Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación del **DPS** y **FUNDALIANZA** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. FUNDALIANZA** se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. **FUNDALIANZA** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no

126

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 194 DPS DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS-, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA.

autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.** Forman parte de este Convenio los documentos que se enumeran a continuación: **1.** Ficha de proyectos. **2.** Estudio previo. **3.** Cronograma y Plan de Inversión, los cuales podrán ser ajustados por el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local - CSTOL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: a) Expedición del registro presupuestal. b) Constitución del mecanismo de cobertura, conforme a lo establecido en el presente convenio y aprobación de las mismas por parte del **DPS. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firman un original, en Bogotá D.C. a los 08 ABR. 2015

Por el DPS,

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ
Directora

Por FUNDALIANZA,

FABIAN DAZA ARIZA
Representante Legal

E/Carlos Ernesto Toro Cuervo
Profesional Especializado
G/ Nohora Helena Pinzón Aizate
Subdirectora de Contratación

127

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	"Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de PONEDERA, CAMPO DE LA CRUZ Y SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTCIO, desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2,520 familias, para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables.
ENTIDAD OPERADORA	FUNDALIANZA
DURACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el 31 de diciembre de 2015
COBERTURA GEOGRÁFICA	Inicialmente los municipios de Ponedera, Campo de La Cruz y Santa Lucia
PRESUPUESTO TOTAL ($)	$3,216,327.866
APORTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS ($)	$3,068,327,866
APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA (Bienes y Servicios) ($)	$148,000,000
FECHA DE ELABORACIÓN	FEBRERO DE 2015

BENEFICIARIOS

FAMILIAS	PERSONAS	% RURAL	% URBANO
2,520	**11,340**	**100**	**0**

1. JUSTIFICACION

La economía del departamento del Atlántico se basa principalmente en la actividad industrial, representada por los sectores químicos, farmacéuticos, textileros y papeleros. La prestación de servicios representa el segundo nivel de ingresos, se destacan los sectores comerciales y de transporte debido la categoría de puerto marítimo Internacional. Las actividades agropecuarias se basan en el cultivo de algodón, arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y algunos frutales; por su parte, la ganadería es de tipo extensivo.

No obstante las comunidades que se encuentran sobre todo en el sector rural del departamento del Atlántico presentan preocupantes niveles de inseguridad alimentaria y nutricional lo cual impacta la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, condición que está determinada por múltiples factores, ligados a aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales, y se encuentra estrechamente correlacionada con la pobreza en general que según las cifras del DANE en

128

algunos casos supera el 90% de la población.

La incidencia de pobreza en el país para el 2011 fue de 34.1 %. En el cuadro No 1 y 2 se presenta una comparación de las cifras de pobreza, donde el departamento del Atlántico y los municipios *priorizados* presenta unas cifras altas por encima del promedio nacional en cuanto a la pobreza, en el caso de la pobreza extrema el índice está por debajo del índice nacional, presentando como la mayoría de los departamentos una gran brecha entre lo rural y lo urbano.

Cuadro No. 1. Comparación de las cifras de pobreza del departamento del Atlántico con el promedio nacional a 2011.

	Promedio Nacional	Departamento del Atlántico
Incidencia de pobreza	34.1%	37,8%
Incidencia de pobreza extrema	10.6%	5,3%
Coeficiente de Gini	0,548	0,467

Fuente: Fuente: Cálculos DANE - Equipo de Pobreza, con base en Encuesta Continua de Hogares (ECH) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro No.2

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL

Incidencia de la pobreza multidimensional (H) - Porcentaje de población multidimensionalmente pob
***K*=5/15**

Cod Dpto	Depto	Codigo municipio	Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
						Promedio		Promedio
Atlántico	8137	Campo de la Cruz	19,118	16,563	86.64%	0.007	53.77%	53.77%
Atlántico	8560	Ponedera	18,944	17,053	90.02%	0.005	54.09%	54.09%
Atlántico	8675	Santa Lucía	12,423	10,465	84.24%	0.008	50.16%	50.16%

Más allá del nivel de ingresos, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, que involucra 5 variables sociales (educación, salud, vivienda, niñez y trabajo), muestra que la Región Atlántica es la región con mayor pobreza en el país con un índice de 45,6% para el año 2012, muy por encima del promedio nacional, que fue del 30,7% para ese mismo año. Este índice muestra rezagos importantes en variables como analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil. Aunque este índice muestra una tendencia descendente que puede coincidir con la inversión social incentivada por el gobierno durante los últimos años, existe una persistencia de la tendencia actual en donde la brecha entre la pobreza urbana y rural es

129

cada vez mayor[1].

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento del Atlántico.

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	3,4*	5,2	6,9	13,2	15,5

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	54,4	66,8	61,9	28,1	32,0

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

Entre las causas de este problema central se tienen:

1. Poco acceso a alimentos por insuficientes ingresos.
2. Limitada disponibilidad de alimentos.
3. Desconocimiento de los dirigentes políticos y líderes sociales, sobre la importancia del Enfoque de Seguridad Alimentaria.
4. Dificultades para el buen uso de los alimentos.
5. Utilización indiscriminada de metales pesados en el ejercicio de la minería legal e ilegal en los cuerpos de agua de la región.

[1] Fuente: Departamento Nacional de Planeación. IPM 2011 - Con base en ECV 1997, 2003, 2008, 2010. Cálculos DNP-SPSCV

130

Entre los efectos del problema se tiene:

1. Bajos niveles de nutrición en pobladores.
2. Aumento de precios de los alimentos.
3. Vulneración al derecho alimentario de los pobladores.
4. Generación de conflictos intrafamiliares y en las comunidades.
5. Comportamiento alimentario inadecuado.
6. Riesgos por enfermedades debido a la contaminación en los cuerpos de agua.

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y climáticas de la zona, la situación de pobreza, y de inseguridad alimentaria de la población descrita anteriormente, y ante la necesidad de articular esfuerzos entre las estrategias del Gobierno se plantea la intervención los municipios de Ponedera, Campo del La Cruz y Santa Lucia en el Departamento del Atlántico, que permita mejorar el acceso a los alimentos y mejorar los hábitos alimenticios de ésta población.

2. OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente Convenio es que **FUNDALIANZA**, ejecute el "Proyecto de seguridad alimentaria RESA® Rural, inicialmente para la población de los municipios de Ponedera, Campo de la Cruz y Santa Lucia, desarrollando los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, asistencia técnica para la atención de mínimo 2,520 familias, para la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables.

3. METAS DEL PROYECTO

Las metas previstas del Proyecto son las siguientes:

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes, a través de encuentros motivacionales y con temáticas en:
  1. Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA®,
  2. Nociones de Agroecologia y adaptación al cambio climático.
  3. Manejo y establecimiento de la huerta.
  4. Entrega de Insumos - Día de Campo para la entrega de prototipo de insumos.
  5. De la huerta a la olla.
  6. Manejo integrado de plagas y enfermedades de la huerta.
  7. Manejo de animales domésticos y especies menores.
  8. Hábitos y estilos de vida saludable.
  9. Gestión y participación familiar para la seguridad alimentaria y nutricional.
  10. Transformación y conservación de alimentos.

131

- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía ReSA®, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.
- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas para el autoconsumo.
- Garantizar la implementación de por lo menos 2,640 huertas de autoconsumo con las familias participantes, donde se utilice el prototipo de insumos entregado.

4. LÍNEA INTERVENCIÓN ReSA® RURAL

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición por medio de la estrategia ReSA® RURAL promueve en las familias ubicadas en la zona rural del país el arraigo por la tierra, la producción de alimentos de manera permanente, el rescate de productos autóctonos y la adquisición de hábitos alimentarios saludables; como una forma de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares del sector de la inclusión social. El tiempo previsto para el desarrollo de sus actividades se encuentra cuantificado en Diez (10) meses.

La propuesta se fundamenta en la experiencia alcanzada por los proyectos de seguridad alimentaria ReSA® durante su intervención en los últimos 10 años, donde las comunidades que han participado han mejorado sus hábitos alimentarios y de igual manera se han motivado a sembrar y consumir los alimentos provenientes de sus huertas.

Los cálculos y mecanismos para el desarrollo de la metodología de intervención se ha previsto sea realizada a través de Unidades Mínimas de Intervención (UMIs), las cuales corresponden a grupos conformados por mínimo 30 familias.

El desarrollo de las actividades está basado en la lógica de intervención de la estrategia ReSA® siguiendo la secuencia para cada UMI, de acuerdo con el orden establecido en el presente Proyecto.

4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE MOTIVACIÓN.

Se desarrollarán todas y cada una de las actividades del componente de motivación en cuanto a logros, contenidos, indicadores de logro y evaluación definidos para cada actividad en el presente proyecto.

En todas las actividades de motivación se garantizarán espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes.

4.1.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES: IDENTIFICACION DE FAMILIAS PARTICIPANTES

En esta actividad se incluirá la identificación de las familias participantes y el acercamiento con la comunidad a través de líderes, entes territoriales, reuniones con la comunidad, visitas domiciliarias entre otras, con el fin de focalizar las familias y lograr su compromiso de

132

participación en todas y cada una de las actividades del proyecto.

- Ubicación de las familias participantes del proyecto.
- Presocialización individual o colectiva del proyecto (alcances, objetivos y responsabilidades) a familias y/o autoridades étnicas.
- Firma de acuerdo de corresponsabilidad las familias y/o autoridades étnicas.
- Levantamiento de registro administrativo.
- Levantamiento de línea de base.

4.2 ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS A LOS ENCUENTROS MOTIVACIONALES

4.2.1 LEVANTAMIENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

El Registro administrativo de las familias participantes, hace referencia al proceso que realizará FUNDALIANZA en campo para levantar la información básica del total de las familias participantes.

El formato para el levantamiento del registro administrativo será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Dado que FUNDALIANZA es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada. El levantamiento de la información se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1), para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las familias participantes pueden ser seleccionadas a partir de listados suministrados por el DPS o por instrucciones sobre las características de la población objetivo a buscar en un territorio (barrido) predeterminado por el DPS. Por lo anterior, es fundamental indicar las novedades respecto de las familias no ubicadas o que manifiestan su deseo de no participar en el proyecto de manera individual sobre los mismos listados aportados.

Nota: En el evento de que una comunidad señalada por el DPS, manifieste su deseo de no participar en el desarrollo del proyecto, para el efecto es necesario suscribir un acta con los líderes que la representan a fin de contar con la evidencia de tal desistimiento.

4.2.2 LEVANTAMIENTO DE LÍNEA DE BASE

FUNDALIANZA aplicará la encuesta "línea de base" en campo al 50% de las familias participantes de cada municipio asignado, dentro de su respectiva línea de intervención. En el evento que a un municipio se asigne dos o más líneas de intervención, se realizará el 50% de encuestas de la población dentro de cada línea de intervención. El levantamiento de dicha encuesta se desarrollará en la actividad de identificación de las familias y deberá estar finalizada antes de iniciar el encuentro motivacional uno (1) para su posterior crítica (control de calidad) y captura en el aplicativo definido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS, entregará el formato encuesta "línea de base" para su realización. Dado que FUNDALIANZA es responsable de esta actividad, garantizará la calidad de la información registrada.

4.2.3 CRÍTICA Y CAPTURA DE LA INFORMACION DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LA LINEA DE BASE

Una vez levantada la información en campo correspondiente a los Registros Administrativos y la Línea de Base, deberán ser ingresados por FUNDALIANZA en los en los aplicativos del Sistema de Seguimiento y Monitoreo - ReSA® y en el Aplicativo de la Línea Base. Ambos aplicativos serán dispuestos por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

FUNDALIANZA garantizará el control de calidad de toda la información en cuanto a veracidad, confiabilidad y coherencia en el proceso de captura en el aplicativo, garantizando la coincidencia entre la información del registro administrativo y la información de la línea base. Esta labor de captura deberá estar finalizada para cada UMI, antes de iniciar el encuentro motivacional número dos (2).

4.2.4 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

FUNDALIANZA suscribirá con un representante de cada familia participante el acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto. El Departamento para la Prosperidad Social - DPS, entregará al contratista el formato para su realización.

NOTA GENERAL: FUNDALIANZA informará por escrito al supervisor, en el caso en que la(s) familia(s) asignada(s) o una comunidad en particular, no desee continuar la intervención del proyecto, anexando el acta correspondiente suscrita con la familia o con la misma comunidad, este evento aplica a partir del encuentro número uno. Queda a discreción del DPS eliminar dichos registros del sistema de seguimiento y monitoreo del DPS y/o realizar sustituciones por nuevas familias; de acuerdo con las actividades adelantadas y elementos suministrados a la familia participante.

4.3 ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE MOTIVACION

4.3.1 ENCUENTROS MOTIVACIONALES

4.3.1.1ESTRATEGIA TRANSVERSAL COMPONENTE PSICOSOCIAL

El componente de Fortalecimiento Social genera una enseñanza de destrezas que ayudan a afrontar las exigencias y desafíos de la vida diaria. Son de naturaleza psicosocial; pueden aplicarse en el área de las acciones personales, las relaciones sociales o las acciones para transformar el entorno a favor de la salud y el bienestar. Su esencia incluye tanto el empoderamiento y la realización individual, como la lucha por objetivos comunes.

El fortalecimiento social es un proceso motivacional que contribuye a la generación de espacios

134

de encuentro, diálogo, formación, capacitación y habilitación orientados a generar en las personas, las comunidades y los responsables de las instituciones, conocimientos y habilidades ciudadanas.

Los participantes recibirán en cada encuentro motivacional, orientación al fortalecimiento de aptitudes relacionadas con el Liderazgo, Autoestima, Trabajo en equipo y Técnicas de Actitud positiva.

Los temas sociales establecidos anteriormente deberán ser trabajados a lo largo del proyecto en cada una de las líneas de intervención, se propone una metodología Lúdico participativa donde se motive la participación de los asistentes en cada uno de los encuentros motivacionales.

Los participantes a lo largo del proyecto recibirán apoyo permanente que posibilite la implementación de estrategias prácticas y sencillas para el fortalecimiento de los temas abordados en cada encuentro.

4.3.1.2 CURVA DE APRENDIZAJE

La secuencialidad prevista en el componente de motivación de cada una de las líneas de intervención, está en relación directa con la curva de aprendizaje de las familias participantes, las cuales por lo cual no es factible realizar los diferentes encuentros motivacionales de manera simultánea.

Las familias participantes de las UMIs, son personas en estado de exclusión social y alta pobreza, a su vez los grupos están conformados por personas con diversas capacidades de aprendizaje y adopción de cambios por sus diferencias respecto al conocimiento, edad, genero y culturas; por lo cual se hace necesario requerir de un mayor apoyo para poder generar una adecuada sostenibilidad y adopción de los temas tratados como de la implementación de hábitos y culturas alimentarias, respetando los usos y costumbres propias.

Los encuentros que conforman el componente de motivación deben realizarse de acuerdo al orden establecido en la presente guía. Entendiendo que, los resultados de cada uno de ellos es prerrequisito para el próximo. Todo esto, en virtud de garantizar la generación de aprendizajes que llevan a crear capacidades y junto con las oportunidades (relacionadas con los insumos entregados a cada familia), favorezcan el efectivo cambio de actitud en cuanto a la producción de alimentos para el autoconsumo y la puesta en prácticas de hábitos alimentarios saludables.

La lógica de intervención en Seguridad Alimentaria y Nutricional se plantea bajo un esquema de momentos y tiempos, los cuales se establece para el desarrollo de actividades motivacionales con intervalos de 10 días calendario entre cada uno de los encuentros motivacionales.

Nota: El tiempo entre la realización de un encuentro motivacional y otro, debe ser superior a diez días hábiles, de tal manera, que en un mes no se ejecuten más de dos encuentros motivacionales por cada UMI asignada. Lo anterior aplica para todas las líneas de intervención.

4.3.1.3 *ALCANCE MODULO DE AUTOCONSUMO:*

Teniendo en cuenta que las familias participantes tienen establecida la huerta para producción de alimentos, este módulo se enfocara en el mantenimiento de las huerta y propiciar practicas alimentarias saludables.

En este orden ideas se debe promover durante la ejecución y de manera transversal, sin distinción de actividades abordar los siguientes temas:

- Comer en familia
- Consumir frutas y verduras
- Aprovechar los productos de la huerta en la alimentación de la familia
- La elaboración de la lista de mercado
- Realizar actividad física
- Elaboración de un plan de alimentación para la familia de manera semanal.

4.4 ENCUENTROS MOTIVACIONALES

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de las actividades previas a los encuentros.

4.4.1 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA FILOSOFÍA ReSA®

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 1, una vez se haya cumplido con todos los productos de la actividad de identificación de las familias (documentos en físico), por cada UMI asignada por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Propósitos

- Socializar de forma didáctica la filosofía ReSA® y su importancia para la SAN en el hogar.
- Definir prototipos de insumos sugeridos por las familias.

Contenido

1. Presentación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
2. Presentación del operador del proyecto.
3. Filosofía de la estrategia ReSA®
4. Definición de SAN en el hogar

136

Productos

- Familias comprometidas con el proyecto a partir de una manifestación escrita. (Carteleras, cartas, entre otras).
- Listado de prototipos de insumos sugeridos por los participantes durante la consulta: teniendo en cuenta los usos, costumbres y preferencias de las familias, las especies y variedades de material vegetal determinado en el componente de insumos del presente Anexo, para las líneas de intervención ReSA® Rural y ReSA® Urbano.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

4.4.2 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 2: NOCIONES DE AGROECOLOGÍA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

FUNDALIANZA dará inicio al encuentro No 2, una vez se haya ingresado el 100% de las familias participantes en los aplicativos de registro administrativo y el 100% en la línea de base solicitada.

Propósitos

- Evidenciar en la agroecología una propuesta para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Contenido

1. Principios de agroecología Mitigación y adaptación al cambio climático y sus efectos sobre la SAN.
2. Alertas tempranas.

Productos

- Familias que evidencian en la agroecología una alternativa para adaptarse y mitigar el cambio climático.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro **se hace entrega del tanque de almacenamiento de agua (250 lts).**

Nota: La actividad de entrega del tanque de almacenamiento se debe hacer de forma didáctica donde se consideren como mínimo los temas de manejo, uso, mantenimiento e higiene del tanque.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con el manejo de agua en condiciones de exceso y déficit de la misma (reservorios, drenajes, huertas elevadas, cobertura del suelo, economía de agua, sistemas de riego).

4.4.3 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 3: MANEJO Y MONTAJE DE LA HUERTA

137

Propósitos

- Identificar prácticas para el montaje y manejo de huertas para la producción de alimentos para el autoconsumo.

Contenido

1. Producción para el autoconsumo.
2. Preparación y trazado de la huerta.
3. Métodos rotación, intercalamiento, escalonamiento de cultivos y manejos posteriores. (raleo, aporque, tutorado, riego, cosecha y poscosecha).
4. Planificación de cultivos y cuidados de la huerta.

Productos

- Familias que tienen su huerta planificada, preparada y con trazos de los distintos sistemas de siembra, métodos de propagación para la sostenibilidad de la huerta.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de Insumos: En este encuentro se hace entrega de **algunos elementos del prototipo de insumos** a saber: **Malla de cerramiento, Polisombra y herramientas**, que permita dar inicio a las actividades del montaje de la huerta de autoconsumo.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la planificación de la huerta, semilleros permanentes realizar las siembras en diferentes métodos incluyendo eras y diferentes contenedores según los casos y/o tecnologías necesarias, distancias de siembra ajustadas por especie.

4.4.4 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 4: ENTREGA DE INSUMOS

Propósitos

- Entregar de forma didáctica y lúdica el prototipo de insumos a las familias.

Contenido

1. Tipos de insumos a entregar, cantidades y características.
2. Criterios de calidad de los diferentes tipos de insumos, de acuerdo con las normas establecidas para ellos.
3. Métodos de propagación.
4. Sistemas de siembra (directa, trasplante).
5. Recomendaciones para la manipulación de los insumos.
6. Entrega a satisfacción del prototipo de insumos a las familias participantes.

138

Productos

- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace **entrega de los insumos agropecuarios consultados con las familias.**

Práctica

La entrega se realizará a través de un evento con el método de extensión y comunicación – DIA DE CAMPO, donde las familias realizan un recorrido distribuidas en grupos por diferentes estaciones o sitios demostrativos dispuestos secuencialmente en el mismo lugar del evento. En las estaciones se realizan demostraciones y se brinda información por parte de los técnicos con respecto a la variedad de especies, tipo de material de siembra y su manipulación, sistemas de siembra, métodos de propagación y de la calidad de todos los insumos. Se buscará contar con la participación activa de los asistentes durante el día de campo y al final del recorrido, se realizará la entrega del prototipo de insumos a las familias.

Como Corporación garantizaremos el personal, la logística y la locación adecuada para este tipo de evento.

4.4.5 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 5 : DE LA HUERTA A LA OLLA

Propósitos

- Demostrar como los productos de la huerta hacen parte de la alimentación saludable de la familia.
- Los participantes aprovechan los productos de la huerta para la alimentación de la familia.

Contenido

1. Características de una alimentación saludable.
2. Importancia nutricional de los productos de la huerta.
3. Higiene y manipulación de alimentos.
4. Instalación del delantal y la cofia (características e importancia de su uso).

Productos

- Familias que reconocen los aportes nutricionales de los productos de la huerta y su importancia para la salud.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de los **delantales, las cofias y la alacena.**

Nota1./: En la entrega de la alacena (Metálica de dos puertas de cierre hermético), se debe explicar su uso, mantenimiento y hacer una demostración de la forma en que se deben almacenar los alimentos en ella.

139

Nota2./: La entrega de los delantales y las cofias se hace a través de una actividad de instalación de los mismos, donde se explica a los participantes el uso y la importancia de estos elementos y que motive a su utilización diaria en el hogar.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa de Lavado de manos e higiene del manipulador.

4.4.6 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 6: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA HUERTA

Propósitos

- Brindar opciones para el manejo integrado de plagas y enfermedades en la huerta.

Contenido

1. Importancia y uso de la alelopatía.
2. Importancia y preparación de purines y/o biopreparados.
3. Definición de enfermedades y Plagas más comunes.
4. Establecimiento adecuado y eficiente de cultivos.

Producto

- Familias que cuentan con un plan de manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de elementos de difusión: En este encuentro se hace entrega de los **Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables.**

Nota: La entrega de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables se debe hacer de manera lúdica, donde se explique el contenido del material y como las familias pueden aprovechar la información.

Práctica

Se incluye una práctica demostrativa relacionada con la elaboración de purines y/o biopreparados.

4.4.7 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 7: MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ESPECIES MENORES.

Propósitos

- Intercambiar saberes y prácticas en cuanto a la alimentación, sanidad y convivencia con animales domésticos y especies menores de acuerdo a la región.

140

Contenido

1. Prácticas sanitarias preventivas (domésticos y especies menores).
2. Manejo de especies menores (alimentación, alojamiento, aprovechando recursos de la región).
3. Convivencia con animales domésticos y especies menores.

Productos

- Familias que materializan sus conocimientos sobre la importancia de implementar prácticas de alimentación, sanidad y convivencia a partir de actividad lúdica escogida por el operador.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

4.4.8 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 8: HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Propósitos

- Motivar al diseño de un plan semanal en el cual la familia fomente hábitos alimentarios saludables.

Contenido

1. Hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
2. Importancia la actividad física.
3. Importancia del desayuno, consumo de verduras y frutas
4. El comer en familia.

Productos

- Familias con plan semanal para el fomento de hábitos alimentarios saludables.
- Listado de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega de la **vajilla.**

Nota: En la entrega de la vajilla por familia (en loza de 6 puestos y 18 piezas), se debe explicar a las familias la importancia de ésta en el mejoramiento de los buenos hábitos.

Práctica

Práctica demostrativa a cargo de un técnico de cocina/chef o del área de los alimentos que presente todo el proceso de preparación de un menú completo, donde se resalten los productos de la huerta, valor nutritivo y economía. Se busca que las familias participen de esta práctica activamente.

En el transcurso del encuentro, el operador socializará con las familias participantes, de forma didáctica, los costos de cada una de las preparaciones como una manera de promocionar

hábitos alimentarios saludables, aprovechamiento de productos en cosecha, consejos de economía familiar y recuperación de prácticas alimentarias, entre otras.

4.4.9 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 9: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Propósitos

- Generar habilidades sociales para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional.

Contenido

1. Trabajo en equipo.
2. Solidaridad y cooperación (fortalecer la participación de enlaces).
3. Multiplicadores comunitarios (los participantes multiplican los contenidos con sus vecinos, conocidos y amigos).

Productos

- Plan de trabajo para mejorar la SAN en la vereda construido de forma participativa.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.

Práctica

Se incluye un taller en el cual las familias organizadas en equipos elaboran un plan de trabajo o acción, donde expresen de manera escrita o gráfica maneras de cómo contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de todos los habitantes de la comunidad.

4.4.10 ENCUENTRO MOTIVACIONAL 10: TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

Propósitos

- Brindar herramientas para la transformación y/o conservación de productos de la huerta.

Contenido

1. Técnicas de cocción.
2. Métodos de conservación de alimentos

Producto

- Familias que practican al menos una técnica de conservación y una de transformación de los productos de la huerta.
- Listados de asistencia al encuentro y de valoración de logros motivacionales.
- Acta de entrega de insumos: en este encuentro se hace entrega del **filtro de agua por**

Gravedad.

Nota: En la entrega del filtro purificador de agua por Gravedad se debe explicar su uso, mantenimiento y hacer una demostración de la forma en filtrar el agua para consumo humano.

Práctica

Se incluye una práctica donde se evidencie al menos una forma de transformar el producto de la huerta y la conservación de los alimentos de cosecha. El operador garantiza la logística y el material necesario.

Nota 2./: En este encuentro motivacional se realiza su respectivo cierre, en el cual se recogen los principales aprendizajes, inquietudes y conclusiones del proyecto y se informa a las familias que éste ha llegado a su fin.

5. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SOCIAL – ReSA® RURAL

FUNDALIANZA realizará visitas de acompañamiento técnico y social a las familias participantes a nivel predial. Los objetivos y especificaciones de estas visitas se exponen a continuación.

Producto de las visitas: En el formato de visita del DPS los extensionistas deberán dejar el registro del diagnóstico, recomendaciones técnicas y compromisos, los cuales quedarán firmados por el miembro de la familia participante que atendió la visita y el técnico (s) que la asistieron. Una copia legible de este registro quedará en poder de la familia participante.

No DE VISITA	PROPÓSITO	OBSERVACIÓN
1. Condiciones para el establecimiento de la huerta	Verificar el espacio, los recursos y las condiciones del predio para la implementación de la huerta de autoconsumo.	Se revisa espacio disponible para la implementación de la huerta, el tipo de terreno, los recursos con que cuenta y las adecuaciones y preparaciones que se deben realizar para el montaje e implementación. Además se establecen compromisos en cuanto a las actividades a desarrollar para el establecimiento de la huerta de autoconsumo y Seguimiento a los hábitos alimentarios saludables y fortalecimiento social. Se realiza después del encuentro No 1 y antes del No 2.
2. Planificación para el montaje de la huerta	Asesorar y acompañar la planificación y el montaje de la huerta.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 1. Se realiza después del encuentro No 2 y antes del No 4.

3. Acompañamiento en la siembra de la huerta	Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado y la siembra de los insumos y asistir técnicamente a la familia.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 2. Se aprovecha la visita para observar el proceso de adquisición de hábitos alimentarios saludables. Se realiza después del encuentro No 4 y antes del No 6.
4. Asistencia en el manejo de la huerta	Verificar la implementación de la huerta y asistir técnicamente a la familia.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 3. De igual manera se acompañará a las familias técnicamente y se dejarán recomendaciones técnicas con respecto al uso de alternativas en la producción agrícola y para la sostenibilidad de la huerta. Se realiza después del encuentro No 6 y antes del No 8.
5. Acompañamiento social.	Reforzar habilidades sociales para alcanzar la SAN vistas en el encuentro No 9.	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 4. Registrar percepciones sobre la importancia del acompañamiento social y técnico. Se realiza después del encuentro No 8 y antes del No 9.
6. Acompañamiento Técnico y Social.	Buscar dejar en la familia mecanismos que repercutan en la sostenibilidad de la huerta una vez cerrado el proyecto	Se realiza seguimiento a las recomendaciones y compromisos de la visita No 5. Registrar Procesos y recomendaciones para mantener la huerta de manera permanente sin la asistencia del proyecto. Cierre de actividades en campo. Se realiza después del encuentro No 10.

1. CONDICIONES LOGÍSTICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Se conformarán grupos de trabajo por 30 familias participantes, que corresponden a una UMI (Unidad Mínima de Intervención) y los encuentros motivacionales deben cumplir con las siguientes características:

Locación: Se contará con una infraestructura física que permita la realización de los encuentros y las correspondientes prácticas demostrativas, donde se garantice la comodidad y

144

el bienestar de los participantes (protegidos del sol o la lluvia, asientos cómodos) y el equipo del proyecto. En el caso específico, en que el encuentro incluya la preparación de alimentos se requerirá de un espacio adecuado con disponibilidad de elementos de cocina que garanticen las condiciones de higiene y de preparación.

Participación familiar: La metodología deberá buscar la participación de todos los miembros de la familia de tal manera que su participación activa y conjunta acelere el proceso de cambio de actitud frente a los hábitos alimentarios saludables y la utilización de alimentos y productos locales. Los encuentros motivacionales se soportarán con registros de asistencia, cuyo formato será suministrado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Alimentación: Para cada encuentro, FUNDALIANZA suministra alimentación a cada participante, la cual debe constar de un refrigerio y un alimento principal que como mínimo debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona.

La Corporación De Desarrollo y Paz Del Bajo Magdalena propenderá por realizar preparaciones de alto valor nutricional y bajo costo adquisitivo. Y suministrará a los participantes agua potable para tomar.

Se estima para cada encuentro un suministro de cuarenta y cinco (45) servicios de alimentación; contando con que algunos participantes asisten con acompañantes.

Duración: se estima una duración mínima de 4 horas por cada encuentro.

Materiales: garantizar los elementos necesarios para llevar a cabo los encuentros y las prácticas, de tal manera que las metodologías didácticas, lúdicas, participativas y demostrativas se desarrollen de acuerdo con la propuesta presentada.

Metodología para la valoración de logros de los encuentros de motivación: La valoración de los logros en cada uno de los encuentros, permite identificar lo aprendido, el desempeño de los participantes, las inquietudes generadas y las necesidades de reforzar o ajustar la metodología de enseñanza. Si se identifican temas que no quedaron claros durante el encuentro, el técnico realiza un refuerzo durante el mismo taller. La metodología de evaluación depende del lugar, del número de asistentes y la temática del encuentro, siendo deseable las actividades lúdicas que propendan por la participación de todos.

Cada técnico realiza el registro de los resultados en el formato suministrado por el DPS en cada uno de los encuentros.

2. ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS MASIVOS DE INTERCAMBIO.

7.1 FERIAS AGROALIMENTARIAS Y DE RESCATE DE SABERES Y PRACTICAS ALIMENTARIAS

145

Objetivo: Generar espacios de participación, organización familiar y comunitaria que motiven a los participantes a interactuar con sus vecinos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.

FUNDALIANZA realizará una feria por municipio asignado por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, garantizando la asistencia de al menos el 60% de las familias participantes, de manera que se fortalezca el sentido de pertenencia y se incentiven las actividades locales.

Nota: Se desarrollará con una metodología que incluya actividades participativas, didácticas, lúdicas y demostraciones que involucren al grupo familiar.

Su enfoque se dirigirá hacia los siguientes aspectos:

- Reforzar los conocimientos y destrezas adquiridas durante los encuentros.
- Promover el intercambio de saberes y experiencias entre las familias en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Brindar un espacio para que las familias expongan sus productos agropecuarios y recetas tradicionales.
- Motivar la participación de las familias y la comunidad en torno a las expresiones culturales autóctonas de la región.
- Realizar entre las familias un trueque de productos agropecuarios y semillas.
- Promocionar hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Número de personas por evento: corresponde al 60% del total de las familias participantes, más un acompañante por cada familia.

Alimentación: Para cada evento, FUNDALIANZA suministrará alimentación a cada participante y un acompañante, que constará de un refrigerio y un alimento principal que debe contener una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura, un jugo natural y una fruta. Los alimentos cumplirán con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes con las costumbres gastronómicas de la zona.

Transporte: FUNDALIANZA garantizar el transporte de ida y regreso hasta el lugar del evento para la totalidad de los asistentes.

Logística: FUNDALIANZA garantizará los elementos necesarios, tales como sonido, sillas, mesas, pancarta, invitaciones y papelería para llevar a cabo el evento; así mismo garantizar el suministro de los elementos necesarios para el montaje de los diferentes stands presentados por las familias representantes de las veredas y/o barrios participantes y de sus muestras folclóricas; permitiendo las muestras folclóricas, e igualmente la instalación y retiro de baños por sexo, aptos para todos los participantes (bebes, niños, niñas, madres gestantes, personas de tercera edad y Discapacitados etc.).

FUNDALIANZA garantizará no sólo la comodidad de los participantes sino su seguridad para lo cual debe buscar la participación de organismos de apoyo, por ejemplo Policía, Ejercito, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Hospitales, Centro de Salud, Junta de Acción Comunal, entre otros; disponer de un botiquín de primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en la Guía

146

sugerida por la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición para la preparación de las ferias agroalimentarias.

Locación por evento: Se garantizará una infraestructura física (salón comunal, auditorio de escuelas o colegios, entre otros) apropiada para la realización de eventos masivos, con capacidad suficiente para la acomodación de los participantes y de los stands, cuya ubicación sea cercana a la residencia de las familias.

Finalmente, se hace énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos y desperdicios durante el evento, dada la contribución que hace la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición al medio ambiente a lo largo del proyecto.

Producto

- Listado de asistencia
- Informe de actividades y alcances de la feria Agroalimentaria por Bloque de UMIs.

3. INICIATIVAS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS RESA®

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición pretende a partir de la intervención ReSA® en las diferentes regiones del país promover dos iniciativas que permiten no solo a portar a la erradicación del hambre y la pobreza, sino además, incentivar el amor a la tierra, el rescate de la cultura alimentaria y la generación de aprendizajes a partir del montaje de huerta y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Ellas son:

(1) Huerteritos

Para todos es conocido que los niños y niñas de hoy serán los adultos del futuro. Serán ellos los responsables de alimentar, garantizar la seguridad alimentaria y de velar por la salud y nutrición de su descendencia. Es así, que FUNDALIANZA identificará un Centro Educativo o Institución Educativa por cada nueve (9) UMIs asignadas en las líneas ReSA® Rural y ReSA® Urbano, en el municipio o territorio señalado por el DPS para que abra sus puertas al proyecto y se beneficie a partir del montaje de una huerta demostrativa en la institución.

Una huerta que cumple la función de tablero de aprendizaje, en ella, los estudiantes de grado cuarto o quinto, idealmente, aprenderán sobre producción de alimentos y hábitos alimentarios saludables.

Para lo anterior, FUNDALIANZA selecciona la institución educativa y se compromete a participar y se elige un grupo de niños o niñas o al curso entero para participar de actividades que favorecen la inclusión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de Unidades de Aprendizaje.

La Huerta Demostrativa, serán espacios que permitan trabajar diferentes técnicas de producción de alimentos para autoconsumo, (semilleros, siembra directa en suelo, construcción

camas de maderas, adecuación de recipientes reutilizables, cultivos verticales, entre otros), para mejorar el acceso y consumo de los alimentos, incentivar el trabajo comunitario y dejar capacidad instalada a la Institución Educativa.

Las huertas rurales se plantea la producción de cultivos (hortalizas, aromáticas), maíz, frijol y frutas arbustivas.

El área prevista para la huerta demostrativa debe tener mínimo 200 m² en rural y 100 m² en urbano, de igual manera, debe tener disponibilidad de agua para riego.

El montaje y mantenimiento de la huerta demostrativa es responsabilidad de los técnicos contratados. La producción requiere ser escalonada, lo que permitirá una producción constante, con rotación de cultivos.

Cada huerta demostrativa dispondrá de los insumos necesarios para su implementación, de acuerdo con el espacio que se disponga, debe estar cercada y contar con un letrero de identificación con el logo del DPS de 1 metro por cincuenta centímetros. De otra parte, debe tener un espacio para vivero elaborado con madera y polisombra, como techo.

FUNDALIANZA realizará reportes durante los dos primeros meses de manera quincenal del estado de las huertas demostrativas, anexando fotografías, y detallando el tipo de semillas sembradas, tiempo de germinación y estado general del proceso de siembra e instalación de la huerta demostrativa, una vez culmine el proceso de instalación; FUNDALIANZA debe hacer este reporte de manera mensual en los informes de actividades entregados a la supervisión del Contrato.

La huerta estará montada treinta (30) días después de la fecha de inicio de las UMIs asignadas a cada municipio objeto de intervención.

FUNDALIANZA entregará a los alumnos designados para el manejo de la huerta, mínimo 60 camisetas con logos estampados del DPS y en su parte posterior la designación de HUERTERITOS por cada huerta demostrativa montada y correspondientes a las nueves UMIs.

(1) Los sabores de Colombia

Colombia es una tierra privilegiada en sabores, prácticas y cultura alimentaria, es por esta razón, que a partir de las diferentes líneas de intervención ReSA®, y en especial de CuNa® FUNDALIANZA recogerá información relacionada con: productos, recetas, ingredientes, utensilios, prácticas alimentarias detalladas por regiones y se la entregará a la Subdirección de SAN con la intención de que ésta última elabore con la colaboración de todos las intervenciones en el país, un Atlas denominado "Los sabores de Colombia". Las especificaciones de información, son:

Para cada bloque de UMIS asignadas por municipio con posterioridad al encuentro motivacional Numero 8 y antes del encuentro motivacional Número 9 se entregará al supervisor designado, un informe con el material recolectado y la metodología utilizada con comentarios a su recolección que contenga:

148

Mínimo dos recetas en texto Word, de preparación de alimentos autóctonas y una receta

- de postres por bloque municipal de UMIs, con sus ingredientes modo y proceso de preparación.
- Mínimo dos historias en texto Word, sobre alimentos autóctonos por bloque municipal de UMIs con su reconocimiento histórico, uso y costumbre de las comunidades; referidas a estos baluartes alimentarios; acompañados de la reseña de la persona que la entrega (nombre, ubicación, teléfono y dirección de contactos).
- Fotografía en alta resolución de la información suministrada, que permita su utilización posterior dentro del Atlas "Los Sabores de Colombia", con el original de autorización de uso por parte de la persona y plato de la imagen, para su reproducción por parte del DPS.
- Fotografía en alta resolución referida al sitio geográfico del bloque municipal de UMIs, que permita un reconocimiento territorial de estos patrimonios alimentarios.
- Demás materiales que se consideren pertinentes para la recolección de información como notas de cuaderno, dibujos, esquemas entre otros.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE DIFUSIÓN

4.4 DISTINTIVOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo: Proporcionar los distintivos debidamente identificados con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

FUNDALIANZA dispondrá de camisetas (al menos 2 unidades por técnico), un chaleco, gorra, delantal y cofia debidamente identificadas con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para cada una de las personas del equipo técnico del proyecto.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Camiseta tipo polo de algodón poliéster color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado según el diseño aportado por el DPS.
- Gorra color azul institucional, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, ubicado al frente según el diseño aportado por el DPS.
- Chaleco de dril o poliéster color azul institucional, con logos del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado en la parte delantera y posterior según el diseño aportado por el DPS.
- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia con alto contenido de algodón de color claro.

FUNDALIANZA contratará la elaboración de los distintivos de acuerdo con el diseño entregado por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS y siguiendo los lineamientos de la Guía elementos de difusión de la SSAN y del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. .

NOTA: FUNDALIANZA garantizará el uso de los distintivos del equipo técnico desde el encuentro motivacional No 1.

4.5 PENDONES.

Objetivo: Proporcionar una pieza comunicativa en cada encuentro o evento desarrollado en el proyecto.

FUNDALIANZA garantizará que cada encuentro y/o evento desarrollado en el marco del proyecto cuente con un pendón. Para el presupuesto se contempla un pendón por cada pareja de técnicos.

FUNDALIANZA contratará la elaboración de pendones de acuerdo con el diseño entregado por El Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los pendones se describen a continuación:

- Que resista exposición a la intemperie.
- Impreso digital en resolución de 400 a 720 DPI.
- Banner o polietileno con calidad fotográfica.
- Tamaño mínimo 80cm x 1mt.

NOTA: FUNDALIANZA garantizará el uso de los pendones desde el encuentro motivacional No uno.

4.6 DELANTALES Y COFIAS.

Objetivo: Suministrar a cada representante de las familias del proyecto dos delantal y dos cofias.

FUNDALIANZA entregará a cada uno de los representantes de la totalidad de las familias participantes del proyecto dos delantales y dos cofias con las siguientes especificaciones técnicas:

- Delantal con pechera y sin bolsillos, en tela gruesa, con alto contenido de algodón. Color claro, de mínimo 80 cm de largo por 50 cm de ancho, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, bordado siguiendo los lineamientos del protocolo de comunicaciones del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Centrado en la parte superior.
- Cofia o pañoleta según los usos y costumbres de cada región, con alto contenido de algodón de color claro, esta prenda no requiere estar marcada.

150

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los delantales y cofias al contratista para su confección y posterior entrega.

4.7 PAUTARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES

FUNDALIANZA entregará a cada familia dos (2) Pautarios uno para la Producción de alimentos para el Autoconsumo y otro de Hábitos Alimentarios Saludables, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Máximo de 50 páginas
- Papel: Propalcote de 90 gramos.
- Con caratula y contratapa.

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS entregará los diseños aprobados de los Pautarios para la Producción de Autoconsumo y Hábitos Alimentarios Saludables al contratista para cada línea de intervención para su impresión y posterior entrega. El uso del logotipo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS estará supeditado a la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS.

4.8 CAMISETAS HUERTERITOS Y ENLACES

Camiseta de algodón color blanco, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, estampado según el diseño aportado por el DPS en su parte delantera y en su parte posterior la palabra HUERTERITO en mayúscula, estampada acorde a las especificaciones de la Guía de elementos de difusión de la SSAN del Departamento para la Prosperidad Social - DPS .

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL COMPONENTE DE INSUMOS.

En el encuentro motivacional 1 FUNDALIANZA realizará una consulta a las familias participantes teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la región, para definir el prototipo de insumos a entregar. Las especies y variedades seleccionadas en las líneas de intervención ReSA® Rural y ReSA® Urbano, serán el producto de la consolidación y evaluación de los resultados de la consulta.

FUNDALIANZA presentará a la supervisión copia de la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.

La entrega del prototipo de insumos se realizará durante el encuentro motivacional No. Cuatro (4).

151

FUNDALIANZA garantizará el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega de los insumos a los participantes por vereda, barrio o punto de focalización.

Con cada familia participante se suscribirá un acta de entrega de insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad entregada, debidamente firmada por el participante y el técnico responsable.

a. Insumos Agrícolas

INSUMO	LINEA ReSA® RURAL
Hortalizas	Al menos 10 especies diferentes en sobre de 5 gramos
Aromáticas y/o medicinales	Al menos 4 especies diferentes, en sobre de 1 gramo.
Tubérculos y raíces	Al menos una especie en cantidad no inferior a 20 órganos de propagación.

152

Musáceas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 12 colinos.
Frutales de tardío rendimiento	Al menos tres árboles de especies diferentes.
Frutales arbustivos	Al menos 3 especies diferentes, en sobres de 5 gramos
Cereales	Al menos una especie en cantidad no inferior a 3 kilogramos.
Leguminosas	Al menos una especie en cantidad no inferior a 2 kilogramos.
Abono orgánico	NO APLICA
Sustrato	NO APLICA
Polisombra	Al menos 4 metros de polisombra de 4 metros de ancho, mínimo 65% de sombra.
Malla Cerramiento	Rollo de mínimo 1,80 mts de ancho por 30 mt longitud. Plástica tipo gallinero. Tamaño agujero 25 mm * 25 mm
Plástico Tubular	NO APLICA
Pie amigo metálico 20 cm x 20 cm	NO APLICA
Herramientas	3 herramientas metálicas con cabo

b. Otros Insumos

INSUMO	LINEA ReSA® RURAL
Tanque almacenamiento de agua	De 250 litros, con tapa debidamente marcado con el logo del DPS en dimensiones de 40 cm por 40 cm.

153

Alacena	Una alacena metálica de 70 cm largo por 50 cm de alto y 40 cm de fondo, con un entrepaño interior y dos puertas de cierre hermético. Debidamente marcada con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm)
Vajilla	Vajilla en loza mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene (plato pando, plato hondo y pocillo o taza) marcada con el logo del DPS acorde al anexo manual de elementos de difusión SSAN). El logo del DPS debe quedar impreso en la vajilla por medio del proceso de horneado.
Filtro purificador de Agua por Gravedad	Un filtro purificador de agua por gravedad de porcelana-loza ó plástico, con rendimiento mínimo de 15 litros en 24 horas; grifo y (2) dos velas o bujías purificadoras; de Porcelana microporosa, Nitrato de plata y Carbón activado ó en su defecto similares que garantice la pureza del agua. Debidamente marcado con el logo del DPS. (10 cm por 10 cm).

6. RECURSO HUMANO MÍNIMO

Hace referencia al recurso humano mínimo que se requiere para coordinar, apoyar, realizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

10.1 COORDINADOR GENERAL.

FUNDALIANZA garantizará la Coordinación general del contrato mediante la vinculación de un Coordinador con formación profesional en ciencias agropecuarias, económicas, sociales o de nutrición y que demuestre experiencia mínima de dos años en la coordinación de proyectos de tipo social. Esta coordinación tendrá que ser de exclusividad del proyecto.

El Coordinador General estará en contacto directo con la supervisión designada por el DPS y es el responsable de la Gerencia y Administración del Proyecto como del manejo de la Información general y detallada del mismo, por ende suministrará los cronogramas de actividades e informes generales que se requieran por parte del DPS.

De igual manera asistirá a las reuniones de Dirección regional del DPS cuando sean solicitadas

con los informes de avance de cada región.

10.2 EQUIPO TÉCNICO DE EXTENSIÓN.

Las actividades serán desarrolladas por personal con formación específica de acuerdo con cada línea de intervención **y cada encuentro motivacional debe contar con el acompañamiento de dos facilitadores**.

ReSA® Rural
Profesional, Técnico o tecnólogo del área agropecuaria o afines.
Profesional, Técnico o tecnólogo del área social o afines.
Profesional, Técnico o tecnólogo del área nutricional, alimentos o afines.
Experiencia de seis (6) meses en trabajo con comunidades.

FUNDALIANZA establecerá por lo menos una pareja de facilitadores por cada seis (6) UMIs. Pareja que debe conformarse por un Técnico o tecnólogo del área agropecuaria y uno del área social o nutricional.

Los técnicos del proyecto en su labor de campo deben disponer de un equipo de cómputo portátil cada uno de ellos con las siguientes características como mínimo.

ESPECIFICACIONES PORTATIL TRABAJO EN CAMPO:	
SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS 7.0 o SUPERIOR
PROCESADOR:	APU AMD Quad-core A10-5745M o Intel Core Duo
VELOCIDAD DE PROCESADOR:	2.1 ghZ o superior
CACHE DEL PROCESADOR:	4MB
MEMORIA:	4 GB DDR3L SDRAM (2DIMM)
DISCO DURO:	200GB o SUPERIOR

En el caso de intervención con poblaciones con alguna lengua nativa, se debe garantizar el apoyo de traductores, cuando este sea requerido.

155

El valor de los honorarios mensuales de cada una de las personas contratadas, debe corresponder al valor señalado en el presupuesto económico, el cual se ajusta con el valor de la propuesta que se está presentando.

10.3 ENLACES.

FUNDALIANZA propenderá por vincular en la ejecución y desarrollo del contrato a enlaces, con amplio conocimiento de la zona, reconocidos por la comunidad y vinculados al proyecto. Esta participación es voluntaria y no tendrá remuneración económica.

FUNDALIANZA entregará al Departamento para la Prosperidad Social – DPS, el listado con los datos de contacto de los enlaces vinculados al proyecto.

FUNDALIANZA vinculará en la ejecución y desarrollo del contrato a un enlace por municipio o zona de intervención durante la vigencia del contrato, que les sirva de apoyo para la ubicación y motivación a las familias en el proceso de convocatoria, para la asistencia a las diferentes actividades propias del proyecto.

A Cada Enlace se le entregará una camiseta blanca con el logo del Departamento Para la Prosperidad Social - DPS, plasmado en la parte frontal de la camiseta; y en la parte posterior se plasmará: Enlace SSAN. Además de la camiseta, a cada enlace se le entregará una gorra en el mismo color de la camiseta, con el logo del Departamento para la Prosperidad Social – DPS- acorde al Manual de Imagen Corporativa del DPS.

10.4 CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO MÍNIMO

FUNDALIANZA facilitará los medios para asegurar que todos los miembros del equipo técnico incluida la coordinación reconozcan y manejen la filosofía ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades en el territorio sin un previo proceso de capacitación.

FUNDALIANZA **asumirá:**

- **Locación**: salón con ayudas audiovisuales.
- **Alimentación:** entregar refrigerios y almuerzos a los asistentes.
- **Duración:** 24 horas en dos o tres días según instrucciones de la SSAN del DPS.
- **Transporte y Alojamiento:** se debe garantizar el transporte y alojamiento del equipo técnico hasta el lugar donde se realice la capacitación.

La Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Departamento para la Prosperidad Social –DPS, será responsable de socializar la temática a través de los facilitadores en el evento de capacitación al equipo técnico.

LOGROS

156

Todo el recurso humano participante del proyecto reconoce y maneja la filosofía ReSA®, los diferentes componentes, las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es el resultado de un estudio de mercado en el cual se establecen Costos directos de la intervención (costos y gastos, entre otros los de logística eventos, insumos, elementos de difusión, transportes, personal técnico y de apoyo), Costos administrativos hasta el 2% de los costos directos sin IVA, Otros costos asociados a la administración hasta el 8% de los costos directos sin IVA.

11.1 DETALLE PRESUPUESTO POR UMI Y POR LINEAS

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende, todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto una vez adjudicada la propuesta se efectuará de manera proporcional a cada ítem el porcentaje del decremento existente frente al presupuesto base oficial del estudio de mercado publicado por el DPS.

FUNDALIANZA es conocedora que El DPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

12.DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OPERADORA

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de mayo de 2.002, con registro de Cámara de Comercio del 22 de Enero de 2.007, con el objeto de promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas productivas y sociales, desarrolladas por productores agropecuarios, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, mediano y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Entre otros.

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES - FUNDALIANZA, persigue:

- Asistencia técnica integral y transferencia tecnológica.
- Estructuración de proyectos productivos en los que participan productores agropecuarios e industriales.
- Consolidación y fortalecimiento de organizaciones.
- Capacitación y acompañamiento socio empresarial.
- Gestión y consecución de recursos de crédito, donaciones e incentivos.

- Creación de valor compartido.
- Banca de inversión social.
- Coordinación Interinstitucional.

Misión

Es una organización líder en la consolidación de acuerdos exitosos entre comunidades rurales y empresas del Estado y Sector Agropecuario de la Costa Caribe Colombiana, en torno a proyectos productivos integrales que promueven el restablecimiento del tejido social y la generación de ingresos. Contamos con el apoyo de un equipo humano calificado y comprometido con el logro de nuestros objetivos empresariales y el mejoramiento continuo, garantizando el éxito y la calidad de nuestros servicios.

Visión

En el 2015, contaremos con un portafolio de servicios diversificado que nos permita ser reconocidos como la organización de mayor cubrimiento geográfico y de áreas productivas vinculadas a proyectos que generan desarrollo económico y social al país

158

14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

LINEA DE ATENCIÓN RESA RURAL
HORIZONTE DEL PROYECTO
MES/SEMANA

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
FASE PREPARATORIA- VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO EXTENSIONISTA										
IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS PARTICIPANTES										
ENCUENTRO No.1 Socialización del Proyecto y de la Filosofía ReSA*										
VISITA TÉCNICA No.1										
ENCUENTRO 2. NOCIONES DE AGROECOLOGIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO										
VISITA TÉCNICA No.2										
ENCUENTRO 3: MANEJO Y MONTAJE DE LA HUERTA										
ENCUENTRO 4: ENTREGA DE INSUMOS DIA DE CAMPO										
VISITA No.3										
ENCUENTRO 5: DE LA HUERTA A LA OLLA										
ENCUENTRO 6: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA HUERTA										
VISITA TÉCNICA 4										
ENCUENTRO 7 :MANEJO DE ANIMALES DOMESTICO										
ENCUENTRO 8: HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES										
ENCUENTRO 9: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR										
VISITA TÉCNICA 5										
ENCUENTRO 10 TRANSFORMACIÓN Y SERVACIÓN DE ALIMENTOS										
VISITA TÉCNICA 6										
FERIAS AGRO ALIMENTARIAS										
COORDINACIÓN										
ACTIVIDADES TRANSVERSALES										

159

15 PLAN DE INVERSIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Se ha concertado un Plan de Inversión para el proyecto, para todas las actividades definidas en la estrategia de intervención, de acuerdo con el Anexo técnico y a la presenten ficha de proyectos para los componentes de motivación, difusión e insumos y además se ha incluido un presupuesto para gastos administrativos inherentes al proyecto.

En el presupuesto además se incluyen los Bienes y Servicios que comprometerá FUNDALIANZA para el desarrollo del proyecto. A continuación se resume en un cuadro el Plan de Inversión General por componentes y como Anexo al Proyecto se incluye el Plan de Inversión discriminado por actividad.

11. PLAN DE ADHERENCIAS

En caso de presentarse adherencias, La Fundación Diocesana para la Mojana, como entidad operadora hará sus mejores esfuerzos para recaudar los aportes dentro de los veinte días calendario (20), siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y desarrollo. Una vez cumplido este plazo, el Comité de Seguimiento Técnico Operativo Local procederá a distribuir y definir la forma de realización de las actividades con los aportes, así como a la definición de los beneficiarios. En todo caso el uso de los recursos en efectivo captados por adherencias serán empleados únicamente para el aumento de la cobertura poblacional.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: FABIAN DAZA ARIZA
ENTIDAD: FUNDALIANZA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION: CARRERA 51B No 80-58 EDIFICO SMART OFFICE CENTER
TELÉFONO: 3116602994
EMAIL: fdaza@fundalianza.org

160

COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL PROGRAMADA PARA FAMILIAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS
ATLANTICO	PONEDERA	1080
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	900
ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	540

/Larry R
230/02/2015

161

ALIANZA PARA EL TRABAJO No. DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE ROJAS SOLANO,** mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.588.620**, expedida en Barranquilla, en su calidad de Directora Regional de Atlántico, nombrada mediante Resolución No. 01752 de 17 de Octubre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 000143 de Octubre 28 de 2014, en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO**, con NIT 899.999.034-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en adelante **SENA** y por otra parte **FABIAN DAZA ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.129.505** expedida en Santa Marta, actuando en nombre y como Director Ejecutivo de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA**, identificada con el NIT 819.005.064-5, quien en adelante se denominará **EMPRESA**, acuerdan suscribir la presente Alianza para el Trabajo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, cumple la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. **2.** Que el Decreto 2852 de 2013, señala que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y tiene a su cargo la función de promoción y ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo y para el cumplimiento de esta gestión el SENA realiza entre otras actividades de: a) Formación, capacitación e intermediación para desempleados; b) Certificación por competencias a los desempleados; y, c) Todas aquellas que contribuyan a mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes que permitan su inserción en el mercado laboral. **3.** Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes clausulas programáticas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**: Aunar esfuerzos que contribuyan a la cualificación del talento humano, al incremento del potencial productivo del tejido empresarial y a la generación de nuevos empleos. Se Beneficiarán por lo menos cuarenta (40) personas a vincular con Gestor Técnico de Empresas, proceso que llevará a cabo la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo del SENA; además articular en proyectos de emprendimiento que beneficiarían a familias rurales ubicadas en el Departamento del Atlántico, según se detalla en plan operativo. **CLAUSULA SEGUNDA.- ACTIVIDADES.-** Durante la vigencia de la Alianza se ejecutaran las actividades señaladas en el Plan Operativo cualitativo y cuantitativo que forma parte integral de la presente Alianza, previa validación por parte de la Dirección Regional del SENA. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de la presente Alianza es inicialmente indeterminado, sin perjuicio del debido seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Operativo, contado a partir de la fecha de su suscripción. **CLAUSULA CUARTA.- GESTION DEL CONOCIMIENTO.-** Las partes transferirán recíprocamente el conocimiento disponible a sus delegados, a fin de robustecer las competencias técnicas y consolidar los programas de formación titulada, complementaria y de especialidad tecnológica pertinentes a las necesidades del talento humano. **CLAUSULA QUINTA.-** El SENA informará las características de la formación (Titulada o Complementaria) si diere lugar. **CLAUSULA SEXTA.- LA EMPRESA**, suministrará en el caso que se efectúe en sus instalaciones, los ambientes idóneos de formación

162

ALIANZA PARA EL TRABAJO No. [illegible] DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DIRECCION REGIONAL DE ATLANTICO Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA

titulada y/o complementaria que diere lugar según Plan Operativo. **CLAUSULA SEPTIMA.-** El SENA facilitará los instructores para el desarrollo de los programas de formación si diere lugar. **CLAUSULA OCTAVA.-** El SENA apoyará con el diseño de los módulos de formación, a través de sus Instructores, si diere lugar. **CLAUSULA NOVENA.-** El SENA realizará el seguimiento y evaluación por intermedio de los Centro de Formación del desarrollo de las competencias de los aprendices y/o trabajadores de la empresa, y de las familias que llegasen a postularse a proyectos de emprendimiento y entregará las correspondientes certificaciones, si diere lugar. **CLÁUSULA DECIMA.-** La presente Alianza no genera afectación presupuestal; para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir las declaraciones generales antes descritas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-COORDINACIÓN DE LA ALIANZA:** Para el diseño y desarrollo general del Plan Operativo y actividades objeto de esta Alianza, se contará con un comité coordinador conformado así: Por parte del SENA, La Coordinación de Formación Profesional y Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo, o la persona que se designe por escrito, la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico del SENA o la persona que se designe por escrito; El Líder Regional de Emprendimiento y Empresarismo o la persona que designe por escrito, La Coordinación de la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo, o la persona que designe por escrito; por parte de la **EMPRESA**, será el Representante Legal, o la persona que designe por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Lugar de Realización:** El lugar de realización de la presente Alianza para el Trabajo es la ciudad de Barranquilla y los municipios del Sur del Atlántico.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, el 13 de Febrero de 2015.

POR EL SENA,

JACQUELINE ROJAS SOLANO
C.C. No. 22.588.620

POR LA EMPRESA,

FABIAN DAZA ARIZA
C.C. No. 72.129.505

Proyectó: Robert Limas Lastra.- Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales- rlimas@sena.edu.co

163

fundalianza

Propuesta Metodológica

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
"GENERACIONES CON BIENESTAR"

2017

165

Contenido

1. CONTEXTO 2
1.1 Departamento de Sucre 2
1.2 Departamento del Atlántico 3
1.3 Departamento de La Guajira 4
1.4 Departamento del Magdalena 7
2. ZONAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS 8
3. OBJETIVO GENERAL 9
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS 9
5. PROPUESTA PEDAGOGICA 9
6. METODOLOGIA 11
6.1 FORMACION Y PARTICIPACION: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 11
6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA GARANTFA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 15
6.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS 15
7. INDICADORES DE MEDICION 28

166

1. CONTEXTO

1.1 Departamento de Sucre

El departamento de Sucre está ubicado al norte de la República de Colombia y hace parte de la Región Caribe. La extensión del departamento representa un área del 0,9% de la extensión total del país y el 8.5% de la región Caribe (Km2); está dividido políticamente en 26 municipios, (DNP, 2007), agrupados en cinco (5) subregiones, a saber: La Mojana, Montes de Maria, Morrosquillo, Sabanas y San Jorge.

De las subregiones del departamento, existen dos en donde en las áreas rurales se denotan mayores condiciones de vulnerabilidad, de lo cual se puede mencionar que el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, para La Mojana, muestra que existe una gran brecha entre las necesidades de la población urbana y rural, es decir, las condiciones de vida son más precarias en los campos que en los centros urbanos. Se ha determinado también que los hogares rurales de La Mojana se encuentran en rangos muy altos de Necesidades Básicas Insatisfechas, en comparación con los departamentos de Bolívar y Sucre, que se encuentran en rangos altos y con el nivel rural de Colombia, que se encuentra muy cercano a los rangos medios de NBI.

Cabe destacar que la subregión de La Mojana durante muchos años sufrió por los embates de las épocas de lluvia, siendo de alto impacto la situación generada en el 2010, a causa del fenómeno La Niña. La desaparición de un área agrícola comercial, al tiempo que fue afectada la flora, la disecación de árboles centenarios, y la eliminación y desplazamiento de la fauna nativa. Las consecuencias del comportamiento de las aguas y que se reflejan en la actualidad, además del desastre ambiental producido, es la afectación económica y social, pues al desaparecer las áreas agrícolas y ganaderas, las posibilidades de generación de empleo se ven disminuidas en igual proporción.

Otra de las subregiones con altos índices de vulnerabilidad es la de los Montes de Maria, territorio que abarca la zona media de los departamentos de Sucre y Bolívar. En ambos departamentos se presentan índices de desarrollo humano inferiores al promedio nacional, aunque en Sucre la situación es más precaria.

Los Montes de María han sido históricamente una región humilde pero con abundancia de alimentos, hasta el punto de ser considerada "la despensa del Caribe". Es una región que fue afectada con la aparición de la insurgencia armada en la región a comienzos de los años 80, que encontró en zonas de difícil acceso un lugar adecuado para su refugio poniendo a las familias en una grave situación de vulnerabilidad e inseguridad.

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, para Montes de María, muestra al igual que los departamentos de Bolívar y Sucre y también el país, que existe una gran brecha entre las necesidades de la población urbana y rural, es decir las condiciones de vida son más precarias en los campos que en los centros urbanos. En términos comparativos, el NBI de Montes de Maria a nivel rural es del 66%, se encuentra en rangos altos de Necesidades Básicas Insatisfechas. Esto significa que el 66% de los hogares rurales del Montes de María, se encuentra en condiciones precarias, con altas necesidades básicas insatisfechas, en materia de vivienda inadecuada, de escasa cobertura de saneamiento básico, de inasistencia infantil escolar. Estos indicadores demuestran la situación de rezago socioeconómico histórico de los municipios del Montes de María.

167

Con base en las necesidades de intervención, estas iniciativas llegan a las familias a través de procesos que deben ser construidos de manera conjunta, con el fin de lograr el reconocimiento de las mismas dentro de la esfera de los derechos y las obligaciones en el marco de la corresponsabilidad Estado –Sociedad –Familia. A través de este reconocimiento la familia logra generar mecanismos de autorregulación y autodesarrollo que a su vez, promueven procesos de trasformación a partir de lo pequeño, dirigidos a no perder las proporciones de la realidad.

Por lo tanto, de acuerdo con las dinámicas expuestas se hace de suma importancia desarrollar un proceso de atención que orienta su desarrollo al fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria, como un proceso que genere la construcción de una vida sana, en donde se promueven ambientes de respeto, tolerancia y compresión, haciéndose un reconocimiento desde la dimensión rural, al dialogo y a la concordia intergeneracional como elementos que promueven el cuidado entre los individuos. Y que además se fomenten con las comunidades rurales formas de relacionamiento respetuosas, solidarias y de confianza mediante acciones de aprendizaje-educación y de gestión de redes que contribuyan a construir culturas de paz y a generar desarrollo local.

1.2 Departamento del Atlántico

A pesar del crecimiento económico que ha experimentado el país en los últimos años, una parte significativa de colombianos, continúa viviendo bajo situación de pobreza. Los niveles de desigualdad han disminuido, las brechas entre sectores se siguen denotando, lo que a su vez se refleja en mayores índices de exclusión social.

Además de lo anterior, la diferencia entre las áreas urbanas y las rurales se mantiene, la brecha entre uno y otro tipo de área es del 16.9% y 17.1% para pobreza y pobreza extrema respectivamente, es decir hay notablemente más población en pobreza extrema en zonas rurales del país.

Es de resaltar, que en el departamento del Atlántico el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza en el Atlántico disminuyó en 3,8 puntos porcentuales en un año, al pasar de 32,4% en 2013 a 28,6% en 2014, de acuerdo con el informe sobre los indicadores de pobreza por departamentos publicado por el Departamento Nacional de Estadísticas, DANE. Aun así las cosas de los 2,2 millones de habitantes, 630 mil personas, viven en la pobreza.

Por ello, el Gobierno Nacional en el 2009 formulo en CONPES 3616 "Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento", 3616 además de definir una política de promoción social dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Con lo cual se busca "promover la inserción de los más pobres y vulnerables a los servicios sociales, dar una atención integral a este segmento de la población y brindar acompañamiento y herramientas que permitan a las familias más pobres generar ingresos de manera sostenible y salir definitivamente de su situación de pobreza".

A partir de lo anterior, y en la medida de búsqueda de alternativas que aporten a mejorar las autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado de los más pobres del departamento, es importante desarrollar procesos a través de los cuales se procure por que se acrecienten los activos productivos de los más pobres, en una apuesta incluyente, que se identifique como una estrategia que busque atender a hogares ultra pobres, las cuales, por lo general, tienen muy bajo nivel de escolarización, muchas veces excluidos de la oferta institucional. Con esta iniciativa se

168

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla Atlántico Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

busca llegar a una población que por lo general es desatendida debido a la precariedad de su condición.

1.3 Departamento de La Guajira

El Departamento de la Guajira está situado en la parte norte de Colombia, con una superficie de 20.848 km2, una población: 526.148Hab (Proyección DANE 2005) y densidad: 25.33 Hab/Km2; su capital Riohacha cuenta con 99.472 habitantes (Proy DANE 2005).

Está dividido en 15 municipios, 44 corregimientos, 69 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados por indígenas conocidos como rancherías.

En este departamento, las condiciones físicas y climáticas limitan la producción de alimentos especialmente hacia la zona norte, adicionalmente la actividad agropecuaria es una actividad económica secundaria lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, dichas condiciones se describen a continuación:

"El territorio departamental corresponde en su mayor parte a la península de la Guajira. El relieve incluye montañas, acantilados, planicies y dunas. La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. La Alta Guajira, se sitúa en el extremo peninsular, es semidesértica, de escasa vegetación, donde predominan los cactus y cardonales; y algunas serranías que no sobrepasan los 650 m sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y El cerro de la Teta.

El clima allí es árido, seco y de altas temperaturas, modificadas un poco con la brisa marina y los vientos alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año; las lluvias son escasas y se presentan generalmente en los meses de septiembre a noviembre, cuando la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) se desplaza hacia el norte.

La economía de esta parte del departamento de La Guajira depende de la explotación minera, el turismo y los servicios. Allí la agricultura y ganadería ocupan un renglón marginal de la producción, especialmente por las condiciones climáticas predominantes y las consecuentes dificultades para acceder a fuentes de agua; otro aspecto que incide notoriamente en las condiciones de vida de la población asentada en la alta guajira es la distancia con los centros poblados y los costos para la movilidad por las ausencia de vías de comunicación. Se destacan la explotación de carbón en las minas del Cerrejón y Sal en Manaure. (Gobernación del Departamento)

En el componente social, se observa que la población se encuentra dentro de los más pobres del país, tal y como se refiere en los índices de pobreza y pobreza extrema descritos a continuación:

169

Comparación de las cifras de pobreza del departamento de La Guajira con el promedio nacional a 2010.

ITEMS	PROMEDIO NACIONAL	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Incidencia de pobreza	37,2 %	64,33%
Incidencia de pobreza extrema	12,3 %	37,45%
Coeficiente de Gini	0,56	0,62

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Encuesta Continua de Hogares 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Integrada de Hogares 2008 - 2010)

De manera específica para los municipios de La Guajira los indicadores IPM con base en el censo 2005 son los siguientes:

Municipio	Población Censo 2005	Población pobre por IPM	Incidencia (H)		Proporción de privaciones entre los pobres (A)[1]
			Promedio	cve[2]	Promedio
Riohacha	167,886	112,276	66.88%	0.005	55.44%
Albania	20,815	16,106	77.38%	0.004	59.30%
Barrancas	26,329	18,740	71.18%	0.005	57.31%
Dibulla	21,798	18,622	85.43%	0.003	58.95%
Distracción	11,962	9,667	80.81%	0.005	61.38%
El Molino	7,315	5,556	75.95%	0.007	57.37%
Fonseca	26,831	17,930	66.82%	0.007	57.38%
Hato nuevo	16,383	12,537	76.53%	0.005	61.74%
La Jagua del Pilar	2,721	1,913	70.32%	0.009	55.62%
Maicao	123,768	103,098	83.30%	0.001	60.22%
Manaure	67,584	63,932	94.60%	0.002	67.17%
San Juan del Cesar	33,654	23,415	69.58%	0.007	54.71%
Uribia	117,601	114,809	97.63%	0.001	74.58%
Urumita	13,349	9,979	74.76%	0.005	61.41%
Villanueva	23,538	15,261	64.84%	0.006	56.75%

Fuente: Cálculo DNP -SPSCV con datos de Censo 2005

Así, la incidencia de la pobreza puede alcanzar cifras que alcanzan el 97% en un solo municipio con un no despreciable nivel de privaciones para esta población.

Por otro lado, y considerando la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional y su impacto sobre la salud de los individuos y sus posibilidades de desarrollo, los indicadores en este componente presenta la siguiente situación:

1770

El departamento de La Guajira presenta la tercera tasa más alta de desnutrición crónica del país, después de Vaupés y Amazonas. Adicionalmente, la cifra para La Guajira en 2010 de este indicador (27,9%) duplica la prevalencia nacional 13,2% y la prevalencia regional (15,4%).

A continuación se presenta la situación nutricional del Departamento de La Guajira.

% Desnutrición crónica en menores de 5 años		% Sobrepeso en menores de 5 años		% Retraso en talla en menores de 5 años	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
3,4	11,2	5,2	2,5*	13,2	27,9

*Coeficiente de variación 20%-50% por lo que el estimador debe ser considerado con precaución

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

% Gasto en alimentos sobre el ingreso		% Hogares con inseguridad alimentaria		% Población 5 años o más que consume frutas y verduras	
Nal.	Depto.	Nal.	Depto.	Nal.	Depto.
42,7	59,1	66,8	72,1	28,1	21,8

Fuente: ENSIN 2010 . Fecha de consulta: junio de 2012

De manera particular la inseguridad alimentaria está determinada por problemas de ingresos de las familias, a la disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos a lo largo del año. En promedio, los hogares urbanos invierten más dinero en alimentación que los rurales, no obstante, este valor corresponde al 43,2% de sus ingresos mensuales y en la zona rural el 65,7%, pero en estos los ingresos son inferiores.

La utilización biológica de los alimentos, es otro factor determinante de la seguridad alimentaria, la inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Igualmente, el estado nutricional de la población es un indicador objetivo de desarrollo de una región, el cual refleja la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, así como también, la accesibilidad y oportunidad en la atención en los servicios de salud.

En su estructura social, La Guajira presenta una gran diversidad étnica: el 45% de los habitantes son indígenas y el 14.8% afrocolombianos, siendo las comunidades Wayuu la cultura predominante; se trata de una comunidad poli residencial, dedicada principalmente a la ganadería, la agricultura y a la producción y venta de artesanías.

Los estudios recientes sobre la situación de la población indígena, coinciden en señalar que la pobreza que ha vivido históricamente, se ha profundizado con la presencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado que este causa.

El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

La articulación de acciones que integren y promuevan la puesta en marcha de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables históricamente afectadas por el conflicto, la violencia y la desigualdad, representa un constante reto para el Gobierno Nacional, prioritariamente en zonas en donde las crisis recientes por desabastecimiento de agua y alimentos reporta cifras preocupantes de mortalidad,

171

morbilidad, desnutrición y otros problemas asociados, como es el caso de las comunidades de la Alta Guajira en el Departamento de La Guajira.

El anterior balance tiene una incidencia notable entre los municipios de la alta Guajira, destacándose los Municipios de Manaure, Uribia y Maicao. Una región caracterizada por la aridez de sus suelos, escasez de agua y altas temperaturas durante todo el año, las lluvias son muy escasas y solo se presentan en los meses de Mayo, Junio, Octubre y Noviembre.

Los sistemas de relación social establecidos, están sustentados por profundas creencias y sistemas de valores, en los cuales las correlaciones entre la vida y la muerte, sus concepciones y sus ritos, cumplen un papel fundamental. Sin embargo, los cambios culturales en la región han afectado el lugar tradicional tanto del hombre como de la mujer en la comunidad, conllevando a cambios en sus costumbres y formas cotidianas de vida. Es de resaltar que los Wayuu, como pueblo en permanente transformación cultural, han sabido encontrar una y otra vez, puntos renovados para su reafirmación étnica.

1.4 Departamento del Magdalena

El Departamento del Magdalena tiene una extensión de 23.188 km^2 y está situado en el extremo norte de Colombia. Limita por su extremo suroccidental con el río Magdalena; por el norte con el mar Caribe en una extensión aproximada de 220 km desde Bocas de Ceniza hasta la Boca de Palomino; por el este con el Departamento de La Guajira, en una extensión de 80 km, y con el Departamento del Cesar en 390 km; y por el suroeste y oeste con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico en una extensión aproximada de 275 km.

Según el censo realizado por el Dane en 2005, la composición étnica del departamento está marcada por mestizos y blancos (89,4 %), afrocolombianos (9,8 %), amerindios o indígenas (0,8 %).

El departamento del Magdalena ha venido sufriendo cambios en su dinámica demográfica, la población departamental representa en 2,63 % de la población de Colombia, de la cual 780.629 personas se encuentran en las cabeceras municipales y las restantes 356.190 en el sector rural. Del total departamental 574.094 pobladores son hombres y 562.725 son mujeres.

La economía del Departamento del Magdalena está centrada en las actividades agropecuarias, ganaderas, turísticas y portuarias. Los productos que se cultivan son el algodón, arroz, banano, palma africana, tabaco y algunos frutales. La ganadería es extensiva y tiene propósitos de cría, ceba y levante. La pesca se practica en las ciénagas y el mar. El turismo se concentra en Santa marta y el parque Tayrona, mientras que el comercio y los servicios están solo en la capital.

En el año 2009, el departamento tenía una población en edad escolar (PEE) de 189.351 niños, niñas y jóvenes (población en el rango de edad comprendido entre 5 y 16 años). De cada 100 personas en edad escolar, 9 tienen 5 años, 43 están en el rango de 6 a 10 años de edad, 33 se ubican en el rango de 11 a 14 años y 15 tienen entre 15 y 16 años. Así mismo, 10 habitan en el municipio Zona Bananera, 9 en El Banco, 9 en Fundación, 8 en Plato, 6 en Aracataca, 5 en Ariguaní y 5 en Pivijay; es decir, en estos siete municipios se concentra algo más de la mitad de la población en edad escolar del departamento (52 %).

172

En el 27 % de los hogares del Magdalena la mujer es cabeza del hogar, por lo que en varios casos se encuentran niños, niñas y adolescentes al cuidado de sus hermanos menores, puesto que la madre debe realizar actividades laborales.

De acuerdo con los datos de la Dirección de Protección del ICBF, el Magdalena ha tenido 694 casos de maltrato registrados entre enero de 2012 y enero de 2013, es noveno entre los 10 departamentos con mayor número de ingreso de niños, niñas y adolescentes por maltrato infantil.

2. ZONAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Sucre

Zona	Municipios
1	Corozal, Los Palmitos, Morroa y Sampués
2	Caimito, Coloso, Chalán, La Unión, Palmito, San Benito Abad, San Marcos, Tolú Viejo
3	Sincelejo, Guaranda, Majagual, Sucre

Atlántico

Zona	Municipios
1	Barranquilla, Malambo, Soledad
2	Ponedera, Campo de la Cruz, Santa Lucia

La Guajira

Zona	Municipios
1	Riohacha, Albania, Dibulla, Maicao, Manure, Uribia
2	Barrancas, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva

Magdalena

Zona	Municipios
1	Santa Marta
2	Ciénaga, Pueblo viejo, Zona Bananera
3	Algarrobo, Aracataca, Arguaní, El Retén, Fundación

173

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral de niños, niñas y adolescentes, mediante el empoderamiento como sujetos de derecho, y a articulación con redes familiares, sociales e institucionales.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Empoderar a los niños, niñas y adolescentes frente al ejercicio de los derechos mediante el desarrollo de habilidades que les permitan tomar decisiones autónomas y responsables en las diferentes áreas de su vida.
- Facilitar el acceso, interpretación y comprensión por parte de niños, niñas y adolescentes, de sus derechos y el ejercicio de los mismos en los diferentes contextos.
- Promover la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la articulación de redes familiares, sociales e institucionales.
- Crear y consolidar espacios de participación significativos de los niños, niñas y adolescentes a nivel municipal.

5. PROPUESTA PEDAGOGICA

La propuesta metodológica se fundamenta en principios del constructivismo como teoría de proceso de aprendizaje desde la que se resalta el papel activo del educando en el proceso de aprendizaje, partiendo de la búsqueda y exploración de herramientas facilitadas por el educador. En este sentido, se plantean prácticas pedagógicas fundamentadas en principios que resaltan la importancia de las relaciones, así como el acceso y utilización de la información. Estos son:

i. **La creación de relaciones horizontales basadas en el diálogo entre educador (promotor social) y niños, niñas y adolescentes**
Este principio parte de la importancia de crear relaciones en las que se comparta la información, la experiencia y las opiniones, dejando libertad al pensamiento crítico del otro y la creación de posturas propias. Por ende, se elimina la creencia del educador poseedor de la verdad y el conocimiento encargado de transmitirlo y exigir su memorización, para pasar a una imagen de educador como guía y orientador del proceso de aprendizaje, lo que no solo implica facilitar el acceso a la información sino emplear estrategias que posibiliten el procesamiento e interpretación de la misma.

ii. **Creación de un ambiente de aprendizaje que propicie el diálogo y la exploración**
Se comprende por ambiente de aprendizaje las condiciones creadas de manera intencional en un espacio físico con un objetivo determinado; este incluye la organización de los participantes, la disposición del material educativo, el orden de las actividades, entre otras. En este sentido, se plantea la creación de un ambiente que fomente la búsqueda, el diálogo y la interacción permanente de los participantes, por lo que el silencio no es una regla de convivencia en los encuentros; por lo contrario, el ambiente debe rescatar y propiciar el aprendizaje mutuo desde el valor que se da a la experiencia del otro, y debe posibilitar el compartir de experiencias, opiniones e información permanentemente.

iii. **Facilitar el acceso a la información**
Parte de reconocer la información como elemento esencial para lograr el ejercicio de los derechos y una participación significativa, puesto que la

124

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla Atlántico Colombia
@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

posibilidad de acceder a ella desde varias miradas (trascendiendo la mirada púnica del educador), realizar su análisis y debatir sobre la misma, es lo que permite el establecimiento de posturas individuales y colectivas fundamentadas en argumentos. De acuerdo con esto, se complementa la importancia de posibilitar el acceso a la información por parte de niños, niñas, adolescentes y familias, evitando que los propios marginados, creencias, opiniones y orientaciones particulares limiten la entrega o análisis de la misma.

iv. **Favorecer espacios de aprendizaje cooperativo**
Se presenta el aprendizaje cooperativo como una práctica que permite crear relaciones basadas en solidaridad, puesto que incentiva el trabajo en equipo lejos de la competencia poco sana que lleva a la generación de violencia. Sin embargo, reconoce el trabajo colectivo como una experiencia que impulsa el desarrollo de habilidades para la generación de relaciones interpersonales respetuosas, fundamentadas en un manejo adecuado de las emociones, los problemas y las situaciones de conflicto.

v. **Relaciones con su entorno**
Es la utilización y aprovechamiento de los ambientes naturales y cotidianos de los niños, niñas y adolescentes, como recurso pedagógico para la construcción de conocimiento y el desarrollo de actividades educativas, facilitando el abordaje de problemáticas y temáticas identificadas a través del reconocimiento del entorno como espacio innovador de aprendizaje.
En este sentido, se plantea generar prácticas pedagógicas en los encuentros con niños, niñas, adolescentes y familias, fundamentadas en **1) Aprendizaje cooperativo** y **2) aprendizaje situado**.

Aprendizaje cooperativo
"La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, los individuos procuran obtener resultados que son benéficos para sí mismos y para todos los demás miembros del grupo. El aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás".
Es importante tener en cuenta que mediante el aprendizaje cooperativo se busca impulsar el proceso de aprendizaje a partir del compartir con otros, sin que esto signifique dejar de lado el trabajo individual que permite generar procesos de autorreflexión necesarios.

El aprendizaje cooperativo se caracteriza por[1]:
- Las metas entre los integrantes del grupo son compartidas.
- Se trabaja para maximizar el aprendizaje de todos.
- El equipo trabaja junto hasta que todos los miembros han entendido y completado las tareas.
- Es importante la adquisición de habilidades sociales (ayuda mutua, diálogo, empatía, tolerancia).
- El control de emociones e impulsos, el intercambio de puntos de vista.
- Existe interdependencia positiva.

Aprendizaje situado
El aprendizaje situado reconoce el valor del entorno y el aprovechamiento que del mismo se puede realizar el proceso de aprendizaje, parte de: "Estrategias de enseñanza que se diseñan y estructuran con la intención de promover aprendizajes

175

[1] Johnson, Johnson y Holubec, 1999. Redomado por Díaz F. y Hernández G., 2010.

situados, experiencias y auténticos en los alumnos, que les permitan desarrollar habilidades y competencias muy similares o iguales a las que se encontrarán en situaciones de la vida cotidiana".

En línea con lo anterior, el promotor se visualiza como un facilitador con la capacidad de orientar y guiar las construcciones de niños, niñas y adolescentes, buscando llegar a un fin último. Para esto propone la implementación de diferentes metodologías que, a su vez, se encuentran relacionadas con el trabajo cooperativo en el cual los y las estudiantes indagan, comparten información, experiencias, analizan, piensan.

El aprendizaje es situado porque se genera y se recrea en determinada situación y en función de lo significativo y motivante que resulte de su relevancia cultural o del tipo de interacciones colaborativas podrá aplicarse o transferirse a otras situaciones análogas o distintas a las originales. Algunas de las estrategias que permiten promover este tipo de aprendizajes es la solución a problemas, el análisis y estudio de casos y el aprendizaje mediante proyectos.

6. METODOLOGIA

Para el desarrollo del programa GENERACIONES CON BIENESTAR, donde se busca la promoción de la garantía de derechos y prevención de su vulneración, a partir del empoderamiento de niños, niñas y adolescentes de zona vulnerables como sujetos de derechos y de fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como entornos protectores para su protección integral, la primera fase es la de la focalización de la población a tender, con el objetivo de socializar los propósitos de la propuesta. Es un espacio de coordinación y puntos de acuerdos, entre ellos la población beneficiaria, las sugerencias para las temáticas de los módulos como componente indispensable en lo pedagógico para el desarrollo de los encuentros vivenciales, también se recogen elementos que orientan la parte administrativa.

Respondiendo a las orientaciones del programa, el grupo base de trabajo debe hacer el ejercicio de tenerlos en cuenta tanto en lo metodológico como en lo administrativo.

Para el ejercicio del levantamiento del diagnóstico de derechos, es fundamental la vinculación de la familia y la comunidad ya que son los entornos inmediatos donde se desenvuelven los niños y niñas, como estrategia se utilizará el dialogo directo con los beneficiarios y sus familias, en caso de identificar casos especiales (cuando se conoce que ya hay vulneración de derechos) se requerirá la participación de las organizaciones locales.

Se hace necesario que se coordinen acciones efectivas para su defensa, no solo que se denuncie los casos de vulneración de sus derechos, así sea, por omisión y acción, sino que haya un verdadero restablecimiento de los mismos.

El programase desarrolla a través de tres componentes:

6.1 FORMACION Y PARTICIPACION: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Dentro de este componente se toma en cuenta la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevas prácticas requieren no solamente de modelos pedagógicos coherentes, sino también tipos de relaciones interpersonales que se construyan en este espacio. Las relaciones entre potenciales beneficiarios y el promotor de derechos,

176

deben caracterizarse por el respeto mutuo, la valoración de las diferencias, el diálogo, el intercambio y la resolución pacífica de los conflictos.

Además las acciones de intervención en el contexto familiar deberán implicar un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como responsables en primer grado de la protección de sus derechos y principales agentes socializadores. De esta forma se potenciará las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Por otro, se proyecta que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con el propósito de lograr una participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su re-significación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás, por lo que es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

En la implementación de este componente se desarrollan los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos: 1. los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, 2. Prevención para la protección, 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz y 4. la participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte del operador

En este aparte se relacionan los objetivos con las metodologías y recursos, de los que se harán uso en las actividades para cada uno de los módulos establecidos en este componente.

Las actividades están definidas con base en los objetivos planteados y a partir de la lectura del contexto de cada territorio. Sin embargo es pertinente resaltar que hay aspectos que partirán del diagnóstico de derechos que se hará en el módulo 1 en el cual participaran los beneficiarios.

177

Módulo 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	
Objetivos	Actividades
. - Generar apropiación por las actividades del programa - Conocer las expectativas de los niños, niñas y adolescente frente al presente que viven y el futuro que esperan; en términos de capacidades, oportunidades y riesgos. - Identificar el conocimiento que tienen niños, niñas y adolescentes de la oferta institucional a su servicio, para la garantía de derechos. - Dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. - Desarrollar habilidades en los participantes que les permitan fortalecer su proyecto de vida. - Promover en los participantes hábitos y estilos de vida saludables.	Diagnostico municipal de derechos de los participantes Clubes de expresión artística análisis de textos Juegos de roles Reporteria Grafica Recorridos guiados por el territorio (Cartografía social) Socio drama de las realidades en la comunidad Juegos interactivos Mapeo personal
Módulo 2. Prevención para la protección	
Objetivos	Actividades
Generar comprensiones de las dinámicas de vulneración de derechos y conocimiento de las redes para el restablecimiento de los mismos Promover la identificación de factores protectores generados en la familia y en entorno Dar a conocer los organismos existentes en la promoción y defensa de los derechos de los participantes Promover en los participantes en reconocimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de sus derechos	Cine-foro Muestras audiovisuales Entrevistas a organizaciones de derechos Juego de roles Conversatorio - mesa redonda Actividades de expresión artística Historias de vida
Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz	
Objetivos	Actividades

Promover la cultura del respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Contribuir al mejoramiento de las relaciones con otros, con el entorno y consigo mismo, mediante el desarrollo de habilidades blandas. Promover iniciativas de los participantes con su comunidad; en torno al perdón y la reconciliación Generar espacios virtuales para el compartir de experiencias y opiniones en torno a cultura de paz.	Campañas de divulgación creadas por los participantes club de reporteros Jornadas deportivas de paz Iniciativas de los participantes para solución de conflictos Jornadas de perdón y reconciliación blog para compartir experiencias movilización de redes con mensajes
Módulo 4. Participación y acción colectiva	
Objetivos	Actividades
Dar a conocer mecanismos de participación para los beneficiarios Crear o fortalecer espacios de participación en los municipios promover habilidades que faciliten la participación activa de los beneficiarios Generar espacios virtuales para compartir experiencias y opiniones en torno a la protección	Video conferencias intermunicipales juegos democráticos visitas guiadas a organizaciones locales Gobierno municipal por un día Participación en consejos municipales de juventud Conocimiento del plan municipal de desarrollo Conversatorios con el gobierno local

Actividades con familia y comunidad

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	
Objetivos	Actividades
Promover el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.	- Juego de roles - Diagnóstico de derechos, imaginarios, creencias y representaciones en torno a niños, niñas y adolescentes.
Módulo2: Prevención para la protección	
Objetivos	Actividades
Contribuir al reconocimiento de la familia como entorno protector de los niños, niñas y adolescentes.	- Encuentros familias Cuidadores, niños, niñas y adolescentes). - Taller por la nutrición y la salud.
Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de paz	

179

Objetivos	Actividades
Movilizar a las familias y la comunidad hacia una cultura de paz y perdón que facilite la creación de un ambiente protector para niños, niñas y adolescentes.	- Taller manejo de emociones - Movilización por la paz y la reconciliación
Módulo 4: Participación y acción colectiva	
Objetivos	Actividades
Promover dinámicas familiares que desarrollen habilidades para la participación activa de niños, niñas y adolescentes.	- Construcción de juegos didácticos para la familia.

6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA GARANTFA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Como pilar del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" se busca la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Activando con acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir estrategias complementarias del servicio en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

6.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS

Permite de manera interactiva activar las redes sociales tanto virtuales como físicas en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa; generar impactos positivos y adecuados en el manejo de las tecnologías como herramientas estratégicas de apoyo en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente fortalecer el gobierno propio de la comunidad y la corresponsabilidad de la familia como primer entorno protector.

Para el desarrollo de los tres componentes se realizarán los encuentros vivenciales donde en cada uno de ellos se evaluará el conocimiento de los NNA sobre el contenido tratado en cada módulo, a través de preguntas abiertas.

La metodología de los encuentros vivenciales se basará fundamentalmente en la formación de valores y prácticas de vida que generen el empoderamiento como

180

sujetos de derecho y capacidad de identificar los factores de riesgo a los que se exponen los niños y niñas, razón por la cual se buscará la vinculación de las familias.

El promotor de derechos, presentará el tema con un lenguaje sencillo y claro, adaptado a los beneficiarios dependiendo su edad, basándose en gráficas, ilustraciones y/o dibujos, cuyo contenido será el tema que corresponda a cada encuentro.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS
FASE PRÁCTICA

Exploración grupal del tema a través de juegos como

Juego de Boliche 	Consiste en que los competidores se enfrentan entre si teniendo por turno un lanzamiento, los jugadores deben tomar la hueca para así tener el poder de eliminar a su oponente. Quién se deje locar el boliche de sus contrincantes queda automáticamente fuera del juego.
Trompo 	Este juego requiere de dos o más competidores, donde todos lanzan su trompo hacia el terreno donde se esté jugando con el fin de que el trompo que más demore girando es el ganador
Bola de trapo 	Es parecido al micro futbol pero este se juega con una pelota de trapo, con seis jugadores gana el que meta más goles

www.fundalianza.org

Tel: (035) 385 9875 Calle 77B No. 57-103 Oficina 1903, Edificio Green Tower
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

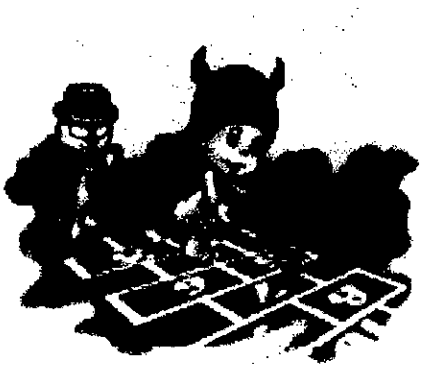
Carrera de Saco 	A la señal del promotor los primeros jugadores de cada hilera saldrán saltando, al llegar al extremo del área los jugadores le darán la vuelta a los conos y regresarán y entregarán el saco al otro compañero y se ubicaran al final de su equipo.
Saltando la Cuerda 	Se comienzan a mover la cuerda de forma circular, al estar en una posición favorable entra el primer jugador. Saltará la cuerda continuamente para no obstruir el movimiento circular que pasará por debajo de sus pies.
La Gallina Ciega	Este juego consiste en una serie de personas que se reúnen en forma de círculo y en medio se ubican dos jugadores donde uno de ellos le cubre los ojos al otro con una banda, trapo u otro material con el fin, que no pueda ver a sus compañeros ni donde se dirige, luego, el ayudante le da

182



una serie de vueltas (alrededor de 5 ó 10) para que este pierda el sentido de orientación y por último lo suelta para que este busque y toque a sus compañeros. El que sea atrapado será el próximo en ser "la Gallina Ciega" Cuando estén jugando, para poder ayudar a la Gallina Ciega a conseguir sus presas, los jugadores normalmente le hablan o le dan pistas de donde se encuentran

Juego de Rayuela o Peregrina



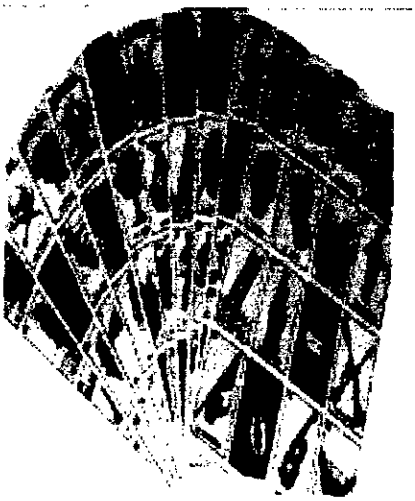
Con una tiza, dibuja un diagrama compuesto por 10 cuadros, luego escribe el número del 1 al 10, con diversos colores de tiza se puede hacer una rayuela mayor o menor, dependiendo del tamaño y las capacidades de los niños. A continuación, hay que empezar a jugar, el niño debe estar de pie detrás del primer cuadrado, y lanza la piedra. La casa donde caiga será el lugar donde el niño no puede pisar.

El niño comenzará el circuito con un salto a la pata coja (si sólo hay un cuadro) o dos pies (si el cuadrado es doble). El objetivo

183

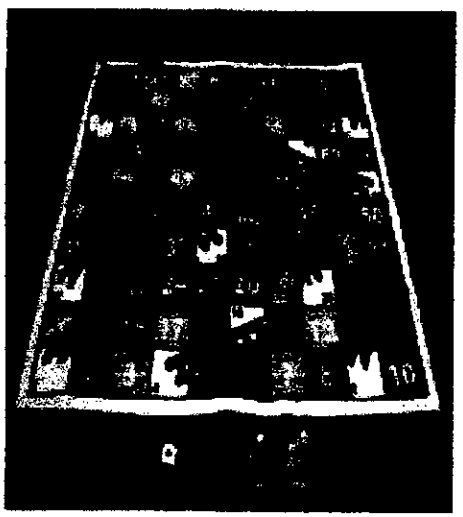
	es, y pasando la piedra de cuadro en cuadro hasta el número 10 y volver. Si el niño se cae o la piedra sale de cuadro, será el turno del siguiente jugador También se puede innovar en este juego. Se puede hacer la rayuela con diferentes formatos para facilitar u obstaculizar el juego. Cuenta la creatividad.
Juego del YO-YO 	Consta de dos partes circulares unidas en el medio por una pequeña cuña cilíndrica que las mantiene separadas a una corta distancia. En la cuña se enrolla un cordel que permite al niño hacerlo subir y bajar. Tradicionalmente se fabricaba en madera, hoy día se elabora comercialmente con plástico
Lotería de Asociación	Es un juego de azar que consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bonche esta se grita y los participantes deben marcar esa carta en sus

184



tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la alineación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y grite "lotería"

Juego de Serpientes y Escaleras



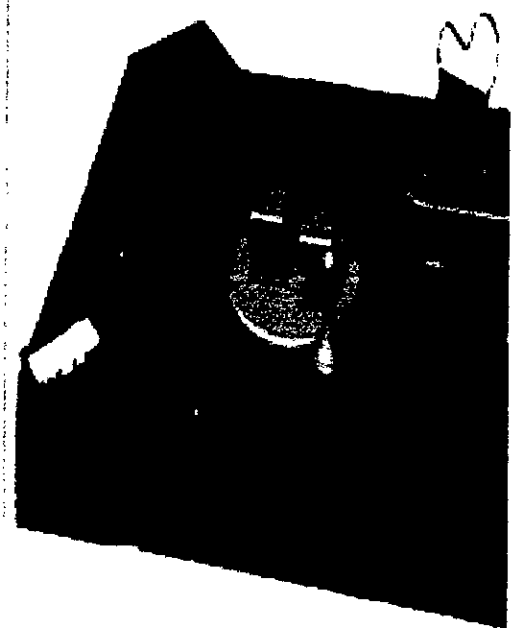
El objetivo del juego es ser el primer jugador en llegar hasta el final moviéndote a través del tablero desde el cuadro inicial al cuadro final. La mayoría de los tableros van de un lado a otro, así que te puedes de izquierda a derecha en la primera fila, después subes a la segunda fila y te mueves de derecha a izquierda y así sucesivamente

Sigue los números en el tablero para ver hacia dónde moverte Por ejemplo, si te salió un 5 on los dados y estás en el número

185

	11. entonces mueve tu ficha al número 16.
Juego de Yaz 	Los jugadores eligen quien inicia, se tiran cinco piedras delante de los jugadores y se elige una como marcador. Se lanza la piedra marcada hacia arriba y, antes de que caiga, se recoge del piso una piedra de las cuatro que quedan con la misma mano con que se ha tirado el marcador. Cuando se han recogido cada una de 1 a 1 los jugadores deben hacer lo mismo de dos en dos,3 y 1, y, por último, todas a la vez. Si la fichita marcada toca el piso o si no se coge el turno pasa al siguiente
Juego del Parque	El parqués, como los demás juegos de mesa que incluyen el desafío de hacer pensar y generar estrategias para lograr el objetivo de ganar, mantiene la mente activa y aumenta la

186



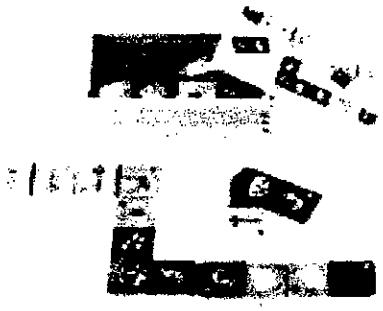
capacidad de aprender "Se aprende a seguir y a respetar reglas y aumenta habilidades para comunicarse con los demás y ayuda a conocer los rasgos propios del carácter", aseguran los estudiosos de temas lúdicos. Afirman, además, que en el caso concreto del parqués, lanzar los dados coadyuva a la destreza en matemáticas.

Juego Tradicional de las chapas



Cantidad de jugadores: Variada Lugar para jugar: Exterior Temporada de juego: Primavera-verano Reglas de juego: Se dibuja un círculo con arena en el suelo o se marca con tiza. Lo más importante es que las curvas estén definida, los estrecharmientos, los saltos y las líneas también Los participantes posicionan sus chapas en la línea de tiro, los jugadores tiran sus

187

	chapas por orden. Si la tapita sale del circulo, el jugador debe volver a tirar la chapa desde el punto de partida. Puede pasar que una tapita eche fuera a otra, lo que significa la perdida.
Domino 	Se conforman los equipos de dos parejas para el desarrollo del juego. Se llevará el control de los resultados de cada equipo mediante anotaciones. Se designa un anotador por mesa de juego. En la distribución cada jugador tendrá igual número de fichas. El promotor indicará el inicio del juego. La rotación de los jugadores se realiza a favor de las manecillas del reloj. Los jugadores ubican las fichas de forma sucesiva y en correspondencia con el número de las colocadas en los extremos del juego, hasta que concluya una de las parejas.

ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS

- Dramatización
- Obra de teatro
- Bailes de la cultura
- Canciones
- Dibujos
- Estudios de caso
- Cuento mi Historia
- Trabajo en mi proyecto de vida
- Jornadas Integrales
- Encuentro y Juego de saberes
- Debates democráticos
- La oralidad con los abuelos
- Representación artísticas Atuendo e instrumentaría, accesorios y pinturas como tradición de la cultura.

188

MATERIALES A UTILIZAR

Se utilizaran materiales tales como:

- Disfraces
- Cartulinas de colores
- Hojas de Block
- Temperas
- Marcadores gruesos y delgados
- Lápices
- Lapiceros
- Acuarelas
- Pliegos de papel silueta
- Pliegos de papel Cometa
- Pliegos de papel kraff
- Pliegos de papel Fluorecente
- Pegantes
- Cinta pegante
- Tijeras
- Juegos de Mesa
- Juegos Tradicionales
- Laminas alusivas a los temas trabajados
- Cuentos
- Revistas
- Títeres
- Fotocopias

Los materiales mencionados, hacen parte de los elementos utilizados para el desarrollo de actividades en los encuentros vivenciales, los cuales serán utilizados de acuerdo a la estrategia planteada.

La presente propuesta en su componente de formación, propone abordar unas temáticas que recoge la construcción colectiva del conocimiento, los saberes previos, el fomento del dialogo y la participación activa. Donde la metodología sienta las bases en un aprendizaje esencialmente activo partiendo de las experiencias previas y propias de los participantes. Por lo tanto el aprendizaje se concibe como resultado de un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos conocimientos y actitudes.

Hay una realidad que antecede al sujeto (niño, niña o joven), es decir, él tiene unas experiencias y saberes, el cual es el punto de partida, donde se pone al participante en situaciones concretas de la realidad, para generar oportunidades de dialogo que permitan identificar los riesgos, que permitan en relación con los demás y su entorno desarrollar conocimiento, a través del desarrollo de los módulos que abordan toda una problemática social.

Una acción fundamental es la del promotor de derechos que se convierte en dinamizador o facilitador del ejercicio reflexivo de toda la problemática Social. Es un orientador del trabajo educativo, que organiza la línea de razonamiento sobre el tema en desarrollo, con estrategias como la lectura, escritura, discusiones, debates, trabajo en grupo, la interpretación de situaciones concretos para identificar ventajas y consecuencias, la resolución de problemas y análisis de dilemas.

189

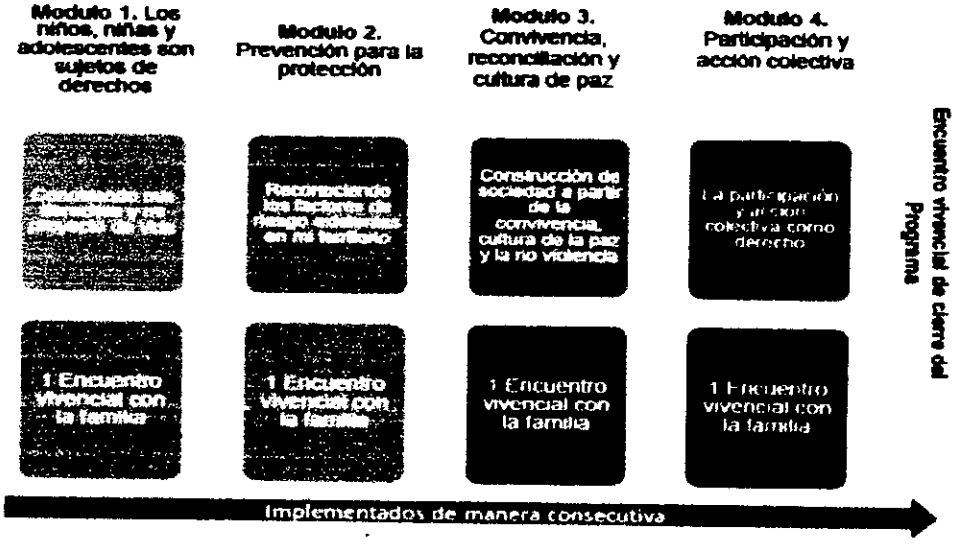
Es decir, que no se trata de una formación repetitiva o de transmisión de conocimiento como normalmente lo haría la pedagogía tradicional. Concretamente la formación se

dispone a un proceso de diálogo, de negociación, como un proceso colectivo de conocimiento, o sea es una reflexión bidireccional, donde la participación del niño o joven es significativa. En conclusión es una propuesta que se opone totalmente al aprendizaje receptivo o pasivo, sino que por el contrario atribuye un sentido, un significado o una importancia relevante a los nuevos conocimientos por la relación con su realidad.

Se busca que el niño, niña o joven en un futuro tome decisiones sanas, decisiones que puedan crear ambientes amigables y de armonía tanto en su familia y comunidad, decisiones que puedan evitar la vulneración de sus derechos y la conducta que ponen en riesgo su seguridad.

Las ventajas más relevantes de la propuesta formativa son que los niños y jóvenes no serán solo receptores de información sino que serán productores de saberes significativos. También propone abrir camino hacia el cambio o transformación social, es despertar realidades para mejorar.

Los módulos a desarrollar son los siguientes:



MODULO 1: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES SON SUJETOS DE DERECHOS

- Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos
- Conociendo mis derechos
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante
- El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes
- Agentes responsables de mis derechos
- Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida
- El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.

190

- La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

MODULO 2: PREVENCIONPARA LA PROTECCION

- Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas
- Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- Embarazo adolescente
- Trabajo infantil
- Violencia juvenil, sexual y escolar

MODULO 3: CONVIVENCIA, RECONCILIACION y CULTURA DE PAZ

- Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
- El valor del dialogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia
- La comunicación asertiva. El dialogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- Convivencia pacífica: el otro como territorio sagrado.
- Construcción de paz: mis derechos llegan hasta donde inician los de los
- demás.
- Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
- La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos
- La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia

MODULO 4: PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA.

- Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
- Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- Seis claves para participar.
- Participación significativa, auténtica y protagónica.
- Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
- El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

197

MODULO 5: ELEMENTOS TRASVERSALES: LA FAMILIA, LOS CUIDADORES Y LA COMUNIDAD COMO ENTORNOS PROTECTORES Y LA CONSTRUCIÓN DE MI PROYECTO DE VIDA.

- Familia y Comunidad.
- Mi proyecto de vida.

Recursos

Los recursos hacen parte de elaboraciones realizadas por el Institución Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF: así como construcciones desarrolladas por Juntos Construyendo Futuro.

a Decálogo denuncia el maltrato - ICBF
Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/nocalles10/1?e=7627936/4981811

b. Juego interactivo Los Derechos Humanos una aventura fascinante - UNICEF
Disponible en: http://www.aventurafascinante.org/

c. Derechos de niños, niñas y adolescentes - UNICEF
Promoción y defensa de Derechos de niños, niñas y adolescentes
Disponible en: http://www.cuentosquecomparten.com/material-didactico/Derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/5/#prettyPhoto[iframes]/0/

d. Nuestros derechos - UNICEF
Disponible en: http://www.enredate.org/docs/doc543645c98c783.pdf

e. Escuela de derechos - JCF
Disponible en: Biblioteca de actividades Juntos Construyendo Futuro

f. Convención sobre los derechos del niño, *versión adaptada para jóvenes* - UNICEF
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

g. Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades - OIM
Transformando vulnerabilidades y riesgos en oportunidades
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

h. Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades - OIM
Escuchando a niños, niñas y jóvenes
Disponible en:
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/14d077ca144e196a?projector=1

Lugares

En línea con uno de los principios de la propuesta, se busca aprovechar los espacios del entorno, a los que la comunidad accede permanentemente como espacios de aprendizaje, incentivando de esta manera la apropiación sobre los mismos. En este sentido las actividades tendrán lugar en espacios como:

a. Salones comunales
b. Bibliotecas o ludotecas municipales
c. Instituciones de la administración local (entendiendo que estas también son para ser utilizadas por niños, niñas y adolescentes)
d. Parques u otros espacios abiertos
e. Colegios

192

fundalianza

7. INDICADORES DE MEDICION

LÓGICA DE OPERACIÓN FIN		
Promover la proteccion integral de niños, niñas y adolescentes, mediante su empoderamiento como sujetos de derecho, y la articulacion de redes familiares, sociales e institucionales.		
Nº PR	**PROPOSITOS (PR)**	**Indicadores verificables**
PR 1	Empoderar a niños, niñas y adolescentes frente al ejercicio de los derechos, mediante el desarrollo de habilidades que les permitan tomar decisiones autónomas y responsables en las diferentes áreas de su vida.	*70% de niños, niñas y adolescentes evidenciando desarrollo de habilidades para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto de vida desde el ejercicio de los derechos*
PR 2	Facilitar el acceso, interpretacion y comprension por parte de niños, niñas y adolescentes, sobre sus derechos y el ejercicio de los mismos en los diferentes contextos.	*80% de niños, niñas y adolescentes conociendo sus derechos y los mecanismo para la garantía de los mismos* *80% de niños, niñas y adolescentes conociendo sus responsabilidades en el pleno ejercicio de los derechos*
PR 3	Crear y/o fortalecer espacios de participacion significativos de niños, niñas y adolescentes para el desarrollo y control social a nivel municipal	*15 niños, niñas y adolescentes vinculados a espacios de participación significativos*
PR 4	Promover la proteccion y garantía a los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la articulacion de redes familiares, sociales e institucionales.	*60% de las familias conociendo los derechos de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos para la garantía de los mismos*
Nº RE	**RESULTADO ESPERADO (RE)**	**Indicadores verificables**
Producto 1 RE 1.1	Niños, niñas y adolescentes reconociendose como sujetos de derechos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 1*
Producto 1 RE 1.2	Niños, niñas y adolescentes construyendo su proyecto de vida	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 2*
Producto 1 RE 1.3	Niños, niñas y adolescentes identificando los riesgos existentes en el entorno	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 2*
Producto 2 RE 2.1	Niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacifica y a la paz	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 3*
Producto 2 RE 2.2	Niños, niñas y adolescentes conociendo sus derechos y las responsabilidades del Estado para garantizarlos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades de los módulos 1 y 2*
Producto 2 RE 2.3	Niños, niñas y adolescentes reconocen sus responsabilidades como sujetos de derecho y ciudadanos en la construccion de entornos que garanticen sus derechos	*90% de niños, niñas y adolescentes asistiendo a 11 de las 12 actividades del módulo 4*
Producto 3 RE 3.1	Niños, niñas y adolescentes participando temas a fines del proyecto por medios virtuales	*40% de niños, niñas y adolescentes participando en espacios virtuales*
Producto 4 RE 4.1	Familias reconociendose como entorno protector	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 2*
Producto 4 RE 4.2	Familias reconociendo factores de riesgo existentes en el entorno sobre niños, niñas y adolescentes	
Producto 4 RE 4.3	Contexto familiar y educativo que promueve la convivencia y la cultura de paz	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 3*
Producto 5 RE 5.1	Familias reconociendose como el primer escenario de participacion	*90% de las familias asistiendo a la actividad familiar del módulo 4*
Producto 6 RE 6.1	Organizaciones articuladas y uniendo esfuerzos para la proteccion integral de niños, niñas y adolescentes	*2 alianzas que contribuyan a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a nivel municipal y/o territorial*

193

fundalianza

Contrapartida

194

Tel: (035) 385 9875 · Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico · Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.082.407
Deportivas	1	1.082.407
Musicales	1	1.082.407
TOTAL PRESUPUESTO		**3.247.220**

Firma
Nombre ~~completo: Fabian~~ Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

195

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
104	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

196

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.767.195
Deportivas	1	1.767.195
Musicales	1	1.767.195
TOTAL PRESUPUESTO		**5.301.584**

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

197

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
128	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

198

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Sucre	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.767.195
Deportivas	1	1.767.195
Musicales	1	1.767.195
TOTAL PRESUPUESTO		**5.301.584**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

199

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Sucre
ZONA:	3

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
80	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

200

fundalianza

FORMATO 5

PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	La Guajira	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	3.193.830
Deportivas	1	3.193.830
Musicales	1	3.193.830
TOTAL PRESUPUESTO		**9.587.490**

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza

Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla

Teléfono y Fax: (5) 3859875

Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla

Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

201

FORMATO 6:

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	La Guajira
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
120	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

202

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	La Guajira	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	2.988.775
Deportivas	1	2.988.775
Musicales	1	2.988.775
TOTAL PRESUPUESTO		**8.948.324**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

203

fundalianza

FORMATO 6

"OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS"

DEPARTAMENTO:	La Guajira
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
112	2

Firma

Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

204

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	2.189.788
Deportivas	1	2.189.788
Musicales	1	2.189.788
TOTAL PRESUPUESTO		**6.569.363**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

205

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
100	2

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

206

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.658.930
Deportivas	1	1.658.930
Musicales	1	1.658.930
TOTAL PRESUPUESTO		**4.976.790**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

207

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
216	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

208

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Magdalena	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	3.317.860
Deportivas	1	3.317.860
Musicales	1	3.317.860
TOTAL PRESUPUESTO		**9.953.580**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

209

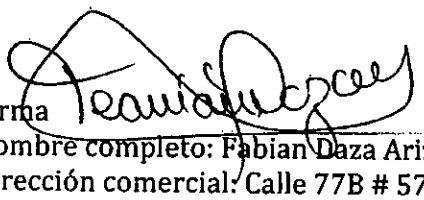
fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Magdalena
ZONA:	3

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
224	2



Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

210

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Atlántico	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.542.451
Deportivas	1	1.542.451
Musicales	1	1.542.451
TOTAL PRESUPUESTO		**4.627.354**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

211

fundalianza

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Atlántico
ZONA:	1

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
120	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

212

fundalianza

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Atlántico	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Culturales	1	1.303.440
Deportivas	1	1.303.440
Musicales	1	1.303.440
TOTAL PRESUPUESTO		**3.910.440**

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

213

fundalianza

FORMATO 6
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NUMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Atlántico
ZONA:	2

Numero de Cupos adicionales en los encuentros	***Número de actividades comunitarias adicionales***
144	2

Firma
Nombre completo: Fabian Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

214

fundalianza

Sede Administrativa

215

Tel: (035) 385 9875 - Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

@Fundalianza_Col @fundalianza_col Fundalianza

fundalianza

Barranquilla. 27 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Bogotá.

Fabián Daza Ariza con cédula de ciudadanía N° 72.129.505 y en calidad de Representante legal de la Fundación Fundalianza con Nit. 819.005.064-5 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y

216

seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

217

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fdaza@fundalianza.org**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

218

fundalianza

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atlántico	Sucre	La Guajira	Magdalena
Zona 1	Zona 1	Zona 1	Zona 1
Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 2
	Zona 3		Zona 3

La Fundación Fundalianza cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla ubicada en la Calle 77B # 57 – 103 edificio Green Towers oficina 1903, en la ciudad de Riohacha está ubicada en la Calle 3 # 6 -14 edificio Jorge Armenta oficina 406, en Sincelejo está ubicada en la calle 32 N # 15 -148 Av Alfonzo López y en Santa Martha está ubicada en la calle 50 N° 66-19 Bloque E-304, las cuales están dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Fabián Daza Ariza
Dirección comercial: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Teléfono y Fax: (5) 3859875
Domicilio Legal: Calle 77B # 57 – 103 Edificio Green Towers Oficina 1903, Barranquilla
Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Anexo ( ) folios.

219